

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

5ª SESION ORDINARIA

Presidencia del señor Arturo E. de Elías

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor GILBERTO L. MANZANO*Ministro presente:* De Asuntos Agrarios, Ingeniero Agrónomo HÉCTOR G. MILLÁN

Diputados presentes

Aita Antonio
Albanesi Alberto J.
Arana Carlos María
Argüello Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Baeza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Barquin Arriaga José
Beccar Varela Manuel M.
Bellelli Clodomiro
Bereilh Rolando C.
Beverati Federico F.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Víctor M.
Brandoni Adolfo
Bravo Carlos A.
Bronzini Teodoro
Buceta Victoriano
Cantore Ernesto M.
Cárdenas Manuel B.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Cerizola Leandro José
Cortázar Eleodoro M.
Costa Benito
de Elías Arturo E.
Egan Norma B.
Ercilla Felipe F.

Escobar Enrique Q.
Esteves Eduardo
Faranna José
Figueroa Armando
Filippi Luciano F.
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.
García Justo
Gherman Angel Pedro
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Guerrero Pablo Ramón
Hermida Haydée
Ibáñez Bustos Dardo
Ijurco Anaeto
Isla María Rosaura
Juárez Elena
Lagos César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
López Rodolfo A.
López Roux Manuel
Marini Anselmo A.
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Mujica Manuel Martín
Nastasia Cayetano
Nicolini Agustín S.
Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Victorio

Parodi Emilio C.
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Pologna Aurelio José
Quiroga Oscar
Rocca Darmancio
Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Rossia Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Sclavi Mario H.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Semeria Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Zubiaurre Alberto

Diputados ausentes

CON AVISO

Baroni Antonio Alfredo
Murias José (h.)

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

S U M A R I O

DIA 2	1
Apertura de la sesión y aprobación de la versión taquigráfica, pág. 252.	
	2
Asuntos entrados. Comunicaciones del Poder Ejecutivo, pág. 253.	
	3
El Honorable Senado comunica haberse constituido en Tribunal para iniciar juicio político al señor Fiscal de Estado, doctor Arturo Enrique Sampay, pág. 253.	
	4
El Honorable Senado comunica la integración de comisiones bicamerales, pág. 254.	
	5
Proyecto de ley, pág. 254.	
	6
Proyectos de declaración, pág. 254.	
	7
Proyectos de solicitud de informes, pág. 254.	
	8
Homenaje a la memoria del General Mitre, página 255.	
	9
Rechazo de un pedido de sesión especial, página 258.	
	10
Aprobación, en general y en particular del proyecto de resolución modificatorio del artículo 112 del reglamento, pág. 258.	
	11
Aprobación de una moción para tratar sobre tablas el proyecto de ley de Plan de Defensa del Agro, (Primera Etapa). Cuarto intermedio, pág. 269.	
	12
Continúa la sesión. Aprobación, en general y en particular, del proyecto de ley de Plan de Defensa del Agro, (Primera Etapa), pág. 271.	
	13
Consideración, en general, del proyecto de declaración relativo a la Intervención Fe-	

deral al Poder Judicial. Cuarto intermedio, pág. 306.

DIA 3	14
Se reanuda la sesión. Homenaje a la memoria del ex Presidente don Hipólito Yrigoyen, pág. 323.	
	15
Prosigue la consideración, en general, del proyecto de declaración relativo a la intervención del Poder Judicial. Cuarto intermedio, pág. 327.	
DIA 4	16
Continúa la sesión. Termina la consideración, en general, del proyecto de declaración relativo a la intervención del Poder Judicial. Aprobación en general y en particular, pág. 347.	

ASUNTOS ENTRADOS

	17
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Plan de Defensa del Agro, (Primera Etapa). Aprobado sobre tablas. (Ver asuntos números 11 y 12 del sumario), página 378.	
	18
Proyecto de ley del señor Diputado Barquín Arriaga, relativo a la refección de la Escuela N° 2 de Bonifacio, partido de Guaminí, pág. 380.	

APENDICE:

- Publicaciones dispuestas por la Presidencia:
- Textos definitivos, pág. 381.
 - Solicitada por el señor Diputado Soria, página 382.

1

APERTURA DE LA SESION Y APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA

— En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores diputados, bajo la Presidencia del titular, Diputado don Arturo E. de Elías, siendo la hora 16 y 25, dice el

Sr. Presidente de Elías — Queda abierta la sesión, con la presencia de 73

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

señores diputados en el Recinto y 79 en la Casa.

En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se hacen observaciones se dará por aprobada.

— Aprobada.

Sr. Beccar Varela — Pido la palabra, para rendir un homenaje.

Sr. Esteves — Pido la palabra para otro homenaje.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente se les concederá la palabra, señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS. COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo remite mensaje y proyecto de ley de Plan de Defensa del Agro (Primera Etapa).

Sr. Simini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

NOTA: El proyecto anunciado fué aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha. Véase asuntos números 11 y 12 del Sumario.

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo ha remitido la siguiente nota, relacionada con el juicio político que se sigue al señor Fiscal de Estado, doctor Arturo Enrique Sampay.

(P. E./13/52).

La Plata, 28 de junio de 1952.

A la Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a la Honorable Cámara de Diputados, acusando recibo a su comunicación de fecha 26 del actual, relacionada con la acusación formulada contra el señor Fiscal de Estado, doctor Arturo Enrique Sampay, de la que se ha tomado

debida nota, a la vez que lleva a vuestro conocimiento que ha dispuesto poner a disposición de ese Cuerpo, todos los antecedentes y elementos de juicio que considere necesarios para el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 46 de la Constitución de la Provincia.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.
J. M. SEMINARIO.

Sr. Presidente de Elías — Al Archivo.

3

EL HONORABLE SENADO COMUNICA HABERSE CONSTITUIDO EN TRIBUNAL PARA INICIAR JUICIO POLITICO AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, DOCTOR ARTURO ENRIQUE SAMPAY.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

(H. S./11/52).

La Plata, 26 de junio de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías.

Cumplo en dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que el Honorable Senado en sesión de la fecha, ha dado trámite a lo resuelto por esa Honorable Cámara en el sentido de usar de la atribución que le confiere el artículo 46 de la Constitución y concordantes de la Ley 4.434, para iniciar acusación contra el señor Fiscal de Estado doctor Arturo Enrique Sampay, por faltas cometidas en el cumplimiento de los deberes a su cargo.

Ante tal circunstancia, el Honorable Senado se ha constituido en Tribunal conforme a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, y espera la contestación de esa Honorable Cámara.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Alfredo Panelli.

Sr. Presidente de Elías — Habiéndose notificado oportunamente la Comisión Acusadora se destina al Archivo.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

4

EL HONORABLE SENADO COMUNICA LA INTEGRACION DE COMISIONES BICAMERALES.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(H. S./13/52).

La Plata, 19 de junio de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha designado para integrar la Comisión Bicameral de Informes del Plan Trienal (Art. 12, Ley 5.142), a los señores senadores Oscar Lara, José Griolli, Irma Consuelo Gaeta, Anastasio A. Pérez Vélez y Arturo J. Mor Roig.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Alfredo Panelli.

(H. S./12/52).

La Plata, 19 de junio de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha designado para integrar la Comisión Bicameral de Desagües (Ley 5.100), a los señores senadores Luciano Corsi, Ramiro Lombardía y Julio Enrique Falip.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Alfredo Panelli.

Sr. Presidente de Elías — A sus antecedentes.

5

PROYECTO DE LEY

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley del señor Diputado Barquín Arriaga, relativo a la refección de la Escuela N° 2 de Bonifacio, partido de Guaminí.

Sr. Presidente de Elías — A las comisiones de Instrucción y Educación Pública, de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos.

6

PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración de los señores diputados de Elías, Simini, Cárdenas, Soria, Costa, Filippi y Salvo, por el que la Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al Gobierno Nacional planteándole la necesidad de intervenir el Poder Judicial de la Provincia.

Sr. Simini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

NOTA: Aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha. Véanse asuntos números 13, 15 y 16 del Sumario.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración del señor Diputado Bronzini, por el que la Honorable Cámara vería con agrado que los representantes de la Provincia en el Congreso Nacional arbitren medios legales para poner en libertad ciudadanos detenidos.

Sr. Bronzini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de declaración del señor Diputado Aita, por el que la Honorable Cámara vería con agrado la pronta licitación para la construcción del camino de acceso a Nueve de Julio.

Sr. Aita — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

7

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Ibáñez Bustos y Beccar Varela, relativos a requerimientos de la Policía, sobre cuestiones internas del Partido Demócrata.

Sr. Ibáñez Bustos — Pido la palabra, para fundar moción de sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes del señor Dipu-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

tado Scravi, relativo al abastecimiento de querosén, carbón de leña y leche.

Sr. Scravi — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Bilbao, Cortázar, Marini, Esteves, Parodi, Mujica, Pologna y Ercilla, acerca de la situación de la Municipalidad de Juárez.

Sr. Bilbao — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de solicitud de informes de los señores diputados Marini, Esteves, Bilbao, Parodi, Mujica, Ercilla, Scrocchi, López R. A., Aita, Bini, Pologna, Barquin Arriaga, Lagos, Zubiaurre, Blanco, Cortázar, Scravi, Bravo y Figueroa, sobre orientación de la educación primaria.

Sr. Marini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

8

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL MITRE

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Beccar Varela, para su moción de homenaje.

Sr. Beccar Varela — Señor Presidente: La representación conservadora va a proponer un homenaje que, presume, será tributado por unanimidad. Así lo creemos, porque se trata, nada menos, que del General Mitre que es, con total justicia y una vez tirada la perspectiva del tiempo, uno de los cabales integrantes del santoral histórico de la Nación.

Se han cumplido, días atrás, 131 años de su nacimiento, y así como vibró el país, al conjuro de la fecha, es necesario que nosotros, como cuerpo representativo, manifestemos nuestra adhesión espiritual a este argentino eminente a quien le cuadra, sin ditirambos y sin exageraciones, el calificativo de prócer y el título de benemérito de la Patria.

No es del caso, por supuesto, perfilar aquí esa figura, por otra parte, multifacética del gran Presidente del 62 que, antes de serlo, adquirió tanto vuelo en

la tribuna como en la batalla, dejando afirmado, para siempre jamás, que el coraje y la inteligencia eran atributos de aquellos argentinos que construyeron —es la verdad— la Argentina de que nosotros nos enorgullecemos desde entonces.

Si yo, para fundamentar el homenaje, hiciera la enunciación, siquiera, de lo que Mitre significó para la República, desde las diversas posiciones en que sirvió al país, no haría sino repetir lo que todos los buenos patriotas conocen y veneran desde que nacen a la vida del conocimiento histórico. Desde su iniciación en esta misma Legislatura hasta su presidencia, donde consolidara la unidad nacional, pasando por sus días agitados de Gobernador, como guerrero y como orador de arengas celebérrimas, su vida toda justifica con creces el panegírico inmortal que lo calificó, en el momento de su desaparición, como el patriarca argentino por antonomasia, defensor de los derechos y de las instituciones.

Pero en lo que yo quiero hacer hincapié, para que este homenaje sirva prácticamente para algo más que para el recuerdo, es en la figura de Mitre periodista. Sí, señor Presidente, señoras y señores diputados, porque si él fué grande como hombre de gobierno, como jefe militar y como tribuno, como periodista su personalidad sube todavía un tono más, y adquiere proporciones ejemplares. Para él la libertad de prensa era un derecho natural, inherente, diría, a la calidad del ser humano. Sin ella, no se concebía ni la Patria, ni la política, ni los partidos, ni el progreso, ni un porvenir pleno de luz y de confianza.

En tal sentido nos dejó escrita la lección de las libertades. Su «tribuna de doctrina» ha seguido siéndolo y hoy, por ejemplo, en que el periodismo argentino es oficialista en su casi totalidad, es precisamente, «La Nación» —su diario—, la única publicación metropolitana que se atreve, con serenidad, con patriotismo y con valentía, a decirle al gobierno cómo sus errores y sus apresuramientos nos van llevando por el camino escarpado y difícil de las grandes vicisitudes nacionales.

Los manes de Mitre, pues, han de morar tranquilos en la región de los elegidos. La semilla fecunda de su amor por la prensa libre fructifica to-

davía en este siglo de materialismo y de guerras, puesto que quedan aún —¡loado sea Dios!— muchos espíritus afines para quienes sostener la premisa mitrista de la libertad, es un deber ineludible y una categórica imposición de la conciencia.

Con este criterio la representación Demócrata propone este homenaje en memoria del General Mitre en el 131 aniversario de su natalicio, y pide al señor Presidente invite a la Cámara y al público de las galerías a ponerse de pie para cumplirlo.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Scrocchi.

Sr. Scrocchi — El bloque de la Unión Cívica Radical no va a estar ausente —no podía estarlo— en el homenaje rendido con sobrada elocuencia por mi distinguido colega, el doctor Beccar Varela, al General don Bartolomé Mitre, con motivo de haberse cumplido, días atrás, el 131 aniversario de su natalicio. Y no podía estar ausente el sector de la Unión Cívica Radical en este acto de patriótico reconocimiento a esa figura que tiene rendido en el bronce el homenaje eterno de la posteridad, porque venimos aquí a analizarlo con toda ecuanimidad, y con la misma serenidad con que se contempla el bosque o la montaña, a través del prisma azulino, tras del cual se esfuman los pequeños, lógicos y humanos defectos, para dar al espectáculo la visión imponente de su grandeza. Mitre fué el representante de una extraordinaria generación argentina: Sarmiento con el abecedario, Alberdi con la Constitución, y Mitre con muchas otras cosas entre ellas y en forma fundamental, como lo ha destacado el doctor Beccar Varela con el periodismo. Con el periodismo combatió a Rosas desde el Uruguay y todavía le sobró tiempo a este ejemplar ciudadano para dar prestigio a nuestra Patria con iniciativas que tendían al progreso de nuestras naciones hermanas y baste citar, como ejemplo, la creación del Colegio Militar de Bolivia que él fundara.

Guerrero, cuando la acción de las armas fué indispensable para sostener los principios inmutables de la libertad; revolucionario, cuando la revolución era empresa de afirmación de la democracia; estadista, cuando un pueblo pujante que se había declarado dueño de sus destinos necesitaba soluciones de legislación y de gobierno para dar estabilidad permanente a sus ideales.

Pensador, periodista, poeta, traductor del Dante, predicador de la justicia, cuando es necesario, cuelga la espada para empuñar la pluma, que se hace preciosa herramienta en sus manos, para esclarecer conceptos y dignificar conciencias. Mitre es uno de esos hombres medulares y serenos, creados por la democracia, que sacó toda la fuerza de su equilibrio. Es, hablando con símbolos, la espada de la ley, la balanza de la justicia; el olivo de la paz. Alguien dijo de Mitre, lo que decía Renán con respecto a Marco Aurelio: «Los ancianos le llamaban su hijo; sus contemporáneos su hermano, y los jóvenes su padre». Definición acabada y perfecta del gran ciudadano.

En su libro «Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina», dice Ricardo Rojas, en el prefacio biográfico del autor, estos conceptos que me voy a permitir leer porque ellos fijan, con toda elocuencia, la magnitud de esta figura patricia: «La suya —se refiere lógicamente a Mitre— es una de esas glorias que, por altas y complejas, no caben sino en un libro o en una palabra: su nombre. Baste decir que ha recorrido íntegramente el escalafón militar, desde alférez hasta brigadier; toda la carrera política, desde diputado hasta presidente; todos los géneros literarios, desde la polémica hasta el madrigal; todas las aventuras románticas, desde la quieta dicha del hogar hasta las trágicas proscricciones; todas las ceremonias oficiales, desde la revista de tropas antes de la batalla hasta las embajadas diplomáticas después de la paz; todos los esfuerzos intelectuales, desde el aprendizaje de las lenguas indígenas, hasta la investigación de las biografías heroicas; todos los éxitos populares, desde el triunfo electoral hasta el jubileo cívico. Su vida se vincula a la historia de siete naciones hermanas: Argentina, Uruguay, Perú, Chile, Brasil, Bolivia y Paraguay. Una vida tan larga y difundida, rompe el molde de las biografías personales porque pertenece a la historia colectiva y está por encima de sus actos externos y del interés psicológico emanante de su misma armonía y complejidad.

«Es Mitre el grande hombre múltiple y hasta superior según el tipo clásico del Renacimiento europeo, concedido a nuestras repúblicas americanas como numen y ejemplo en su época inicial. Por eso la muerte de Mitre fué una apoteo-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

sis. Consagrado por el amor de su pueblo, su muerte fué la muerte de un patriarca».

Por su parte, Octavio R. Amadeo en su libro «Vidas Argentinas» (edición La Facultad, año 1934) lo describe con su estilo peculiar y extraordinario, y entre otros conceptos dice: «Era equilibrado, con proporciones de polígono regular, cuya propiedad es la armonía, la equidad y el orden. No era el Nilo desbordado y fecundo de Sarmiento; él mantenía su cauce, cavando su hondura. A veces parecía mirar hacia adentro, viendo tal vez su estatua; esto, en vez de atontarlo, lo obligó. Era divergente y solitario, pero dentro de una generosa solidaridad.

«Tenía esa reserva interesante, que es el recato de los hombres y duplica su atracción; y una sencillez de maneras que afinaba la nobleza de su rostro. Era cordial sin familiaridad, cuidando su zona de protección, porque se respetaba mucho. Era un hombre «vertical», parado sobre la tierra; se necesitan muchos hombres horizontales para que pueda pasar un vertical.

«Poco expansivo, de afecto reconcentrado, el «General» era algo seco con los hijos grandes; pero solía enternecerse con los nietos en el segundo patio. Sufrió la desaparición de casi todos los suyos: de su señora y amiga en 1882, de sus hermanos Emilio y Federico y de tres de sus cuatro hijos varones. Dicen que no lloró jamás delante de testigos. Muerto uno de sus hijos, lo besó y amortajó, sin una lágrima. Poco después alguien entró por error a su cuarto, viendo con sorpresa que el grande hombre había desaparecido y el «hombre» sollozaba.

«Mitre ascenderá cada vez más, a medida que su pueblo se engrandezca. Irá subiendo como una lámpara colgada en el tronco de un árbol que crece sin cesar. Su vida entre hecatombes y miserias no fué un holgorio ni una mascarada, sino pura y larga faena de deber, que realizó con dignidad, llenándola con su tarea y algo más. Sin ser solemne era demasiado serio para ser irónico; no pudo disfrutar el ocio feliz de la ironía. Tenía esa manera seria que acompaña a la conciencia de un gran destino. Dignificaba las cosas que tocaba. Su estatura moral era la de San Martín, Belgrano y Rivadavia. Esos cuatro hombres han echado bastante sal a la vida ar-

gentina para sazonar el siglo: «He tenido mi día», podía decir como el santo cívico de Mount Vernon, a quien tantos rasgos comunes lo acercaban. Y pudo agregar, en sus lutos finales, porque fué todo un hombre: «He tenido también mi noche».

Señor Presidente: cumpliendo con este homenaje, entiendo que la Cámara hace renovada profesión de fe, colocando su figura prócer por encima del vaivén de las pasiones, para que su ejemplo nos impulse y nos aliente en el trabajo fecundo en bien de la Provincia y de la Patria. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini—Los hombres del peronismo no cumpliríamos cabalmente nuestra función de legisladores de Buenos Aires, si en esta ocasión guardáramos silencio frente al homenaje que se propone rendir la Cámara. También nosotros queremos decir nuestra palabra, que no ha de ser, por cierto, meditada y escrita, sino espontánea y sincera, como brota del corazón.

Los hombres de esta nueva generación argentina, los hombres representativos de esta Nueva Argentina, también sabemos mirarnos en el espejo de las figuras próceres de la Patria, para recoger de ellas la inspiración que necesitamos frente a los acontecimientos que se someten a nuestra solución. Y miramos, señor Presidente, con la naturalidad y con el juicio crítico de los hombres que estamos estructurando eso: la Nueva Argentina.

Y como buenos argentinos sabemos mirar lo bueno y olvidar lo malo. No hay hombre sobre la tierra que no haya cometido sus yerros y tampoco difícilmente haya hombre que permanezca en el recuerdo del pueblo que no merezca también ser recordado por algunas virtudes. Y en eso estamos, nosotros, desbarazados de lo malo de nuestro pasado, pero fervorosos defensores del patrimonio histórico de la República en cuanto él pueda hacer al propósito de esta Nueva Argentina que queremos hacer. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! En las bancas de la mayoría.*)

Nosotros admiramos al hombre de su hora que fué Mitre; y admiramos en él, sobre todo y más que todo al historiador de San Martín: a ese historiador prolijo y juicioso; a ese historiador equánime, investigador y sereno; a ese historiador insuperable, del que nuestro conductor, el General Perón, autor de unos

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

apuntes sobre la vida de San Martín, dijo que después de haber leído la Historia de Mitre sobre el prócer los había roto porque nada mejor ni más completo podría escribirse.

Nosotros admiramos, señor Presidente, al hombre militar que, en su hora, supo decir, con toda franqueza, que sabría derribar las puertas de los ministerios a cañonazos, porque entendemos que en algún momento, para hacer de la Patria lo que quiere el destino que la Patria sea, si es necesario debe emplearse la fuerza.

Nosotros admiramos al tribuno, al periodista que fué Mitre, dueño de su diario; admiramos a aquel hombre capaz de mantener la posición histórica del que sabía lo que escribía porque lo hacía a su costa y decía lo que pensaba.

Pero nosotros no podemos ni queremos confundir. Ese es el ideal del periodismo, señor Presidente y señores diputados, que en su hora habrá tenido un sentido, pero que la vorágine del tiempo y el engrandecimiento extraordinario de la República ha impedido alcanzar con esa independencia de criterio tan señalada en las primeras hojas de aquella obra de Mitre. Ella pudo después no seguir la línea austera de su creador.

Este sector, señor Presidente, adhiera al homenaje al organizador de la República; al homenaje al gran hombre civil que fué Mitre; al homenaje a este hombre realmente benemérito de la Patria.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Invito a la Cámara y al público presente a ponerse de pie en homenaje a la memoria del ex Presidente argentino, General Bartolomé Mitre.

— Las señoras y señores diputados se ponen de pie.

9

RECHAZO DE UN PEDIDO DE SESION ESPECIAL

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves, para un homenaje.

Sr. Esteves — El doce de este mes, señor Presidente, se cumplirá el primer centenario del nacimiento de Hipólito Yrigoyen. La personalidad del ilustre ex Presidente de la Nación Argentina; su obra de gobernante y estadista, y la proyección que la misma ha tenido en

el escenario nacional, en el continental y aun en el mundo, merece el recuerdo y la gratitud de los argentinos y justifica nuestro homenaje a su querida memoria.

Para cumplir el deber de recordarle y asociar a esta Honorable Cámara de Buenos Aires a lo que constituirá un acontecimiento histórico, como es el centenario del nacimiento de Hipólito Yrigoyen, voy a solicitar que en la sesión de hoy los integrantes de la Honorable Cámara, rindamos un homenaje al mismo.

Pero entendemos, señor Presidente, y señores diputados, que ese homenaje, por la magnitud de la persona que vamos a recordar, por lo que significó en su hora y por su proyección sobre la vida política del país, no debe limitarse exclusivamente a una exposición en una sesión ordinaria de la Cámara, ni a la realización de un acto común de homenaje, sino que el pueblo de Buenos Aires, por intermedio de sus representantes, debe celebrar una sesión especial para que en ella, con hondo fervor patriótico y argentino, reverencemos la memoria ilustre de Hipólito Yrigoyen.

En ese sentido, señor Presidente, propongo a mis colegas de la Honorable Cámara que me acompañen en la moción que voy a formular: Que la Honorable Cámara designe, como sesión especial, una a realizarse el 12 de julio, para tratar exclusivamente un homenaje a Hipólito Yrigoyen.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — La moción debe ser suficientemente apoyada por otros tres o más señores diputados.

— Apoyada.

Sr. Presidente de Elías — En consideración la moción de celebrar una sesión especial, de acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Esteves.

Si no se hace uso de la palabra se procederá a votar.

— Se vota y resulta negativa.

10

APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE RESOLUCION MODIFICATORIO DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini, para referirse a su moción de preferencia.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Simini — En el Orden del Día de la Cámara, figura, como primer asunto, el despacho de la Comisión de Reglamento, que aconseja la modificación del artículo 112. A fin de que la Honorable Cámara se aboque de inmediato a su tratativa, y considerando que existe prioridad para una moción de sobre tablas, formulo moción de preferencia para la consideración de este asunto.

Sr. Mujica — Pido la palabra, para formular una moción de orden.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — El artículo 153 del Reglamento habla de una manera de ordenar los asuntos sometidos a la decisión de la Honorable Cámara, y yo creo que la Honorable Cámara no cumple con lo dispuesto en dicho artículo. En efecto, llevamos ya tres sesiones, sin que la Cámara se ajuste, en momento alguno, al ordenamiento dispuesto por el artículo 153, es decir, sin someter día por medio de sesión los asuntos, contrariamente a lo que corresponde.

Sr. Presidente de Elías — El asunto objeto de la moción está incluido en el Orden del Día.

Se va a dar lectura al artículo 153 del Reglamento.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

«Artículo 153. Los asuntos se discutirán en el orden que figuren impresos en el Resumen del Orden del Día, salvo resolución en contrario de la Cámara, previa moción de preferencia».

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — El sector Radical se va a oponer a la moción de preferencia que acaba de formular el señor Diputado Simini. Y se va a oponer, por las razones expuestas por el señor Diputado Mujica. En realidad el bloque de la mayoría se está conduciendo de una manera —permítaseme decirlo con toda claridad— de una manera un poco abusiva...

Sr. Simini — Eso no se lo vamos a permitir, y menos cuando hemos conversado en el bloque con respecto al tratamiento de este asunto.

Sr. Marini — Abusiva, decía, en el sentido de que toda la labor de esta Cámara se hace exclusivamente de acuerdo a la voluntad...

Sr. Simini — De la mayoría.

Sr. Marini — ...de los diputados que integran el sector de la mayoría, pero alterando, señor Diputado Simini,

lo que debiera ser el normal funcionamiento de este Cuerpo. No se puede, haciendo valer los derechos de la mayoría, negar los derechos legítimos de la minoría que aquí representamos. Según he tenido ya ocasión de manifestarlo, nos hemos pasado durante varias sesiones solicitando la palabra para formular pedidos de sobre tablas a propósito de asuntos que interesan vitalmente a la Provincia, de asuntos que provocan alarma, de asuntos que comportan una absoluta falta de respeto a las instituciones e importan el desconocimiento de normas que debieran ser acatadas por todos los poderes, por todos los hombres y muy especialmente por aquellos que han alcanzado altas investiduras. Repito que no es posible que se nos quite la oportunidad que nos asegura el artículo 153 del Reglamento. Dice el señor Diputado Simini que habíamos conversado sobre este asunto. Efectivamente, me anunció el señor Diputado Simini que se iba a tratar este asunto de la reforma del artículo 112 del Reglamento y yo entendí que se iba a tratar en su debida oportunidad, es decir, dejando primero que nosotros tratáramos los asuntos indispensables para dar cumplimiento a nuestra función de diputados minoritarios, que no es otra que la de controlar los actos de la mayoría y la acción del Poder Ejecutivo. Quiere decir que una vez más se justifica nuestra posición de protesta, puesto que no es posible que nos conformemos con el papel de simples espectadores de lo que ocurre en este Recinto.

Es indispensable que en esta Cámara se traten algunos asuntos de interés evidente. Están conculcados los poderes municipales, porque la C. G. T. ha tomado por asalto la Comuna de Juárez...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Marini — La Comuna de Juárez está en poder de los empleados...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Marini — No se puede negar al Intendente Municipal el auxilio de la fuerza pública, porque si no se respeta la legitimidad de un Intendente que eligió el pueblo...

Sr. Presidente de Elías — Encarezco al señor Diputado Marini que no se aparte de la cuestión.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Marini — Quiere decir, señor Presidente, que con estas breves manifestaciones que hice y que han provocado la reacción de los señores diputados de la mayoría, resulta claro el propósito de que en esta Cámara no encuentren eco los asuntos que interesan a la vida institucional y constitucional de la Provincia. No es posible que sigamos de esta manera. No tenemos prensa ni se nos permite realizar reuniones públicas...

— Varios señores diputados hablan a la vez y sueña la campana de orden.

Sr. Marini — Por otra parte, señor Presidente, los pedidos de informes permitirían, en definitiva, traer acá la palabra del Poder Ejecutivo, que sería interesante...

Sr. Simini — ¿Pero eso que tiene que ver con mi moción?

Sr. Presidente de Elías — Ruego al señor Diputado Marini que no se aparte de la cuestión.

Sr. Marini — La cuestión es esa, señor Presidente; y es fundamental. Nosotros nos oponemos a la moción de preferencia, porque de esa manera, el señor Diputado Simini, en nombre del sector de la mayoría, interfiere en la aplicación del artículo 153 del Reglamento...

Sr. Simini — Está equivocado el señor Diputado Marini, y le voy a aclarar, con el permiso de la Presidencia.

Sr. Marini — Con mucho gusto de mi parte.

Sr. Presidente de Elías — Puede formular su aclaración, señor Diputado Simini.

Sr. Simini — En el día de hoy corresponde tratar el Orden del Día número dos, vale decir, el único que tenemos...

Sr. Marini — ¿Y las minutas?

Sr. Simini — No corresponde, porque no hay minutas a consideración de la Cámara, ya que las que se han presentado se encuentran pendientes de fundamento.

En consecuencia, debe tratarse el Orden del Día correspondiente, que contiene el despacho de la Comisión de Reglamento. El único propósito que me guió a formular la moción de preferencia —y hasta parece irrisorio, toda vez que el primer asunto era éste, antes que el proyecto del Poder Ejecutivo— fué tratar esta cuestión, para que, lue-

go de ello y de acuerdo a lo convenido entre los bloques, la Cámara pase a un cuarto intermedio, a fin de que las comisiones se expidan con respecto al proyecto de defensa del agro que vamos a considerar en esta misma sesión y para lo cual vamos a contar con la presencia del señor Ministro de Asuntos Agrarios, al que vamos a invitar para que participe de nuestras deliberaciones.

De manera que una simple moción de preferencia, movida por el propósito de ordenar el trabajo de la Cámara, lleva al señor Diputado Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, a promover una cuestión que no tiene ninguna razón, porque si yo retirara mi moción, pasaríamos, precisamente en virtud del artículo 153 que invoca el señor Diputado Marini, a tratar ese asunto.

Vean los señores diputados si hay motivo para que nos planteen tamaña cuestión.

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Con todo gusto le he concedido la interrupción al señor Diputado Simini y continúo en el uso de la palabra.

De acuerdo con el Reglamento, las minutas deben ser fundadas verbalmente en su respectiva oportunidad. Le pido al señor Diputado Simini que, aprovechando su larga experiencia parlamentaria, me explique cuál es esa oportunidad —con eso me doy por satisfecho— en que vamos a poder fundar verbalmente la minuta que hemos presentado. Está la minuta número 1, que es del año 1951, creo...

Sr. Simini — No tenemos, e insisto, señor Presidente, Orden del Día número 1. Lo que corresponde aquí es votar la moción que he formulado y tratar el Orden del Día número 2, y en la próxima sesión entrar a la consideración del asunto que plantea el señor Diputado Marini, si hay tiempo para fundamentarlo.

Sr. Marini — Nosotros los diputados del sector Radical queremos hacer valer nuestro derecho de tratar aquí estas cuestiones o que, por lo menos, se contesten por escrito por parte de los representantes del Poder Ejecutivo los pedidos que hemos formulado en asuntos de fundamental importancia y que revisten extraordinaria gravedad.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Simini — Cosa que eso no está en discusión, señor Presidente, e insisto en mis anteriores manifestaciones.

Sr. Marini — Dejo, con estas palabras, expresada nuestra oposición a la moción del señor Diputado Simini. Ello no quiere decir que, en su oportuno momento tratemos este asunto de la modificación del Reglamento, que encierra también una cosa harto grave, porque abre las puertas al sector mayoritario para que trate todos los asuntos que quiera.

-- Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de preferencia del señor Diputado Simini.

-- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Aprobada la moción de preferencia, por Secretaría se procederá a la lectura del despacho de la Comisión de Reglamento.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor Diputado don Jorge A. Simini, por el que se modifica el artículo 112 del Reglamento de esta Honorable Cámara y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra aprobación.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 1952.

Carneciale, Ronchi, Ascenzo, Santos, Ortiz de Rozas.

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1º Sustitúyese el texto del artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el siguiente:

"Art. 112. Las mociones de sobre tablas requerirán, para su aprobación, los dos tercios de votos de los diputados presentes".

Art. 2º Insértese en el Reglamento de la Cámara.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor miembro informante de la mayoría.

Sra. Ronchi — Honorable Cámara: En nombre de la Comisión de Reglamento me es grato informar a esta Honorable Cámara el despacho favorable al proyecto de resolución del señor Diputado Simini, por el que se modifica el artículo 112 del Reglamento de este Cuerpo.

La verdad es que a los fundamentos expuestos por el autor de la iniciativa, poco habría que agregar.

La actual disposición contenida en el párrafo segundo del artículo 112 vigente, no figura en el Reglamento del Honorable Senado de la Provincia, como tampoco rige en otros cuerpos colegiados.

Los diputados del sector Peronista consideramos, por lo tanto, que esa exigencia de los cuatro quintos de votos para tratar sobre tablas más de un asunto es anacrónica, y traba, en cierto modo, la labor expeditiva y rápida de la Cámara. Además resulta poco menos que inoperante, pues como lo dice muy bien el autor de la modificación, podría tratarse más de un asunto por sesión, mediante la aplicación del inciso 11 del artículo 100.

Por otra parte, existe también una cuestión de lógica. Si para las resoluciones de mayor importancia rige la decisión de los dos tercios de votos de los miembros presentes del Cuerpo, ¿cómo es posible mantener este requisito de los cuatro quintos de votos para considerar o dar preferencia a más de un asunto, sobre todo si se tiene en cuenta que con frecuencia se presenta la oportunidad de anteponer o considerar más de un asunto importante y urgente en una sesión?

No creemos que la modificación propuesta pueda perturbar en absoluto la labor normal de esta Honorable Cámara. Por el contrario, consideramos que ha de facilitarse.

Por estas razones, en nombre de la Comisión que presido, solicito el voto favorable de mis distinguidos colegas.

Sr. López R. A. — Pido la palabra.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente, señor Diputado Bronzini.

Tiene la palabra el señor Diputado López.

Sr. López R. A. — En nombre de la minoría Radical de la Comisión de Reglamento he de hacer algunas consideraciones, señor Presidente, a los efectos de fundar, por parte de nuestro sector, la posición adoptada por el mismo en oportunidad en que en dicha Comisión se considerara el proyecto del señor Diputado Simini que nos ocupa.

Entiendo, señor Presidente, que en el espíritu del actual Reglamento, que rige las deliberaciones de esta Honorable Cámara, ha estado el evitar, en todo lo

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

posible, el tratamiento de más de un asunto sobre tablas en una sola sesión.

Consideramos que, si bien es cierto lo manifestado por la señora Diputada Presidente de la Comisión, en su informe por la mayoría, de que cabe a esa representación la posibilidad de hacer tratar en una misma sesión más de un asunto sobre tablas, mediante el apartamiento del Reglamento, para lo cual está facultada por el artículo 100 inciso 11 del mismo, no es menos cierto —y esto lo digo en nombre de mi sector— que dicha disposición reglamentaria tiene aplicabilidad— a nuestro juicio sólo en circunstancias extremas y únicamente, para casos particulares, donde la urgencia del asunto pueda obligar a la adopción de dicha medida, pero nunca para todos los casos, ni mucho menos como sistema.

En el ánimo de todos los señores diputados ha de estar la idea, que desarrollo respondiendo a una posición definitiva que en materia política ha adoptado el Diputado que habla, y que creo del caso enunciar, como fundamento mismo del despacho minoritario.

Debemos todos aunar esfuerzos, a efectos de legislar en todos y en cada uno de los casos con sumo cuidado, para sancionar así las leyes que reclama la Provincia, previo un estudio minucioso y detenido de todos los antecedentes que hagan a su consideración.

Es indudable, que si varios asuntos, conforme al Reglamento que lo permite, se trataran sobre tablas, este hecho restaría, a los diputados integrantes de todos los sectores, sin excepción, la posibilidad de aportar concienzudamente sus ideas, porque los proyectos no llegarían a la Cámara con el debido estudio previo, realizado en forma exhaustiva, tal como lo requiere la seriedad de la tarea legislativa a nuestro cargo.

No quiero decir con esto que el Reglamento que rige las deliberaciones de esta Honorable Cámara no pueda ser susceptible de alguna modificación y así lo signifiqué, en nombre de mi bloque, en el seno de la Comisión, interpretándose por ello, quizá, que nuestra disidencia era parcial y no total como, en realidad lo es, puesto que si aceptamos que el Reglamento de esta Cámara pueda ser objeto de alguna modificación, entendemos también, paralelamente, que esa modificación tiene que ser consecuencia de un profundo y exhaustivo estudio de aquél para aportar sólo así al mismo todas las modificaciones

que tiendan —y allí coincido con la señora Diputada de la mayoría— a agilizar los debates y hacer que la labor específica de esta Cámara se desarrolle con la celeridad que todos deseáramos. Pero con esta modificación que se propicia lo único que ha de lograrse es un avance más en el terreno de las ya muchas restricciones de que es objeto la minoría de esta Cámara en la consideración y posibilidad de estudio de los proyectos a ella sometidos.

Por estas razones y por muchas otras obvias, que podrían abonar aún más nuestra tesis, la representación Radical ha de sostener su principio contrario a la modificación del artículo 112, tal como se le propicia, por entender que dicha modificación entraña, a todas luces, el propósito claro y definido por parte, de la mayoría de impedir, en una forma que yo me veo en la precisa necesidad de señalar a esta Cámara, la debida compenetración y estudio de los asuntos a tratar en el futuro, debiendo afrontar en todo caso los debates, sin el debido conocimiento de los asuntos, y muchas veces, hasta privados del legítimo e incuestionable derecho que tenemos como legisladores de aportar ideas, que, en un momento dado no obstante ser sostenidas por la minoría, puedan ser aceptadas por los legisladores de la mayoría, ya que podemos pretender que se nos reconozca, sino la infalibilidad, sí que en algunos casos nuestro criterio pueda propender mejor a hallar soluciones ideales a problemas que atañen directamente a los intereses de la Provincia, cuyo electorado nos ha encomendado la honrosa tarea de defender.

Sin pretender extenderme en mayores consideraciones, ya que en forma breve y sucinta creo haber dejado suficientemente aclarado el pensamiento de nuestra representación, he de recordar, solamente, que el principio de la mayoría tiene ciertos límites naturales que deben regir en su actuación.

Para que, en un momento dado, el sector mayoritario y el sector o los sectores minoritarios puedan entenderse en la consideración de asuntos de vital importancia para los intereses de la Provincia, es preciso, en cierta y determinada forma, que se pacte, por lo menos, en la necesidad de propender a dar sanciones que beneficien a Buenos Aires.

Si los diputados tomamos conocimiento de lo que la Honorable Cámara ha de

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

tratar en una sesión en el mismo instante en que llega a nuestras manos el Orden del Día, yo preguntaría ¿Qué aporte podríamos hacer los representantes de la minoría en materia de ideas e inquietudes si el tiempo de que dispondríamos para poder realizar, aunque más no fuese el mínimo estudio de la materia, nos alcanzaría sólo para dar simple lectura al Orden del Día?

Esa es la gran importancia que tiene, a nuestro juicio, señor Presidente —criterio que han sostenido los hombres de la Unión Cívica Radical desde los parlamentos de todo el país— el estudio previo de los asuntos que haya siempre que considerar.

Estamos, señor Presidente —y queremos dejar sentado ese principio incuestionable que ha sido y será la vida y esencia misma de nuestras convicciones— en contra de todo lo que signifique legislar con apresuramiento. Estamos en contra del avance incesante de las mayorías sobre las minorías de toda la República. Estamos en contra de ese propósito visible de coartar la libertad de expresión de nuestro pensamiento y es por eso, señor Presidente, que el bloque de la Unión Cívica Radical que por mi intermedio deja sentado su punto de vista en la materia, anuncia, desde ya, su voto en contra del despacho que acaba de fundar la señora Diputada de la mayoría.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Hará muy bien la Honorable Cámara, señor Presidente, en dar a este proyecto de reforma del Reglamento, importancia fundamental. Aparentemente, no la tiene, presentado en la forma de que dan cuenta los fundamentos que lo acompañan; pero se trata, evidentemente, de una reforma que, sancionada, va a colocar a la Honorable Cámara —por su actual composición—, en situación de tratar todos los asuntos, y aun los más graves e importantes, con apresuramiento y sin el estudio que hacía referencia el señor Diputado López.

Entiendo, señor Presidente, que este proyecto de reforma, presentado con toda la configuración y la apariencia de la ingenuidad parlamentaria, ha interpretado con error el espíritu y la letra del Reglamento vigente. Lo que este Reglamento quiere, es que actúen en el

trabajo legislativo los frenos institucionales para cubrir a la Honorable Cámara contra el riesgo de las precipitaciones. El artículo 112 requiere los dos tercios de la Honorable Cámara para tratar un asunto sobre tablas. Y dice, en su segundo apartado, que para tratar uno más, se requieren los cuatro quintos. Evidentemente, el Reglamento prevé, juiciosamente, el caso de que la Honorable Cámara se vea enfrentada a la necesidad de considerar un asunto urgente y, entonces, reclama, como respaldo, la coincidencia de los dos tercios de los señores diputados en el propósito de tratar ese asunto sobre tablas. Si la Honorable Cámara quiere excederse en esa cifra y considerar por el mismo procedimiento un asunto más, el Reglamento exige el voto de los cuatro quintos de los señores diputados.

¿Qué dice el inciso 11 del artículo 100 del Reglamento? Que la Honorable Cámara podrá tratar con preferencia un asunto por la decisión de los dos tercios de los señores diputados. Esta disposición coincide con el primer apartado del artículo 112.

¿Hay conflicto entre una y otra disposición? No, señor Presidente. El inciso 11 del artículo 100 coincide con el primer apartado del artículo 112. No hay conflicto. El conflicto se produce cuando la Honorable Cámara trata más de un asunto en el momento mismo en que se propone su consideración. Por eso si hay alguna disposición que por redundante debiera ser eliminada del Reglamento, no es el segundo apartado del artículo 112, sino el inciso 11 del artículo 100.

Sr. Simini — Ahora dice esto el señor Diputado Bronzini...

Sr. Bronzini — Ruego al señor Diputado que me escuche con atención, porque yo no creo en la infalibilidad de nadie, ni aun de Dios.

Sr. Simini — Es una herejía lo que acaba de decir el señor Diputado.

Sr. Bronzini — Le concedo que Dios sea infalible, si le place, pero admitan los señores diputados que el señor Diputado Simini no es infalible.

Sr. Simini — Eso sí.

Sr. Bronzini — El segundo apartado del artículo 112, que va a desaparecer del Reglamento, juega un papel fundamental en la estructuración de nuestro trabajo legislativo.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Lo que el Reglamento quiere es que no haya precipitación, que nosotros no institucionalicemos la posibilidad de que se traten todos los asuntos que una mayoría imprevisora quiera, sin el estudio y sin la documentación que son indispensables.

Adviertan los señores diputados que la composición de la Cámara ha variado fundamentalmente desde la última reforma electoral. Antes el partido mayoritario no contaba con los dos tercios de votos para decidir los casos de urgencia. Me explico que existiera entonces la preocupación en el sentido de introducir una reforma reglamentaria que agilizare el trabajo y las decisiones de este Cuerpo; pero la reforma electoral se produjo en el período legislativo anterior y hoy la mayoría de esta Cámara cuenta con los dos tercios mayoritarios. Pero, ¿es que no se advierte que ya los dos tercios no constituyen problema y que el único problema actual para las decisiones que contemplaban esas dos disposiciones reglamentarias está representada por los cuatro quintos de la Honorable Cámara? Este es el escollo institucional que quiere remover esta reforma del Reglamento, escollo que constituye recaudo necesario. Se elimina el requisito de los cuatro quintos para tratar más de un asunto con preferencia y sobre tablas. Es sobre este aspecto que debemos dirigir nuestra atención.

Al suprimirse el segundo apartado del artículo 112, esta Cámara del año 1952 estará en condiciones de tratar todos los asuntos que la Honorable Cámara quiera, sin estudio y sin dictamen de Comisión. La sola enunciación del caso pone de manifiesto la gravedad de la reforma que el señor Diputado Simini aboca a esta Cámara.

Yo voy a decir, ahora, inmediatamente, señor Presidente, con brevedad y me esforzaré también por hacerlo con claridad, algunos conceptos sobre la consideración del aspecto político de esa reforma, en el sentido altísimo de la palabra, desposeyéndola del sentido menudo y corriente que los políticos de esta hora y quizá también de este lugar, le damos.

Yo remontaré el vuelo en la medida posible de mis fuerzas, señor Presidente, para decir que este es el asunto que debe estimularnos a deliberar en el sentido de la política bajo sus aspectos doctrinario y filosófico. Adviertan los señores diputados que ya estamos en la pendiente peligrosa; que ya está, por

su constitución, la Legislatura integrada en tal modo que pueden, institucional y legalmente, ser tomadas las decisiones más importantes, más graves, sin los recaudos necesarios del estudio y del dictamen.

¿Cuál es, señor Presidente, la situación de la Legislatura en estos momentos? El señor Diputado López lo ha dicho con entera claridad. Ya la Cámara no considera pedidos de informes al Poder Ejecutivo, ni está en condiciones reglamentarias ni institucionales para dar los fundamentos que abonen la urgencia de ese trabajo legislativo. Yo digo, señor Presidente, con sentimiento de auténtico patriotismo, que eso no es conveniente a la provincia de Buenos Aires desde el punto de vista de la salud pública. Si es precisamente, señor Presidente, uno de los fundamentos más elementales y más corriente del derecho parlamentario que la presencia en todos los cuerpos legislativos de las minorías opositoras al partido gobernante constituyen lo más esencial y lo más elemental para el resguardo de una administración que se ciña al canon de la sana moralidad administrativa...

Yo, señor Presidente, digo, por eso, que si esta Honorable Cámara va a ser enfrentada, como parece insinuarse ya la posibilidad, a la triste realidad de considerar hechos desagradables, penosos, de la Administración pública provincial que induzcan al procedimiento enérgico, es precisamente porque ha sido institucionalizada a través del Reglamento de esta Cámara la imposibilidad del control. Porque los señores diputados que constituyen hoy la mayoría de los dos tercios de este Recinto legislativo —y que podrían no ser la mayoría de mañana— deben concederme esto: que son siempre las minorías los grupos legislativos que ejercen el control necesario. Las mayorías son siempre solidarias, señor Presidente, por motivos de política partidaria con el poder administrador.

Lo hemos visto y lo ha visto el señor Diputado Simini con todos nosotros durante el tiempo transcurrido desde algunos años a esta parte. Las mayorías son siempre solidarias con el poder administrador y cuando las minorías propugnan medidas de control, las mayorías siempre se pronuncian en contra. Y es por eso que algunos de los casos realmente penosos que hemos tenido que considerar, «a posteriori», después de los hechos consumados, señor Presidente,

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

nos ha llevado a la convicción, a la más absoluta convicción, de que la responsabilidad de los hechos producidos en las altas esferas del poder administrador deben ser compartidas en alguna medida por las mayorías legislativas.

Si cuando nosotros hemos pedido desde estas bancas minoritarias la investigación, la presencia en este Recinto de los representantes del Poder Ejecutivo, o la articulación de algún procedimiento que llamara al propio Poder Ejecutivo al conocimiento de la verdad, e hiciera que trascendieran al conocimiento de la opinión pública hechos que, de otro modo, no podrían ser conocidos, estábamos en lo cierto. Los que estaban equivocados eran los señores diputados de la mayoría.

La reforma del Reglamento, esta reforma del Reglamento, prolonga y ahonda una serie de reformas que ya han sido introducidas, y que desembocan en este sistema de trabajo legislativo, atentatorio de la moral administrativa, y contra el resguardo que nosotros debemos ejercitar de los intereses públicos de la provincia de Buenos Aires.

Así, señor Presidente, está la Legislatura colocada en imposibilidad de llevar a cabo en forma íntegra su trabajo. En esa imposibilidad de la labor parlamentaria ya no puede ser fundado un pedido de informes. Observen los señores diputados que durante el año 1951 no fué fundada una sola minuta; no fueron dados los fundamentos de un solo pedido de informes y no ha pedido ser interpelado el Poder Ejecutivo una sola vez. Y cuando, después de la reforma, le ha llegado la oportunidad a un señor diputado para dar los fundamentos de su minuta, el tiempo había sido reducido en medida tan alarmante que apenas si fué suficiente para dar una parte muy reducida de las razones que abonaban ese pedido de información.

Sr. Presidente de Elías — Hago presente al señor Diputado Bronzini que ha vencido el término para hacer uso de la palabra.

Sr. Bronzini — Le agradezco la observación al señor Presidente, pero voy a ser muy breve.

Ya ve la Cámara cómo se trabaja. Los diputados están escuchando y evidentemente lo que estoy diciendo no está fuera de lugar. A lo mejor tengo hoy la suerte de convencer a los señores diputados.

Todo esto, señor Presidente, está conduciendo a un estado de cosas peligroso. Esto es lo que en derecho parlamentario se llama la abolición del parlamentarismo; es decir, señor Presidente, esto constituye la muerte de la República. Yo diría más, que esto es la limitación de la libertad, del régimen de convivencia colectiva y representativa que está fundado en la convivencia responsable y libre de los grupos dispares. El país, sin ese tipo de discrepancias que se traduce en la representación pública dispar, es un país sin libertad; es un país de vida pública peligrosa. Ya hemos visto eso en la ocasión del juicio político que el propio Presidente del bloque de la mayoría fundó. Si en los días anteriores al que estamos viviendo, la Administración Pública del Estado bonaerense hubiese contado con esa fiscalización a cargo del Poder Legislativo, los señores diputados no habrían tenido el dolor de verse en la obligación de enjuiciar políticamente a un alto magistrado de la Provincia. De ahí, señor Presidente, esta palabra de advertencia; señores diputados, es éste un camino peligroso; este tipo de soluciones es peligroso; peligroso yo no diría para los sectores mayoritarios solamente, sino para la Provincia entera y para el país. Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Después de la sólida argumentación aducida por la señora Diputada, presidenta de la Comisión de Reglamento, informando a la Cámara sobre el proyecto, no tendría yo, como autor del mismo, razón valedera para intervenir en este debate. Pero el señor Diputado Bronzini, al iniciar su exposición, dijo que este proyecto de resolución venía envuelto en una atmósfera de aparente candidez. Yo quiero replicar a las palabras del señor Diputado Bronzini, diciendo que muy otro ha sido el propósito que me inspiró al presentarlo a la consideración de la Honorable Cámara. Nosotros, como sector mayoritario de este Cuerpo, queremos hacer un culto del Reglamento del Cuerpo y aspiramos a seguir en todos los casos el recto camino de la deliberación franca. Y ya sabemos que el Reglamento que rige nuestras deliberaciones, señalaba en este aspecto un camino tortuoso, que podía conducir al fin de tratar por segunda vez, sin los dos tercios que exige el artículo 112, cualquier asunto, por vía de

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

aplicación del inciso 11 del artículo 100. Y yo sostengo que esta disposición del inciso 11 es perfectamente válida y frente al artículo 112 no es excluyente, por cuanto nosotros no podemos hacerle decir a la ley o al reglamento lo que la ley o el reglamento no dicen. Si el propósito de quienes sancionaron este Reglamento hubiera sido que el artículo 112, que exige los cuatro quintos de votos de la Cámara para la consideración de la segunda sobre tablas, fuera firme siempre, debiera haber dicho en el inciso 11 lo mismo que dice, pero con un agregado, vale decir, que debiera haberse dicho en ese inciso que para la consideración de un asunto de urgencia o especial, la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, salvo lo dispuesto en el artículo 112.

Quiere decir que, no constando en esta disposición que comentamos la salvedad relacionada con el artículo 112, los dos tercios de esta Cámara podrían, por un camino indirecto, lograr la consideración de cualquier asunto, con la única condición de que fuera de urgencia o especial, calificación que haría simplemente la Cámara por mayoría.

No tienen, a nuestro modo de ver, ninguna consistencia los argumentos que, con alguna habilidad, ha traído al Recinto el señor Diputado Bronzini. Repito que nosotros hemos querido seguir el camino recto, de la interpretación honrada del Reglamento y que, con la modificación que proponemos deseamos poner las cosas en su quicio, sin tener que apelar al inciso 11 del artículo 100, cuando, honradamente, debemos apelar a otra disposición. Vale decir, no queremos apartarnos del Reglamento, cuando, dentro de él, encontremos solución a los problemas que interesan a la Cámara.

Por estas breves consideraciones, solicito de mis colegas el voto favorable para la sanción de este asunto, dejando aclarado que la prudencia que siempre ha caracterizado al sector de la mayoría en la aplicación de todas las disposiciones del Reglamento, ha de seguir presidiendo nuestras decisiones.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Voy a reconocer que hay una ruda franqueza en la exposición del señor Diputado Simini. En realidad de verdad, por vía del apartado 11 del artículo 100 del Reglamento, los dos tercios de esta Cámara estarían en condiciones de apartarse del mismo y

de tratar todos los asuntos que la mayoría desee.

Desde luego que ese procedimiento de apartarse del Reglamento resulta un tanto antipático. Además, una Cámara que vive apartándose casi permanentemente de su Reglamento no produce una grata impresión. Por ello, la franqueza del señor Diputado Simini está en reconocer que existe la dificultad que mencionaba el señor Diputado Bronzini, de la norma contenida en el artículo 112 y que esa dificultad se quiere remover mediante el proyecto de resolución que consideramos.

La señora Diputada, presidenta de la Comisión de Reglamento, ha hecho algunas aseveraciones con las cuales me voy a permitir, con todo respeto, discrepar, sobre todo, con una.

Ha dicho que esta disposición reglamentaria es anacrónica. Y yo me permito recordar que el Reglamento éste, que rige nuestras deliberaciones, fué objeto de una reforma parcial en la sesión del 8 de junio de 1949...

Sr. Simini — ¿Me permite, señor Diputado?

Eso prueba la buena fe de nuestra bancada, porque si nosotros hubiéramos perseguido exclusivamente el interés de tratar asuntos sobre tablas cuando no teníamos los dos tercios, entonces sí pudo habérsenos atribuido que perseguiéramos un propósito oculto. Pero hoy, que tenemos los dos tercios, aquella reforma la podemos hacer hasta por simple mayoría.

Por eso, podemos afirmar que nos colocamos dentro de lo que debe ser la verdadera tesis, en materia de Reglamento de la Cámara.

Sr. Marini — La intervención del señor Diputado Simini puede tornarse muy contraria al verdadero propósito que lo inspiró, porque debe recordar el señor Diputado Simini, que cuando se hizo esta reforma del Reglamento, la mayoría de la Cámara no contaba con los dos tercios y luego, entonces, no podía tratar ni un solo asunto sobre tablas, sin contar con el voto de la minoría.

Y entonces ahora, que pueden tratar uno, los quieren tratar todos. Ahí está la cuestión y lo ha confesado el señor Diputado Simini.

Cuando este asunto fué tratado por la Cámara en el año 1949, fué informado por un señor Diputado que integraba el bloque que presidía el se-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

ñor Diputado Simini, y yo no entiendo, ni sé, ni tengo noticia, que el señor Diputado Simini se hubiera opuesto en aquella oportunidad a las razones que daba el señor Diputado Sturla, como miembro informante de la mayoría de la Comisión, donde, como siempre que se hacen esos debates, a los señores diputados les gusta remontar vuelo y desplegar alas sobre la experiencia de los siglos anteriores y sobre las distintas actividades de los viejos parlamentos del mundo y de los grandes parlamentos de la democracia; y, también, buscando a los doctrinarios y a los tratadistas de entonces, el señor Diputado Sturla hablaba de la obra de Jeremías Benthám y hablaba de los grandes principios que deben establecerse para que una labor parlamentaria pueda hacerse en una forma correcta y provechosa, y dijo una cosa, sobre la que yo no quiero abundar, desde luego, porque tengo el tiempo medido, pero que me interesa que se destaque y por ello la voy a leer. Son palabras del ex Diputado Sturla, refiriéndose a la reforma del Reglamento y en especial, a los derechos y deberes de la mayoría y de la minoría.

El señor Diputado Sturla en esa oportunidad, dijo que «la sanción de la Legislatura debería ser el resultado de una amplia y meditada deliberación, que imposibilitara las sanciones apresuradas de proyectos de ley que, casi siempre, son el fruto de improvisaciones y de intereses partidarios o de otra índole». No es el diputado que habla el que hace esta afirmación, sino el ex Diputado Sturla que integraba el bloque Peronista, que presidía el señor Diputado Simini, autor de este proyecto.

Yo observo...

Sr. Simini — Y nosotros, suscribimos todavía esas palabras.

Sr. Marini — El proyecto del señor Diputado Simini, viene a dar por tierra con todo esto.

Sr. Simini — No, señor Diputado. Con esta mayoría de dos tercios que tenemos, con la aplicación del inciso 11 del artículo 100, podríamos lograr lo mismo, sin necesidad de recurrir a ninguna modificación.

Sr. Marini — Decía, señor Presidente, que se observa en todo el país una legislación de la que es acorde este proyecto que estamos debatiendo, que

tiende a cercenar los derechos de la minoría.

Bien ha dicho el señor Diputado Mujica en su interrupción, que la minoría está liquidada, a pesar de que somos una minoría de gran importancia numérica: más de dos millones y medio de votos en el país.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — En la provincia de Buenos Aires hemos tenido más del tercio de los votos, pero, como esa legislación que se está configurando en todo el país tiende a la desaparición de la minoría, nos encontramos en una situación como ésta, en que no representamos, dentro de la Cámara, ese tercio largo que obtuvimos en el comicio.

Lo mismo ocurre en el orden nacional, donde por el sistema de las circunscripciones —sistema que sí, señora Diputada Ronchi, es anacrónico—, a pesar de los dos millones y medio...

Sr. Simini — Sistema de la más gran de democracia del mundo: la inglesa.

Sr. Marini — ...sólo le han correspondido a mi partido, catorce bancas...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados se sirvan no interrumpir al orador.

Sr. Marini — Mientras que los cuatro millones del peronismo le han dado más de ciento cuarenta bancas.

Pero es que, a través de estas reformas, eliminatorias de las minorías, vamos tendiendo al partido único, al través, repito, de reglamentaciones de este tipo, que van haciendo desaparecer a las minorías.

Yo no quiero agregar más palabras más. Tengo aquí expresiones que me voy a permitir leer, porque son muy breves, de un gran constitucionalista mundial.

Sr. Simini — ¿Que se refieren a esta modificación del Reglamento?

Sr. Marini — Que se refieren a este tipo de modificaciones, como las del Reglamento y que, en realidad, están en pugna con el pensamiento del señor Diputado Simini, que no ha de tener que

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

enfrentarse conmigo en la emergencia, sino con Kelsen, maestro del derecho político y maestro del derecho constitucional.

— Varios señores diputados hablan a la vez y dice el

Sr. Presidente de Elías — Estando próximo a vencer el plazo reglamentario, ruego, nuevamente, a los señores diputados se sirvan no interrumpir al orador.

Sr. Marini — Quiero decir solamente una cosa que considero interesante para que quede sentado en este debate, como contribución de tipo intelectual e institucional, que siempre es útil. Dice Kelsen: «El hecho de que en la práctica del principio de la mayoría no tenga suma importancia la mayoría numérica, consiste en que la realidad social no conoce ningún imperio absoluto de la mayoría sobre la minoría, porque la voluntad colectiva creada con arreglo al llamado principio de la mayoría no constituye una dictadura de la mayoría sobre la minoría, sino un resultado de las influencias recíprocas entre ambos grupos, como consecuencia del choque de sus intenciones políticas. Además, una dictadura constante de la mayoría sobre la minoría resulta imposible, porque una minoría privada por completo de influencia renunciaría al fin y al cabo a su intervención puramente formal, y por consiguiente, inútil e incluso perjudicial en la formación de la voluntad colectiva, despojando así a la mayoría — que por su concepto no puede serlo sin minoría — de su carácter de tal». Comprendan los señores diputados del sector Peronista que si no son partidarios de la supresión de las minorías, éstas deben jugar un papel dentro de un régimen democrático.

«En efecto — prosigue Kelsen —, todo el procedimiento parlamentario, con su técnica, con sus controversias dialécticas, discursos y réplicas, argumentos y refutaciones, tiende a la consecución de transacciones. En ello estriba el verdadero sentido del principio de la mayoría en la democracia genuina, y por esto es preferible darle el nombre de «principio de mayoría y minoría».

Ahí está el verdadero concepto, pero él se refiere a una democracia genuina, y es que, señor Presidente, aquí ya no se puede hablar de democracia genuina, porque los principios democráticos es-

tán siendo pisoteados todos los días por el régimen imperante. (*Aplausos en las bancas del sector Radical*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini para una aclaración.

Sr. Bronzini — Tenía entendido que los diputados que no formamos parte de la Comisión dictaminadora, disponían de treinta minutos para hablar. Se me dice que no es así, y que son solamente diez minutos.

Tengo a la vista el artículo 120 del Reglamento que dice: «Con excepción de los miembros informantes de la mayoría o minoría de las comisiones, ministros del Poder Ejecutivo, autores de proyectos, ningún diputado podrá hablar sobre un asunto en discusión, que no corresponda a determinaciones expresas de este Reglamento, más de treinta minutos».

No he encontrado la disposición que reduzca este plazo, y por eso pido a la Presidencia quiera informar a la Honorable Cámara, por que somos más de uno los diputados que estamos en situación confusa.

Sr. Presidente de Elías — Se ha considerado la aplicación del artículo 89, que se va a leer por Secretaría.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

«Art. 89. El autor de los proyectos de resolución, de declaración o de solicitud de informes, o quien lo haga en representación de los firmantes, podrá usar de la palabra para fundarlos durante diez minutos, improrrogables, salvo resolución en contrario adoptada por dos tercios de votos de los diputados presentes; pasando, sin más trámite, el proyecto a la Comisión pertinente.

«Si la Cámara resolviera considerar sobre tablas esos asuntos, los demás señores diputados dispondrán de igual tiempo para referirse a los mismos. Si hubiera oposición, el autor que funde el proyecto, tendrá derecho a hablar nuevamente durante el mismo lapso para ampliar los fundamentos o rectificar conceptos. Este mismo procedimiento se seguirá cuando se someta a consideración alguno de los asuntos enumerados en este artículo, con despacho de Comisión».

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia pone a consideración de la Cámara si ha aplicado correctamente el Reglamento.

Se va a votar.

— Se vota y resulta afirmativa.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Beccar Varela.

Sr. Beccar Varela — Nuestro sector no iba a intervenir en este debate pues iba a demostrar con su voto hacia cuál de las tendencias, que se han expuesto, estábamos inclinados. Pero, el debate, hasta cierto punto, nos ha obligado a ello porque los señores diputados han tenido un poco de falta de generosidad.

Hemos oído hablar de votos y a los que estamos en nuestro sector (*Risas*) como al señor Diputado Bronzini, eso nos resulta un poco molesto, de mal gusto. Yo espero, señor Presidente y señores diputados, que nuestro partido, que es indiscutiblemente tradicional en la vida política del país, que tiene una vieja historia en la construcción política y económica de la Nación, al contar con nuestra modesta labor en esta Honorable Legislatura; con el transcurso del tiempo, que ha de serenar las pasiones y ha de permitir los juicios tranquilos, y con el esfuerzo de sus partidarios, ha de ir paulatinamente aumentando su caudal electoral para llegar a ser otra vez, la vieja y fuerte fuerza conservadora del país.

Considero, señor Presidente, que el proyecto que estamos tratando tiene un aspecto que debemos señalarlo. El sector mayoritario parecería que tuviera un pequeño temor y hasta ha demostrado una falta de confianza y de respeto hacia los diputados de la minoría. Quiero aclarar, señor Presidente, que llegado el momento de ponerse a consideración de esta Honorable Cámara el tratamiento de más de un asunto sobre tablas, que tenga necesidad imperiosa de ser tratado, ha de contar, indudablemente el sector mayoritario, no con los dos tercios, sino con los cuatro quintos de los votos de los señores diputados que integran este Cuerpo. Con esto quiero dejar aclarado este aspecto de la cuestión, que he creído necesario hacer, y el sentido de nuestro voto. Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Agotado el debate se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — En consideración en particular el artículo 1º.

Si no se hacen observaciones se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 2º.

Si no se hacen observaciones se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — Aprobado el proyecto, en general y en particular, queda incorporada al Reglamento de la Honorable Cámara la modificación propuesta en el mismo.

11

APROBACION DE UNA MOCION PARA TRATAR SOBRE TABLAS EL PROYECTO DE LEY DE PLAN DE DEFENSA DEL AGRO. (PRIMERA ETAPA). CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini, para una moción de sobre tablas.

Sr. Simini — Ha entrado hoy a consideración de esta Cámara un proyecto de ley del Poder Ejecutivo relacionado con el plan de defensa del agro bonaerense. Ya conocen los señores diputados de todos los sectores nuestro propósito de pedir, en la sesión de hoy, el tratamiento sobre tablas de ese importante proyecto que destina veinticinco millones de pesos para adquirir implementos y elementos necesarios e indispensables para combatir un flagelo de la agricultura y de la ganadería de Buenos Aires, la tucura.

— Varios señores Diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Sírvanse los señores diputados no interrumpir al orador.

Sr. Simini — De manera, señor Presidente, que no sólo voy a mocionar en el sentido de que tratemos este proyecto de inmediato, toda vez que la pérdida de quince días puede resultar la pérdida de un año de trabajo de los agricultores de la Provincia.

Voy a solicitar, asimismo, para que las comisiones tengan oportunidad de pronunciarse sobre este proyecto de ley, una vez que la Cámara haya resuelto que se trate sobre tablas, que pasemos a un breve cuarto intermedio, a fin de que las comisiones se expidan. Como conozco la inquietud de algunos señores diputados que desean conocer el pensa-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

miento del Poder Ejecutivo provincial, pido que se invite al señor Ministro de Asuntos Agrarios a concurrir a esta sesión, una vez que se hayan producido los despachos.

Solicito que la Presidencia someta las tres mociones que acabo de presentar a la consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente de Elías — En consideración las mociones formuladas por el señor Diputado Simini.

Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Las razones de urgencia que expresa el Poder Ejecutivo en su mensaje, han sido tenidas en cuenta por el sector que represento. En ese mensaje hay una cantidad de afirmaciones que nosotros aceptamos aunque parezca un tanto paradójal, porque marcan un cambio franco de opinión y de conducta que viene a coincidir con el pensamiento expuesto reiteradamente por los hombres que integramos la Unión Cívica Radical. Esto es para nosotros bastante grato. Es interesante que se hagan manifestaciones como las que expone el Poder Ejecutivo provincial al comienzo del mensaje que envía a la Legislatura, porque habla de la necesidad de sostener y de entender que la agricultura y la ganadería constituyen las actividades básicas del país. Quiero destacar esto porque hubo un momento en que parecía que el peronismo entendía otra cosa.

Sr. Simini — No, señor Diputado, eso puede decirlo el señor Diputado por desconocimiento.

Sr. Marini — Nosotros aceptamos que la Cámara trabaje en este caso en la forma propuesta por el señor presidente del bloque mayoritario. Quiero destacarlo porque ponemos en evidencia nuestro propósito de contribuir a soluciones que interesan a la Provincia. Pero, de ningún modo, esta actitud nuestra significa aceptar muchas de las expresiones que están contenidas en el mensaje y proyecto de ley que el Poder Ejecutivo ha remitido a la Legislatura.

Es importante destacar también que la bancada Radical no ha querido poner obstáculos, no obstante que siempre ha fijado su punto de vista contrario al tratamiento de asuntos sobre tablas, pero ha puesto como condición que se cumpla el artículo 95 del Reglamento que dice: «En ningún caso podrán ser

tratados sin despacho de Comisión los proyectos que autoricen gastos». En este caso vamos a autorizar gastos que pueden ser, de acuerdo con el pedido del Poder Ejecutivo, de 25 millones de pesos. Por eso era interesante e indispensable que se expidieran las comisiones.

Sr. Simini — Indispensable no, señor Diputado, porque hubiéramos podido pedir la aplicación del inciso 11 del artículo 100 del Reglamento.

Sr. Marini — Sí, señor Diputado; pero hubiera sido un mal precedente que las comisiones de Presupuesto y de Hacienda no se expidieran cuando se trata de un proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de títulos.

Sin reservas de ninguna naturaleza nosotros vamos a votar en el sentido de que la Cámara trate este asunto sobre tablas, previo pase a un cuarto intermedio para que las comisiones respectivas se expidan en este asunto.

Entendemos que de esta manera vamos a contribuir en alguna medida a reparar los enormes errores, la enorme desidia que ha cometido y en que ha incurrido el Poder Ejecutivo nacional...

Sr. Simini — Eso es inexacto. Lo que dice el señor Diputado es una enormidad. El señor Diputado no vive la hora que vive el país o ignora muchos aspectos del problema agrario o carece de informaciones técnicas.

Sr. Marini — El señor Diputado Simini debe escucharme...

Sr. Simini — El Poder Ejecutivo Nacional ha trabajado con intensidad en esta materia.

Sr. Marini — Seréne, señor Diputado.

El señor Diputado debe recordar que, en el año 1949, el señor Presidente de la Nación pronunció en Azul un discurso en el que dijo que se habían terminado las plagas de la agricultura en la provincia de Buenos Aires y que la batalla contra el acridio había sido ganada.

Sr. Simini — La batalla tuvo éxito. En la discusión en general ya vamos a ver quién tiene razón.

Sr. Marini — Ya veremos si había tenido éxito.

Sr. Simini — El señor Diputado es un diputado del asfalto y yo soy diputado del campo y conozco bien cómo son los problemas agrarios y cuál es la verdad en estas cosas.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Marini — No interesa que sea diputado del barro o de la chacra. Yo soy un diputado que, aunque nacido en la ciudad, me informo de los asuntos para conocerlos bien.

Sr. Simini — El señor Diputado debe conseguirse mejores informantes.

Sr. Marini — Es importante recordar lo que en aquel entonces dijo el Presidente de la Nación, porque mientras tanto el acridio se estaba comiendo el cereal y los sembrados...

Sr. Simini — Porque los grandes terratenientes no se ocupaban de arar las tierras. Ya lo vamos a ver en el debate en general.

Sr. Marini — ... y el señor Presidente decía que se había solucionado el problema. Y porque al día siguiente de ese discurso el doctor Balbín dijo que no era exacto lo dicho por el Presidente de la Nación, lo procesaron por desacato. Y ahora el señor Diputado, presidente del bloque mayoritario, viene a darle la razón a nuestro candidato a Gobernador de aquel entonces, doctor Balbín.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Si los señores diputados están de acuerdo, se van a votar las tres mociones del señor Diputado Simini, en conjunto.

— Se vota y resulta afirmativa de más de dos tercios.

Sr. Simini — Antes de que el señor Presidente invite a las comisiones a deliberar, solicitaría que lo hiciera para que sesionaran en conjunto.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Con el asentimiento de la Honorable Cámara, así se hará.

Invito a los señores diputados miembros de las comisiones de Agricultura, Ganadería e Industrias, Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, a considerar el proyecto en forma conjunta y a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio, durante una hora, aproximadamente. Se hará llegar al señor Ministro de Asuntos Agrarios la invitación de la Cámara.

— La Honorable Cámara pasa a cuarto intermedio. Era la hora 18 y 25.

12

CONTINUA LA SESION. APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY DE PLAN DE DEFENSA DEL AGRO (PRIMERA ETAPA).

— Siendo la hora 19 y 55, dice el

Sr. Presidente de Elías — Continúa la sesión.

Encontrándose en la Casa el señor Ministro de Asuntos Agrarios, la Presidencia lo invitará a concurrir al Recinto.

— Se hace presente el señor Ministro de Asuntos Agrarios, Ing. Agrónomo Héctor G. Millán. (Aplausos).

Sr. Presidente de Elías — En consideración el despacho de las comisiones de Agricultura, Ganadería e Industrias, Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo de «Plan de Defensa del Agro».

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo)

(P. E. 12/52).

Honorable Cámara:

Vuestras comisiones de Agricultura, Ganadería e Industrias, Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo autorizando a invertir hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (\$ 25.000.000 ^{m/n}), para el Plan de Defensa del Agro, y por las razones que darán los señores miembros informantes os aconsejan le prestéis vuestro voto favorable al siguiente —

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (\$ 25.000.000 ^{m/n}), como primera etapa del plan de defensa del Agro.

Art. 2º Los fondos que se acuerdan por el artículo anterior, se invertirán en la siguiente forma:

- | | |
|--|--------------------|
| a) Constitución de diez equipos mecanizados de defensa del agro (adquisición camiones, espolvoreadores a motor, automotores, máquinas, herramientas e implementos) | \$ %
\$ 130.000 |
|--|--------------------|

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

b) Adquisición de drogas, productos químicos y otros elementos consumibles o de uso precario destinados al cumplimiento del Plan	\$ % 12.792.300
c) Adquisición de elementos protectores para el personal	95.500
d) Combustibles y lubricantes	560.000
e) Estudios, inspecciones, sueldos y jornales, gastos de administración, viáticos, movilidad, fletes, acarreos, pasajes, arrendamientos, imprevistos	3.422.500
Total	25.000.000

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda interna consolidada del 3 ½ % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa, en la cantidad necesaria para realizar la suma de pesos 25.000.030 moneda nacional, con destino a cubrir el plan de gastos e inversiones autorizados por la presente ley.

Art. 4º Sin perjuicio de la financiación establecida en el artículo anterior, queda facultado el Poder Ejecutivo para convenir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o con el Banco Central de la República, operaciones de crédito a corto o largo plazo, con caución de títulos o afectaciones especiales.

Art. 5º El pago de intereses y amortización de las obligaciones que se emitan en cumplimiento de la presente ley, se atenderá con cargo a la Partida 6, Inciso 58, del Título II, Capítulo IV del Presupuesto vigente.

Art. 6º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar hasta el 30 % del monto asignado a cada una de las partidas que se enumeran en el artículo 2º de la presente ley, con destino a reforzar el crédito de las otras.

Art. 7º El Poder Ejecutivo queda facultado para realizar convenios con el Gobierno Nacional y con las demás provincias para lograr una mayor coordinación en el cumplimiento del Plan de Defensa del Agro.

Art. 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 1952.

Soria, Quiroga, Larrondo, Lisazo, Bereilh, Cantore, Rossia, Giorgi, Rojas Durquet, Albanese, Rocca, Valle, García, Nicolini, Juárez, Martínez J. C. y Salvo.

En disidencia parcial:

Marini, Esteves, Barquin Arriaga, Bini y Schavi.

Sr. Presidente de Elías — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante de la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Sr. Rojas Durquet — Honorable Cámara:

En nombre de la mayoría de la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industrias, me es grato informar el despacho producido en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Plan de Defensa del Agro.

Señor Presidente, señoras diputadas y señores diputados: En la provincia de Buenos Aires la tucura ha adquirido un desarrollo impresionante por su extensión, paralelo a los destrozos que causa en los campos dedicados a la agricultura y ganadería.

Puede asegurarse que en su afán de alimentarse devora cuanto encuentra a su paso y en las zonas más afectadas no es raro encontrar hasta huertas y jardines que han sufrido las consecuencias de esta invasión.

No obstante la magnitud de los perjuicios que causa anualmente, es de justicia decir que poco o nada se ha hecho. Los productores rurales han elevado sus quejas, han presentado estudios realizados en base a esa dura experiencia que se adquiere cuando se está en contacto real con la tierra, pero hasta ahora los poderes públicos no le habían asignado a esta plaga toda la importancia que merece.

En ciertas zonas, de las más afectadas de la Provincia, se formaron algunas veces comisiones vecinales, las cuales, pese a lo noble de su finalidad, no pudieron desenvolverse en la forma que hubiera sido de desear por carencia de medios y de apoyo oficial. Lamentable es agregar, que muchas veces los probables, o más que probables seguros perjudicados, prestaron poca o ninguna colaboración a tan loable empresa. Es lo que pasa también en el campo cuando un productor se esmera en combatir una plaga, como, por ejemplo, el abrepuño, el abrojo grande o alguna variedad de cardos, o en la lucha contra plagas o enfermedades epizooticas; no falta algún vecino inconsciente que, mostrándose imperturbable o inmovible en su ignorancia, perjudique o arruine su patriótica labor.

En esta era peronista la Nación viene cumpliendo las directivas dadas por el General Perón, puesto que comprende perfectamente que el problema del

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

campo, el problema de la producción agropecuaria está fundamentalmente ligado a nuestra economía, ya que del campo salen los bienes esenciales que la consolidan, como lo son los granos, la carne y la lana. Perón ha dicho que gobernar es prever, y a ello responden todas esas directivas.

Señor Presidente: La legislación en materia de defensa sanitaria vegetal en nuestro país, comprende una serie de etapas caracterizadas por los distintos criterios con que han sido encaradas. La extensión y diversificación de los cultivos agrícolas, desde los albores de nuestra organización nacional, trajo como consecuencia el planteamiento de una serie de problemas de diverso orden. Uno de ellos, muy importante, lo constituyó la defensa de aquella riqueza incipiente, contra los diversos factores climáticos y biológicos. La introducción y aclimatación de nuevas especies de cultivos, agravó el problema, pues trajo aparejada la dispersión de nuevas enfermedades y plagas desconocidas hasta ese entonces en el país. De ese modo, la intensificación de las actividades agropecuarias y el aumento de la producción vieron seriamente amenazados. La legislación en la materia, casi exclusivamente concretada al orden nacional, se caracterizó por la sanción de leyes y decretos de emergencia, con el objeto de combatir la acción devastadora de tal o cual plaga.

Hasta el año 1902, en que se sanciona la Ley 4.084 —de reglamentación de la importación de vegetales y semillas— las leyes sancionadas tienen aquella característica, tendientes, la mayoría, al combate y destrucción de la langosta. Así, la Ley nacional Nº 2.793, declaró obligatoria su destrucción, la que fué completada posteriormente por las leyes números 2.893, 3.490, 3.656 y 3.708.

Esta última dispone que el Poder Ejecutivo tomará las medidas conducentes a la extinción de la langosta en todo el territorio de la República y que el Poder Ejecutivo dará cumplimiento a esta ley, por medio de una comisión central y de comisiones seccionales designadas al efecto. Después, a la repartición que tuvo a su cargo la lucha contra la langosta, se la denominó Dirección de Defensa Agrícola y, actualmente, Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, en la que se creó una repartición

especial, denominada Servicio de Lucha contra la Langosta. La Ley 3.708 establece también la cooperación de las autoridades nacionales y provinciales y de las fuerzas armadas, etc.

No obstante, la acción destructora del acridio, obligó a la sanción de la Ley Nº 3.656, que autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a realizar una emisión de títulos destinados a su extinción.

En el interin, otros enemigos naturales provocaban ingentes daños, demostrando la necesidad de contar con un cuerpo dispositivo orgánico para una defensa integral de la producción.

La Ley nacional Nº 4.084, del 2 de julio de 1902, actualmente en vigencia, reglamentó la importación de vegetales y semillas. La parte dispositiva de la ley establece la obligatoriedad de inspeccionar el estado sanitario y proceder a la desinfección de todo el material de plantas y semillas introducido al país, con el objeto de impedir la expansión de nuevas plagas o parásitos, de acuerdo al reglamento que dictara el Poder Ejecutivo. Esto se hizo recién en 1936 por Decreto Nº 83.732. El imperio de las circunstancias y la aparición de nuevas enfermedades de origen exótico ha obligado la revisión permanente de aquella disposición reglamentaria. (Decretos modificatorios números 112.459/37; 115.748/37; 11.358/38 y 31.849/39).

Posteriormente a la Ley 4.084, en el año 1905, se sanciona la Ley 4.863, de Defensa de la Producción Agrícola. Esta ley dispuso la obligatoriedad del combate y destrucción de aquellos animales y vegetales parásitos declarados plagas por su carácter extensivo, invasor o calamitoso y cuyo control fuera posible en forma efectiva y práctica.

La ley, vigente en todo el territorio de la República, obliga a los propietarios o tenedores de predios rurales, a combatir y denunciar la existencia o aparición de enemigos naturales.

La aparición de nuevos métodos de combate hizo posible que se declarara un número cada vez mayor de plagas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.863 y decretos reglamentarios. Así, por ejemplo, se ha declarado plagas de la agricultura a la filoxera, pulgón causante de graves daños en las viñas; a la cuscuta, enemiga de la alfalfa, a los gorgojos y palomitas, que provocan grandes mermas en el trigo

y maíz almacenados; al sorgo de Alepo, maleza invasora de los cultivos, etc.

Posteriormente, aquella legislación fué completándose mediante decretos sobre diversos aspectos hasta ese momento no contemplados del mismo problema. Así, por decretos del 8 de julio de 1924, 20 de febrero de 1934 y 18 de febrero de 1936, se reglamentó el tránsito de vegetales y sus productos por el interior del país; análogamente se procedió con la venta y tráfico de semillas de diversas especies, especialmente del algodónero, en zonas infectadas por la «lagarta rosada», etc.

Desde el punto de vista teórico, la Ley nacional 4.863 y decretos reglamentarios, constituía un cuerpo legal efectivo, pero desde el punto de vista práctico, alcanzó sólo parcialmente los objetivos buscados, pues no tuvo en cuenta el standard de educación del hombre de campo, sistemáticamente negado, ni le brindó, no sólo los medios necesarios para el mayor conocimiento de sus enemigos naturales, sino también la ayuda técnica y pecuniaria para la rápida identificación de la plaga y su ulterior combate.

Posteriormente a la sanción de la Ley 4.863, y a medida que las circunstancias lo exigían, el Poder Ejecutivo fué autorizado, mediante la sanción de la ley respectiva, a realizar inversiones de diversas sumas de dinero para proseguir la lucha contra la langosta. Las leyes 4.983, 5.557 y 6.308, acordaron al Gobierno Nacional más de 15.000.000 de pesos para la destrucción del acridio. Luego, por imperio de la Ley 11.280, que autorizó la inversión de otros 15 millones de pesos y de las leyes 11.617, 11.618 y 11.694, se adquirieron barreras para la destrucción de la mosquita y saltona, formas jóvenes de la langosta que constituyeron en aquella oportunidad una verdadera amenaza nacional.

Pese a la gran cantidad de fondos invertidos, cuyos destinos fueron objeto de severas críticas, la intensidad de las invasiones periódicas no decayó, sino que, por el contrario, recrudesció la cantidad y magnitud de las mangas, cuyos efectos devastadores se hicieron sentir en todo el territorio de la República.

Con posterioridad a la Ley 11.694 se dictó la Ley 11.828, que autorizó la adquisición, por parte del Gobierno, de desoves de langosta a los chacareros afectados. Las leyes números 11.905, 12.193, 12.329 y 12.559 proveyeron de

nuevos fondos para la lucha contra la langosta. Los resultados fueron, en todos los casos, muy relativos, ya que el peligro de nuevas invasiones se mantuvo siempre latente. Nuevamente en estos casos se denunciaron graves irregularidades en el destino de los fondos y materiales afectados a la campaña contra el acridio. En este sentido, es interesante citar la opinión del doctor Roberto B. Camacho, autor de un tratado de Legislación Agraria Argentina. En una parte de su obra dice: «No hay duda que la organización de la Ley 3.708 para combatir la langosta se prestó a que sus recursos se hicieran un instrumento de venalidad electoral, desnaturalizándose así los fines de la defensa agrícola».

«Bien pudo decirse, mientras la ley era discutida en Diputados, al hablarse de los nuevos puestos rentados a crearse, que una nueva langosta se cernía sobre el erario público, predicción que, por desgracia se cumplió ampliamente».

Sr. Marini — Es un fenómeno de todos los tiempos.

Sr. Simini — Son los langosteros de triste memoria.

Sr. Rojas Durquet — Solicito, señor Presidente, que no se me interrumpa.

Sr. Presidente de Elías — Continúe, señor Diputado Rojas Durquet.

Sr. Rojas Durquet — Tal estado de cosas tuvo amplio eco en el Gobierno surgido de la Revolución del 4 de Junio de 1943. Por Decreto número 16.919 de ese mismo año, autorizó a la Dirección de Defensa Agrícola para requerir de los Jueces Federales, o letrados, el allanamiento y el auxilio de la fuerza pública a los fincs de comprobar la tenencia indebida de material afectado a la lucha contra la langosta.

La creación posterior en el Ministerio de Agricultura de la Nación del Servicio de Lucha Contra la Langosta y la creación de la Junta Nacional Honoraria de Defensa contra la Langosta, sentaron las bases de la exitosa campaña, que a partir del año 1946, realizara el Gobierno del General Perón, en pro de la eliminación definitiva del acridio.

También, desde el punto de vista técnico, se incurrió en el error de insistir en una legislación de emergencia, de combate de la langosta cuando la misma ya había iniciado los ciclos de invasión periódica. La utilización de barreras y cebos tóxicos fueron siempre muy rela-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

tivos. La lucha efectiva debió librarse en los centros de estacionamiento invernal de la langosta, en el norte del Chaco Argentino, sur de Bolivia, Paraguay y Brasil. Estos errores fueron señalados con acierto por John R. Parker, especialista del Departamento de Agricultura norteamericano, invitado por el Gobierno argentino, en el año 1946, para realizar tareas de asesoramiento y consulta con los técnicos argentinos, a fin de propender a una más enérgica acción contra el acridio. Durante más de dos meses, en compañía de funcionarios de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal y Acridiología, recorrió extensas zonas con el propósito de conocer con todos sus detalles la lucha contra la langosta, haciendo comentarios y sugerencias sobre la misma. Lo sorprendente, manifestó el especialista norteamericano, es que a pesar de haberse dicho tanto y de dictarse tantas medidas de combate, se haya hecho tan poco.

Sr. Marini — ¿Me permite una interrupción, para aclarar? El especialista norteamericano ¿en qué época actuó?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Si me permite la Presidencia, voy a contestar al señor Diputado. Fué en el año 1946.

Sr. Marini — Muchas gracias.

Sr. Rojas Durquet — De las conversaciones y consultas mantenidas por los técnicos argentinos surgió la necesidad de combatir la plaga en zonas de estacionamiento invernal, es decir, acudir a exterminar el acridio en sus mismas fuentes. Para ello, se hacía necesario, no sólo un expeditivo plan de acción, sino también la realización de un esfuerzo cooperativo entre las naciones afectadas. Tales iniciativas fueron llevadas a la práctica a iniciativa del General Perón, quien elevó sendos proyectos en mensajes al Congreso Nacional.

Ambos fueron concretados en las leyes números 12.834 y 13.201.

La primera de ella dispuso la inversión de 15.000.000 de pesos para hacer frente a los gastos que demandó la campaña contra el acridio. De inmediato se concretó un vasto plan de acción por todos conocido, realizado en el Norte y Noroeste argentino. En él tomaron parte activa las fuerzas armadas de la Nación en estrecha colaboración con los equipos enviados por la Junta Central de Lucha contra la Langosta, creada en el año 1947.

Todos recuerdan el discurso pronunciado por el General Perón el 10 de octubre de ese mismo año, al iniciar la Campaña Nacional de Lucha contra la Langosta. Dijo el General Perón que el problema de la langosta es motivo de seria preocupación del Gobierno, y frente al cual, siguiendo la clara y firme trayectoria que se ha impuesto, de defender el trabajo y la riqueza nacional, actuaría con la decisión y energía con que siempre se encara la solución de cuestiones que afectan el bienestar colectivo. Entre otras valiosas consideraciones, agregó: que, además de la acción del Ministerio de Agricultura y del esfuerzo privado, participará en la campaña el Ministerio de Guerra, poniendo a disposición de la misma cuatro mil hombres con sus correspondientes equipos, en tanto que el Ministerio de Marina y la Secretaría de Aeronáutica proporcionarán los elementos de transporte y de lucha aéreos, fluviales y terrestres, así como el personal para su conducción.

Al cabo de dos años de lucha intensa se cumplió ampliamente la predicción del General Perón: puede decirse que en las zonas de estacionamiento invernal del Chaco, Formosa y Misiones la langosta fué exitosamente controlada.

Desgraciadamente, el «habitat» invernal de la langosta se extendía más allá de las fronteras de nuestro país, ocupando grandes extensiones del sur de Bolivia, Paraguay y Brasil.

A iniciativa de nuestro país, se creó el Comité Interamericano Permanente Acridiano, con sede en la ciudad de Buenos Aires. Por el convenio suscripto, nuestro país, Brasil, Paraguay y Bolivia, se comprometen a llevar a cabo un mismo plan de lucha conjunto y en estrecha colaboración, con el objeto de eliminar o al menos controlar de manera efectiva, al acridio en su «habitat» permanente. La firma del convenio fué aprobada por la ley nacional 13.201, antes citada.

La misma campaña que se llevó a cabo con la langosta, se puso en práctica con otras plagas, intensificando la acción de las reparticiones técnicas especializadas. A tal efecto, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto número 32.581 del 21 de octubre de 1948, por el que se dispuso la inversión de 60 millones de pesos para la lucha contra las plagas de la agricultura y ganadería. Este fué completado posteriormente

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

por el Decreto número 8.702 del año 1950 que facultaba al Ministerio de Agricultura de la Nación para adquirir nuevos elementos de lucha contra la langosta y demás plagas de la agricultura.

El plan orgánico desarrollado por el gobierno del General Perón, tuvo amplio eco en las provincias, las que comenzaron a prestar su colaboración en distintos aspectos del mismo problema.

Con anterioridad al año 1946, las provincias, en virtud de las disposiciones emergentes de la Ley nacional 4.863, dejaron casi exclusivamente en manos de la Nación la defensa sanitaria vegetal.

No obstante, algunas de ellas dictaron leyes sobre el particular; por ejemplo: Corrientes posee en vigencia la Ley 814, de defensa sanitaria vegetal; la provincia de San Juan reorganizó la lucha antifiloxérica mediante la sanción de la Ley 884. Análogamente, la provincia de Mendoza posee una sección antifiloxérica y de patología vitícola creada por Ley 1.362. Además, todas ellas han sancionado leyes de lucha contra la langosta, con un carácter más simbólico que efectivo.

Pero, posteriormente al año 1946, interpretando el pensamiento del gobierno del General Perón en la materia, han sancionado leyes y decretos tendientes a colaborar estrechamente con el gobierno nacional, en la tarea común de la lucha contra los enemigos naturales.

Las provincias de Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, San Luis y Santiago del Estero, entre otras, sancionaron leyes disponiendo diversas medidas contra la langosta. Luego vincularon aún más su acción con la desarrollada por la Nación, al celebrar convenios de cooperación con el gobierno federal, en materia de policía sanitaria vegetal. A tal efecto, merecen citarse los convenios celebrados con las provincias de San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán. La tarea conjunta también se ha proyectado al campo de la investigación científica, a fin de armonizar los planes de trabajos de experimentación sobre la base del planteamiento de problemas prácticos y de urgente solución.

La provincia de Buenos Aires, adoleció, en esta materia, de los mismos defectos apuntados para las demás provincias. Cuesta creer el primer Estado argentino, eminentemente agrícola ganadero, posea un número de

disposiciones legales tan reducido en materia de defensa sanitaria vegetal.

El Código Rural actualmente en vigencia, y que data del año 1865, sólo posee disposiciones que se refieren a los daños causados por animales invasores en los sembrados. Fuera de éstas, el Código carece de normas que se refieran específicamente a la sanidad vegetal.

A aquella ley de fondo siguió la sanción de leyes que, como en el orden nacional, contemplaron sólo casos de emergencia, como por ejemplo: la Ley 2.442, que autorizó la inversión de fondos para combatir la langosta. Posteriormente se sancionó la Ley 2.481, de extinción de la langosta, con disposiciones semejantes a la Ley nacional 3.708 ya comentada.

La extensión de nuevas plagas motivó la sanción de la Ley 3.442, que autorizó la inversión de fondos destinados a su erradicación.

Los decretos dictados por los distintos gobiernos de la Provincia poseen un espíritu semejante al de las leyes dictadas.

Escasas fueron también las iniciativas legislativas tendientes a encarar el problema. La mayoría de ellas forman parte de los distintos proyectos de Código Rural que se presentaron en los años 1890, 1910, 1939 y 1942 en reemplazo del vigente. De ellos, el de 1939, reproducido en el año 1942, en el Título II, denominado «De la Defensa Agrícola y Extinción de las Plagas», dispone una serie de normas similares a las contenidas en la Ley nacional 4.863 y decretos reglamentarios.

Los grandes perjuicios causados en los sembrados por la langosta «tucura», una de las peores plagas de nuestros campos, indujeron la presentación de iniciativas tendientes a su control. Ninguna de ellas mereció la atención de aquellas legislaturas.

Por todo ello, la provincia de Buenos Aires, fiel intérprete de los postulados de la doctrina peronista del General Perón, no podía permanecer ajena y al margen en la tarea conjunta de velar por el trabajo y la riqueza agropecuaria de sus campos.

El proyecto de ley que en este momento ocupa la atención de la Honorable Cámara tiende a colaborar de manera rápida, efectiva y práctica en la tarea conjunta que sobre el particular se realiza en todo el territorio de la República.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Marini — ¡Pero ha demorado seis años!

Sr. Rojas Durquet — Pido a la Presidencia que no se me interrumpa en mi exposición; soy respetuoso de los oradores que están en el uso de la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Pido a los señores diputados que se abstengan de interrumpir al orador, pues él no lo consiente.

Sr. Marini — Pido excusas a la Cámara.

Sr. Rojas Durquet — Continúo, señor Presidente.

El proyecto de ley de defensa del agro, como preámbulo al Plan Quinquenal Perón, constituye sólo su primer paso.

Como bien lo señala textualmente el mensaje que acompaña al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, «la intensificación de las actividades agropecuarias y el aumento de la producción representa, en las circunstancias actuales, no sólo el medio más directo de equilibrio de la economía del país, sino también la fuente más importante de las divisas que el mismo reclama para su desenvolvimiento. Paralelamente, significa una valiosa contribución para la solución de la crisis alimentaria del mundo entero, que depende en no escasa medida de nuestros campos.

Erigido en ley el presente proyecto, la Provincia habrá aportado su valiosa contribución a la realización del Plan Económico para el año 1952, del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, en el sentido de incrementar al máximo el área de cultivo y asegurar una mayor producción, libre del ataque de sus enemigos naturales.

En forma análoga, mediante la concreción de esta importante iniciativa, la Provincia colaborará magníficamente en el Plan Agrario Eva Perón en plena y exitosa marcha por todos los ámbitos del país.

Todo cuanto se haga para garantizar la producción agrícola-ganadera, defendiéndola de sus enemigos naturales, debe ser materia de profunda preocupación legislativa. Ante tales argumentos pierden consistencia las razones de diverso orden que puedan hacerse en su contra.

Como bien se señala en otra parte del mensaje, el presente proyecto de ley constituye un anticipo del Plan Quinquenal

que oportunamente elevará el Poder Ejecutivo y en el que, en forma coordinada se tomarán las previsiones que sean menester para la defensa coordinada y sistemática de la producción agropecuaria.

Señor Presidente: la necesidad de obrar perentoria y rápidamente, con el objeto de asegurar el resultado de la próxima cosecha, me mueve a solicitar de mis compañeros, el voto favorable y unánime para esta trascendental iniciativa.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor miembro informante de la minoría.

Sr. Barquin Arriaga — Señor Presidente, Honorable Cámara: La representación de la Unión Cívica Radical no ha negado nunca su voto a la consideración de los proyectos sometidos a los cuerpos legislativos de la Nación y de todas las provincias, cuando ellos se inspiraron en principios de bien público y tendieron a resolver los problemas que afligen al pueblo de la Nación.

Y debemos recordar que en la Cámara de Diputados de Buenos Aires, ha correspondido siempre la iniciativa, en la defensa de los trabajadores del campo, a la representación de la Unión Cívica Radical, la que dió al Poder Ejecutivo los instrumentos legales y los fondos necesarios para transformar la realidad agraria de la Provincia, combatir el latifundio, ayudar a los productores, estimular la radicación de los colonos, perfeccionar, mediante el asesoramiento de organismos técnicos, la producción agropecuaria de Buenos Aires, desarrollar las industrias rurales y fortalecer los vínculos que unen al sistema económico de la Provincia con la producción del campo.

Muchas de esas iniciativas no merecieron la atención del sector oficialista que sostenía en aquel entonces la teoría del cerebro económico del régimen, el señor Miguel Miranda, cuando afirmaba que el campo era el culpable de la crisis que periódicamente afligía la producción nacional. Otras leyes fueron votadas, tales como la Ley de Colonización, inspirada en principios revolucionarios, que daba al Poder Ejecutivo el instrumento de una profunda transformación agraria y que no ha sido cumplida sino en una mínima parte, desvirtuándose así los fines legislativos y defraudándose una gran esperanza del pueblo de la Provincia.

El proyecto de ley que está a consideración de esta Honorable Cámara vino acompañado con un mensaje del Poder Ejecutivo, que contiene apreciaciones políticas que no podemos pasar por alto. A los siete años de gobierno justicialista, el Poder Ejecutivo de la Provincia, confiesa que el gobierno de la Nación no ha combatido las plagas que afectan la producción agrícola de la Provincia con la eficiencia a que lo obliga su capacidad económica y su organización técnica. Se prometió a los agricultores que el producto obtenido por el Estado en la comercialización de las cosechas por intermedio del I. A. P. I., se aplicaría en beneficio de los trabajadores del campo. Y esta ley, por la cual vamos a dar fondos al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires para realizar una tarea que tiene a su cargo la Nación, es la prueba del fracaso de la política agraria de un régimen que, provisto de todos los instrumentos necesarios en el orden nacional y en el orden provincial, no ha cumplido satisfactoriamente con las necesidades de los pobladores de la campaña de Buenos Aires.

El sector de la minoría, reconociendo la imprescindible necesidad de apoyar todo lo que representa la ayuda al agro, por mi intermedio, votará por la aceptación del proyecto, en disidencia parcial, y por eso se permite hacer las siguientes consideraciones:

Primero. Estamos de acuerdo con lo que manifiestan los fundamentos del proyecto. Hasta la fecha, así lo reconoce el Poder Ejecutivo, no se ha hecho absolutamente nada para combatir las plagas que afectan al agro en la provincia de Buenos Aires. De estas plagas voy a ocuparme de la tucura por ser, a mi entender, la que más daño causa al agro.

Segundo. Para combatir eficazmente la tucura, entiendo que es imprescindible lo siguiente: ampliar la partida de 25 millones a 30 millones. Ampliar a 15 el número de elementos mecanizados por considerar insuficientes diez equipos, dado la gran extensión de la zona atacada por el acridio. Y digo esto porque, como hombre del agro, radicado en una zona donde hay tucura, reconozco que con diez equipos no podemos combatir el acridio en tres millones de hectáreas. Área que corresponde al partido de Caseros con 387 mil hectáreas, Guaminí con 471 mil hectáreas, Pringles con 541 mil hectáreas, Lamadrid con 489 mil

hectáreas, Coronel Suárez con 583 mil hectáreas, parte del partido de Olavarría con 200 mil hectáreas, Laprida con 338 mil hectáreas; y que el año pasado se extendió al partido de Saavedra y al partido de Dorrego y a parte del partido de Tres Arroyos, una de las zonas más agrícolas de la provincia de Buenos Aires.

Este es el motivo fundamental por el que pedimos que se amplíe la partida de 25 millones a 30 millones de pesos, para poder comprar 15 equipos mecanizados en lugar de diez.

Me voy a permitir hacer una serie de consideraciones en apoyo de mi pedido de combatir con más eficacia el acridio, que preocupa tanto a los pobladores de nuestra zona.

Considero que en las zonas afectadas por el desove, es imprescindible hacer depósitos de equipos mecanizados, cebos tóxicos, etc., en cantidad suficiente para atender las necesidades de cada zona. Este material debe estar, en las zonas antecitadas, en los meses de setiembre a octubre, fecha en que comienza el nacimiento y es más fácil su destrucción. Se hace necesario que las mezclas del tóxico se preparen en una proporción que resulte eficaz para el exterminio de la plaga, pues en años anteriores se ha dado el caso, muy generalizado, de que las mezclas las realizara un personal improvisado, que no tuvo dirección técnica, lo que trajo aparejado, como consecuencia, gastos inútiles, sin beneficio de ninguna especie.

La defensa debe hacerse también en los campos de pastoreo y no solamente en los cultivos, para poder extinguirla totalmente. En el proyecto que tratamos se habla de alfalfares pero no se hace referencia a los campos de pastoreo y es en ellos donde existen los focos de tucura en abundancia. Por otra parte, en los partidos de Lamadrid, Guaminí y Coronel Suárez no existen alfalfares prácticamente y, sin embargo, el proyecto se refiere a la lucha contra el acridio en esos lugares.

Es imprescindible combatir la tucura en los campos de pastoreo porque es allí donde se hace el desove; de los campos de pastoreo la tucura pasa después a los cultivos. Por eso entiendo que se debe empezar por combatir esta plaga en su fase inicial, en los campos de pastoreo porque esta tarea facilitará luego la lucha en los cultivos.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Me parece que no habrá nadie que conozca este problema que afecta tan considerablemente al campo, que no apoye la moción que he formulado para ampliar en cinco millones la partida, elevándola de 25 a 30 millones, para combatir la tucura, que se ha dejado extender durante tantos años en una amplia zona de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor miembro informante de las comisiones de Presupuesto e Impuestos y Primera de Hacienda.

Sr. Cantore — Señor Presidente; señores diputados; señor Ministro: En nombre de la mayoría de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, y de la Primera de Hacienda, que tengo el honor de presidir, he de informar a la Cámara sobre el proyecto de ley que estamos considerando.

La autorización al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 25 millones de pesos, está plenamente justificada en atención a la primordial necesidad de atender la primera etapa de un plan de defensa del agro que en nuestra Provincia tiene tanta importancia, como lo prueba el hecho de representar su producción agrícola el 50 por ciento del total de la producción del país. Por otra parte, la base principal de nuestra economía sigue siendo el campo, pues aun cuando nos estamos encaminando seriamente hacia el industrialismo, no debemos olvidar que nuestras disponibilidades de divisas en el exterior están dadas por los saldos exportables de los productos agrícolas-ganaderos, al punto de que las persistentes sequías y otras inclemencias climáticas nos llevaron en el último período a acusar un saldo comercial desfavorable en el comercio internacional. Estas palabras extraídas del mensaje del General Perón, del día 2 de mayo, nos demuestran que lo que ha dicho un señor diputado en esta Honorable Cámara es muy cierto: desgraciadamente, Perón hace muchas cosas pero no puede hacer llover.

Sr. Zubiaurre — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Diputado?

Sr. Cantore — Si es pequeña, con mucho gusto.

Sr. Zubiaurre — En 1943 la República Argentina sembraba veinte millones de hectáreas; en 1952 a 1953, el propio General Perón anunció que posiblemente el área de siembra sería de cinco millones de hectáreas.

¿Podría informarme el señor Diputado, si esas quince millones de hectáreas que faltan sembrar están imputadas a fenómenos climáticos o a otras cuestiones que puedan ser solucionadas?

Sr. Cantore — Lo que le puedo informar al señor Diputado —y no podrá dejar de reconocerme— es que la falta de lluvia y la sequía ha tenido gran importancia al no poder llevarse a cabo todo lo que nosotros, como argentinos y quizá el señor Diputado como opositor, quisiéramos ver realizado.

Sr. Simini — Si me permite el señor Diputado Cantore. Además no debemos echar en saco roto la inmensa zona erosionable en la que es imposible sembrar, aparte de la campaña de los antipatriotas que aconsejaban al pueblo que no había que sembrar. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y no se alcanzan a percibir sus expresiones.

Sr. Simini — La campaña la hicieron las sociedades rurales que estaban en manos de los radicales. ¡Tengo pruebas de mi afirmación! (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Esteves — Si hubiera un solo argentino que invitara al pueblo a no sembrar...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Simini — Sí, señor Diputado, los hay. La Sociedad Rural de Trenque Lauquen, presidida por el ex Senador radical Rodríguez Mera, aconsejaba no sembrar y nada habrá que haga apagar mi voz cuando defendiendo los intereses de mi Patria! (*Aplausos prolongados en las bancas del sector de la mayoría*).

Sr. Esteves — No nos venga a decir que los que traicionan al país en esa forma sean los radicales.

¡Los radicales nunca! Es una imputación gratuita del señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Simini — Voy a pedir la inserción en el Diario de Sesiones de las pruebas que obran en mi poder!

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia no va a permitir más interrupciones. Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Cantore.

Sr. Esteves — Es que no podemos aceptar esas imputaciones del señor representante de la mayoría.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — ¡Antipatriotas son los que llevaron a la gente de los campos a las ciudades! Esa es la realidad.

Sr. Presidente de Elías — Si los señores diputados continúan interrumpiendo al orador, la Presidencia se va a ver obligada a pedir a la Cámara que considere un llamado al orden a los señores diputados que interrumpan.

Sr. Esteves — Muy bien, señor Presidente, pero hay cosas que no podemos dejar pasar por alto.

Sr. Presidente de Elías — Pida la palabra y oportunamente se le concederá.

Sr. Esteves — Yo pido disculpas a la Presidencia, pero cuando un señor Diputado de esta Cámara, que es un par nuestro, lanza una acusación de carácter general hacia los radicales, nosotros decimos que no tiene el derecho de hacer una imputación general. Le reitero mis disculpas al señor Presidente si en algo me he excedido.

Sr. Presidente de Elías — Continúa con la palabra el señor Diputado Cantore.

Sr. Cantore — Pido a la Presidencia que no permita que se me interrumpa.

Además, la disposición en el Plan Económico para 1952 señala especialmente las normas y procedimientos que el Estado deberá llevar a cabo para acrecentar la potencialidad de la producción agraria en todas sus formas, para que, junto a la importante resolución de mecanizar las tareas del agro ha de permitir cambiar nuestro viejo sistema de sembrado extensivo por el intensivo, que dará por resultado, una mayor producción y una mejor utilización de la tierra, de acuerdo a los enunciados del Plan Agrario Eva Perón. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*).

Esta suma, señor Presidente, de pesos 25.000.000 $\frac{1}{2}$, que solicita el Poder Ejecutivo de la Provincia, es sumamente exigua en proporción a los perjuicios causados por las plagas que azotan al agro, calculadas aproximadamente en 1.500.000.000 de pesos anuales en todo

el país, de los cuales 700.000.000 de pesos corresponden a la provincia de Buenos Aires. En ese aspecto estamos de acuerdo con el señor Diputado de la minoría Barquin Arriaga. En cuanto a los servicios financieros, voy a tener ocasión de aclararlo más adelante.

Con respecto a la adquisición de elementos para combatir las plagas, cabe consignar que en todo plan agrario debe contemplarse esa situación, puesto que las plagas de la agricultura, llegan a exterminar cosechas íntegras con los perjuicios que puede imaginarse y que dan por tierra con todo el proceso productivo y el sacrificio de los colonos, por bien encaminado que haya estado el programa de siembra, cuidados y cultivos.

Por otra parte, señor Presidente, la autorización que se da al Poder Ejecutivo, para emitir títulos de la deuda interna consolidada del tres y medio por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual acumulativa, es la que se prevé comúnmente para ese tipo de inversión y que anuncia, como un anticipo del Plan Quinquenal a denominarse Plan Perón, plan que alcanzará vastas proyecciones dado que estará destinado a contemplar las necesidades de la Provincia en todo lo que signifique acrecentar la producción agrícola-ganadera.

Los servicios de las obligaciones que se emitan están contemplados en la partida 6, inciso 58, del Presupuesto vigente, en el cual se establecen las reservas necesarias para atender esta clase de pagos y ello habla en favor del proyecto por que indica que su ejecución no perturbará el desarrollo normal del ejercicio.

Por otra parte, es de conocimiento público que el gobierno nacional, por reciente decreto, acordó 200.000.000 de pesos a la provincia de Buenos Aires para el cumplimiento de planes de obras, lo que implica la existencia de recursos que facilitarían el cumplimiento de la ley de defensa agraria en cuestión.

Como acabo de especificarlo, señor Presidente, si la autorización a emitir títulos hasta la suma de \$ 25.000.000 produjera dificultades en la colocación de los mismos, el Poder Ejecutivo puede, en reemplazo de esa operación, concertar con el Banco de la Provincia, o con el Banco Central, operaciones de crédito destinadas exclusivamente como es natural a la financiación de la ley.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Con estos considerandos la mayoría de las comisiones de Presupuesto e Impuestos y Primera de Hacienda, cree haber dejado satisfecha a la Honorable Cámara para que se lleve adelante su ejecución y se apruebe tal cual lo ha despachado la Comisión.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Nosotros, señor Presidente, en general no tenemos que objetar el despacho de la mayoría en la parte que informó el representante de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, porque el procedimiento que se utiliza en estos casos es el corriente y esperamos que la financiación que hará el gobierno en ese sentido obtendrá el resultado que espera la mayoría de la Comisión.

Suscribimos en ese sentido las manifestaciones que en materia técnica ha formulado el señor representante de la mayoría, y no vamos a hacer mayores comentarios ni cuestión política en este asunto que interesa a todos y en especial a la gente del campo. Pero dejamos expresa constancia que no aceptamos las referencias de carácter político que contiene el informe de la mayoría, en algunas de sus partes.

En esa forma, señor Presidente, dejo fundada la opinión de la minoría.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Me parece que la presencia del señor Ministro de Asuntos Agrarios, debiera operar a manera de estímulo para que seamos todo oídos y todo sensatez. Es una oportunidad que no se da todos los días. Es una oportunidad realmente excepcional. Debemos aprovecharla. Ruego, pues, a los señores diputados que hagan propicia la oportunidad para que sea éste un debate, no diré trascendente, por no agrandar desproporcionadamente la importancia de algunos episodios, pero sí, fructífero; y que no nos atengamos tanto al Reglamento ni al reloj, que opera siempre en forma inhibitoria en el espíritu y en la mente.

He de votar por la afirmativa, señor Presidente, haciendo algunas salvedades y proponiendo algunas modificaciones. Y abrigo la esperanza de que las modificaciones y las salvedades que yo proponga sean compartidas por el señor Ministro de Asuntos Agrarios, quien, con toda seguridad, trae a esta deliberación el pensamiento integral del Poder

Ejecutivo en las fases técnica, económica y financiera del problema que estamos considerando.

Hay un aspecto técnico que someto a la ilustrada consideración del señor Ministro, quien si no tiene experiencia administrativa, debe conocer, como argentino, las modalidades administrativas argentinas. Este proyecto de ley se descompone en cinco partes:

Por una, se destina la cantidad de pesos 8.130.000, a la constitución de diez equipos mecanizados. Por la segunda, pesos 12.792.000 a la adquisición de drogas, productos químicos, etc. La tercera, a la adquisición de elementos protectores para el personal, por una cantidad de \$ 95.000. La cuarta, para combustibles y lubricantes, por valor de pesos 560.000. Y la quinta y última, destina a estudios, inspección, sueldos y jornales, gastos de administración, viáticos, movilidad, fletes, acarreo, pasajes, arrendamientos e imprevistos, pesos 3.422.500.

El artículo 6º de la ley autoriza al Poder Ejecutivo a tomar hasta el 30 % del monto asignado a cada una de las partidas que se enumeran en el artículo 2º, con destino a refuerzo de las otras, es decir, que la ley faculta al Poder Ejecutivo para hacer desplazamientos de recursos dentro de esos cinco rubros de la ley, en la proporción del 30 %. Es decir, que aunque eso, por inverosímil, no ocurra, puede darse el caso de que el Poder Ejecutivo tome, de los doce millones de pesos destinados a la adquisición de drogas, el 30 % para reforzar la partida del inciso e), destinada a estudios, inspecciones, etc.

No creo que se dé ese caso, pero la facultad legal estará dada. Con ello, quiero significar que, aun cuando la ley ha sido calcada sobre otras leyes, la experiencia debe indicarnos la peligrosidad de una atribución tan extensa como para desvirtuar o modificar el pensamiento del legislador.

Este es el primer punto, señor Ministro. El segundo, es el que se relaciona con la financiación de la ley.

En este aspecto, también se ha recurrido a ejemplos anteriores que constituyen monumentales fracasos.

La ley de erosión, señor Ministro, que fué votada por esta Cámara —creo que el año próximo pasado o el anterior— por la unanimidad de los señores diputados, discutida con pasión, con fervor

y con entusiasmo, destinó treinta millones de pesos para combatir ese flagelo, que constituye posiblemente uno de los principalísimos problemas agrícolas de la Provincia. Para ello, votamos treinta millones de pesos, repito, cuya financiación se estructuró exactamente igual que en este proyecto que ahora discutimos. Es decir, se recurrió a la emisión de títulos y a su colocación por intermedio del Banco de la Provincia, con la facultad para el Poder Ejecutivo de hacer arreglos con ese Banco —que es el Banco oficial de la Provincia— y con el Banco Central de la República.

A mí me ha costado hacer la lectura que hice de los estados de contabilidad publicados últimamente por la Contaduría General de la Provincia. En ellos se informa que de esa autorización por treinta millones de pesos, destinados a combatir un mal tan grave como es la erosión —que atenta en forma fundamental contra la riqueza básica de la Provincia, que es, a su vez, la riqueza fundamental del país—, de esa suma, repito, según aquellas constancias, apenas fueron invertidos 250.000 pesos.

Sr. Simini — ¿Me permite, el señor Diputado?

Le voy a aclarar, porque, en realidad, el señor Diputado Bronzini está en un error. La lucha contra la erosión se consideró en el Plan General de Obras Públicas de la Provincia y consistió en la instalación de estaciones de lucha contra la erosión eólica. Para lo que votamos treinta millones de pesos —y que le descuenten el tiempo al señor Diputado Bronzini, que está mirando el reloj, porque entiendo que no debe quedar en el ambiente flotando este error—, fué para realizar estudios y obras que permitan llevar las aguas del Vallimanca a la zona lacustre de Pehuajó, Guaminí y Trenque Lauquen.

Es natural entonces que sólo se hayan invertido 250.000 pesos, porque esa obra solamente está en estudio, cuyo estado actual no conozco. Por encontrarse en esa etapa previa, es que las obras no se han podido iniciar. Muchas gracias.

Sr. Bronzini—Aún suponiendo que el señor Diputado Simini tenga razón...

Sr. Simini — Tenga la seguridad.

Sr. Bronzini — No lo pongo en duda. No es cuestión de que discutamos de mala fe o con amor propio. Estamos debatiendo esta cuestión para servir el interés público y nada más.

Sr. Simini — Por eso le he pedido la interrupción.

Sr. Bronzini — Y, por eso, yo se la concedí.

Sr. Simini — Muchas gracias.

Sr. Bronzini — Si lo que dice el señor Diputado Simini fuera la expresión auténtica de la auténtica verdad, yo lo celebraría más que el propio señor Diputado. Pero, de todas maneras, lo cierto es que el tipo de financiación es el mismo y que el Poder Ejecutivo de la Provincia se ha visto incapacitado para operar sobre la base de ese tipo de financiación, porque el crédito para las provincias argentinas, lo mismo que para los particulares, en nuestro país está actualmente restringido.

Yo digo esto, señor Ministro, para concluir en lo siguiente y en ausencia del señor Ministro de Hacienda: Hay recursos disponibles para la Administración que no han sido individualizados por el Poder Ejecutivo. Acusa en su mensaje el Poder Ejecutivo y en sus Estados de Contabilidad, que el superávit de 1951 alcanzó a la cifra realmente impresionante de cuatrocientos cincuenta millones de pesos.

La Ley de Contabilidad, señor Ministro —y yo le ruego al señor Ministro que recoja estas expresiones, que quizás puedan ser de alguna utilidad para el actual Poder Ejecutivo, constituido, en su mayoría, sino en su totalidad, por hombres bisoños en la función pública— la Ley de Contabilidad, repito, establece lo siguiente, en su artículo 57: «El superávit que pudiere resultar de las operaciones de cierre de ejercicio, practicadas conforme con lo establecido en los artículos del presente capítulo, pasará como recurso al ejercicio vigente, o podrá ser utilizado para la amortización o cancelación parcial o total de la deuda pública, conjunta o indistintamente según lo considere conveniente el Poder Ejecutivo».

El Poder Ejecutivo no ha destinado un solo peso de esta enorme cantidad de dinero obtenida por los sucesivos superávits, que alcanzan en seis años, señor Presidente, a la suma de pesos 1.114.918.152 a la amortización de la deuda pública que está integrada por la deuda consolidada y por la deuda flotante, ascendiendo esta última a nada menos que 1.300 millones de pesos.

Si está facultado el Poder Ejecutivo para incorporar a los recursos del año el superávit de 1951, bien haremos nosotros en tomar de esos recursos la cifra

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

que este proyecto de ley requiera, a los efectos de que el Poder Ejecutivo no tenga problemas de financiación. Resolvamos hoy sustituir la financiación proyectada por el Poder Ejecutivo, por esta otra financiación, consistente en tomar los recursos del superávit de 1951.

Y, llegamos, señor Ministro, al tercero y último punto, que es, a mi juicio, la cuestión central del problema. No voy a decir a la Honorable Cámara una novedad, si yo digo —después de haberlo dicho a los funcionarios de la Administración Nacional— que el comercio de exportación argentino está representado, sobre una cifra de 100, por el 94 por ciento con productos agropecuarios. Todo el comercio exterior, que es materia de preocupación tan fundamental para los conductores de las finanzas nacionales, está alimentado por el campo y, principalísimamente, por el campo de la provincia de Buenos Aires.

Voy a hacer ahora otra afirmación. El señor Ministro de Asuntos Agrarios dirá, a la Honorable Cámara, si es o no exacto y si está o no ajustado a la realidad argentina del momento.

Lo clásico, en materia de economía latinoamericana y hasta diría, señor Presidente, de todos los países económicamente periféricos del mundo, es que el desarrollo económico debe estar sincronizado del modo siguiente: la industrialización indispensable, a los efectos de su desarrollo y enriquecimiento se supedita a la previa mecanización del campo.

Es necesario, en estos países latinoamericanos de insuficiente desarrollo económico, la posesión y aplicación de los elementos mecánicos indispensables, tal como la experiencia económica lo aconseja, en cuanto esa experiencia tiene de clásico y universal; es decir, la mecanización del campo, en primer término, para producir vacante de mano de obra, a efectos de que pueda absorberla la industrialización del país, sin debilitar las labores del campo.

En nuestro país, se incurrió en el error capital de invertir los términos: se apuró, se acentuó y aceleró la industrialización, ya iniciada y desarrollada en otros tiempos, sin procederse, previamente, a la mecanización del campo; de esta manera, el país perdió la oportunidad de mecanizar sus labores agrícolas, con las divisas duras y blandas que tenía capitalizadas. Fué utilizada esa

riqueza en otros objetivos y con otros fines.

Convenga, el señor Ministro conmigo, en esa puntualización que yo estoy haciendo, que no lleva la intención de un ataque gratuito, pues no es otra cosa que la expresión auténtica de un error fundamental.

Sr. Simini — ¿En qué se aplicaron esas divisas, señor Diputado? En comprar los ferrocarriles, en aumentar nuestra marina mercante, en engrandecer la flota aérea...

Sr. Bronzini — No voy a hacer cuestión.

Sr. Simini — Yo sí, la voy a hacer.

Sr. Bronzini — Lo único que digo, es que, a los efectos fundamentales de nuestro desarrollo económico, el punto número uno de la realidad argentina: la mecanización del campo, era lo previo.

Sr. Simini — Era cuestión de optar.

Sr. Bronzini — Es ciencia económica, señor Diputado.

Sr. Simini — A su juicio.

Sr. Marini — La elección fué mala: ahí están los resultados.

Sr. Simini — Son ustedes los eternos pesimistas. Ahora, nosotros llevamos donde queremos nuestras mercancías, sin estar llenando bodegas extranjeras.

Sr. Mujica — No tenemos nada con qué llenarlas.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados se sirvan no dialogar.

Sr. Bronzini — Estoy en el debate a los efectos de la ilustración. Creo que a él le debemos toda nuestra contribución de ilustración y capacidad. No se trata de poner a nadie en situación difícil. Perseguiríamos con ello un imposible, tratándose de la persona del señor Ministro de Asuntos Agrarios, que es un verdadero técnico en la materia de su Ministerio, aunque creo que el Poder Ejecutivo ha omitido enriquecer estas deliberaciones con la presencia del señor Ministro de Hacienda, que habría sido muy útil al señor Ministro de Asuntos Agrarios.

No hay ninguna razón para que el Poder Ejecutivo restrinja sus propósitos de realización. Se dice en el mensaje que hasta ahora no se ha hecho nada —la culpa no ha sido de la Cámara— y que esto que se pide es poco con relación a lo que hay que hacer.

Yo me permito decirle al Poder Ejecutivo, tomando al señor Ministro de

Asuntos Agrarios como intermediario, que, financieramente hablando, no existe ninguna razón para posponer esta solución fundamental a razones de tipo financiero. Yo digo, señor Ministro, que el Poder Ejecutivo puede tomar del superávit de 1951, como lo autoriza la Ley de Contabilidad —y puede hacer este trasplante la propia Cámara—, todos los fondos necesarios para abordar de lleno, en forma decidida y con un ataque voluntarioso, la solución del problema que se quiere abordar restringidamente con este proyecto de ley.

Me parece que éste es un proyecto muy mezquino, después de las palabras del señor Ministro de Comercio Exterior. Ya tuve oportunidad de recordar en otra sesión que el señor Ministro de Comercio exterior reprodujo el lema inglés: «exportar o morir». ¡Y venimos ahora con este proyecto de ley...! Yo comprendo que es el Gobierno de la Nación que toma tanto, que saca tanto de la economía provincial, el que debe solucionar este problema; pero si estamos en términos de colaboración —según se dice— si nos hemos puesto en la tarea de resolver el problema agrícola de la provincia de Buenos Aires, ¿por qué vamos a detenernos en unos cuantos millones, cuando los tenemos al alcance de la mano, según lo decía el Poder Ejecutivo, en un estudio que hizo llegar a todos los señores diputados?

Esa es la cuestión que yo hago. La ley ha sido mal estructurada; debemos modificar la financiación elaborada por el Poder Ejecutivo. Y el tercer punto es el que se relaciona con la intensidad y la densidad del esfuerzo que va a llevarse a cabo. Se ha quedado corto el Poder Ejecutivo; yo atribuyo esa cortedad del Poder Ejecutivo a la sensación, que seguramente debe haber recogido, de una crisis económica en puerta. El Gobierno de la Provincia tiene un Banco, pero el régimen bancario de la República Argentina, resta ahora a todos los Bancos particulares, privados o públicos como es el de Buenos Aires, toda su autonomía porque están supeditados al Banco Central de la República.

Por esto nosotros le decimos al Poder Ejecutivo con un espíritu de realización bien fundado, que a la Provincia no le faltan recursos aun prescindiendo del Banco Central de la República y del propio Banco de la Provincia. El Poder

Ejecutivo tiene que aceptar que nosotros tenemos razón.

Debe reconocerlo el señor Ministro de Asuntos Agrarios y debe accederse a la modificación de este despacho en el sentido de elevar sus cifras en la forma como lo ha propuesto la minoría de la Comisión, y a cuya proposición yo adhiero. Y nada más, señor Presidente. Le he ganado la carrera al reloj porque todavía me faltan cinco minutos. (Risas).

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Señor Presidente, Honorable Cámara:

Es para el Ministro que les dirige la palabra un motivo grato y de honda satisfacción estar presente en esta sesión, lo que demuestra, por otra parte, la preocupación que tiene el actual Gobierno de la provincia de Buenos Aires, con respecto a los problemas del agro.

El Excelentísimo señor Gobernador, Mayor Aloé, que quiere aplicar integralmente el Plan Económico de 1952, explicado ampliamente por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, quiere activar aquí, en este primer Estado argentino, todas las cuestiones que tengan relación con el agro y lo desea hacer en una forma ordenada, racional e integral.

A los problemas del agro se les presta una atención grande, es decir que el país está actualmente viviendo ese proceso que se hace para aumentar e incrementar la producción y por eso es que al remitir el Poder Ejecutivo de la Provincia el proyecto de 25 millones de pesos, anuncia ser un anticipo del plan que tendrá que considerar dentro del Plan Quinquenal. Esto es simplemente el comienzo.

Tal iniciativa no significa la solución definitiva para la defensa agropecuaria del primer Estado argentino, sino, por el contrario, importa un anticipo a lo que el Poder Ejecutivo en colaboración con el Gobierno Nacional piensa hacer durante el Plan Quinquenal.

Pero, como principio quieren las cosas, no es tampoco cuestión de votar muchos millones de pesos para formar muchos equipos. Los equipos, según lo entienden técnicamente las reparticiones que los forman, que los compaginan, están constituidos por una serie

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

de unidades, lo que no significa que han de ser diez las unidades que han de trabajar, sino que han de ser muchas más. Ese número sería reducido para la provincia de Buenos Aires si solamente tuviera que contar con él para la defensa agropecuaria contra las plagas; pero lo cierto es que son todos los equipos que la Nación tiene los que van a trabajar armónicamente, en forma coordinada con los de Buenos Aires, y a los cuales se ha de unir la acción privada. Es decir que esos equipos van a ser mucho mayores en su número, porque la Nación, bueno es destacarlo, desde hace años, —para ser más preciso desde el año 1946— desde él para la primera presidencia del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, general Perón, viene mecanizándose técnicamente.

Creo, sin lugar a dudas, que la República Argentina es uno de los países más avanzados en la lucha contra las plagas. No hay país del mundo que abarque tanta extensión en la forma de trabajar ni tanta técnica aplicada a la defensa agropecuaria. Por eso es bueno que, recapitulando, hable un poco de cómo se ha hecho la mecanización en el país.

Hasta el año 1946 la defensa contra la plaga número uno de la agricultura, la langosta, se realizaba por procedimientos mecánicos, barreras, lanzallamas y otras series de implementos cuya eficacia estaba sujeta a condiciones accidentales o transitorias, es decir, no había una lucha científica. Fué el gobierno del General Perón el que recogió la preocupación principalísima de defender el agro y lo hizo incorporando a la lucha los procedimientos más modernos que existen, los procedimientos más avanzados que la técnica aconseja, al punto de que, para honor de los argentinos, nuestro país está a la vanguardia en la defensa sanitaria agropecuaria de todos los países del mundo.

Sr. Marini — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Con mucho gusto, señor Diputado.

Sr. Marini — Deseo preguntar al señor Ministro si los equipos mecanizados que la Nación tiene en marcha están actuando en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Esos equipos actúan todos los años desde enero a diciembre; actualmente es-

tán sobre el paralelo 28, en todo el Noroeste argentino y en la provincia de Córdoba, luchando contra la langosta.

Sr. Mujica — Lo que nos interesa es la defensa contra la langosta en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En estos momentos no podrían actuar esos equipos porque no existe la plaga: se halla en estado de desove y los equipos no podrían ser operantes. Otros son los procedimientos que se aplican para combatir a este enemigo en la fase actual de su evolución, pues se halla en estado de huevo.

Sr. Pologna — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?...

En el curso de la campaña del año pasado hubo momentos de carencia de cebos tóxicos en los centros de la tucura, lo que produjo la pérdida de un gran porcentaje de eficacia en la lucha. Yo desearía que el señor Ministro, con la información que tiene y la indiscutible capacidad técnica que se le reconoce, nos informe si existen en el país los tóxicos necesarios para iniciar la lucha, en la próxima temporada, contra el acridio.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Hasta la fecha la Nación tiene comprometidos ocho millones de kilos de insecticidas y no menos de diez millones de kilos de afrecho y sucedáneos para encarar la lucha contra el acridio.

Sr. Pologna — Muchas gracias, señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En el país la lucha contra la langosta ha demandado todos los años ingentes sumas con resultados no siempre satisfactorios. El problema es complejo y no es exclusivamente local. La República Argentina puede decir que tiene controlado dentro de su territorio el problema del acridio porque conoce todas las áreas de infectación, pero no es solamente en la Argentina donde se cría este insecto enemigo de nuestras cosechas, porque otros países vecinos, entre ellos Bolivia y Paraguay, son también productores de esta plaga.

Sr. Pologna — El señor Ministro se refiere a la langosta nortea...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado.

Sr. Pologna — Porque la conocida como tucura...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es otra cosa, y es específica de la provincia de Buenos Aires, del sur de Córdoba y del Norte de la provincia Eva

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Perón. Además hay áreas de dispersión que cubren otras provincias del país.

Me estaba refiriendo a cómo se ha mecanizado el país desde el año 1946. Quiero hacer una breve historia de esa mecanización y de esa lucha. No es sólo la Argentina la que debe combatir la plaga dentro de su territorio. Todo el Chaco Boreal paraguayo y todo el oriente de Bolivia, producen también langostas y, en estos momentos, existen mangas de hasta mil kilómetros sobre las fronteras. De modo que todos los trabajos que se hagan en la Argentina no pueden dar un resultado ampliamente satisfactorio, integral, si no se coordinan sus esfuerzos con los de otros países. De esa necesidad surgió el Comité Interamericano Permanente Anticridiano constituido por Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y México, cuya sede es la ciudad de Buenos Aires. Tengo el honor de ser delegado de la República Argentina y presidente provisional de ese comité.

Quiero significar a los señores diputados que las primeras avanzadas de la Argentina, no están dentro de nuestro territorio sino que están en el territorio boliviano y paraguayo.

La lucha es tenaz y cruenta. Esa lucha tiene un sinfín y enorme cantidad de dificultades, porque se opera en regiones inhóspitas e impenetrables, en zonas en que únicamente se puede saber que se ha procreado la langosta, cuando la langosta llega al estado de voladora e irrumpe haciendo sus vuelos de dispersión hacia el Sur para llegar a las pampas nuestras. Mientras eso no se produzca resulta prácticamente imposible determinar las áreas gregarinógenas, porque son zonas completamente impenetrables.

Así viene luchando la Argentina desde hace tiempo y actualmente puedo anunciarles que hay dentro del territorio cuatro mil kilómetros cuadrados de langosta. Esa lucha tenaz, paciente y anónima hasta cierto punto, que el país realiza, no trasciende muchas veces al pueblo, pero se lucha de enero a diciembre y se lucha continuamente en todas las fases y en todos los frentes. Actualmente el frente de lucha es el Noroeste argentino y tenemos avanzadas hasta en el paralelo 28 en los límites del Chaco y Santa Fe, donde hay líneas de contención para evitar que irrumpan las langostas hacia el Sur.

Bien, esa mecanización que se hizo en 1946, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Presidente, General Perón, fué lo que capacitó a la Argentina para poder controlar el acridio. Al decir controlar el acridio, no quiero significar con eso que se exterminará el acridio. No. El acridio se controla y acrece ese control que el país realiza. Puede decirse que todas las cosechas que escaparon de accidentes climáticos fueron salvadas por la acción oficial. Tal es la preocupación del Gobierno Nacional en este problema que en los años 1947 y 1948 se afectaron a la lucha contra la langosta ocho mil personas y de esas ocho mil personas cinco mil eran soldados, oficiales y suboficiales de nuestro Ejército.

La Nación tiene constituidos cincuenta y siete equipos de lucha, cincuenta y siete equipos motorizados. Voy a hacer una pequeña relación a los señores diputados para que tengan más o menos la idea de lo que es un equipo. Lo constituyen diecisiete personas, dos «jeeps», seis camiones, cinco espolvoreadoras a motor, cuatro carpas, un carro aguatero. Total, 969 personas, ciento catorce «jeeps», trescientos cuarenta y dos camiones, doscientas ochenta y cinco máquinas, doscientas veintiocho carpas y cincuenta y siete carros tanques aguateros, afectados a esos cincuenta y siete equipos.

Es decir, que la dotación del Gobierno de la Nación está constituida por estos números que acabo de señalar. La Nación, a la que interesa el problema integral de todo su territorio, desplaza a la provincia de Buenos Aires la cantidad que le permiten los otros frentes de lucha. Es decir, que si las concentraciones de langostas, la masa de langostas, queda circunscripta a áreas más o menos definidas, la Nación puede entonces volcar a la lucha contra la tucura todo el potencial que tiene. Pero si el área de dispersión es grande y otros sectores agrícolas deben ser defendidos, disminuyen los elementos de lucha que pueden transferirse a la provincia de Buenos Aires.

De ahí que el gobierno del Mayor Aloé haya considerado que la Provincia debe estar capacitada para ejercer su propia defensa que no la puede ni debe hacer sola sino en colaboración con el Gobierno de la Nación.

Los diez equipos que por esta ley se proyectan crear, serán diez más que ha-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

brán de sumarse a los equipos con que la Nación va a contribuir.

Sr. Mujica — Si me permite el señor Ministro. Como ésta es una de las pocas cosas que no controla el General Perón, yo le preguntaría: si la lucha en el Norte reúne todo ese material ¿qué elementos va a mandar a la Provincia para colaborar con los diez equipos?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — La langosta en esta fase, que es el período de concentración de las masas, está en estado invernante y no baja de la frontera de Bolivia, del Chaco Boreal paraguayo, de Santiago del Estero, Salta, Tucumán, Chaco y Formosa.

En esos centros no se pueden emplear elementos mecanizados porque son zonas boscosas impenetrables donde no pueden operar.

Sr. Mujica — Se emplean aviones.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se emplean aviones y helicópteros. Los mismos medios de lucha que se aplican en la provincia de Buenos Aires cuando se trata de defender el agro contra la tucura.

Pero esta fase de la langosta invernante termina más o menos en julio o agosto. Está supeditada a condiciones climáticas. Cuando aumenta la temperatura la masa de langostas hace sus vuelos de dispersión hacia el Sur. Entonces esos equipos están siempre a pie de la manga. Es decir están combatiendo en todos aquellos lugares donde es posible hacer frente al enemigo.

Claro está que para la primavera ha bajado la langosta del Norte, ya no se encuentra en el Noroeste.

Sr. Mujica — Eso ocurre todos los años.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado. Hay años de máxima y de mínima. Se llama de máxima cuando irrumpen las masas y llegan al Sur, a veces hasta el paralelo 36º, como han llegado y a veces hasta el Río Negro.

Los años de mínima son cuando se procrea y se genera en esas zonas acridiógicas del Norte argentino, reducidas por condiciones climáticas. Pero, desgraciadamente, en ciclos de 7 a 11 años se rompen y aumentan las masas y comprometen entonces nuestros cultivos.

Ahora bien: Estos diez equipos que la Provincia va a formar son para sumar el esfuerzo de los mismos al que la Nación ha venido haciendo desde 1946 hasta ahora y que ha estado costando millones de pesos al Poder Ejecutivo.

Sr. Mujica — ¿En la Provincia?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En la Provincia lleva gastados 10, 12 y 15 millones de pesos por año.

Más adelante voy a tener oportunidad de decir qué es lo que se ha empleado en 1949, 1950 y 1951.

Bien, señor Presidente, estos equipos, naturalmente, si fueran a actuar solos, serían pocos. La tucura en la provincia de Buenos Aires abarca actualmente más o menos 16 millones de hectáreas, es decir, el área de dispersión cubre esa superficie y comprende el Oeste y centro-oeste de nuestra Provincia, y sea, las zonas más ricas en prados pastoriles y en cultivos de cereales.

Como la acción de la Provincia no puede ser sustituida, como tampoco puede ser sustituida la acción privada, porque este es un esfuerzo mancomunado entre el Estado nacional, el Estado provincial y los particulares, éstos tienen que trabajar en el mismo problema a la par de los gobiernos. El Gobierno no podría sustituir a la acción privada que cada uno de los ocupantes de predios infestados debe cumplir. Y no podría hacerlo porque ello sería crear un ejército muy numeroso de burocracia y así llegaríamos a lo que en una época se denominó «langosteros», cosa que hoy, puedo asegurarle a la Honorable Cámara, no existe: No hay «langosteros» en el país.

Estos equipos serán aumentados, pero su aumento será considerado en el Plan Quinquenal y va a ser coordinado con lo que haga el Gobierno nacional. Son equipos que en el momento oportuno serán auxiliados por la aviación de que dispone el Gobierno nacional, helicópteros y aviones «Junker» trimotores, con capacidad de vuelo y de carga útil de hasta 1.500 kilogramos.

Sr. Mujica — Si me permite el señor Ministro, quiero recordar que esos aviones «Junker» fueron ofrecidos al país para combatir la langosta, hace por lo menos veinte años.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo no digo que hayan sido o no ofrecidos al país. Digo solamente que desde el año 1946 están afectados al servicio contra la langosta, como elemento de combate.

Sr. Mujica — Quiero preguntarle al señor Ministro lo siguiente: En base a una pérdida anual de 700 millones de pesos, ocasionada por la plaga ¿en cuánto calcula que habrá de disminuir

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

esa pérdida mediante el empleo de los diez equipos?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Los diez equipos no actúan solos, pero con el plan en que intervienen esos equipos, podríamos reducir el perjuicio en un treinta por ciento.

Sr. Mujica — Es decir, se salvarían unos doscientos millones. En consecuencia, en los seis años de inactividad del gobierno peronista se han perdido...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo le ruego al señor Diputado que me interprete: Estoy explicando qué es lo que el Gobierno está haciendo en esta materia.

Sr. Mujica — Yo quisiera hacer esta conjetura: Si la preocupación del Gobierno se hubiera hecho efectiva hace seis años, el país se habría evitado una pérdida de unos 1.200 millones de pesos.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados se sirvan no interrumpir al orador.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso no puede ser matemático, señor Diputado, porque los años no son iguales en la magnitud de la infestación. Varían: unos años, más; otros años, menos. En los últimos años se han sentido más los efectos de esta plaga, que se ha incrementado por efectos de la sequía. Es decir, hay una relación entre la incrementación de la langosta y de la tucura, que es otro acridio, en los años secos.

Bien, esos diez equipos están constituidos y se incorporarán para la lucha permanente, porque permanente es luchar contra la tucura. Considerando que cada equipo está integrado por un camión de cinco toneladas, cinco camiones chicos para llevar las máquinas espolvoreadoras y un «jeep» para hacer reconocimientos en las zonas infestadas, tendríamos así 50 «pick-ups», diez camiones de transporte y diez «jeeps». Los cincuenta «pick-ups» con 50 espolvoreadoras a motor, no son diez unidades, sino cincuenta y pueden arrojar un gran rendimiento siempre y cuando, como decía anteriormente, los particulares colaboren. Eso es lo que los gobiernos de la Nación y de la Provincia procuran en estos momentos, es decir, coordinar la acción de esas tres fuerzas: la Nación, la Provincia y el particular.

Sr. Cortázar — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

El señor Ministro conoce perfectamente bien la zona infestada por la langosta —y lo digo porque sé que la ha visitado— y sabe que el inconveniente mayor con respecto a los particulares que han querido colaborar con el gobierno, ha sido la falta de medios para hacerla.

Sr. Barquín Arriaga — ¿Querría informarme el señor Ministro si el costo del cebo tóxico que se va a destinar a espolvoreo estará a cargo del Estado?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En este caso, sí. Aquí se prevé la distribución, sin cargo, de cinco millones de kilos de cebo tóxico a cargo del Estado provincial. La Nación, por su parte, aportará unos diez millones de kilos de cebo húmedo, también sin cargo.

Sr. Barquín Arriaga — ¿Dónde se va a realizar la mezcla de cebo tóxico, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En el lugar de trabajo, señor Diputado. Se trata de plantas y de subplantas que se van a distribuir de acuerdo con el área de infestación. Actualmente, en la provincia de Buenos Aires, se están levantando censos de desove, y de acuerdo con el grado de infestación, se irán poniendo plantas preparadoras de cebo tóxico y subplantas distribuidoras del producto, en forma tal que estén lo más próximas posible al lugar de destino.

Sr. Barquín Arriaga — He formulado mi pregunta, porque entiendo que en el transporte, por causa del movimiento, se pierde mucho cebo tóxico.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Nunca se ha hecho el transporte de material con el nombre técnico de cebo tóxico. Lo que se transporta, son las materias primas que forman ese producto, es decir, afrecho o algún otro elemento semejante, como maíz molido que, con el polvo insecticida, se transportan para mezclar en el lugar...

Sr. Barquín Arriaga — Pero, ocurre a veces, que al efectuar el transporte y la mezcla, el polvo insecticida se pierde.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — No puede perderse si está perfectamente mezclado y en forma homogénea. Hay una pérdida cuando los productos se encuentran estacionados, seis meses, ocho meses o un año.

A nosotros nunca nos ha ocurrido que se pierda el producto, ya que si bien es cierto que puede volatilizarse alguno de

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

sus elementos, nunca puede ocurrir eso con el afrecho.

Cuando se aplica el cebo, el insecticida está perfectamente mezclado y como es de aplicación inmediata, no hay tiempo para que se pierda.

Sr. Barquin Arriaga — Formulo estas observaciones, porque el año pasado, en las regiones invadidas por la tucura, la mezcla se hizo tan mal que cuando se desparramaba en los campos no tenía eficacia.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Debe de estar mal informado el señor Diputado.

Sr. Barquin Arriaga — No se trata de información, señor Ministro, sino de mi experiencia propia.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Habrá preparado mal la mezcla, en ese caso.

El producto que ha entregado hasta ahora el Ministerio de Agricultura —y sobre esto puedo informar con conocimiento de causa, porque he estado al frente de la Dirección correspondiente— no se ha perdido, porque lo hemos entregado con todos los recaudos necesarios.

Ha ocurrido, sin embargo, que algunos agricultores lo prepararon por su cuenta y lo hicieron incorrectamente, sea porque no cumplieron con las indicaciones del Ministerio o por haber sido negligentes al realizar ese trabajo y no han sabido cumplirlo.

Sr. Barquin Arriaga — Nosotros no hemos mezclado el producto; nos lo han mandado mezclado ya y lo ha hecho personal del Ministerio.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El personal lo prepara mecánicamente, porque tenemos una mezcladora, mejor dicho el Ministerio de Agricultura de la Nación, tiene mezcladoras que realizan ese trabajo en una forma uniforme, matemática. Dificilmente pueda ocurrir lo que menciona, aunque observe el señor Diputado que cuando se preparan 10, 15 ó 20 millones de kilos de cebo, es posible que un uno por mil pueda resultar malo o deficiente, por fallas de la máquina o por fallas de quien lo aplique.

Sr. Barquin Arriaga — Allí no se ha hecho con máquina, sino a traspaleo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿A qué lugar se refiere?

Sr. Barquin Arriaga — A Guaminí.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Allí se ha realizado a traspaleo, y de ahí quizá la pérdida que puede resultar y

que representa el uno por mil. La verdad es que puedo decir al señor Diputado que el producto se controla perfectamente bien.

El Gobierno tenía para la provincia de Buenos Aires, el año pasado, dieciocho mezcladoras mecánicas. Claro está que en el caso de la langosta o la tucura, hablando específicamente de este territorio, el área de dispersión iba aumentando y a Guaminí no se había llevado aún la mezcladora mecánica, pero la mezcladora mecánica no significa que el producto preparado sea superior al que se hace a mano; porque si en el traspaleo o en la mezcla se siguen las directivas que el Ministerio ha impartido, el producto es exactamente el mismo, exactamente igual y los resultados a obtener son los mismos.

Sr. Pologna — Si me permite el señor Ministro —y esto sin abusar de su gentileza—, yo desearía que informara a la Honorable Cámara, ¿cuánto calcula, en millones de kilos, que serán necesarios de cebo tóxico para utilizar en la próxima campaña contra la tucura, tanto por el Gobierno Nacional, por el Provincial y los particulares? Usted ha señalado que el Gobierno Nacional va a disponer de diez millones de kilos y que el Gobierno de la Provincia hará lo propio con cinco millones. Interesaría saber cuál ha de ser la cantidad total necesaria.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Bueno, yo necesitaría que también usted aclarara el concepto acerca de si la lucha se hará únicamente a base de cebo o si se van a aplicar insecticidas de contacto.

Sr. Pologna — Eso también pensaba preguntárselo al señor Ministro.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso depende, porque si la lucha se hace a base de cebo, debe estimarse un término medio de veinte kilos por hectárea y son diez millones de kilos de afrecho...

Sr. Pologna — Son 16 millones de hectáreas afectadas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El área de dispersión es una cosa muy distinta. Los desoves que ha tenido la provincia de Buenos Aires, alcanzan a seis millones de hectáreas. Desove es una cosa localizada. Área de dispersión es cuando las masas empiezan a moverse y pueden cubrir más o menos igual superficie o sobrepasarla.

Si se hace por insecticidas, hay que emplear a razón de quince kilos por hectárea, según sea el tenor. Si se usa cloruro de benceno, que se utiliza ahora, que es un insecticida de contacto, se usa al diez por ciento en los estados primarios de la tucura, y según el estado larval podría emplearse a razón de quince kilos por hectárea. Si es tenor al veinte por ciento, usted podría emplear el diez por ciento, y si usa cebo, veinte kilos por hectárea. Con todo este material y el aporte y el trabajo que hagan los particulares, se piensa controlar y evitar los daños en la provincia de Buenos Aires.

Hay antes de esa fase, otra fase primaria en la lucha contra la tucura, y es la roturación de las tierras. Uno de los procedimientos más eficaces para luchar contra la plaga es la reja, es decir, que toda la tierra roturada, expuestos los desoves, por esa inversión del pan de tierra, a las inclemencias del tiempo, los hace malograr.

Pero, en la provincia de Buenos Aires, no todas las tierras pueden ser roturadas; algunas, por su constitución física o por su composición química, no permiten este procedimiento, porque ello implicaría la creación de problemas más graves, como podía ser el de la erosión.

Sr. Cortázar — Yo había pensado hacer esa misma acotación, en la oportunidad en que el señor Ministro manifestó que la tierra no se roturaba, porque los terratenientes se oponían.

Sr. Simini — Hay de todo, señor Diputado.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En realidad, el chacarero no tiene en su campo la plaga, no la incuba, ni permite que se críe, porque es un hombre que continuamente ara para sus siembras y con la reja se destruye el noventa por ciento de la plaga. La tucura, en forma de plaga, se encuentra en los campos naturales, en esos campos, como hay muchos en la Provincia, de paja brava, que no se roturan.

Sr. Cortázar — En las calles también.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso es otra cosa: en la prolongación de los campos, en las calles, en las banquinas, etcétera, pero, en las calles trabaja la Dirección de Vialidad, y en cambio son los grandes establecimientos los que en mayor proporción incuban la plaga, porque, en general, los terratenientes, latifundistas, dueños de gran-

des extensiones de campo, no trabajan la tierra ni la roturan.

Si bien dije que no era la roturación un procedimiento aconsejable para ciertas tierras, la verdad es que los señores estancieros — pese a la propaganda oral y escrita que se ha hecho con fines de persuasión, para destruir los desoves en sus establecimientos, de manera de llegar a la exterminación de la plaga, apenas aparecida la mosquita, propiciando la roturación de campos, porque haciéndolo es fácil exterminar la plaga—, no han roturado sus tierras. Allí donde más se cría la tucura, si se combatiese apenas aparecida la mosquita, con toda seguridad, que el problema de la tucura dejaría de ser lo difícil que es actualmente. Estos señores, tal vez por no contar con personal suficiente o por no estar personalmente en sus establecimientos, no le prestan mayor atención al problema, esperanzados que las condiciones climáticas hagan desaparecer los efectos de la plaga. Porque, los señores diputados saben, sobre todo los que son del campo, que si los años son de lluvia y hay abundancia de pastos, los efectos de la tucura son menos sensibles que en los años de sequía.

Sr. Simini — Inclusive se dice, que cuando hay, hay para todos.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pero en tiempos se sequía, es incompatible la permanencia de la hacienda con la de la tucura. En la lucha vital entre el ganado y el acridio, siempre triunfa el acridio.

En los últimos dos años, de muchos partidos de esta Provincia: Lamadrid, Olavarría, Laprida y hasta de Coronel Suárez ha tenido que sacarse la hacienda para que no se muriese, y algunos otros, como Caseros, era, hace dos años, un osario de animales.

Sr. Cortázar — En Lamadrid, no quedaron ni lecheras.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En realidad, son los señores hacendados los que menos colaboran y en buena parte, los responsables de los estragos que causa el mal, pero, claro está, que los que pagan las consecuencias son los agricultores, que trabajan todo el año cuidando sus sembradíos, con el consiguiente temor de que venga la voladora de los campos donde no se ha trabajado, de esos grandes establecimientos y de la noche a la mañana les produzca las pérdidas o daños.

Entonces, el Gobierno de la Nación, conjuntamente con el Gobierno de la

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Provincia, va a tratar de persuadir, a procurar convencer, a esos señores que son los auxiliares que nosotros necesitamos, y que son un factor decisivo en el control de esta plaga, para que de esa unión se obtengan con ventajas.

Esperamos conseguir que los señores hacendados se compenetren —y muchos se han compenetrado por propia experiencia— de que frente a este enemigo es necesario unir todas las fuerzas. No puede haber ningún indiferente y es necesario convencerse de que la acción privada no podrá ser nunca sustituida por la acción oficial.

Sr. Marini — Muy bien; es una buena declaración.

Sr. Mujica — Es un concepto que compartimos ampliamente.

Sr. Cortázar — ¿Qué solución da al problema de los campos de pastoreo?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Lo estaba explicando hace un rato. Si esas tierras no pueden ser aradas, porque la constitución física no lo permite, ya que podrían sobrevenir males peores, como sería la erosión eólica o porque no conviene económicamente cambiar una zona netamente ganadera en zona agrícola, lo cual podría traer aparejado un problema social, el ganadero podría hacer una cosa muy sencilla: localizar los desoves dentro de sus campos. Hacer esto, y una vez que aparece la mosquita exterminarla con muy poco insecticida. ¿Pero qué pasa con esos señores hacendados, o por lo menos con la mayoría de ellos? Que no le dan importancia porque es un foco de dos metros o de cincuenta metros, y dicen: No tiene ninguna importancia, en relación a 10 ó 20 mil hectáreas de campo. A los veinte días, esos cincuenta metros se han multiplicado por el área de dispersión de la plaga. Entonces el problema es difícil y tan difícil que no habría posibilidad de controlarlo en un establecimiento de 15 ó 20 mil hectáreas, porque no habría gente para destinarla a esa finalidad.

Si los señores estancieros matasen la tucura no bien aparece en los campos, sin necesidad de roturar previamente, el problema dejaría de ser casi insoluble, para ser común, general, de esos que se ven todos los santos días.

Nosotros pensamos que la prédica hecha en este sentido por el Gobierno de la Nación y la que desde este momento va a efectuar el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, deseoso de defender toda la producción agropecuaria, dé sus

frutos y sus resultados. Así lo esperamos porque es un problema que afecta a todos, en forma directa o indirecta. Las consecuencias se palpan en toda la campiña. Toda la zona afectada de tucura, cuando el grado de infestación ha sido grande, como en estos últimos años, constituye una verdadera desolación. A esa desolación, a esos estragos causados por la devastación de los campos, se ha agregado otro problema gravísimo: el de la transferencia de las haciendas a zonas de pastos, es decir, que los mismos estancieros han experimentado en carne propia, las consecuencias de no haber tomado las medidas a tiempo.

Por eso, el Ministro que les dirige la palabra cree que con la experiencia de los años anteriores podremos estar este año en condiciones de luchar con más ventaja.

Saben los señores diputados, especialmente los que son del campo, que la aparición de la tucura se produce después del 15 de setiembre.

Sr. Mujica — Con los primeros ca-
lores.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Efectivamente.

Debemos luchar en los primeros días de octubre; es decir, que tenemos dos meses para preparar estos equipos, equipos que no pueden prepararse de la noche a la mañana. Son muchos elementos y muchas unidades motorizadas que hay que adquirir las, algunas en el extranjero.

Sr. Bronzini — ¿De los productos hay en plaza?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Algunos sí, señor Diputado; pero otros hay que conseguirlos en el extranjero. La mayor parte de ellos se preparan en el país.

Sr. Bronzini — ¿De manera que algunos de esos productos pueden ser adquiridos en el país, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado. Los productos químicos también habrá que adquirirlos. Esos hay que comprarlos anticipadamente, y es por eso que debemos trabajar con premura en estos meses que tenemos por delante, porque son elementos, unidades motorizadas y productos químicos, drogas, que habrá que llevar al campo para entrar a trabajar de inmediato...

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Mujica — ¿Las drogas, se fabrican en el país?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — El exaclorobenceno se fabrica en el país. Hay varias casas que lo producen. A veces, algunos de los componentes, como el benzol, escasean. Pero existen actualmente en el país casas que se dedican a su preparación.

Sr. Bilbao—¿Se puede combatir nada más que con esos productos químicos?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Con esos productos, no estando al estado de huevo.

Sr. Simini — Unicamente la reja.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es indudable que de cada diez casos, en nueve es más efectivo el roturado de la tierra, de manera de romper la ovoteca, es decir, el cartucho que contiene los huevos.

Quiero también aclarar, porque es una facultad que se da al Poder Ejecutivo dentro de estos distintos rubros, que hay que disponer la transferencia de un treinta por ciento de un rubro a otro. El insecticida, que ha costado dos pesos, actualmente cuesta cuatro. Es presumible que va a variar en más, pero difícilmente en menos. Esta es la razón por la cual nosotros pedimos esa facultad de poder transferir de un rubro a otro esos fondos.

Sr. Bronzini — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado.

Sr. Bronzini — Para que sea más optimista el representante del Poder Ejecutivo, hace pocos días esta Honorable Cámara votó la prórroga de la Ley de Represión del Agio, y creo que se hizo la misma modificación en el orden nacional, de manera que si esos productos cuestan dos pesos actualmente, me parece que no ha de haber posibilidades de que varíe su costo en forma imprevista.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Intervienen muchos factores en la fabricación de este producto. Entre sus componentes, figura el benzol, que a veces hay que importar del extranjero, y que es uno de los integrantes de otros insecticidas. A eso hay que sumar la mano de obra, lo que hará variar su precio. No es que haya agio.

Sr. Bronzini — ¿Me permite, señor Ministro? No se trata de infundir desánimo, sino simplemente como el señor

Ministro nos está diciendo que algunos de los elementos necesarios tendrán que ser importados, que no existen en el país...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Benzol hay en el país.

Sr. Bronzini — Entonces no se justifica un aumento que el señor Ministro ya prevé.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Muy bien; que sea el aumento en lugar de a cuatro pesos a mucho menos. Pero de cualquier manera es necesario prever ese aumento. Ahora bien; entre esos diez equipos oficiales, figura lo que hace encarecer la tarea, como ser la adquisición de elementos, tales como los cincuenta «pick-ups», diez camiones y diez «jeeps» de que está constituida cada una de estas unidades. Los equipos están atendidos por dos personas: un conductor y un espolvoreador. Es decir, que para la realización de esa labor, se necesitan ciento sesenta personas, de las cuales setenta y cinco son conductores, y setenta y cinco son espolvoreadores.

Ese rubro de personal que comprende sueldos, gastos, estadas, anticipos, jornales, viáticos por movilidad y acarreo, es para atender los diez equipos.

Sr. Mujica — ¿Cómo se toma el personal, señor Ministro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se toma generalmente en el lugar donde se trabaja.

Es personal accidental para carga, descarga, para preparar cebos y demás tareas inherentes a la lucha.

Sr. Bronzini — Me ha llamado la atención que el último inciso del proyecto, que comprende tantos elementos, termina en una cifra tan particular como es la de 3.422.500 pesos. ¿Tiene el Poder Ejecutivo la planilla con la discriminación correspondiente?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado.

Sr. Bronzini — ¿Cuánto va a invertir el Poder Ejecutivo en arrendamientos?

Sr. Mujica — Esos arrendamientos deben ser para campamentos.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se ha calculado la suma de 100.000 pesos para arrendamiento de locales propios de depósito de los implementos de lucha.

Sr. Bronzini — ¿En cuánto se estima el rubro de «imprevistos»?

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — En 520.000 pesos.

Sr. Bronzini — ¿Podría adelantarnos algo el señor Ministro con respecto a la índole de los imprevistos?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Se trata de la adquisición de modernos espolvoreadores a mano.

Sr. Bronzini — Y esos espolvoreadores ¿no están incluidos en el inciso anterior?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — No, señor Diputado; se ha hecho el cálculo para la constitución de equipos, pero se ha dejado libertad para comprar 200, 300 ó 500 espolvoreadores modernos.

Sr. Marini — ¿Son para facilitar el trabajo de los particulares?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado. Como a los particulares no se les puede entregar un equipo, a los que quieran colaborar en la lucha contra el acridio se les entregará espolvoreadores de mano, para que hagan el trabajo. Queremos con esta medida que no haya indiferentes, que nadie deje de prestar su concurso, porque no tienen implementos, ya sea un espolvoreador, o que no tienen cebos, o un insecticida cualquiera. Para que mantengan su sitio de trabajo.

Sr. Cortázar — Eso va a empezar desde ahora, porque hasta este momento no ha ocurrido.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Estamos hablando del plan para 1952. Va empezar desde la próxima campaña para la defensa de la producción de este año.

Sr. Cortázar — Muy bien.

Sr. Zubiaurre — ¿Esta ley que vamos a sancionar, señor Ministro, arbitrará medios sólo aplicables a la tucura o a otras plagas o malezas que son comunes en el agro?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Estos medios se refieren específicamente a la tucura, pero, por extensión, sirven para otras plagas.

Sr. Zubiaurre — ¿Estos equipos que se van a comprar?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado. Sirven para la tucura y para otras plagas de los sembrados. En la Provincia aparte de la tucura está el pulgón verde de los cereales que también se combate con estos polvos insecticidas y los equipos también se aplican.

Sr. Zubiaurre — En cuanto al abre puño ¿el señor Ministro tiene alguna noticia que darnos con respecto a la campaña?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Esa es una plaga de ley nacional. Nosotros hemos tomado la plaga número uno de la agricultura en la Provincia que es la tucura. Le sigue el pulgón verde. El abre puño como otras malezas es una plaga que si no se combate en un período crítico de 15 a 20 días puede hacérselo a los 60 u 80 sin que los daños sean mayores.

Sr. Zubiaurre — ¿Cree el señor Ministro que es lo mismo combatirla cuando empieza la gestación que cuando ha tomado desarrollo la planta?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Eso es otra cosa. Quiero significar que si a la tucura no se la combate cuando aparece los daños serán irreparables después. En cambio, a estas otras plagas puede combatirselas en un período más largo.

Desde luego, es siempre mejor y es una práctica que se aconseja, que las plagas se combatan en su iniciación. Pero estamos hablando de plagas de otro carácter, es decir que no nos permiten perder horas o días, porque la destrucción sería irreparable, lo que no sucede con las otras plagas.

Sr. Zubiaurre — Pero sin embargo, señor Ministro, los daños que origina el abre puño en ciertas zonas alcanzan al treinta por ciento de las cosechas.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, señor Diputado y lo mismo acontece con otras plagas entre ellas el sorgo de Alepo y también con otras malezas. Pero ellas determinan problemas de otra naturaleza. Se trata de prácticas culturales, es cuestión de impartir enseñanzas al agricultor para que combata la plaga. Es cuestión que no la dejen semillar.

En cambio, la tucura, si no se la elimina en seguida se puede estar seguro de que va a arrasar con los cultivos. Es decir que aquéllas pueden esperar un poco y ésta no puede esperar. Esa es la diferencia que hay entre las malezas...

Sr. Marini — Espero que el señor Ministro, que ha sido tan amable al consentir todas estas interrupciones no se moleste por otra más.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Lo escucho con mucho gusto.

Sr. Marini — ¿Qué sentido tiene la afirmación del señor Ministro al decir

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

que el abre puño es una cuestión de ley nacional?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Quiero significar que es una maleza declarada plaga por ley nacional, que la Nación obliga a destruir porque es una plaga perfectamente controlable. El agricultor que tiene abre puño en su predio es porque lo quiere tener, porque con un arado lo puede extirpar. En cambio con la tucura no. Quiere decir que hay algunas plagas que se expanden, aumentan o permanecen en los campos porque sus dueños lo permiten.

Sr. Marini — Pero eso no quiere decir que la Provincia no podría dictar una ley tendiente a combatir este problema.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Ya he dicho que este proyecto era sólo un anticipo. Un proyecto de emergencia por la época en que nos encontramos y la proximidad de la aparición de este enemigo tan nocivo para la agricultura y la ganadería. Se está considerando dentro del Plan Quinquenal, un plan orgánico no sólo para la tucura sino para todas las plagas de la Provincia que se combatirán en colaboración con la Nación.

Sr. Pologna — Tengo entendido que existen algunos productos...

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Selectivos.

Sr. Pologna — ...que se han empezado a aplicar en el país.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Con óptimo resultado. La Nación tiene en ese aspecto muchos trabajos realizados.

Sr. Pologna — ¿Quiere decir que a las plagas puede destruírselas con la utilización de esos medios?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Así es. La única dificultad es que esos productos selectivos suelen ser caros. A veces prohibitivamente caros.

Sr. Zubiaurre — ¿Y el medio de aplicación?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Es directo.

Sr. Zubiaurre — ¿Se consiguen en cantidad suficiente como para ponerlos en manos de sus trabajadores?

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Sí, tienen una relativa consideración. Vuelvo a repetir que sus precios son más o menos prohibitivos; son ensayos que se están haciendo de distintos productos selectivos para aplicarlos en la lucha contra esas malezas, pero algunos de

ellos tienen el inconveniente de ser un poco elevado su costo.

Por eso es que vuelvo a decir que esa lucha química contra las malezas puede ser substituída por el trabajo individual de cada uno que se encuentre con esa plaga en la chacra.

Sr. Zubiaurre — Pero hay zonas que no se pueden arar.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Pero se pueden guadañar antes que esa semilla germine, es decir, contener la plaga, limitarla o delimitarla a un área determinada, porque si se la deja sigue aumentando. Eso, indudablemente, está en que cada uno de los colonos se acuerde de pasar la guadaña antes de que la semilla caiga y se la lleve el viento.

Bien, señor Presidente: Deseo, para terminar, explicar que con este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo el gobierno del Mayor Aloé, quiere incorporar definitivamente en la provincia de Buenos Aires, la defensa racional y técnica contra las plagas agropecuarias. Y lo hace en un todo de acuerdo con el plan agrario que está dentro del Plan Económico 1952 del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Perón y también para asegurar a todos los agricultores el fruto de sus esfuerzos. Es decir que aquí hay muchos factores concurrentes y entre ellos hay que nombrar especialmente a los equipos agrarios Eva Perón (*Aplausos*) que en este momento están cumpliendo en todo nuestro territorio una acción ponderable, roturando, sembrando y llevando su ayuda al agricultor.

Para salvaguardar esos trabajos es que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, del Mayor Aloé, ha enviado a esta Honorable Cámara, el proyecto de ley por el que se piden los 25 millones de pesos con la finalidad de hacer efectiva la defensa del agro del primer Estado argentino.

No hay en el país un solo indiferente en esta cruzada de activar, de aumentar la producción y los informes que le llegan al gobierno, especialmente al Ministerio de Asuntos Agrarios, son de lo más promisorios. No hay un solo indiferente. Todas las tierras están siendo roturadas, todos los puntos están siendo sembrados. El Gobierno de la Provincia cumple con la íntima satisfacción de asegurar dentro de su medio las posibilidades de esa producción, incorporando como anticipo a lo que se hará dentro del Plan Quinquenal, estos equi-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

pos para la lucha contra las plagas de la agricultura. Nada más.

— Puestos de pie las señoras y señores diputados del sector Peronista, aplauden y vitorean los nombres del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Perón y de la señora Eva Perón.

Sr. Pologna — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Señor Presidente: Con verdadera satisfacción hemos escuchado la palabra del señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia y deseáramos que, en todas las oportunidades que esta Honorable Cámara considere asuntos referentes al agro bonaerense, el señor Ministro de Asuntos Agrarios se halle presente para realizar cambios de opiniones como el de esta noche, dentro de un clima cordial, digno de una Legislatura que desea realmente laborar en beneficio de los habitantes de la Provincia.

El señor miembro informante de la mayoría de la Comisión, en su minuciosa y detallada exposición, se ha referido, casi exclusivamente, a aspectos de la lucha contra la langosta nortea, sin mencionar, salvo de paso, la lucha realizada contra la tucura, que es la que esencialmente nos interesa.

Como bien lo ha expresado el señor Ministro, la concurrencia de algunos factores ha sido la determinante del incremento de esta plaga, que significa un peligro evidente para la economía de la Provincia, y, por ende, de la Nación, peligro que sigue subsistiendo, a pesar de las afirmaciones categóricas hechas en años anteriores, por autoridades de la Nación, en el sentido de que no tenía importancia que no hubiera trigo, o de que las trojes de maíz se pudrieran o se las comiera el gorgojo, porque la economía nacional se iba a consolidar en los alrededores del Gran Buenos Aires mediante la instalación de industrias que, como los señores diputados pueden apreciar en estos instantes, lejos están de solucionar los graves problemas económicos nacionales.

Entre las causas concurrentes que han determinado el aumento en profundidad y en dimensión de la cantidad de tucura, deben figurar, en primer término, esos períodos de escasa actividad en los momentos oportunos y la extraordinaria merma en la roturación de tierras laborables en la Provincia. Esta

merma en la roturación, señor Presidente, no es una consecuencia de la desidia o del abandono que el hombre de campo haya hecho de sus tierras. No, señor Presidente: esa disminución del área es consecuencia de circunstancias que nosotros, los representantes de la Unión Cívica Radical venimos señalando desde hace rato.

El señor Diputado Bronzini señalaba, como uno de los factores primordiales, el hecho de la no reposición de la maquinaria campesina, desgastada durante el período de la guerra, y que el Gobierno Nacional, siguiendo una política equivocada —que hoy reconoce, felizmente para el país— no repuso oportunamente, introduciendo, como correspondía, maquinaria moderna para suplantarse en parte la mano de obra y abaratar con ello el costo de producción. Sólo así se hubiera evitado el descenso vertiginoso del área de siembra en el país. Ese ha sido, efectivamente, uno de los motivos principalísimos de la disminución de la roturación de tierras y de la reducción del área agrícola del país.

Otra de las razones estriba en la escasez de mano de obra y en la carencia de cosas esenciales, como repuestos para las maquinarias agrícolas, como lo es también el suministro de combustible y de bolsas en el momento oportuno.

Otra cuestión extraordinariamente fundamental es la pérdida de la fe que el hombre de campo, el aguerrido y resignado campesino argentino, y en especial el de la provincia de Buenos Aires, tenía antaño en sus tareas.

Sr. Simini—Cuando Bunge y Born se llevaba la cosecha.

Sr. Mujica — Ahora se la lleva el IAPI.

Sr. Simini — Pero el IAPI es argentino.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados no interrumpir, y al orador que se concrete a la cuestión que estamos tratando.

Sr. Pologna — Quiero aclarar, señor Presidente, que estoy en la cuestión, porque me refiero a las consecuencias del incremento de la tucura al tratar de la disminución de la roturación de la tierra...

Sr. Simini — En ese sentido, ha sentido cátedra el señor Ministro y no hay nada que agregar.

Sr. Pologna — Desearía que se me respete en el uso de la palabra, para

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

poder ser breve y no cansar a la Honorable Cámara.

Voy a concretar en breves palabras esta referencia de tipo fundamental, que ya insinué. He visto muchas veces a los chacareros de Buenos Aires perder sus cosechas después de verlas casi en la bolsa, digamos, por una helada tardía, por una sequía intempestiva o por un accidente climatérico de cualquier índole, y quedar por ello endeudados y en condiciones económicas precarias, con sus familias casi en la indigencia. Y, sin embargo, al otro día, los he visto levantarse de madrugada y volver a empuñar el arado y sus elementos de trabajo, para sembrar esa hermosa tierra nuestra y llegar, a lo mejor, al fin del ciclo vegetativo y recibir un nuevo desengaño.

Pero, esos chacareros no perdían la fe, hasta que vino el IAPI y, el que, abusando de las circunstancias en que se encontraba el agro, despojó sistemáticamente del fruto de su esfuerzo a esa gente, que llegó a la conclusión...

Sr. Argüello — Por eso no ganaron ustedes el 11 de noviembre.

Sr. Simini — El señor Diputado no está en la cuestión.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — La Cámara resolverá si el señor Diputado está en la cuestión.

Sr. Pologna — Pero, señor Presidente, si no se me permite hablar.

Sr. Presidente de Elías — Estoy poniendo a consideración de la Cámara si el señor Diputado está en la cuestión, porque se me ha indicado, desde las bancas, que no lo estaba.

La Cámara resolverá.

Sr. Pologna — Yo no he oído, señor Presidente, que se haya hecho esa cuestión por ningún señor Diputado.

Sr. Simini — Sí, señor Diputado. Yo la he planteado y la Presidencia ha tenido la gentileza para con el señor Diputado de llamarle la atención en ese sentido.

Sr. Pologna — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Simini — Que se vote, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar si el señor Diputado está en la cuestión.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente de Elías — Prosigan, señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna—Señor Presidente: Continúo con la palabra y para atenerme a la cuestión que se trata. Quiero hacer una aclaración previa, dentro de mi modesta disertación.

Cuando el señor miembro informante de la mayoría de la Comisión habló y se refería, exclusivamente, a la lucha contra la langosta nortea, nosotros no dijimos que estaba fuera de la cuestión, y estaba fuera de la cuestión, porque lo que estamos considerando ahora es la lucha contra la tucura.

Sr. Simini — No, señor Diputado. Si me permite... Lo que estaba haciendo era una relación de antecedentes con respecto a este problema nacional.

Sr. Esteves — ¿Y éstos son antecedentes?

Sr. Simini — Son antecedentes políticos.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Esteves — Son antecedentes que no gustan al sector de la mayoría, y aquí hay que venir a escuchar de todo. ¿Dónde está la convivencia?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Deseo, señor Presidente, y quiero expresar la íntima satisfacción que en este momento sentimos los representantes de la Unión Cívica Radical, al prestarle nuestro apoyo y dar nuestro voto, con algunas modificaciones que, en particular, hemos de proponer a este proyecto elevado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y que tiende a la defensa de lo que es básico en la economía provincial, como lo es la producción agraria.

Sr. Mujica — Perdida hasta hoy.

Sr. Pologna — Y quiero significar, señor Presidente, también la pena con que contemplo los aplausos que ha tributado la bancada mayoritaria al plan denominado «Plan Agrario Eva Perón».

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sra. Rossia — Sí, señor. (*Aplausos en el sector mayoritario*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — Esas máquinas, señor Presidente, estarían mejor en manos de las organizaciones agrarias o de las cooperativas, en el caso de ser maquinarias de mucho rendimiento o, de lo contrario, en manos de gente que la sepa usar con propiedad y al debido tiempo, con el cariño que nuestro hombre de campo, nuestro campesino, tiene por las cosas con que labra la tierra que fecunda con el sudor de su esfuerzo.

Sra. Fulco — Gracias a Perón.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia ruega a los señores diputados que no interrumpan, y al orador que se concrete a la cuestión en debate.

Sr. Pologna — Voy a finalizar, señor Presidente, formulando una pregunta al señor Ministro, si me lo permite con la gentileza que nosotros le agradecemos.

Yo desearía, señor Ministro, que informara a la Honorable Cámara, si con los medios con que va a contar el Ministerio a su cargo, dentro de las previsiones de esta ley que se va a votar y con aquellos medios que se van a crear en ese Plan Quinquenal que ha mencionado, cree posible, o más bien si puede darnos la seguridad de que podremos terminar, definitivamente, con esta terrible plaga en la provincia de Buenos Aires.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Pologna — El señor Ministro de Asuntos Agrarios es un hombre de capacidad técnica reconocida en el país y en Sudamérica. Por eso estimo necesaria su opinión.

Sr. Simini— Pero no puede ser brujo.

Sr. Piaggi — Es pueril, la pregunta del señor Diputado.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Yo le contesto al señor Diputado con mucho gusto, lamentando no poderle dar una contestación concreta, ni creo que pueda darle nadie una seguridad más o menos firme, en esta materia.

Tenemos la presunción de que podremos controlar la plaga, si a los esfuerzos oficiales se une el esfuerzo privado. Con esto hemos dicho ya mucho.

La plaga no se extermina. Tal el caso que voy a traer a colación, de la langosta, que constituye una plaga bíblica para todo el universo, que está ocupado en ese problema, sin haber arribado a una solución definitiva.

Lo máximo que pueden hacer los gobiernos sabios y prudentes, es controlar el acridio pero, el equilibrio biológico, sólo Dios lo puede alterar. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Beccar Varela.

Sr. Beccar Varela — El sector Demócrata, en cuyo nombre hablo, considera un deber de caballerosidad y de hidalguía expresar, elocuente y sinceramente, que sus representantes, como argentinos y bonaerenses, se felicitan de que el actual Gobierno de Buenos Aires cuente con un Ministro de Asuntos Agrarios de la capacidad, de la generosidad y de la hidalguía del señor Ministro presente.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Muchas gracias, señor Diputado. (*Aplausos*).

Sr. Beccar Varela — Espero, señor Presidente que, esta lección de cátedra legislativa, sirva a los señores ministros del Poder Ejecutivo, para que se compenetren de la necesidad que existe de que, cuando un diputado, de cualquier sector que sea, solicita su concurrencia al Recinto, lo hagan en forma inmediata y con la misma generosidad y altura de miras con que lo ha hecho el señor Ministro de Asuntos Agrarios; que puede tener la misma absoluta seguridad, quien venga a honrarnos con su presencia, que tendrá de nuestra parte no solamente el mayor respeto y toda clase de consideraciones, sino nuestra modesta colaboración para que los problemas de gobierno se diluciden de la mejor manera posible.

Esta ley que estamos tratando pone en juego el poder de policía, que por precepto de la ley corresponde propiamente a las provincias, en lo que se han denominado atribuciones concurrentes con el Gobierno de la Nación.

El problema del poder de policía ha sido largamente debatido y un eminente

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

te constitucionalista y hombre de Estado como el doctor Joaquín V. González ha sostenido, con elocuencia categórica y definitiva, que entendía el poder de policía no como un poder concurrente de la Nación y de la Provincia, sino como una acción simultánea en defensa de los intereses generales, que son, lógicamente, los intereses de la Nación.

La solución de este problema, de alcanzarse, beneficiará no sólo los intereses de nuestra Provincia, a nuestros colonos y esforzados chacareros, sino que beneficiará a todo el pueblo de la Nación. Hoy, más que nunca, resulta necesario salir decididamente en defensa de los hombres de nuestro campo, que se tuestan al sol de nuestra Patria, que soportan los embates de la suerte y los caprichos de la naturaleza con la resignación y la fe de los verdaderos creyentes en el misterio de la tierra, de esta tierra, de nuestra tierra, que por ser argentina, es, para nosotros, la más noble de todas.

Debemos afrontar la obligación patriótica de defender al chacarero y al colono, ya que su esfuerzo en el momento actual será la única arma posible que nos permitirá luchar en el presente y salir mañana con buen éxito de la difícil situación económica porque atraviesa la Nación, por obra de planes y orientaciones que considero equivocados.

Convendría aquí repetir algunos conceptos que ya se han vertido en este debate; pero es lamentable tener que recordar las orientaciones político-económicas puestas en marcha por aquella especie de superhombre que rigió la economía y las finanzas nacionales; que en cierta oportunidad —creo que en el Banco Provincial de Córdoba—, hizo apreciaciones sobre los hombres del campo, cuya expresión textual podría repetir, pero que considero, por inoportunas y por enérgicamente críticas, que no merecen siquiera, ser pronunciadas en un Recinto tan respetable como éste.

Sr. Simini — Que nunca suscribió el peronismo.

Sr. Bronzini — Sin embargo representaron la política predominante de un Gobierno.

Sr. Simini — Fué el pensamiento de un hombre.

Sr. Bronzini — La política de un gobierno.

Sr. Marini — Avalada por el general Perón.

Sr. Beccar Varela — Yo agradezco, señor Presidente, las gentiles interrupciones de los señores diputados de todos los sectores, porque ellas me permiten preparar la modesta disertación que estoy haciendo.

En aquella oportunidad, no solamente el rector de las finanzas nacionales hacía esas críticas severas, injustas y agraviantes, sino que, también exhortaba a la gente del campo para que concurriera a las ciudades y a las zonas pobladas a intensificar la producción industrial.

Y yo digo, señor Presidente, señoras y señores diputados: qué breve ha sido el tiempo desde aquel entonces, para demostrar el profundo error de aquella orientación económica. Y hoy, nos lleva el gobierno de la Nación, a tener la inmediata, la urgente necesidad, de obligar a nuestros simpáticos, valientes y patriotas muchachos que visten el uniforme militar, desvirtuando la función específica de la ley de la materia, a tener que levantar la cosecha del campo ya que, el mismo, se encuentra desolado por estas razones que hemos puntualizado.

Yo no sé, señor Presidente, no obstante la amplitud de este debate y la elocuencia de los señores diputados como así también de la exposición clara del señor Ministro, si esta ley ha de solucionar integralmente el problema del acridio en la provincia de Buenos Aires; pero, por lo menos, tenemos la satisfacción, señores diputados, que, al irnos a nuestras casas, podremos decir que hoy la Legislatura de Buenos Aires ha contribuido con su esfuerzo a solucionar un problema y en un mañana cercano nos va a permitir decir que esta ley está cumpliendo un verdadero principio patriótico y que, nosotros, hemos cumplido con un deber de la representación popular.

El señor Ministro, señores diputados, manifestó que había una verdadera premura para poner en marcha el plan y las medidas con que contará el Poder Ejecutivo por medio de esta ley que gustosos hemos de aprobar esta noche. Y entre otras cosas, expresó al señor Ministro que iba a iniciar de inmediato una prédica que, por cierto, será por cuenta del Gobierno de la Provincia. Dijo el señor Ministro que era necesaria, no solamente la colaboración del Gobierno de la Provincia, sino que era menester también la colaboración del Gobierno de la Nación. Y recalco, en

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

forma especial, la necesidad de la colaboración de la gente que trabaja en el campo de la primera provincia argentina.

Permítome decirle al señor Ministro, que la representación Demócrata le pide, con un profundo sentido patriótico, que sea portavoz al Poder Ejecutivo de la Provincia en el sentido de que cuando se dicten las medidas procesales y las medidas tendientes a explicar a los colonos con claridad, con facilidad, con sencillez, las situaciones que deben aplicarse para que este plan sea una verdadera realidad; para que cuando ponga en práctica la difusión necesaria para ese conocimiento, esa prédica, esa propaganda, no tenga orientaciones políticas ni en su forma ni en su intención, pues, de tal manera, hasta el más intransigente de los colonos, de tendencia política opositora al gobierno, se ha de sentir cómodo cuando tenga que leer un cartel o revisar un folleto o concurrir a las conferencias que deberán dictarse para ilustrar a la gente del campo. En ese instante, el colono, con esa tranquilidad espiritual, ha de salir de inmediato a defender sus intereses y, por ende, los intereses de la Nación.

La bancada Demócrata espera ansiosa que se vean cumplidas las manifestaciones vertidas en este Recinto por el señor Gobernador de la Provincia, al leer su mensaje el 4 de junio, ya que dijo: «Que el hombre del campo es el arquetipo del habitante de la provincia de Buenos Aires que debe estar protegido y amparado por una legislación sabia y culta, ya que en el medio rudo donde desarrolla sus actividades debe tener la seguridad del bienestar común y de una vejez tranquila». Esperamos que esos deseos y esas aspiraciones del señor Gobernador se vean íntegramente cumplidos.

Nuestro partido, en su plataforma y en su programa doctrinario, defiende, por principio, al hombre en todos sus aspectos y considera que el Estado debe intervenir solamente en aquellas circunstancias en que la iniciativa privada no puede solucionar los problemas de interés particular. Por eso es que en esta emergencia va a votar con todo su entusiasmo la colaboración del Estado provincial en defensa de los intereses individuales.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — No pensaba intervenir en este debate. Es una materia que no

domino y, desde luego, corresponde que hablen los diputados que están informados sobre el asunto. Pero este debate ha dado ocasión a la bancada Radical de demostrar que actúa con generosidad y sin egoísmos. En su origen nos correspondió la iniciativa de invitar al señor Ministro de Asuntos Agrarios para que concurriera a esta Cámara. Sabíamos que el señor Ministro es un técnico consagrado sobre esta materia y nos colocábamos en una posición de inferioridad y de desventaja frente a un técnico que iba a exponer con toda amplitud y conocimiento los aspectos más interesantes de este proyecto.

En tesis general, nosotros estamos de acuerdo con este proyecto que no viene solo ni ha sido articulado fríamente sino acompañado de consideraciones en el mensaje del Poder Ejecutivo que, lógicamente, deben tener su eco y su resonancia en este Recinto.

No siempre se promueve un debate con un simple afán político, en el sentido peyorativo del término; se promueve un debate político porque tenemos la obligación y el derecho también, de hacer conocer nuestro punto de vista sobre algunas cuestiones y en este caso sobre un problema tan fundamental como es el que se refiere al agro argentino y, en especial, al agro de la provincia de Buenos Aires.

En un determinado momento hemos sostenido, con criterio político una cantidad de afirmaciones que fueron desoídas y que eran contestadas desde los sectores oficiales diciendo que nosotros estábamos en un error. Ahora venimos a comprobar, a través del mensaje del Poder Ejecutivo y de algunas afirmaciones del señor Ministro, que nosotros hemos estado en lo cierto. Porque cuando comienza el mensaje haciendo esta afirmación, que nosotros suscribimos sin reservas de ninguna clase: «La agricultura y la ganadería constituyen las actividades básicas del país y esta afirmación adquiere el carácter de un imperativo puesto que la provincia de Buenos Aires viene, desde los tiempos de la colonia, siendo el centro principal de las mismas y ha sido en todo momento rectora de su evolución».

Quiere decir que esta previsión que hemos tenido en función de políticos la tenemos que cumplir en función de diputados de la provincia de Buenos Aires, para decirle al señor Ministro de Asuntos Agrarios que nosotros vemos complacidos que el gobierno adopte

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

este rumbo certero para la conducción de la política del agro porque si esa senda la sigue el Poder Ejecutivo, sus resultados han de redundar en grandes beneficios para la colectividad.

Es interesante la presencia del señor Ministro en este Recinto. Lo ha dicho el señor Diputado Demócrata preopinante que se ha adelantado a mis argumentaciones no sólo en este aspecto sino en el constitucional. Es necesario que los señores ministros concurren a la Legislatura de la Provincia a dar sus puntos de vista y a hacer manifestaciones y ojalá siempre lo hagan con tanto brillo, con tanta idoneidad y capacidad técnica como la que ha demostrado el señor Ministro de Asuntos Agrarios esta tarde. Claro está que nosotros tenemos profundas discrepancias, también. Y nos hubiera gustado que la última parte de la exposición del señor Ministro de Asuntos Agrarios no hubiera estado coronada por una afirmación que el señor Ministro sabe que no tiene la intensidad y la magnitud que él le atribuye.

Ese plan que se llama «Eva Perón» (*Aplausos prolongados en las bancas del sector mayoritario*) y que no resuelve en ningún modo el problema del agro argentino...

Sr. Piaggi — Tampoco lo resuelve el señor Diputado.

Sr. Marini — Nosotros hubiéramos deseado que el señor Ministro se hubiera mantenido dentro de la tesitura técnica de su exposición que estaba justificada por toda una labor de muchos años al servicio de reparticiones oficiales de la Nación en la lucha contra el acridio, y no que se nos presentara de pronto como un político contagiado con todas estas cuestiones de esta hora, y que no nos convencen al referirse a una cosa que ya está abrumando a la opinión pública de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Rojas Durquet — Debe saber el señor Diputado que el señor Ministro es peronista y que para él es un título de honor serlo.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — Si me permite el señor Diputado Marini: está haciendo apreciaciones que prejuzgan sobre los sentimientos y el pensamiento del Ministro que habla y eso le debe estar vedado.

Sr. Marini — Admito eso, señor Ministro. Pero a lo que yo quería referir-

me era a la ineficacia de un plan que ha sido ponderado y que todos los hombres que entienden de la materia sostienen que es inocuo e ineficaz para resolver el problema que aflige al agro argentino.

Lo importante e interesante de este debate es que se ha demostrado que en asuntos que son de interés general puede haber coincidencia en el deseo e intención de resolver los problemas que afectan a la colectividad.

Sería de desear que frente a otros problemas que son tan importantes como la tucura y más importantes todavía porque afectan al propio fuero personal del hombre argentino, se tenga la misma amplitud de criterio y que vengan los señores ministros a la Cámara a darnos su opinión. Estamos clamando y ahí están los pedidos de interpelación a los ministros para que nos resuelvan y asesoren sobre los problemas que afectan a la falta de libertades públicas, a la falta de permisos para reuniones públicas. Esas cuestiones son importantes y fundamentales porque, en definitiva, solamente se podrá hacer obra, que tenga su resonancia en los aspectos integrales, cuando todos los derechos, todas las garantías de los ciudadanos estén en plena vigencia en la Provincia.

El aspecto constitucional es muy interesante. Yo quería ahorrar este discurso a la Cámara. Tampoco a veces estamos en condiciones de hacerlo con la amplitud de información y de detalles, porque no obstante que el mensaje estaba en conocimiento nuestro desde ayer, no se pudo estudiar sus múltiples aspectos en sólo pocas horas.

¿Yo desearía preguntar al señor Ministro si este proyecto de ley que emana del Poder Ejecutivo y que pone en juego la facultad, que sostengo tiene la provincia de Buenos Aires, de dictar leyes de esta naturaleza solamente se ha presentado frente a la eventualidad que sufre el agro o si importa un principio de reacción del Poder Ejecutivo, en el sentido de rescatar para Buenos Aires los plenos derechos de su autonomía? Esta pregunta yo la quería formular al señor Ministro, porque importaría el comienzo de una política nueva...

Sr. Simini — ¿De qué autonomía constitucional habla el señor Diputado, si la Constitución autoriza intervenir en caso de invasión y qué invasión

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

más trágica para el campo bonaerense que la invasión de la tucura?

Por otra parte, señor Diputado, se habla en el mensaje de colaboración al gobierno nacional.

Sr. Ministro de Asuntos Agrarios — ¿Me permite una aclaración el señor Diputado Marini? Este mensaje traduce el principio de un plan integral que el gobierno de la Provincia va a realizar durante su gestión administrativa en este Estado. No se trata de rectificación, puesto que el gobierno de la Provincia apenas hace unos días que ha asumido el poder, sino que se trata de un plan orgánico de lucha, de fomento y de defensa de la producción agropecuaria.

Hay muchas cosas que el gobierno, poco a poco, va a ir poniendo en práctica y ya el señor Gobernador, ha tenido oportunidad de manifestarlo en su mensaje y el Ministro que habla tiene mucho placer en decir que este es un gobierno que le va a prestar toda la atención que se merezca el agro de la provincia de Buenos Aires. Porque está dentro de sus principios y dentro de su finalidad llevar todo el apoyo, todo el estímulo y asistencia que el agro pueda necesitar, vuelvo a repetir, para el fomento y defensa de la producción.

Sr. Marini — La buena intención del gobierno corre por cuenta del gobierno. Nosotros recogemos con gusto las palabras del señor Ministro, pero aquí se trata de un problema constitucional, vuelvo a repetir, señor Diputado Simini, que ha sido objeto de largos debates, de muchos debates en la historia constitucional del país: los poderes de policía frente a un asunto que se refiere concretamente a leyes que tengan vinculación con la policía sanitaria vegetal. También hubo un gran debate frente a una ley que se dictó en el Congreso Nacional, de policía sanitaria animal y del que yo tuve oportunidad de hacer referencia en una interrupción que me concedió el señor Diputado Ibáñez Bustos, cuando tratamos la ley de represión del agio. Quiere decir que, por encima de los propósitos y de las ideas, existen problemas constitucionales, porque nosotros bien podemos tener los mejores propósitos, sin estar dentro de las facultades de la Provincia para dictar una ley de esta naturaleza. Por eso es que yo le hice una pregunta al señor Ministro, en el sentido de qué razones tenía para considerar si la cuestión era materia de

una ley nacional. Yo creía que el señor Ministro iba a abordar ese aspecto de la cuestión, porque nosotros entendemos que está dentro de las facultades de la Provincia, en tanto que habría que recordar que gobiernos anteriores habrían entendido lo contrario. Nosotros entendemos que siempre debemos poner en juego todas las facultades de la autonomía de la provincia de Buenos Aires en defensa de los derechos de su patrimonio y del bien público.

Sr. Simini — Estamos de acuerdo.

Sr. Marini — Es interesante que algunas cosas se digan, porque sino los debates quedan un poco mochos, eludiendo aspectos que son también interesantes, fuera del aspecto estrictamente técnico que con tanta erudición ha estudiado el señor Ministro.

Abreviando, señor Presidente y señores diputados, porque se trata de un asunto que no resulta grato a la mayoría, yo digo que el IAPI se ha llevado muchos millones de pesos de la provincia de Buenos Aires, que son de la Provincia, y que sólo devuelve como por cuenta gotas...

Sr. Simini — Ya los irá devolviendo.

Sr. Esteves — Hagamos votos, señores diputados, para que Dios nos ayude contra la langosta, porque no tenemos mucha fe en la obra del Gobierno, y, ojalá que con la ayuda de Dios, dentro de poco, el pueblo argentino pueda volver a comer ese pan blanquito...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

— Se retira del recinto el señor Ministro de Asuntos Agrarios. *(Aplausos en las bancas de la mayoría).*

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Decía el señor Diputado Cantore al informar el despacho de la mayoría de la Comisión, que el Gobierno Nacional, de los 500 millones que destina a obras públicas en todo el país, ha asignado 200 millones a la provincia de Buenos Aires. Yo quiero dejar constancia de que esta suma es, en realidad, exigua, si la comparamos con la contribución de la Provincia al Tesoro Nacional, si la comparamos con las sumas que la Nación percibe por actividades realizadas en el territorio de la Provincia.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Eso es lo importante y lo fundamental. Nosotros tenemos que rescatar los derechos autonómicos de nuestra Provincia. Tenemos que ser el Estado federal de Buenos Aires frente a los avances de la Nación. No podemos aceptar, de ninguna manera, un unícató y debemos hacer valer siempre la soberanía institucional de la Provincia. Eso es necesario que se diga y repita tantas veces como se requiere.

Sr. Bellelli — Parece que el señor Diputado quiere la división del país.

Sr. Marini — El federalismo es una cosa mucho más importante que eso que acaba de decir el señor Diputado, porque está en la entraña de nuestra historia y de nuestra nacionalidad. A través del federalismo, ha surgido la Nación, mediante los poderes que las provincias delegaron al Estado federal, para que éste exista, pueda cumplir sus fines y realizar su obra.

No ha de ser por la declinación de los poderes federales que se va a fortalecer la Nación, porque eso sería estar contra nuestra propia historia.

Concluyendo mi exposición, digo que nuestra bancada apoyará en general este proyecto, reservándose para la discusión en particular puntualizar los aspectos en que discrepamos con la mayoría.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Para decir muy pocas, porque el debate ha sido tan extenso e ilustrativo —sobre todo, por la erudita exposición del señor Ministro—, que no merece la pena distraer por más tiempo la atención de la Honorable Cámara.

Pero quiero dejar sentado que la política económica del gobierno del General Perón ha sido congruente e inteligente. Para el peronismo, el ejercicio del gobierno no es una función rígida que debe fijarse en conceptos preestablecidos e inmovibles, sino que es una función dinámica. Y tanto lo es, que debe acomodarse y acomoda siempre sus presupuestos a las circunstancias, según las circunstancias lo indiquen.

Se ha señalado aquí que el país estuvo abocado a una rápida industrialización. En efecto, así ocurrió. Pero eso no ha sido un error de la política

gubernamental, sino un acierto, ya que estábamos ante la inminencia de una guerra universal, que pudo haber hecho absolutamente indispensable contar con esa industria que aceleradamente se estaba construyendo en el país.

Pero esa política no ha significado, en momento alguno, que el gobierno del General Perón abandonara el campo, porque, simultáneamente con la incrementación industrial, el gobierno peronista dictaba en el Congreso Nacional y en muchas legislaturas provinciales leyes de colonización y de protección al trabajador rural, como ha ocurrido en esta Legislatura.

En cuanto al plan agrario Eva Perón, que con un poco de menosprecio ha mencionado la bancada Radical, señalo que si no ha sido en su potencial dentro del territorio argentino todo lo que Eva Perón hubiera querido que fuese, ha significado un verdadero aliento para el trabajador del agro... (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar en general el despacho.

— Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente de Elías — Aprobado en general, se va a tratar en particular. En consideración el artículo 1º.

Sr. Barquin Arriaga — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Barquin Arriaga.

Sr. Barquin Arriaga — Me voy a referir al pedido que hice anteriormente respecto del artículo 1º, de ampliar la partida de 25 millones a 30 millones de pesos.

Después de haber escuchado la palabra elocuente del señor Ministro, he llegado a la conclusión evidente de que es necesario ampliar esta partida, por ser seis millones de hectáreas las que están afectadas por el acridio.

Entiendo, señor Presidente y Honorable Cámara, que debemos darle al Poder Ejecutivo el dinero necesario para poder combatir con eficiencia el acridio en una vasta zona de la Provincia.

Sr. Simini — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Barquin Arriaga — Cómo no.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Simini — ¿Con qué criterio y con qué antecedentes técnicos el señor Diputado hace una proposición de 5 millones de pesos más?

Sr. Barquin Arriaga — Porque entiendo que los diez equipos...

Sr. Simini — ¿Fundado en qué? ¿En el palpito?

Sr. Mujica — Aquí no hay palpito. Está hablando un auténtico trabajador.

Sr. Barquin Arriaga — En las propias manifestaciones del señor Ministro que si bien nos dijo que íbamos a ser secundados por equipos de que dispone el Gobierno de la Nación, no logró con ello extirpar mi convicción de que a tales equipos, de acuerdo con el resultado obtenido con los utilizados en la provincia de Buenos Aires, no se los podría contar para nada, dada la deficiencia de los mismos.

Sr. Simini — No; la insuficiencia, que es otra cosa...

Sr. Barquin Arriaga — Es exactamente igual.

Sr. Simini — ...y razonablemente tenemos que pensar que el Poder Ejecutivo, que tiene en sus manos todos los elementos de información que nosotros no tenemos, está más...

Sr. Esteves — ¿Y cómo votamos, señor Diputado, lo que no conocemos?

Sr. Simini — ...y en mejores condiciones de conocer cuáles son las necesidades.

Sr. Pologna — Las apreciaciones del señor Diputado difieren con respecto a las del señor Ministro, porque el señor Ministro dijo, y recalco muy especialmente, que ésta era simplemente una enunciación, una primera etapa, un simple principio de una labor que va a llevar mucho más tiempo y muchísimo más dinero. Dijo también el señor Ministro de Asuntos Agrarios que se disponía de dos meses escasos, y nosotros tenemos la seguridad que, esos dos meses van a ser, en realidad, escasísimos para la preparación de esta campaña, y la finalidad principal de darle mayores fondos es a los efectos de organizarse para la próxima campaña del año 1953...

Sr. Simini — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pologna — ...para ir adquiriendo maquinarias.

Sr. Simini — Le voy a anticipar algo que no es del conocimiento de los señores diputados: que el Plan Integral se

está estructurando y ha de ser considerado por la Cámara antes de agosto, probablemente, y si no, inmediatamente después, en otra sesión que se realice.

Sr. Esteves — ¿Le podría hacer un pedido, señor Diputado Simini? Comprometerle su buena voluntad, a raíz de las manifestaciones cordiales de su discurso, para que intercediera con todo el poder político que tiene como presidente del bloque mayoritario, a efectos de que ese proyecto al que hace referencia llegara a la diputación radical, por lo menos con cuatro o cinco días de anticipación.

Sr. Simini — Tenga la seguridad de que así ha de ser.

Sr. Esteves — Le tomamos la palabra.

Sr. Simini — Un proyecto de esa magnitud ha de ser debidamente estudiado.

Sr. Esteves — Así lo conceptuamos.

Sr. Barquin Arriaga — Por los fundamentos que he expuesto, señor Presidente, considero imprescindible el aumento de la partida de 25 a 30 millones de pesos.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Cantore.

Sr. Bronzini — Había pedido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — En primer término está anotado el señor Diputado Cantore.

Sr. Cantore — Perdóneme, señor Diputado.

Sr. Bronzini — No, lo voy a escuchar con mucho gusto.

Sr. Cantore — La mayoría de la Comisión considera que los 25 millones de pesos que pide el Poder Ejecutivo, son suficientes para iniciar esta primera etapa y para la ejecución de esta ley.

Ya, más o menos, lo había adelantado el señor Ministro a los señores diputados, cuando dijo que consideraba posible que, con esos 25 millones, si no se solucionaba el problema, ellos constituirían un aporte muy importante a esa finalidad.

De todas maneras, mi opinión, que es también la de la Comisión, es que los dineros públicos deben ser celosamente cuidados y que si, mañana, fuera necesario ampliar esta partida, no creo que ningún miembro de esta Cámara, cuando ya se hayan cumplido otras etapas de este plan, no esté dispuesto a darle su conformidad.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Con estas palabras, fundamento la opinión de la Comisión en mayoría, en el sentido de que sólo se destinen 25 millones de pesos.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Entiendo que, diferida la conducta del sector mayoritario a la explicación técnica que pudiera dar el sector Radical interpelado, obliga a los diputados que hemos apoyado el dictamen de la minoría a decir que la solución que se cuestiona es susceptible de darse, tal como la dió el propio señor Ministro, con este proyecto que incluye esos 25 millones, con los que ha dispuesto la adquisición de determinado número de cosas.

Es también cierto, que el propio señor Ministro adelantó que, sancionada la ley y transcurrido un tiempo prudencial, los precios habrán subido en una proporción tal que obligara al Poder Ejecutivo a valerse de lo dispuesto en el artículo 6º, en virtud del cual habrá un desplazamiento de las cifras hasta de un treinta por ciento. Para ello, ha contemplado, la posibilidad de que los precios, en el lapso que va de la sanción a la aplicación integral de la ley, puedan aumentar en ese por ciento y que la cantidad de cosas a adquirir se reduzca en dicha medida.

De manera que si proponemos, lo que a mí me parece debe hacerse después de la negativa del Poder Ejecutivo, el aumento de la suma solicitada en una cantidad cualquiera, no planteamos, con ello, una imposibilidad técnica, porque es suficiente con el refuerzo ulterior de la partida necesaria que estimó, el señor Ministro, de acuerdo con lo expresado en el inciso b) del artículo 2º en la cifra de los 5 millones, propuesta por el dictamen de la minoría.

El problema, pues, está resuelto. De manera que no hay imposibilidad técnica para resolver la cuestión planteada por los señores diputados, puesto que, si el señor Ministro, que es quien, por delegación, ha de tener en sus manos la aplicación de la ley, no quiere más dinero, me parece lógico que debamos desistir del aumento generoso, propuesto por el sector de la minoría.

Esto configura, en realidad, un verdadero triunfo, en el sentido de que, cuando se diga a los hombres de las bancadas minoritarias, que están siempre en una situación de negativa y de «contreras», podremos citar este caso en el que resulta que los de la nega-

tiva y los «contreras» son los diputados del sector mayoritario.

Sr. Simini—Señor Presidente: Pido que se vote el artículo 1º.

Sr. Presidente de Elías — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 2º.

Sr. Simini — Propongo que se vote el artículo 2º por incisos.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el inciso a) del artículo 2º. Tiene la palabra el señor Diputado Pologna.

Sr. Pologna — Deseo proponer una modificación al inciso a) del artículo 2º. El texto dice: «Constitución de diez equipos mecanizados, etcétera». De acuerdo con las manifestaciones del señor Ministro, es probable que esta cifra pueda disminuirse o aumentarse. Por lo tanto, solicitaría que se agregaran las palabras: «o más».

Sr. Simini — Parece más razonable decir: «Constitución de equipos mecanizados», sin fijar cantidades.

Sr. Marini — Habría que agregar las espolvoreadoras a mano, a fin de dar una mayor agilidad al Poder Ejecutivo en las adquisiciones.

Sr. Simini — Las espolvoreadoras a mano están comprendidas en los imprevistos que menciona el inciso e), según manifestó el señor Ministro.

Sr. Marini — Pero esa es una partida muy pequeña.

Sr. Simini — Creo que en el fondo todos estamos de acuerdo en suprimir la cantidad de «diez». Concretamente propongo que así se haga.

Sr. Presidente de Elías — ¿Acepta la Comisión?

Sr. Cantore — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar el inciso a) del artículo 2º, con la supresión propuesta.

— Se vota y resulta afirmativa.

— Igualmente se votan y aprueban, sin observación, los incisos b), c), d) y e), con lo que queda aprobado el artículo 2º.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 3º.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Es para decir, señor Presidente, sin ninguna esperanza de que se acepte mi proposición, que habría convenido estudiar la financiación del artículo 3º para atender los gastos que demande la misma con los fondos provenientes del superávit del año 1951. Claro que no está el señor Ministro de Hacienda que es el que tiene...

Sr. Simini — No está el señor Ministro de Hacienda, pero ha firmado el proyecto, de manera que tenemos su opinión.

Sr. Bronzini — No es lo mismo, señor Diputado.

Sr. Simini — La opinión del señor Ministro está expresada en el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitió a esta Honorable Cámara.

Sr. Bronzini — De cualquier manera yo no he hecho más que cumplir con un deber. De una de esas bancas se dijo los otros días que no cumplía con mi deber. Ahora estamos cumpliendo.

Sr. Presidente de Elías — ¿Acepta la Comisión?

Sr. Cantore—La Comisión no acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente de Elías — No aceptando la Comisión la modificación propuesta, se va a votar el artículo 3º, tal cual ha sido redactado por la Comisión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 4º. Si no se observa se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 5º.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — A simple título ilustrativo, señor Presidente, voy a decir que el texto del artículo 5º no es suficiente como definición a los efectos de la contabilización del gasto, ya que se halla en una forma que, acusa evidente, una deficiencia o una insuficiencia. El texto de este artículo

dice que el pago de los intereses y amortización de las obligaciones que se emitan en cumplimiento de la presente ley, se atenderá con cargo a la partida 6, inciso 58 del título II, capítulo IV, del Presupuesto vigente.

Esa partida se compone de cinco incisos, cada uno de los cuales prevé la emisión de papeles públicos para la ejecución de los siguientes trabajos: a) Saneamiento urbano y obras sanitarias e hidráulicas; b) Ley general de pavimentación; c) Ejecución del Plan Trienal; d) Ejecución del Plan Integral de Escuelas; e) Ejecución del plan de construcción de viviendas.

Yo me opongo, señor Presidente, al texto de este artículo porque se deja librado al criterio del Poder Ejecutivo, por vehículo del señor Ministro de Hacienda, el hacer la imputación de este gasto, es decir, cargar en cuenta del rubro que elija el señor Ministro a los efectos de la emisión y también de la imputación del gasto.

Me opongo a que estos 25 millones de pesos sean sustraídos al saneamiento urbano, a la pavimentación de las calles municipales de la Provincia, al plan de ejecución de escuelas o viviendas populares.

Sr. Simini — No se les sustrae, señor Diputado.

Sr. Bronzini — No tengo ningún inconveniente en que se tomen esos recursos de los 400 millones de pesos destinados al Plan Trienal.

De manera, entonces, que propongo, concreta y categóricamente, que en el texto de este inciso al autorizarse la emisión de nuevos papeles públicos se haga en la forma que he señalado.

Sr. Cantore — La Comisión considera que es suficientemente claro, por lo que no acepta.

Sr. Simini — La imputación se va a hacer en la forma como más convenga a los intereses generales.

Sr. Bronzini — La Legislatura no puede resolver en esta forma, en blanco.

Sr. Simini — No es en blanco, señor Diputado. Hay una ley.

Sr. Bronzini — Sí, la Ley de Presupuesto. No es en blanco, como dice el señor Diputado.

Sr. Simini—El que ha dicho en blanco es el señor Diputado.

Julic 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Bronzini — No es igual porque la Ley de Presupuesto, establece la partida dividida en cinco incisos y en qué medida será servido cada uno de esos rubros; pero en este artículo 5º del proyecto no se dice de dónde se van a sacar.

Sr. Simini — Nosotros facultamos al Poder Ejecutivo para que los cargue donde mejor convenga.

Sr. Bronzini — Y nos desentendemos del problema.

Sr. Simini — No nos desentendemos. Fijamos la partida y autorizamos al Ejecutivo.

Sr. Bronzini — No se ha estudiado el asunto. Esa es la verdad.

Sr. Cantore — Que se vote el artículo, señor Presidente.

Sr. Bronzini — Yo he cumplido con mi deber.

Sr. Cantore — Después de escuchar al señor Diputado Bronzini que, como de costumbre, ha cumplido con su deber, nosotros, los diputados de la mayoría, cumpliendo con nuestro deber, vamos a votar el artículo 5º tal como figura en el proyecto.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar el artículo 5º tal como figura en el despacho de la Comisión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 6º.

Si no se observa, se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 7º.

Si no se observa se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Aita.

Sr. Aita — Voy a proponer un artículo nuevo.

El señor Ministro de Asuntos Agrarios dijo que para que la ley tuviese eficaz aplicación es indispensable la colaboración de los particulares. En ese sentido, y creyendo coincidir con el pensamiento del señor Ministro, propongo el siguiente artículo: El Poder Ejecutivo tratará de que se formen en los sitios donde deba actuarse contra

las plagas, comisiones orientadoras integradas por un representante del Ministerio de Asuntos Agrarios, un representante de cada institución rural y un representante municipal.

Propongo este artículo en la seguridad de que en esa forma participarán en el cumplimiento de la ley los particulares, como quería el señor Ministro de Asuntos Agrarios.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión.

Sr. Cantore — La Comisión considera que no es conveniente el agregado propuesto y votará en contra del mismo.

Sr. Presidente de Elías — La Comisión no acepta el agregado que acaba de proponer el señor Diputado Aita.

El artículo 8º del proyecto es de forma. Queda aprobado en general y particular. Se comunicará al Honorable Senado.

13

CONSIDERACION, EN GENERAL, DEL PROYECTO DE DECLARACION RELATIVO A LA INTERVENCION FEDERAL AL PODER JUDICIAL. CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Señor Presidente: En la tarde de hoy ha tenido entrada un proyecto de declaración de nuestro sector que responde a un clamor que de un tiempo a esta parte se viene percibiendo en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Ese clamor ha tenido cco, incluso, hace pocos días, en este Recinto y también en la prensa del país.

El Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires es objeto del comentario popular y de notas periodísticas y en todos los corrillos es también tema obligado por la forma en que ha decaído lo que debiera ser la austera dignidad de la magistratura judicial.

Por estos motivos y sin otras consideraciones, porque no corresponden toda vez que estoy fundando una moción de sobre tablas, es que nuestro sector espera que todos los diputados que integran esta Cámara se presten a la discusión de esta declaración, que cualquiera sea la suerte que corra, ha de significar, al menos, la inquietud de los diputados peronistas por las preocupaciones populares.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Yo quería antes hacer una pregunta a la Presidencia, que es de orden reglamentario — y pido se me excuse — porque en realidad para los diputados noveles el Reglamento es una cosa enmarañada y oscura a través de múltiples interpretaciones que se hacen y que resultan verdaderas sorpresas.

Yo nunca he podido entender el Reglamento en lo que respecta a este punto referente a proyectos de declaración, pedidos de informes y minutas de comunicación al Poder Ejecutivo. Desearía saber si a esta hora, pasada la hora y media de la iniciación de la sesión puede ser considerado este proyecto de sobre tablas.

Sr. Simini — En cualquier momento, señor Diputado.

Sr. Marini — ¿Esa es la opinión de la Mesa Directiva de la Cámara?

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia considera que, de acuerdo al artículo 109 del Reglamento, cualquier moción puede ser tratada sobre tablas.

Sr. Mujica — ¿Y el artículo 154 qué dice, señor Presidente?

Sr. Marini — Pido que se dé lectura al artículo 154 del Reglamento.

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia está aplicando el artículo 113 para las mociones de sobre tablas a que se refiere el artículo 109.

Sr. Bronzini — Que se lea el artículo 154, así sabremos qué dice.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará lectura al artículo 154.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

Art. 154. Después de darse cuenta de los asuntos entrados en la forma expresada en el artículo 148, podrán formularse las mociones diversas que autoriza el Reglamento. Consideradas éstas, se pasará a los asuntos determinados en los incisos 7º, 8º y 9º del artículo 148, considerándose por su orden de presentación los que hubieran sido despachados por las comisiones respectivas, y luego se seguirá con los fundamentos de los que estuvieran pendientes de sesiones anteriores o hubieran tenido entrada en la fecha, en las condiciones determinadas por el artículo 89. En caso de que no existieran asuntos de los expresados, o una vez transcurrida una hora y treinta minutos de iniciada la sesión, se entrará a considerar todo asunto pendiente de discusión de la sesión anterior, que tendrá prioridad, y no existien-

do éstos se pasará inmediatamente a los proyectos de ley que figuran en el Orden del Día.

Este procedimiento será modificado en la sesión siguiente, en la que se comenzará con los asuntos pendientes de consideración e inmediatamente los proyectos de ley que figuren en el Orden del Día. Agotado éste, deberá seguirse tratando los asuntos determinados en los incisos 7º, 8º y 9º del artículo 148, si los hubiere, en el orden establecido por el párrafo anterior.

Sr. Simini — Pido que se lea el artículo 109 del Reglamento.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará lectura al artículo 109.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

Art. 109. Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente de aprobada ella, un asunto que no figure en el Orden del Día, tenga o no despacho de Comisión.

Sr. Simini — Y ahora pido que se lea el artículo 110.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará lectura al artículo 110.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

Art. 110. Las mociones de sobre tablas no podrán formularse antes de que se haya terminado de dar cuenta de los Asuntos Entrados, a menos que lo sea en favor de uno de ellos; en este último caso, la moción sólo será considerada por la Cámara una vez terminada la lectura de aquéllos.

Sr. Mujica — Pero ha pasado la hora y media, señor Diputado.

Sr. Simini — No, señor Diputado. Yo pedí en tiempo y forma el tratamiento de esta cuestión sobre tablas. Cuando se anunció el asunto yo solicité la palabra y la Presidencia me respondió: «Oportunamente le será concedida, señor Diputado». Oportunamente es ahora, señor Diputado.

Sr. Esteves — Y los proyectos nuestros, ¿a qué artículos se los imputa? (*Risas*).

Sr. Mujica — Si la bancada Peronista con su número decide proponer apartarse del Reglamento...

Sr. Simini — No, señor Diputado, no hace falta.

Sr. Marini — Aquí dice claramente «...en caso de que no existieran asuntos de los expresados, o una vez transcurrida una hora y treinta minutos...».

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Simini — No, señor Diputado...

Sr. Marini — Quería aclarar lo siguiente y esto nos va a servir para fijar normas precisas de interpretación. El artículo 154 dice: «...Consideradas éstas se pasará a los asuntos determinados en los incisos 7, 8 y 9 del artículo 148, incisos 7 y 8...» y lo que se somete a consideración de la Honorable Cámara es un proyecto de declaración. En este artículo 154 se dice que «una vez transcurrida una hora y treinta minutos de iniciada la sesión...», vale decir que ha pasado la oportunidad reglamentaria para tratar este asunto. Esa es la interpretación cabal y honesta que nosotros hacemos del Reglamento.

Sr. Simini — ¿Si me permite el señor Diputado? Yo quería aclarar que el artículo 109 es suficientemente explícito y dice: «Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente de aprobada ella, un asunto que no figure en el Orden del Día, tenga o no despacho de Comisión». Y esto que vamos a tratar no figura en el Orden del Día y no tiene despacho de Comisión. Yo les digo a los señores diputados de la bancada Radical que son abogados que hay un principio general de derecho que dice que aquello que la ley no distingue, nosotros no debemos distinguir.

Sr. Marini—No estamos de acuerdo. Las normas del Reglamento todas tienen relación, juntas forman un todo, hay una economía general, orgánica que debe servir para la interpretación. Esa norma del artículo 109 es una norma de tipo general...

Sr. Simini — Yo le puedo citar al señor Diputado, infinidad de casos sostenidos por la bancada Radical y apelo al testimonio del señor Diputado Ibáñez Bustos, que no es un diputado bisoño, en los que se solicitaba el tratamiento sobre tablas y se trataban y nadie los discutía.

Les advierto que estamos en este asunto planteando una cuestión principista, toda vez que tenemos el número suficiente para apartarnos del Reglamento y tratar esta cuestión, pero no queremos hacer prevalecer la razón del número, que por otra parte es exactamente igual, por cuanto podemos nosotros apoyarnos en disposiciones reglamentarias...

Sr. Mujica — Es una mala interpretación.

Sr. Simini — En su concepto, señor Diputado; aunque en este caso lo celebró.

Sr. Mujica — Es tan claro esto, señor Diputado, que no puede tener otra interpretación. El artículo 109 se refiere a las mociones de sobre tablas...

Sr. Simini — Nosotros no podemos hacer decir al Reglamento lo que el Reglamento no dice.

Sr. Presidente de Elías—Aclaro que las mociones de sobre tablas están anotadas para tratarse oportunamente.

Sr. Bronzini — Solicito la palabra para referirme a este asunto, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Entiendo, señor Presidente, que lo que resuelva la Cámara y lo que digan los señores diputados tiene que girar alrededor tanto de la interpretación del Reglamento como de la tradición de esta Honorable Cámara. Surge claramente esta conclusión, que la Cámara tiene dividido su tiempo, una parte de él está destinado, en días determinados, a la consideración de minutas, también durante un tiempo establecido. Y, transcurrido ese tiempo, la Honorable Cámara, ni aun apartándose del Reglamento puede tratarlo.

Sr. Simini — Eso es una herejía.

Sr. Bronzini — Vamos a ver si es una herejía. Es la tradición de la Cámara. Y el señor Diputado le hace decir al Reglamento...

Sr. Simini — Si me permite el señor Diputado...

Sr. Bronzini — Prefiero terminar, no porque me moleste la interrupción del señor Diputado Simini, sino porque no me va a permitir que yo concrete mi pensamiento. El señor Diputado le hace decir al artículo 109 lo que esta disposición reglamentaria no dice. El artículo 154 está relacionado con el 148 y además con el 89, que tienen que ver con el tratamiento de minutas. Y la Honorable Cámara siempre ha dado a estas disposiciones reglamentarias la interpretación que le ha dado el señor Diputado Marini. El artículo 109 no tiene absolutamente nada que ver con lo que le hace decir el señor Diputado Simini. Este artículo dice que es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inme-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

diatamente de aprobada ella, un asunto que no figure en el Orden del Día, tenga o no tenga despacho de Comisión. Se refiere, esa es la tradición de la Cámara, a los asuntos que, habiendo sido presentados a su consideración con anterioridad a la sesión, no hayan tenido despacho de Comisión. La tradición de la Cámara es ésa. Es claro que la mayoría, que cuenta con dos tercios de votos, puede hacer del Reglamento mangas y capirotos y lo va a hacer, seguramente. La verdad es que este Reglamento es irreconocible, un poco por las modificaciones periódicas y otro poco por las periódicas interpretaciones. Si esto no es el caos y la anarquía en materia de Reglamento, que venga Dios, en el que creen los señores diputados...

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Isla — Pero usted no cree en Dios.

Sr. Presidente de Elías — Considerando la Presidencia que ha aplicado correctamente el Reglamento, pone a votación de la Cámara el temperamento seguido. Los que consideren que se ha aplicado con corrección, sirvanse marcar su posición.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Entiendo, señor Presidente, que las mociones de sobre tablas sólo pueden fundarse en razones de urgencia, cuya apreciación, en el espíritu de cada legislador, supone siempre un proceso valorativo. Para algunos señores diputados, un asunto puede parecer más urgente o menos urgente que otro. Quiero decir que para nosotros muchos proyectos de resolución, que duermen en las carpetas de las comisiones, muchos pedidos de informes, que se refieren a problemas candentes y de extraordinaria importancia, revisten suma urgencia, porque nosotros entendemos que los proyectos de declaración que se refieren a la falta de libertad de prensa y a falta de libertad de reunión...

Sr. Simini — Para conspirar no hay libertad.

Sr. Marini — La Policía no concede permisos...

Sr. Simini — Que se concrete a la cuestión.

Sr. Mujica — Conspiran ustedes mismos.

Sr. Marini — Nosotros vamos a votar en contra, porque...

Sra. Fulco — Desde ya; a favor no votan nunca.

Sr. Marini — Nosotros acabamos de votar por unanimidad el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y hemos votado diversos proyectos en la misma forma, acompañando al sector de la mayoría. De manera que no se puede afirmar que la nuestra es una oposición sistemática.

Pero, tenemos el derecho de manifestarnos en contra de esta moción de sobre tablas referente a un proyecto que, en definitiva, como lo he señalado, busca avasallar al Poder Judicial de la Provincia y va en contra de la autonomía de esta última.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de sobre tablas del señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa, por mayoría de dos tercios de votos.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo sido aprobada la moción de sobre tablas, se procederá por Secretaría a la lectura del proyecto de declaración.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia se dirija al Gobierno Nacional, planteándole la necesidad imperiosa de intervenir el Poder Judicial de la Provincia, a fin de posibilitar su reorganización, tendiente al restablecimiento de las garantías que aseguren al pueblo el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución.

Arturo E. de Elías, Jorge Alberto Simini, Manuel B. Cárdenas, Domingo E. Soria, Benito Costa, Luciano F. Filippi, Juan E. Saico.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — La representación Peronista de esta Honorable Cámara,

debidamente consubstanciada con las normas fundamentales que conforman nuestra concepción, el justicialismo, y su realidad material, el peronismo, en sana y serena valoración de procedimientos consumados, lesivos a la dignidad de nuestra comunidad bonaerense, e interpretando fielmente el cometido que el pueblo nos confió en las libérrimas jornadas electorales del 11 de noviembre, con virtual sentido de la responsabilidad que nos incumbe como representantes de un pueblo libre, exteriorizamos en este magno Recinto, nuestras decisiones valientes, ciertas, terminantes y profundamente poseídas del más puro sentido del bien público, al expresar, en unánime conjunción de voluntades, mediante un proyecto de declaración de cuyo texto se ha interiorizado esta Honorable Cámara, un anhelo consolidado por las voluntades mayoritarias de nuestra Provincia.

Nuestra decisión de hoy, trascendente a la vida de nuestro pueblo e inspirada en el supremo bien de la comunidad, ha sido celosamente meditada. Los representantes peronistas de esta Honorable Cámara consideramos que el cambio de gobierno en la provincia de Buenos Aires, determinado por la voluntad abrumadoramente mayoritaria de un electorado consciente y libre, representa el fundamento cierto de su tranquilidad pública, el más alto exponente, identificado con los sentimientos colectivos y la proximidad de una etapa de promisorias perspectivas.

No cumpliríamos entonces a conciencia nuestro deber si permaneciésemos ajenos, indiferentes o en actitudes eclécticas frente a la génesis de un estado de preocupación pública. La sociedad, señor Presidente, tiene el derecho de sentirse protegida por el poder a quien se asigne o se asigna la austera función de administrar justicia.

En ninguna actividad profesional, señor Presidente, la actitud privada de quien la ejerce, tiene tanta importancia como en la del juez. El médico, el abogado, el ingeniero, deben ser honestos en la intimidad, pero, de todos modos, entre su vida más o menos licenciosa y su actividad profesional, no hay una absoluta contradicción.

En cambio, para el magistrado, si él observa una vida no correcta, señor Presidente, no hay posibilidad de que ejerza honradamente su oficio, ya que él no puede culpar a quien infrinja la ley moral, desde el momento que él

mismo la ha violado aun cuando sea en distinta manera.

Ha dicho el primer magistrado, Libertador Presidente, general Perón: «Pareja a la honradez ha de marchar la ecuanimidad en el gobernante, reflejada en su amor a la justicia. La independencia del Poder Judicial es requisito indispensable para la prosperidad de la Nación, pero entiendo que la justicia, además de independiente, ha de ser eficaz, si sus ideas y sus conceptos marchan al compás del sentimiento público. Muchos alaban en los Tribunales de Justicia su sentido conservador, entendiendo por ello que defiendo lo tradicional por el solo hecho de serlo. Lo considero un error peligroso, tanto porque pueden poner en oposición a la justicia con el sentimiento popular, cuanto porque a la larga produce un organismo anquilosado».

«La justicia en sus doctrinas ha de ser dinámica y no estática. De otro modo se frustran respetables anhelos populares y se entorpece el desenvolvimiento social con grave perjuicio para las clases obreras. Estas, que son naturalmente las menos conservadoras en el sentido usual de la palabra, al ver cómo se les cierran los caminos del derecho no tienen más recursos que poner su fe en el procedimiento de la violencia».

Señor Presidente: la sociedad tiene, pues, el derecho de sentirse protegida por quien se le asigna la austera función de administrar justicia.

Cuando los resortes de la justicia se aflojan, la armonía estadual se resiente y la fe pública se enerva, porque, en la firme probidad y en la insobornable imparcialidad del magisterio de la justicia, reposa, señor Presidente, la seguridad social de toda la comunidad.

Grande es, entonces, la misión del magistrado; cuanto más perfeccione su actividad, tanto mayor será el bienestar que a la sociedad le nazca. Bien venga todo perfeccionamiento técnico, pero, el perfeccionamiento moral es indispensable; el crucifijo que está en todas las salas de los Tribunales, no es tan sólo un símbolo, sino una fuerza que actúa en el corazón de cada juez y entonces, el juez cumplirá la misión severa que la sociedad le ha asignado.

Virtual exponente de la magnitud que tal investidura implica, es la siguiente oración, pronunciada por un anciano magistrado, quien, sintiéndose morir, re-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

zaba, serenamente, en su lecho: «Señor: Quisiera estar seguro, al morir, de que todos los hombres condenados por mí han muerto antes que yo, porque no podría pensar que dejaba en prisiones de este mundo, sufriendo penas humanas, a los que fueron presos por orden mía. Quisiera, Señor, cuando me presente a tu juicio, encontrarlos en espíritu en el umbral, para decirme que saben que yo los juzgué con justicia —según lo que los hombres llamamos justicia— y si, equivocadamente fui injusto con alguno, quisiera encontrarlo ahí, con más seguridad aun que a los otros, junto a mí, para decirle que, ni una sola vez, al juzgar, he olvidado que soy una pobre criatura esclava del error y que nunca, al condenar, pude reprimir la turbación de la conciencia temblorosa ante un oficio que, en última instancia, solamente puede ser tuyo, Señor».

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario, corresponde que la Cámara se expida sobre si el señor Diputado Mercado continúa en el uso de la palabra.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — ¡He ahí una sabia lección! ¡He ahí condensado el sentido apostólico de tan alta magistratura terrenal! Todo ello, señor Presidente, nos conmueve y nos impone a los hombres que representamos voluntades en este severo Recinto profunda recapitación, permanente cuidado de tan alta institución al promover manifestaciones o expresiones como las contenidas en este proyecto de declaración dado por la bancada Peronista.

Nuestra pasividad, nuestra indiferencia ante una afrenta a la dignidad de nuestra sociedad sería severa y justamente reprobada por las generaciones del futuro. Que estas medidas, que involucran reconsideraciones valientes de nuestro sector, se constituyan en la lección permanente para aquellos que, elevados en la escala humana al alto grado de los magistrados, sepan cumplir con criterio y sentido equidistante la suprema misión de juzgar hombres, no olvidando que la magistratura equivale a mantener en una profunda conciliación las aspiraciones racionales de los hom-

bres con la política pública de un Estado, y que no puede ser buen juez quien se aísle del resto de la vida del pueblo y se ubique a tanta altura que haga imposible el acceso a la misma de las crisis morales, de las condiciones sociales y de las luchas económicas de ese pueblo.

Tales considerandos, señor Presidente, fundamentan nuestra opinión y nos han impuesto la decisión inquebrantable de llevar adelante una medida reconfortante para la sociedad bonaerense y reivindicatoria de los supremos designios de la magistratura. Por ello traemos a Vuestra Honorabilidad tal expresión de deseos.

Señor Presidente: la justicia de la provincia de Buenos Aires muestra en su faz actual indicios alarmantes que son, por su repetición, la causa lógica y natural de indiscutida inquietud pública.

Se advierte en ella una desviación de las severas normas de acción y de conducta que naturalmente afectan y menoscaban los sagrados intereses de la sociedad bonaerense por cuyo bienestar y completa felicidad, debemos en actitudes profundamente patrióticas, velar desde este Recinto sagrado de las leyes. Nada más. (*Applausos*).

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Francamente, señores diputados, los fundamentos del proyecto de declaración que han estado a cargo del señor Diputado Mercado, me han producido, lo confieso, un gran desconcierto. No sé si acaso será porque la Cámara viene trabajando desde hace más de ocho horas en forma continua e ininterrumpida, lo que produce cierta fatiga mental; pero la verdad es que no he alcanzado a entender los fundamentos que pudieron autorizar una declaración de la naturaleza que propone el bloque de la mayoría, porque esa declaración propone nada más y nada menos que el Poder Ejecutivo de la Provincia se dirija al Gobierno de la Nación para que arbitre los medios a fin de que sea intervenido el Poder Judicial.

Este es el remedio supremo para corregir un mal cuando dentro de los propios resortes institucionales de la Provincia no se alcanzan a tener los

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

remedios suficientes para corregirlos. Vale decir, que la Nación, en ejercicio de la facultad de intervenir, que puede ejercitarse cuando en la Provincia o en las provincias no se asegura la administración de justicia, lo habría de hacer en este caso porque la provincia de Buenos Aires, ha carecido de la capacidad necesaria para corregir los defectos presuntos que se atribuyan al Poder Judicial. Vale decir, señor Presidente, que hay una declinación total y absoluta de los poderes autonómicos de la Provincia, que tiene estructurados dentro de su Constitución y dentro de sus leyes, todos los medios necesario para rectificar los males que puedan existir en la Justicia de la Provincia.

La exposición del señor Diputado Mercado ha sido un tanto difusa, en cuanto a ciertas apreciaciones de la justicia y de la libertad y de la labor de los magistrados. El concepto de justicia podría llevarnos a un debate de muchas horas: la justicia como ideal real, la justicia como ideal metafísico; pero todo eso tendría una importancia muy escasa frente al hecho concreto que traduce y no esconde el proyecto de la mayoría.

Es cierto que estos temas, a veces, estimulan al hombre preocupado en las cosas del derecho y con cuánto gusto, señor Presidente y señores diputados, yo traería aquí algunos conceptos de Stammler sobre la misión de los jueces y el sentido de la justicia y acotaría algún recuerdo de esas deliciosas páginas de Piero Calamandrei, magnífico procesalista italiano, que aluden también a la misión de los jueces. Pero todo eso de poco serviría para este debate, porque este debate hay que llevarlo, señores diputados, a sus verdaderos términos.

Este es un acto político peronista. ¿Qué es lo que propugna y se propone el peronismo cuando habla de lealtad? A través de la lealtad a los conductores yo pienso que se busca el acatamiento a una llamada doctrina peronista, que exista en el país una sola opinión y ¡guay! del que se atreva a levantarse contra esa opinión.

Sra. Fulco — Bastante se está levantando el señor Diputado, que dice que no hay libertad.

Sr. Marini — Lo hago en ejercicio de mis derechos de Diputado del pueblo.

Se busca el unicato político y el unicato de la opinión; se busca la afirmación de un principio de verdad inconcusa a través de las manifestaciones de los líderes. Por eso es que el peronismo necesita avasallar el Poder Judicial de Buenos Aires.

No se trata de cambiar algunos jueces. Si se tratara de eso, yo acompañaría en ese propósito de mejorar la justicia. Si hay un juez de primera instancia o un camarista que deben ser removidos, tenemos el instrumento legal del Jury de Enjuiciamiento de Magistrados. Si se trata de separar a un miembro de la Corte, está el procedimiento del juicio político. Pero aquí se trata de cambiar a todos los jueces o a algunos jueces, que no serán tal vez los peores, porque yo tengo la certeza de que los jueces que hayan de ser reemplazados no serán superados en su capacidad ni en su contracción al trabajo ni en su sentido de la justicia. Para ser juez bastará un hombre que declare su absoluta adhesión a los conductores...

Sr. Simini — «Honni soit qui mal y pense».

Sr. Pizzuto — Está presumiendo el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Estamos acertados.

La división de los poderes queda quebrada a través de este proyecto de declaración.

El principio de la inamovilidad de los jueces viene desde los orígenes de nuestra historia. Fué uno de los postulados de la Revolución de Mayo; aparece en el artículo 22 del reglamento de la administración dictado en 1813, por la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que decía: «Los camaristas y jueces estarán en sus funciones mientras dure su buena conducta».

La verdad es que se trata de un ataque a una de las columnas de nuestro sistema institucional.

La acumulación de todos los poderes en una misma mano —dijo Madison— puede con exactitud juzgarse como la definición misma de la tiranía. Y este es el peligro que entraña el proyecto.

Hamilton, en «El Federalista» —Capítulo 78—, expresa que no hay libertad

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

si el poder de juzgar no está separado de los poderes legislativo y ejecutivo. Que la libertad nada tiene que temer del poder judicial solo, pero debe sí temer todo de su unión con cualquiera de los otros poderes, y que nada contribuye tanto a su fuerza y autonomía como la permanencia de los magistrados en sus funciones. Esta cualidad, pues, debe ser mirada con razón como un elemento esencial de su organización y en gran medida como la sede de la justicia y la tranquilidad pública.

Sr. Presidente de Elías—Le recuerdo, señor Diputado, que ha vencido el plazo reglamentario.

Sr. Simini — Pido que se le amplíe el plazo.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo asentimiento continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Marini.

Sr. Marini — Muchas gracias, señores diputados.

Desde luego, tendrán que disculpar los señores diputados que yo tenga que valerme de algunos apuntes tomados muy rápidamente porque el proyecto de declaración del señor Diputado Simini...

Sr. Simini — Es de varios señores diputados, aclaro.

Sr. Marini — Que ha firmado el señor Diputado y varios otros señores diputados, recién lo he conocido hoy después que se pasó la planilla de los Asuntos Entrados. Vale decir que a las 14 y 30 de hoy lo he conocido porque antes no estaba en la Cámara.

Pero es importante ir destacando algunos aspectos. Es nuestra modesta contribución al debate y a la elucidación de un asunto que tendrá extraordinaria trascendencia y que encierra una grave responsabilidad.

Nosotros hemos venido observando que en todas las medidas que viene adoptando el gobierno peronista, que en todas las declaraciones que se hacen por las personas responsables del movimiento, se tiende a acercarlo o confundirlo con los movimientos totalitarios.

El Ministro de Justicia italiano, Alfredo Rocco, cuando hablaba de la ley de 31 de enero de 1926, que establecía las relaciones del Poder Ejecutivo y los demás poderes, se expresaba del modo siguiente: «Se ha asignado al Poder Ejecutivo una posición de preeminencia»,

decía este teórico del fascismo, una especie de émulo, quizás, del doctor Sampay, que a pesar de haber sido el teórico de la Constitución de 1949, ha caído en desgracia. Y yo presumo que esa Constitución de 1949 les traerá una gran fatalidad a muchos de los que fueron sus principales expositores. Ya lo dije el otro día con respecto a la persona que presidió este Cuerpo y lo he repetido con relación al doctor Sampay, al que va a juzgar el Senado, ya sabemos con qué resultado.

Ahora, ante este proyecto de intervención al Poder Judicial, otros constituyentes de 1949, señor Diputado Simini, que fueron compañeros del señor Diputado en la bancada mayoritaria y miembros de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires después, puede ser que corran la misma suerte que el ex Gobernador Mercante. Me refiero a los doctores Giardulli, que fué miembro de la Convención Constituyente y miembro de la Corte de Justicia, después, y al doctor Escobar Sáenz. No sé si habrá algún otro.

Y decía Rocco: «Se ha asignado al Poder Ejecutivo una posición de preeminencia. El gobierno es el representante de todo el poder del Estado y ejerce una función general. Los otros dos poderes cumplen una función especial y ocupan una posición secundaria».

Es decir que, dentro del pensamiento de Rocco, en Italia los poderes legislativo y judicial ocupaban un lugar secundario. Mucho me temo que nosotros en la Argentina estamos repitiendo ese experimento.

Agrega el jurista del fascismo: «Los poderes judicial y legislativo resultan de las diferentes funciones que tiene el Estado. El Poder Ejecutivo es el órgano de todas las funciones de Estado, formado de una manera general y las envuelve. En otras palabras, los poderes legislativo y judicial son limitados y específicos: por el contrario el Poder Ejecutivo ejerce funciones ilimitadas y generales». La idea no es completamente nueva y original. Así en el artículo 57 de las actas del Congreso de Viena que tenía como objetivo fundamental, restaurar el régimen de las colonias en América, aniquilando los movimientos libertarios y gobiernos revolucionarios que nos dieron independencia, establece como principio doctrinario que todo el poder del Estado tiene que quedar vinculado a la cabeza del

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Estado. El desarrollo de este principio, se aplicó en la política nacional e internacional del fascismo y del nazismo y empezó sumiendo en la esclavitud a la población de Italia y Alemania y terminó desatando la más terrible conflagración que haya soportado hasta ahora la humanidad.

Nosotros vamos marchando, desgraciadamente, señor Presidente, hacia ese camino. Las doctrinas del conductor, del caudillo a las traducciones castellanas del «Führer princips» y de aquello de que «il duce ha sempre ragione», ha demostrado en la realidad política que no fortaleció la política exterior ni resolvió eficientemente los problemas políticos sociales y económicos de orden interno.

Lo que se gana en velocidad de decisión —en este caso los peronistas están dando prueba acabada en esta Cámara— se pierde bajo los complicados resortes del control, vigilancia y de la delación policial. Los regímenes democráticos han demostrado que el principio de separación de los poderes y de respeto a la libertad son compatibles con una grande y real eficiencia en la solución de los grandes problemas del Estado.

Yo he seguido estos apuntes, porque no se puede someter a los señores diputados a la enorme tortura de estar improvisando continuamente sobre aspectos que hacen a la labor legislativa. Todos los diputados podemos tener el concepto y la idea general sobre el problema que se trata, pero tenemos la aspiración, casi la vanidad, de desarrollarlo en la medida de nuestras facultades y capacidad intelectual. Desde luego que ha de suponerse que nosotros hubiéramos podido traer una mayor contribución de ideas sobre este asunto, pero es la verdad que de este debate no surge de modo alguno cuáles son las graves razones que han determinado a la bancada mayoritaria a pedir la intervención del Poder Judicial. No se han citado casos concretos de ninguna naturaleza, ni se ha mencionado nombre de jueces, ni se ha traído a colación ningún asunto donde la justicia haya dado su pronunciamiento con violación de las normas del derecho.

En definitiva, señor Presidente, es solamente una declamación de tipo general que encierra en el fondo la enorme verdad de la voluntad casi prepotente del sector de la mayoría, de hacer valer su mayoría y de no perder tiempo en

andar detrás de los instrumentos legales creados por nuestra Constitución para hacer justicia en cada caso particular. Vamos a darle manos libres al conductor, manos libres al Mayor Aloé para que él pueda nombrar los jueces que le convenga en cada una de las funciones que sean necesarias dentro de los cuadros de la judicatura de la provincia de Buenos Aires.

Eso, señor Presidente, encierra una enorme, una terrible, una grave responsabilidad que a su hora obligará a rendir cuenta al sector mayoritario y al peronismo ante la historia y ante los hombres que han de juzgar imparcialmente este momento crucial y terrible que está viviendo la democracia argentina.

Sr. Simini — El señor Diputado va a tener que rectificarse, se lo aseguro.

Sr. Marini — Ojalá, porque siempre pongo buena intención y buena fe. Ojalá todas estas cosas que nosotros decimos sean meras presunciones para los hechos que hayan de acontecer en el futuro, pero hay muchas realidades, señor Diputado Simini, que nos hacen colocar en esta posición escéptica y en esta posición pesimista.

Hay detalles evidentes, señor Presidente, que demuestran que sólo se persigue la finalidad del sometimiento; hay una evidente intención de dominar todos los resortes de la Administración, de las instituciones, del poder. Y al decir todos los resortes, decimos «totalitarismo», esa es la palabra, por más que pueda molestar a los señores diputados de la bancada mayoritaria.

Sr. Simini — Es gobierno, señor Diputado.

Sr. Marini — Esa es la realidad que vive el pueblo argentino. Estamos frente al totalitarismo, y si nosotros pudiéramos abrigar todavía alguna duda, esta duda se desvanecería ante algunas declaraciones muy desconcertantes del señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, cuando en ocasión de dirigirse a la Policía, la instruye para que vea en el político opositor a un delincuente, y cuando, enfrentando problemas docentes, desconcierta y confunde a la opinión con sugerencias extrañas a las normas más elementales de orientación en esa materia. Todo esto demuestra que no podemos contar nosotros con ninguna garantía, y ahora la bancada mayoritaria le hace el favor al Gobernador de la Provincia y al Poder Ejecutivo Nacional...

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Sr. Simini — Al pueblo de la Provincia.

Sr. Marini — ...pidiendo que nos mande una intervención al Poder Judicial, abdicando de los derechos de nuestra soberanía y de nuestra autonomía... para que la justicia de Buenos Aires deje de mantener la independencia que en alguna medida ha conservado hasta ahora, porque esa es la verdad: en alguna medida la justicia de Buenos Aires ha conservado su independencia...

Sr. Simini — Independencia del sentimiento del pueblo.

Sr. Marini — En ese sentido nosotros podemos señalar que los malos jueces no son precisamente aquellos que han seguido la carrera judicial, aquellos que han salido de las secretarías para ocupar luego fiscalías, o juzgados de primera instancia, o fueron jueces, camaristas o miembros de la Corte. Esos son una garantía del buen desempeño de la administración de justicia...

Sr. Simini—Esos podrán estar tranquilos.

Sr. Marini — En cambio, los jueces que trajo el peronismo son los que están más afectados en el sentido de la mora.

Sr. Simini—Por supuesto, los peronistas tienen que ser siempre los malos: ya lo dijo el señor Diputado Mercado, que tenemos el valor de sobreponernos a los sentimientos personales y partidarios para actuar como lo hacemos.

Sr. Marini — Yo observo, señor Presidente, a la Justicia en sus cuadros generales, y veo que a estos jueces no los hemos nombrado nosotros, sino los peronistas, y nosotros tenemos la valentía de defender el principio general de respeto a la independencia de los magistrados, porque sabemos demasiado que en aquellos países donde la justicia no es independiente, la libertad es un mito, y están en grave peligro la seguridad, los derechos y los bienes de los ciudadanos. Por tal motivo, nos oponemos al proyecto de declaración presentado por la bancada mayoritaria. Nada más. (*Aplausos en las bancas radicales*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Ibáñez Bustos.

Sr. Ibáñez Bustos — Voy a tratar de mantener medidas mis palabras y de mantener también la serenidad en

este debate, pues me abrumba, señor Presidente, la enorme responsabilidad que está afrontando ante el país, con la medida que va a votar esta noche, la Cámara de Diputados de Buenos Aires.

No se trata sólo de la reestructuración de un poder del Estado. Se trata de romper principios básicos de organización fundamental para la República, por los cuales se ha venido luchando desde los primeros instantes y desde los albores del año 1810. Estamos haciendo añicos las instituciones y los señores diputados de la mayoría están despedazando la Constitución Provincial y la Nacional, que ellos juraron respetar, como lo juramos todos los que vivimos en el territorio de la República.

¿Qué significa la medida, señores diputados? Hay principios básicos, permanentes, estables, de conformación de los sistemas institucionales y jurídicos que hacen y que proyectan la vida nacional. Esos principios tienen un sentido político que se define en todas las constituciones de la Nación y de las provincias, por imperio de la primera, como «régimen republicano, representativo y federal». La medida que ha sostenido el señor miembro informante, Diputado Mercado, significa el rompimiento de las garantías propias del sistema republicano y federalista que nos rige.

Nosotros vamos a delegar funciones, vamos a violar normas y normas, y a colocarnos frente a disposiciones que nos están imperiosamente impuestas, transfiriendo funciones que nos son propias, como entidad jurídica, política y autónoma de un Estado federal. Y somos nosotros, los primeros en exigir respeto a la Constitución y a las leyes, los que vamos a cometer actos desdorados en violación de las mismas.

«Los poderes públicos —dice el artículo 6º de la Constitución de la Provincia—, no podrán delegar las facultades que les han sido conferidas por esta Constitución». Nosotros somos un poder público y estamos comprendidos, por lo tanto, en esa prohibición.

En cuanto a la situación creada al Poder Judicial, por esa dinámica que aparece en las palabras del señor Diputado Mercado, por la existencia de malos funcionarios que no cumplen con

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

las normas éticas y honorables propias de su función, cabe decir que está dentro de los resortes creados por la misma Constitución, el funcionamiento de tribunales encargados de hacer efectiva la responsabilidad de tales jueces. Para ello existe el juicio político, que hemos visto aplicado hace pocos días a uno de esos funcionarios alcanzados por la norma de responsabilidad. Para ello existe el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados, para juzgar a los jueces que no cumplen con su deber, a efectos de que rindan cuenta de su conducta.

Contra todo eso, con una delegación de funciones que no podemos realizar, estamos decapitando el Poder Judicial de la República, haciendo desaparecer con ello definitivamente el sistema republicano que nos rige.

No tendríamos por qué referirnos a los principios básicos de nuestro sistema. Quizás, en la opinión de los señores diputados, yo soy conservador porque defiendo las instituciones del país. ¡Pero, si el conservadorismo o el sentido conservador, está en la esencia de las cosas y en la conciencia de los individuos! Existe en la vida, en la familia, en el hogar. Vivimos conservando hasta nuestra propia existencia, en cada instante de nuestro paso por este mundo. Ese es el sentido que yo trato de preservar para los hombres y que yo trato que se preserve para las instituciones.

¿Qué es la República, señores diputados? Hay una definición conocidísima de un argentino ilustre, con apellido argentino y con tradición argentina: Del Valle. Decía que «la República es la comunidad política que se basa en la igualdad de todos los hombres, donde el gobierno es agente del pueblo, elegido por el pueblo de tiempo en tiempo, y responsable ante el pueblo de su administración». Y agregaba, que «esta idea se combina con la existencia necesaria —he dicho necesaria— de tres departamentos que en nombre del pueblo ejercen los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esa existencia de la división tripartita que trazara magistralmente Montesquieu en «El espíritu de las leyes»; que llevara al mundo los postulados de la Revolución Francesa, y que tradujeron también los comentaristas y los doctrinarios americanos, que implantaron en cada uno de los países de América, —porque es un

invento americano—, la adopción del sistema republicano; esa existencia necesaria, era la que formaba el contralor y el equilibrio de los poderes y nosotros, señores, hoy estamos liquidando uno de ellos para hacer más fuerte y más poderosa la presión de los otros poderes del Estado, la extinción del sistema en que se asienta la organización político-constitucional del país. Delegamos facultades que nos son propias para juzgar, y pedimos la intervención al Gobierno nacional.

¿Cómo definimos esa delegación, cómo definimos esa quita, ese arrodillamiento de la autonomía provincial, al Gobierno nacional? Solamente en los casos en que se ha violado la forma republicana de gobierno; solamente en los casos en que una fuerza, una sedición amenaza los poderes provinciales, podrían ir las autoridades constituidas —y nosotros somos autoridad constituida y es autoridad constituida, el Poder Judicial— a recurrir al Gobierno nacional. ¿Para qué? ¿Para deponerlos? No. Para restablecerlos y para sostenerlos en el caso de que hubieran sido depuestos por el movimiento sedicioso. Y si es únicamente así ¿cómo podemos nosotros solicitar intervenciones federales? ¿Por qué no pueden ponerse en juego los resortes provinciales, para tomar las medidas necesarias en vez de delegar esas funciones que nos son propias e irrenunciables para colocarlas en manos del Gobierno nacional?

Este es un precedente peligroso, señores diputados. El señor Diputado Mercado ha dicho que ha habido un cambio de régimen constitucional. ¡No! Cambio de régimen constitucional se produciría, si nuestra República se transformara en una monarquía, si se destruyeran los principios básicos de la organización republicana y federalista, si pasáramos y abandonáramos a la democracia para ser otra cosa. Aquí no ha habido cambio constitucional, ni aún un cambio político, porque el mismo gobierno provincial ha pasado de manos de peronistas a peronistas, en virtud de las elecciones del 11 de noviembre. Aquí no hay caso constitucional, pero hay sí —vuelvo a repetirlo— la liquidación de un poder del Estado.

Y eso es lo que preocupa, eso es lo que abrumba, en el sentimiento y en la conciencia a cada uno de los diputados responsables de este acto, que atenta contra el mantenimiento y el sostenimiento de las instituciones básicas.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Estamos rompiendo a pedazos la organización constitucional del país y nos olvidamos y se olvida, la sangre, el dolor, la miseria, las lágrimas que costaron formarla a través de todo el proceso de la independencia y de la organización del régimen constitucional de la República. Estamos olvidando toda la tradición del país. Hemos olvidado a Belgrano, caído en las calles de Buenos Aires, aferrado a su bandera y a los principios que ella representa, aquella bandera de la que Sarmiento dijo en uno de sus arrebatos magníficos: «Loado sea Dios, no ha sido jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra».

Hemos olvidado a Moreno y a Rivadavia. Hemos olvidado a San Martín, que llevó estos mismos principios republicanos por toda América, desde el momento en que, nosotros, en una sesión rápida, sin meditación previa, sin el concepto básico de la argentinidad, que no actúa separado por ideologías políticas, sino con un profundo sentimiento común, destrozamos estas instituciones, que nos están perfectamente marcadas en la propia Constitución, hecha por hombres que han tenido el privilegio de nacer en esta tierra.

El régimen republicano desaparece en una sesión como ésta; desaparece uno de los poderes del Estado y es más, desaparece el propio federalismo, porque, nosotros, no debemos, no podemos, no tenemos derecho de solicitar intervenciones, actuando como autoridades constituidas para despojarlo de garantías al Poder Judicial. Por ellas han luchado, para asegurarle imparcialidad e independencia las generaciones pasadas, con el objeto de mantener la paz y la tranquilidad del país.

Recuerdo una frase de Jorge Washington, al entregarle a John Jay el nombramiento de primer Presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos: «Os entrego las llaves del arca santa de la Constitución». En estas sencillas palabras, sentidas y sencillas, está dicho todo lo que representa el Poder Judicial de la Nación.

Nosotros, aprovechamos esas enseñanzas. Las habíamos visto funcionar en la gran República del Norte y cuando llegó el momento de la sanción de nuestra Constitución, de la Constitución del 53, que reedita la del 49, aseguramos un Poder Judicial independiente, con dos armas de defensa: la inamovilidad de

los jueces y la irreductibilidad de los sueldos. Con esas garantías se ha mantenido un poder independiente, capaz de frenar los arrestos de los poderes políticos, tan inclinados siempre, a abusar de las facultades que le han sido conferidas.

Sr. Presidente de Elías — Ha expirado el plazo reglamentario, señor Diputado. La Cámara resolverá si se le amplía.

Sr. Simini — Solicito que se le amplíe, señor Presidente.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo asentimiento, continúa el señor Diputado Ibáñez Bustos en el uso de la palabra.

Sr. Ibáñez Bustos — Muchas gracias.

El Poder Judicial no es, de ningún modo, un poder subordinado. Montesquieu afirma que, de los tres departamentos de gobierno, el judicial es el más débil y ahora, los acusadores de la justicia, para justificar el atentado, citan al autor de «El Espíritu de las Leyes», afirmando que el poder judicial es un poder subordinado. Este concepto sólo puede tener validez en una monarquía hereditaria o en una aristocracia, pero nunca en una democracia como la nuestra.

La confusión es evidente: Montesquieu murió en 1755 y no pudo estar en Filadelfia, y escribió su libro generalizando observaciones hechas en Francia, en un país donde la justicia era una rama de la administración, dependiente del poder central. Entonces, las monarquías eran omnímodas, eran de origen divino, recibían el poder de Dios y, en su nombre, administraban justicia en la tierra.

En Inglaterra no hay constitución escrita: todas las leyes sancionadas por el Parlamento, son constitucionales, porque se entiende, por una ficción, que el Parlamento personifica la vida de la Nación, pero, en América, se tuvo un sentido político distinto del Poder Judicial: mandatarios y magistrados deben respeto a la Constitución que determina que la soberanía es una expresión de la voluntad popular. Por eso, los señores diputados, no pueden reformar la Constitución, porque carecen de poderes especialmente conferidos y deben cumplir

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

su actuación, de acuerdo con las normas constitucionales que les han sido fijadas.

Yo no sé, señor Presidente, si los señores diputados han llegado a compenetrarse de los peligros del problema que en este momento se debate. La liquidación de un poder del Estado significa la liquidación de un sistema. Lo he dicho y vuelvo a repetirlo. Mañana, con el mismo criterio, el Poder Judicial de la Provincia podrá dirigirse al Gobierno Federal solicitando la intervención a los poderes políticos. Mañana podremos encontrarnos frente a nuevas invasiones de poderes que hagan desaparecer definitivamente todo lo que es caro al sentimiento republicano y federalista de la República.

Nosotros estamos realizando en este momento no el proceso a un juez, no a un camarista, no a un miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia: estamos realizando el proceso de liquidación de un poder del Estado; estamos liquidando el poder que más es necesario garantizar y al cual se le han conferido mayores defensas.

Ni aun en los momentos de crisis, ni aun en los momentos en que los partidos y las tendencias entrechocaban cruentamente, ni aun en la época de Caseros, vencido Rosas por Urquiza, atentó éste contra el poder judicial que Rosas había establecido en Buenos Aires. Recuerdo al respecto un discurso de Magnasco. Alguien decía: vencido Rosas, habrá que echar por tierra todo; nada debía quedar en pie, y él, en su magnífica exposición, negaba ese aserto. No, señor Presidente; hay algo que se salva, algo que queda en pie y es digno del respeto de aquellos que penetraban en Buenos Aires en nombre del sentimiento nacional y de la victoria: es el Poder Judicial. ¡Y el Poder Judicial del tirano quedaba en pie! Cuando el General Urquiza trató de remover a un juez, Baldomero García, el pueblo de Buenos Aires se levantó contra el vencedor y lo obligó a restablecerlo en su sitial, porque actuaba no en defensa de un ciudadano sino de una potestad, de un régimen jurídico, institucional, político, que era connatural al sentimiento de los argentinos.

Ustedes, señores diputados, han dado pruebas en las medidas de gobierno adoptadas en la Revolución del año 1943. Producido el movimiento revolucionario

de junio, se trajo el propósito de mejorar la administración de justicia. A los pocos días, al poco tiempo, el mismo jefe de la Revolución, General Ramírez, dió por terminada la reorganización y declaró, en un discurso que fué publicado y conocido por todo el pueblo de la República, que, a pesar de los poderes «de facto», debía mantenerse la estabilidad de la justicia, que la reorganización había cesado y que los jueces contaban con todos los beneficios de la inamovilidad.

Ustedes también, como poder constituido, realizaron el mismo proceso en el año 1946. Triunfantes en las elecciones del 24 de febrero, reorganizaron el Poder Judicial, y todos los posteriores nombramientos que se hicieron en aquella época, se efectuaron con el procedimiento constitucional del acuerdo del Senado.

Vuelvo a reiterar el propósito que traigo a este Recinto. No quiero que mañana los manes de todos los hombres que figuran permanentemente en la vida de la República nos hagan responsables de haber cometido un atentado de carácter constitucional. Juzguen a los malos, usen los procedimientos legales, pero no destruyan el sistema, el sistema institucional —vuelvo a repetirlo— que ha costado sangre de generaciones en todos los caminos de la República.

Nada más. (*Aplausos en las bancas de la oposición*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Siento, señor Presidente, mucha satisfacción y también un poco de orgullo como habitante, como ciudadano y como hombre público de la provincia de Buenos Aires. Fué siempre esta Honorable Cámara de Diputados expresión de una realidad política que debe constituir honor para la nacionalidad argentina; pero en estos momentos, que yo conceptúo difíciles y críticos, veo a los diputados de Buenos Aires crecer en estatura intelectual y moral, agigantarse en el esfuerzo de servir a los buenos principios, y a las buenas causas. Yo no habría intervenido en este debate después de las exposiciones escuchadas, definitivas y definitivas, si no fuera por el compromiso y la obligación que tengo de protocolizar mi opinión y mi palabra.

Yo les digo a los señores diputados de la mayoría, en términos parlamentarios

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

y, en forma más que parlamentaria amistosa, que esta realidad presente de los habitantes y de los hombres públicos de la provincia de Buenos Aires, es una realidad que llena el alma de agobio, y de profunda pena el espíritu. Hay cosas que resultan terriblemente difíciles: complejas para dilucidarlas, para reducirlas a términos de comprensión. Y entre ellas, señor Presidente, éstas nuestras de los últimos días, y ésta de ahora, de estos actuales momentos.

Yo no soy hombre de derecho. Mi conocimiento en ese sentido, señor Presidente, es el de los ciudadanos y de los trabajadores en general que saben lo poco que han alcanzado a saber por la acción y por el trabajo político de todos los momentos y todos los días. De ahí, señor Presidente, que me aparte momentáneamente del señor Diputado Ibáñez Bustos y me sustraiga a la influencia de su verbo —que hoy fué brillante, porque fué el suyo, sin duda, el verbo del corazón más que del cerebro— y me acerque al señor Diputado Mercado para mantener con él, aunque brevisísimamente, un contacto de afinidad fugaz en el pensamiento y en el espíritu.

Siento la misma angustia de los señores diputados Ibáñez Bustos y Marini porque no alcanzo a individualizar, en el fondo de este planteo, la causa grande, de interés público, que debe determinar.

Yo me pregunto ¿hay jueces deshonestos? ¿Hay en la provincia de Buenos Aires una justicia que llegó a tal extremo de descomposición y de corrupción para justificar este procedimiento? Si hay jueces de esa calidad y si la justicia es eso, ¿dentro del mecanismo de la Constitución y de las leyes que ha dado la Legislatura de este régimen, no existe el procedimiento que permita a los actuales poderes públicos dar la solución que restituya a los jueces y a la justicia la moralidad que los señores diputados les niegan? Si así fuera, habría que renegar de la capacidad y de la sabiduría del poder administrador que la revolución de junio ha dado a la provincia de Buenos Aires, y del Poder Legislativo que ha estado rigiendo, junto con el Poder Ejecutivo, los destinos del primer Estado argentino, desde 1946 a la fecha.

Yo no conocía los antecedentes que ha dado el señor Diputado Ibáñez Bustos. Yo no sabía que Urquiza respetó la justicia de Rosas y que a tal extremo de preocupación fué llevado el recaudo en

cuanto a salvaguardar los fueros de los tribunales de justicia. Me encuentro también con la información según la cual hasta el año 1893 no fué intervenida nunca en ningún estado federal argentino la justicia. Después de esa fecha hubo recién intervenciones a los poderes judiciales pero siempre fué mediante intervenciones que abarcaban a los tres poderes del Estado. La innovación aparece por primera vez, señor Presidente, cuando fué intervenido el Poder Judicial de la provincia de Salta el año 1951. No sé si se repitió el episodio en alguna otra provincia después de esa fecha, además de este caso de ahora si es que se sanciona el proyecto de declaración presentado a nuestra consideración.

Señor Presidente: Yo soy un diputado que acabo de incorporarme a la Cámara, pero también me he sentado en esta misma banca durante los cuatro años anteriores, y antes de ese lapso hubo otros dos años en que los destinos públicos de esta Provincia estuvieron a cargo del mismo partido que hoy gobierna Buenos Aires. Los jueces no son funcionarios administrativos. A los jueces los propone el Poder Ejecutivo y no pueden tener consagración sin el acuerdo del Honorable Senado de la Provincia. La proposición vino de un Poder Ejecutivo peronista y el acuerdo fué dado por una legislatura también peronista, y hasta ayer no más, hasta que la Cámara anterior entrara en receso, en este Recinto no se oyó una sola voz oficialista, y creo que tampoco desde las bancas opositoras, que sindicara por deshonesto a ningún juez de esta Provincia.

Aparece en forma instantánea, repentina, esta ola de basura, de inmoralidad y de corrupción, que levanta los ánimos de los señores legisladores del sector mayoritario.

Sr. Simini—Me permite, señor Diputado.

Sr. Bronzini — Con mucho gusto.

Sr. Simini — Yo le rogaría que leyese la exposición del señor Diputado Marini en la sesión anterior.

Sr. Bronzini — La voy a leer con mucho gusto. Siempre leo las exposiciones del señor Diputado Marini.

Sr. Simini — Pero léala y verá que está en un error.

Sr. Marini — Es exacto; pero debo aclarar que yo me referí a los casos de mora judicial, que de ningún modo pue-

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

den justificar el procedimiento que ahora se pretende seguir.

Sr. Simini — La justicia tardía es una de las tantas formas de no administrar justicia.

Sr. Marini — Para eso está el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados.

Sr. Simini — Ya vamos a contestar a todo eso.

Sr. Bronzini — A mí me preocupa, y la mía es desinteresada preocupación de argentino —sin ningún género de sospechas— el hecho de que el cambio de gobierno en lo administrativo y legislativo entrañe también un cambio en lo judicial. Y me preguntaba, mientras oía las exposiciones de mis colegas, si no se inaugura hoy, en este primer Estado argentino, una etapa nueva que signifique que con cada cambio de gobierno se ha de producir un cambio en la justicia.

Cambio periódico en el Poder Legislativo, cambio periódico en el Poder Ejecutivo, y cambio también en el Poder Judicial.

Otro aspecto del problema, señor Presidente, igualmente angustioso, es que se pide la intervención del Poder Judicial, y se la pide por intermedio del señor Gobernador de la Provincia que acaba de hacerse cargo del Poder Ejecutivo, para que él a su vez la pida al Presidente de la República, que es el jefe del partido gobernante en nuestro país además de ser Presidente de la República.

Entiendo, señor Presidente, que hay que concluir decididamente en que nos encontramos en un mal momento. Hay que coincidir, señor Presidente, en que estamos ciegos por aquello de que Dios hace ciegos a los que quiere perder.

Está en funciones, señor Presidente, el Congreso de la Nación. Y en el seno del Congreso de la Nación está representada la provincia de Buenos Aires, en forma directa en la Cámara de Diputados de aquel Congreso y en forma indirecta hasta ayer en el Senado de la Nación, y directamente en ese alto cuerpo legislativo de la Nación actualmente.

Sr. Presidente de Elías — Advierto al señor Diputado que se le ha vencido el plazo para continuar en el uso de la palabra.

Sr. Simini — Hago moción de que se le amplíe el plazo.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo asentimiento, prosigue en el uso de la palabra el señor Diputado Bronzini.

Sr. Bronzini — Entiendo, señor Presidente, que, aun suponiendo que los jueces y la justicia de la provincia de Buenos Aires, contra los cuales no se tuvo nada que decir hasta el actual cambio de gobierno, se hayan descompuesto repentinamente, para justificar este pedido de intervención, me parece que guardar las formas no estaría de más, y que estando en función el Congreso Nacional este pedido de intervención al Poder Judicial de la Provincia debiera hacerse por intermedio del Superior Congreso de la Nación.

¿Qué tiene que hacer el Presidente de la República!...

Sr. Simini — Advierta, señor Diputado, que el proyecto de declaración dice Gobierno Nacional, que lo integran los tres poderes.

Sr. Bronzini — Para terminar, señor Presidente, yo pregunto cuál es la consecuencia de todo esto. No habrá justicia en lo sucesivo si no hay seguridad para los jueces. Si los jueces van a estar sometidos a la amenaza permanente de ser removidos no habrá ni jueces ni justicia en lo sucesivo.

Yo creo que todo esto desemboca en un proceso de unificación. Todo eso lleva a ese resultado. Una misma cosa, los tres poderes. La República se compone de tres. En fin, yo lo he oído tanto de boca de los juristas que lo he aprendido, y me ha quedado grabado: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Según los maestros del derecho cuando ese equilibrio de poderes se rompe desaparece la seguridad y desaparece también la justicia.

Yo no sé, señor Presidente, qué queda en pie del fuero legislativo después de todas las cosas que hemos visto y estamos viendo. Yo me pregunto qué es lo que en lo sucesivo va a quedar en pie, después de todo esto, en lo que respecta al Poder Judicial.

Vamos derechamente hacia la centralización a fondo de todos los poderes, vamos a terminar, para desgracia de todos los argentinos, en el poder personal.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Asenjo.

Sr. Asenjo — Como representante del pueblo de la Provincia que nos confirió mandato para integrar el cuerpo legislativo, y de acuerdo con las bases

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

fundamentales de nuestra doctrina peronista, que se sintetiza en las palabras de nuestro conductor: «Lo mejor que tenemos es el pueblo», y después del transcurso feliz de un período de gobierno peronista, en que el pueblo todo, honrado e instruido, en una doctrina política que valora el factor humano en relación con el trabajo y que lleva a los cargos públicos a los hombres de mérito, salidos del pueblo mismo, nosotros, en cumplimiento de la misión impuesta debemos afianzar con nuestra acción sin retaceos de ninguna índole, y en la medida del poder que representamos, toda la obra que es la voluntad de un hombre a quien secunda su abnegada esposa, en el tesonero empeño de seguir haciendo una Patria libre y un pueblo feliz.

Dentro de la organización estatal existe la clásica división de poderes: El Poder Ejecutivo y Legislativo, son genuinos representantes de la voluntad popular y hoy más que nunca podemos afirmarlo, teniendo presente el reciente y magnífico acto eleccionario. Respecto a los integrantes del Poder Judicial y en lo que a nosotros atañe como representantes del pueblo, considero, repitiendo las palabras de nuestro conductor que en el terreno doctrinal se puede sostener perfectamente que la democracia auténtica consiste en que la voluntad del pueblo aparezca reflejada, no en los dos poderes del Estado, sino en los tres; aun cuando sólo sea como medio de impedir que mientras las cámaras representen las ideas triunfantes, la justicia quede rezagada y al servicio de intereses netamente conservadores. Señores diputados: Estamos en la obligación de analizar si en efecto, en este gran movimiento y respecto a los hombres que detentan el Poder Judicial, si son ellos genuinos argentinos que quieran realizar lo mismo que nosotros, si sienten las mismas patrióticas inquietudes y si desean también llevar a nuestro pueblo por su verdadero rumbo, que es el camino señalado por nuestro conductor. La ecuanimidad de un gobierno se refleja en su amor a la justicia y nuestro Gobierno tiene como base inmovible el justicialismo.

La legislación, en su dinámica actual, marcha pareja con el sentimiento popular, leyes sabias, que legislan para el pueblo, con una nueva conciencia y cumpliendo con los principios fundamentales de dar a cada uno lo suyo. El pueblo tiene su derecho en marcha,

pero si el pueblo ve defraudadas sus aspiraciones porque aquellos que aplican su derecho se apartan en su aplicación de la doctrina que le ha originado y sus tácticas le llevan a proceder de acuerdo a procedimientos que el Justicialismo ha desterrado para siempre, el pueblo pierde su fe y se ve empañado el lumínico de la doctrina, por la nefasta conducta de indignos hombres para la función que detentan.

Señores diputados: Obvio es hacer la relación entre magistrados y pueblo y la conducta que debe observar quien administra justicia; el peronismo exige a sus hombres el máximo en su conducta, en su capacidad, en su dedicación al trabajo y un profundo sentimiento de la doctrina; en una palabra, exige hombres sin reservas mentales, que estén decididamente con la causa del pueblo.

Como peronista, como ciudadano y como legislador, por la representación que detento de la sección electoral segunda, estoy en el deber de hacer conocer a los señores diputados, cuál es el panorama judicial en el Departamento Judicial del Norte, con asiento en San Nicolás de los Arroyos.

Los hombres allí destacados para administrar justicia, desvirtúan los principios y decepcionan al pueblo; en la oportunidad de sus designaciones no se tuvo para nada en cuenta el concienzudo análisis del hombre en relación con los principios doctrinarios, con su capacidad y con su conducta privada. Lógico es que en la actualidad nos enfrentemos al problema y sus consecuencias.

Existen funcionarios judiciales, cuya inconducta manifiesta repugna al pueblo; en efecto, los hay quienes, en su vida privada, a ojos y oídos de todos, no tienen el menor recato y la embriaguez es su estado habitual; otros hay, que desde su sitial, disponen en su provecho de menores, a quienes tienen el deber de proteger y amparar, y varios son aquellos que se encastillan en su despacho, abriendo sólo las puertas a sus amigos personales, que por cierto son conocidos por todos, como elementos desplazados de regímenes anteriores. La ley se aplica de acuerdo con el temperamento de estos indignos magistrados, y así se intenta destruir la obra que nuestro conductor y nuestro pueblo realizan por el bien y la felicidad de la Patria.

Julio 2 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ordinaria

Existe el caso de un juez, cuya conducta fué oportunamente objeto de profusos comentarios de repudio, que se exteriorizaron a través de los diarios locales, y los gremios en reuniones públicas pidieron su destitución, expresando que no debía ocupar la magistratura un hombre que, por su conducta, renegaba del «derecho obrero», pues, frente a la petición de un trabajador que fué en busca de justicia al ser despedido, injuriado y menoscabado por su patrón, con violenta ofensa a su madre, el magistrado resolvió que no constituía injuria el hecho de que el patrón hubiese insultado a la madre del obrero, pues esa era una forma habitual de la relación de trabajo, y que es costumbre que los patronos traten así a los obreros.

Señores, ¿puede el pueblo tolerar a un juez, que despojado de todo sentimiento, tiene para con el obrero el concepto esclavista de épocas pasadas, que olvida el respeto que para todo ser merece la madre? ¿O acaso considera que la devoción y el respeto a la madre es sólo atributo de los poderosos, de aquellos que con el látigo impulsaban a su modo la rueda del progreso, y que los humildes están en el mundo para servirlos y rendirles pleitesía? ¡No! La Nueva Argentina de Perón no puede tolerar manchar el radiante sol de felicidad, que brilla para todos; una nueva conciencia impera, y esta nueva conciencia es la palanca que en manos del pueblo remueve los obstáculos del camino.

Señores diputados: Estas manifestaciones ya tienen la probanza colectiva: diarios de la Capital exteriorizan la impaciencia ante el problema, y el comentario periodístico, cuando se vuelca al pueblo, es porque ha salido del pueblo mismo. Además puedo ofrecer a la Honorable Cámara las pruebas de esta

exposición que está plenamente documentada.

Estamos en la obligación de colaborar con este nuevo, y ahora verdadero Gobierno peronista de la Provincia, y hacer que dentro de la armonía de poderes existan en ellos funcionarios dignos y, por sobre todo, magistrados que apliquen la ley, en esta Nueva Argentina, plenamente identificados con la mística peronista, que es la doctrina de paz y trabajo, fraternal y humano, cuya profundidad en el pueblo se simboliza en la sonrisa feliz de los humildes al amparo de nuestra bandera.

Sr. Simini — Pido la palabra, para una moción de orden.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Evidentemente, la Cámara está fatigada después de tantas horas de deliberación. Como entiendo que muchos señores diputados han de querer exponer su opinión respecto del problema en debate, voy a hacer moción concreta en el sentido de pasar a un cuarto intermedio, hasta la tarde de hoy, a la hora habitual, las 15 y 30, con la aclaración de que, previamente y a fin de no entorpecer el proyecto de ley que acabamos de votar, se autorice a la Presidencia, apartándonos del Reglamento, para que lo gire al Honorable Senado, a fin de continuar, como ya he dicho, debatiendo este asunto.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción del señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa; mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente de Elías — Se hará la comunicación pertinente.

Invito a los señores diputados a pasar a cuarto intermedio hasta la tarde de hoy, a las 15 y 30.

— Así se hace siendo la hora 1 y 25 del día 3 de julio de 1952.

CAMARA DE DIPUTADOS

5ª SESION ORDINARIA (Continuación)

Presidencia del señor Arturo E. de Elías

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor GILBERTO L. MANZANO

Diputados presentes			
Aita Antonio	Cárdenas Manuel B.	Ibáñez Bustos Dardo	Quiroga Oscar
Albanesi Alberto J.	Carnevale Francisco	Ijurco Anacleto	Rocca Darmancio
Arana Carlos María	Carosella Elena	Isla María Rosaura	Rojas Durquet José
Argüello Juan Antonio	Cerizola Leandro José	Juárez Elena	Ronchi Edith Angélica
Asenjo Alberto Miguel	Cortázar Eleodoro M.	Lagos César Mariano	Rossia Vilma Magdalena
Baeza Celia	Costa Benito	Larondo Alfredo	Salvo Juan Edmundo
Barba Luis Angel	de Elías Arturo E.	Lisazo Norberto	Santos Bernardo M.
Barone María Luisa	Egan Norma	López Juan	Sclavi Mario H.
Barquin Arriaga José D.	Ercilla Felipe F.	López Rodolfo A.	Scrocchi Alfredo Ricardo
Beccar Varela Manuel M.	Escobar Enrique Q.	López Roux Manuel	Semería Celia Dora
Bellelli Clodomiro	Esteves Eduardo	Marini Anselmo A.	Simini Jorge Alberto
Bercilh Rolando	Faranna José	Martínez Juan Carlos	Soria Domingo E.
Beverati Federico F.	Figueroa Armando	Martínez Juan José	Valle Noemí Ermelinda
Bilbao Alfredo César	Filippi Luciano F.	Mercado Rubén José	Zubiaurre Alberto
Bini Ermindo	Fulco Josefina	Mujica Manuel Martín	
Blanco Rubén Víctor M.	Gaitán Victoriano A.	Nastasia Cayetano	
Brandoni Adolfo	García Justo	Nicolini Agustín S.	
Bravo Carlos A.	Gherman Angel Pedro	Ortiz de Rozas Francisco C.	
Bronzini Teodoro	Giorgi Carlos C.	Palazzo Victorio	
Buceta Victoriano	Gómez Telma	Parodi Emilio C.	
Cantore Ernesto M.	González Iris Alejandra	Piaggi Italo B. A.	
	Guerrero Pablo Ramón	Pizzuto María Rosa	
	Hermida Haydée	Poli Emilio	

Diputados ausentes

Con aviso

Baroni Antonio Alfredo
Murias José (h.)
Pologna Aurelio José

14

SE REANUDA LA SESION. HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DON HIPOLITO YRIGROYEN.

— Siendo la hora 16 y 30, del día 3 de julio de 1952, dice el

Sr. Presidente de Elías — Continúa la sesión, con la presencia de setenta y cuatro señores diputados en el Recinto y setenta y seis en la Casa.

Sr. Martínez J. J. — Pido la palabra.

Sr. Esteves — Pido la palabra, para un homenaje.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente, señor Diputado.

Prosigue la discusión en general del proyecto de declaración por el que se plantea la intervención al Poder Judicial de la Provincia.

Sr. Esteves — Si me permite, señor Presidente...

Sr. Presidente de Elías — La Cámara resolverá si se concede la palabra al

señor Diputado Esteves para un homenaje, teniendo en cuenta que la presente sesión es continuación de la de ayer.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo asentimiento, tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — Muchas gracias.

Señor Presidente: La juventud argentina, la de ayer, que desbrozó el duro camino de la emancipación de la Patria bajo el influjo creador del verbo de Moreno y detrás de Belgrano ofrendó su sangre por la libertad y con San Martín, que fué toda epopeya, escribió las más brillantes páginas del heroísmo, la abnegación y el sacrificio, y la juventud de hoy, como la de mañana y como la de siempre, es la destinataria de la herencia de los grandes hombres de la historia, de aquellos cuya conducta los singulariza ante el juicio de la posteridad, imponiendo por la magnitud de sus figuras el respeto de las generacio-

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

nes de hombres y mujeres del conjunto social que aspira a superarse con la conducta que señalan los grandes ejemplos.

Para la juventud argentina —rayo de luz en las horas oscuras de las tiranías—, las campanas de la historia tocan a rebato cuando la indignidad asoma a la faz de nuestra tierra y el badojo que provoca las sonoridades que se asemejan a cantos de angustia con acento de esperanza, la mueve la mano invisible pero eterna de los héroes del pasado, que claman por héroes del presente, en todas las épocas, para que la felicidad del pueblo sea dignamente asentada en los pilares incommovibles de la fe en la libertad, que es la suprema razón de ser de la criatura humana.

En las barricadas del Parque, señor Presidente, la Unión Cívica Radical abre un período de historia. La generación del 90 pone el pecho viril en la revolución que bautiza con sangre a un glorioso partido, y allí arrebatado ante el verbo inflamado de Alem, en primera fila, junto a los valores más insignes de la época, una voluntad férrea, un hombre singular, austero, digno, honrado, severo, juega su vida que la metralla respeta para que cumpla un destino. Es el más joven de la generación señera, es Hipólito Yrigoyen, que ha muerto hace pocos años, en un día como hoy, en un 3 de julio.

Ha aceptado Yrigoyen la convocatoria para la ofrenda suprema y por designio también supremo asume la civil comandancia de las rebeldías populares que acaudilla con sentido noble en favor de las masas, de esas masas que más tarde lo elevan a las más altas dignidades, respetan impotentes las bayonetas de la asonada que lo depone, y se vuelcan, en un día 3 de julio como el de hoy, en las calles porteñas, para llorar su memoria como jamás se ha llorado a ningún héroe civil de la República.

«En la mansedumbre evangélica de «El federalista» —dice Horacio Oyhanarte—, aprendió cómo se hace patria con la honestidad y el buen deseo, cómo se promulga el decálogo de la democracia y de la República por la simplicidad de espíritus rectos de sencillos pastores que aciertan en la solución de los complicados problemas que implican la constitución de una nueva fórmula de gobierno, llevados sólo por el ansia bienhechora y del común y honesto buen propósito».

«Sobre esas luces —agrega— esmaltó las propias, sobre esas llamas alimentó la interna y fué diseñando de inmediato el vasto campo de aplicación que le reservaba en su propio país, una democracia robusta e idealista que ya se sentía desplazada de la normalidad por los ávidos que consumaron el despojo».

Hipólito Yrigoyen, señor Presidente, realizó una labor fecunda. Nació el 12 de julio de 1852, siendo muy joven ocupó una banca en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. Su primer acto fué despachar una resolución del alto Cuerpo bonaerense ordenando respetar los derechos de un juez al que la Corte había accedido en una demanda de pago de pensión. Propuso ese joven diputado la creación del partido de General Rodríguez, el restablecimiento del Cuerpo de Bomberos, sueldos honorables al personal de la policía, la adquisición de un buque acorazado, la suspensión de los efectos del Código de Procedimientos y la designación de una Comisión para reformarlo; informó todos los despachos de la Comisión de Presupuesto, ordenó como obligación la cura de la sarna del ganado bovino en la Provincia y se preocupó, en momentos en que creía que era posible la labor constructiva en la Legislatura de Buenos Aires, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley Orgánica de la Justicia de Paz, una ley de Saneamiento, la Ley General de Ferrocarriles, la organización de la Dirección de Telégrafos, el telégrafo para el partido bonaerense de Juárez, los nombramientos que requieren acuerdos, comisiones investigadoras, el ensanche de la Legislatura, los recursos a la Municipalidad para saldar los créditos pendientes, etc.

Y, el 8 de enero de 1879, el Diputado Hipólito Yrigoyen firmaba, en primer término —ese diputado que no tenía aún 30 años— un manifiesto declarando que la Cámara de Diputados, esta misma Cámara que hoy integramos, condenará toda propaganda subversiva y atentatoria contra la Constitución y que ejercerá todo su poder para cooperar al mantenimiento de la paz interior del país.

Y decía aquel hombre, en una declaración que firmaban altos valores cívicos de la época, que Buenos Aires jamás sería el apóstol del exclusivismo social ni de la anarquía y ha escrito en la historia con la sangre de sus hijos su esfuerzo para establecer formas regulares de gobierno, por mantener en

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

toda su integridad la Nación Argentina.

Para hablar de su obra en esta Legislatura de Buenos Aires, cumplí, señor Presidente, el deber de proponer ayer a mis colegas de la Honorable Cámara una sesión especial que debía realizarse el 12 de julio, con motivo del primer centenario de su nacimiento.

No realizaremos, señor Presidente, la sesión especial, pero, evidentemente, todos reconocemos y vamos a recordarlo en esta ocasión, lo que Hipólito Yrigoyen significó como defensor de los intereses y de la autoridad de esta Legislatura de Buenos Aires.

En la versión taquigráfica de la sesión de esta Honorable Cámara del día 15 de diciembre de 1879, en una discusión con el Ministro de Hacienda, dijo el Diputado Yrigoyen: «Antes de continuar el señor Ministro, lo interpelo para que dé explicaciones sobre eso de sujeciones extrañas porque debo prevenirle que lo voy a escuchar con mucho placer si se coloca en una situación justa y respetuosa, pero si trata de vejar a la comisión no le he de permitir, porque ni el señor Ministro ni nadie tiene el derecho de lanzar la más leve sombra sobre la dignidad de esta comisión». (Se refiere a la Comisión de Presupuesto). Y le contestó el señor Ministro: «Voy a dar las explicaciones: al decir sujeciones extrañas, he querido decir que se trata, por ejemplo, de los impuestos tales y cuales. Ha venido una petición de afuera y la comisión se dejó influir y es por eso que se dijo que esa petición ha influido en el ánimo de la comisión y ha obrado en el ánimo de un gran número de personas y quizá sobre el pueblo entero, ya que me parece que no hay ofensa en decir lo que he dicho». Y le dijo Yrigoyen: «Perfectamente, pero repito al señor Ministro que no le he de permitir que lance conceptos que afectan la honra de la comisión, porque no tiene derecho de hacerlo».

Esta vez le dijo el Ministro que no podía hablar con libertad e Hipólito Yrigoyen le contestó: «Hable con decoro y moderación y lo escucharemos con placer. Fijese mucho a quién se dirige». ¡Se dirigía a los diputados de Buenos Aires!

En el año 1880, Yrigoyen fué elegido Diputado nacional en una Cámara que integraban: Victorino de la Plaza, Luis Sáenz Peña, Estanislao Zeballos, Marcos Avellaneda, Pedro Goyena, Ismael

Galíndez, Olegario Andrade, Juan Manuel Tedin, Delfín Gallo, Rafael L. de los Llanos, Juan E. Serú, Tristán Achával Rodríguez, Juan B. Ocampo y otras grandes figuras. Yrigoyen dió el ejemplo de su abnegación y desde el momento en que fué elegido Diputado hizo renuncia a sus dietas para servicios sociales que señaló expresamente.

Más tarde, señor Presidente, el doctor Hipólito Yrigoyen fué profesor. El Superintendente Nacional de Educación de la Capital que era don Domingo Faustino Sarmiento en la presidencia de Avellaneda, lo designó como Presidente del Consejo Escolar del antiguo barrio de Balvanera.

Al renunciar Sarmiento también lo hizo Yrigoyen. En 1881 fué nombrado Profesor de Historia Argentina, Instrucción Cívica y Filosofía en la Escuela Normal de Maestras y en esos cargos, señor Presidente, también prestó Yrigoyen los servicios del profesorado haciendo renuncia de los sueldos que pudieran corresponderle.

En la acción revolucionaria Hipólito Yrigoyen estuvo siempre presente. Cuando el 30 de julio de 1893, la Junta de la Unión Cívica Radical de Buenos Aires, decretó la revolución, fué él quien firmaba un extraordinario manifiesto que debe ser conocido y recordado por todas las generaciones y especialmente por los hombres jóvenes de nuestra Patria. Dice entre otras cosas: «La Unión Cívica Radical tiene y tendrá siempre como uno de sus más preciados títulos a la consideración de la opinión pública, que este movimiento sea obra propia y exclusiva del pueblo entero de la Provincia, para que se yerga, unido y poderoso, con la altivez de sus mejores tiempos, para tomar ante propios y extraños la reparación que a sí mismo se debe». Y terminaba diciendo: «La amplitud popular de los medios que la revolución ponga en práctica, se someterán siempre a la nobleza de sus propósitos. Y al llamar a todos los ciudadanos de Buenos Aires a formar bajo su bandera, debe declarar que, antes de conseguir el triunfo por otros senderos que los que señalan sus principios, preferirá caer vencida al amparo de la virtud, del patriotismo y del honor».

Hipólito Yrigoyen, señor Presidente, ocupa uno de los períodos más difíciles de la historia política argentina. Su actuación como gobernante mereció juicios elogiosos de todas las naciones del mundo y están presentes en nuestro re-

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

uerdo las actitudes tomadas por su gobierno en materia de política internacional, fijando los conceptos de la neutralidad argentina. Está presente en el recuerdo su reclamación al Gobierno de Alemania, que terminó en una tocante ceremonia en la Bahía de Kiel, donde se rindió homenaje a la bandera argentina, porque había habido un presidente en este país que con dignidad y con honor hizo lo necesario para merecer la consideración de aquel Imperio.

Fueron temas de su preocupación los problemas sociales. Hubiéramos querido analizar esta obra para recuerdo de todos los diputados y especialmente de los diputados obreros, en una sesión amplia, pero no podemos hacerlo en este acto de homenaje que debe ser necesariamente breve.

Fué Yrigoyen el propulsor de la jubilación de los empleados de comercio: se ocupó del Código del Trabajo; de la jubilación ferroviaria, del trabajo a domicilio; hizo efectivas mejoras a los empleados públicos; dió normas para la solución de los conflictos obreros; estableció normas para la defensa de la población obrera; instituyó los contratos colectivos de trabajo, realizando, en suma, una obra que la generación actual debe conocer y que, divulgada por los hombres de la Unión Cívica Radical, debe ser materia de estudio y también de crítica si fuera posible. Tuvo preocupación por el agro argentino; se ocupó de la colonización; ayudó a la inmigración; tuvo, en suma, preocupaciones profundas por el bien público.

Y cuando, preso en Martín García, custodiado por las bayonetas del ejército insurrecto, estaba aún conduciendo el pensamiento rebelde de los argentinos en contra de la opresión y de la tiranía, de un país como España se le hacía llegar una comunicación que voy a leer:

«Al Excelentísimo señor doctor Hipólito Yrigoyen. En su prisión de Martín García. Día de la Raza: ¡Magnífico tributo a la vieja España, creadora de un nuevo mundo! Hermoso lazo espiritual que aprisiona en un común sentimiento a veinte pueblos unidos fraternalmente por la sangre y el idioma. El Ayuntamiento de Riveira, al celebrar con público regocijo esta fiesta patriótica y ejemplar, considera homenaje obligado asociar a ella el nombre de aquel patriota, verbo de la democracia argentina, que al darle vida oficial quiso rendir a la Madre España el mejor tributo de cariño y admiración. Y al honrarse ro-

tulando «Avenida del Doctor Hipólito Yrigoyen» la mejor calle de nuestra ciudad, aprovecha la grata visita de sus dilectos amigos don Máximo Botana y don Antonio Somoza para hacerlos portadores de este mensaje de salud y gratitud».

Todavía, señor Presidente, nuestro país está en deuda con Yrigoyen. No se levanta aún el monumento que ha ganado a la consideración de la República quien la sirviera con tanta abnegación y con tanto sacrificio; aquel Presidente, señores diputados, que, cuando los funcionarios públicos de la administración que él controlaba empezaron a colocar en las paredes su retrato, tuvo el gesto magnífico de hacerlos retirar porque no aceptaba que en vida se le rendieran homenajes; y cuando alguien, señor Presidente, llegó hasta él con la insinuación de que alguna calle o alguna obra debiera llevar su nombre porque era el Presidente de la República, Yrigoyen, en su austeridad y en su sencillez no lo aceptó, porque siempre se sometió al juicio de la historia, que es la única capaz del juicio inapelable para los hombres políticos que sirven a la comunidad.

Y llegamos a su muerte, señor Presidente. Las calles porteñas, aquel 3 de julio, estaban pendientes del cajón querido en el que los despojos mortales de Yrigoyen iban a descansar a su último retiro. Era todo el pueblo, señor Presidente, el que estaba allí para reverenciar al muerto —que sigue viviendo en el pensamiento de sus conciudadanos— y que es hoy el faro indicador de la conducta de los radicales en la lucha por la libertad y las instituciones de la Patria.

Hubo discursos, señor Presidente; hubo muchos discursos. En ellos se volcó el fervor y la admiración por aquel ciudadano eminente. No voy a hacer referencia a ninguno de los pronunciados por hombres del partido, que podrían ser considerados impulsados por la pasión partidaria.

Voy a repetir, para reflexión de la Honorable Cámara, lo que dijo Fray Alvaro Alvarez y Sánchez, que habló en el sepelio de Yrigoyen: «He aquí, señores, un muerto más para la madre tierra, un justo más para el cielo. He dicho un justo, porque fué un sincero creyente y en su corazón no se abrigó un solo instante la maldad y en su alma de ángel jamás estuvo anidada la ven-

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5º sesión ord. (cont.)

ganza ni el rencor, virtudes propias del justo. El justo que no conoce la maldad no cree que en el corazón humano pueda tener abrigo esa sangrienta saeta que causa tantas víctimas y siembra tantos desengaños. Eso es prueba convincente de que nuestro querido y llorado muerto no conocía la maldad.

«Un día, poco antes de caer del poder, llevado por el cariño que en la altura o en el llano, siempre le he profesado, le digo: Discúlpeme, querido doctor, si soy un atrevido, pero creo que lo hago con ese interés que tengo por todo lo que toca usted y en ese sentido permítame que le diga que usted es demasiado confiado. Me miró serio y yo, en mis adentros, me dije: Al doctor no le parece bien lo que le he dicho; pero en seguida, con esa mirada penetrante y benévola y apareciendo en sus labios la sonrisa, me dice: «Parece mentira que un sacerdote y religioso, no tenga confianza y fe en sus hermanos. Pero Alvarez, deseche esa idea, en la Argentina no hay maldad, todos tienen un corazón de oro».

Así pensaba Hipólito Yrigoyen y así queremos pensar y debemos hacerlo todos los argentinos. El ser argentino es ser noble y generoso y en la inspiración de Yrigoyen y en su obra, seguiremos nosotros el camino que nos trazó para el servicio de las instituciones de la patria el ilustre fundador de la Unión Cívica Radical.

Señor Presidente: En este aniversario que hoy se cumple, y recordando que aparte de todos los títulos que ha tenido y que tiene a la consideración nuestra, ha sido Diputado de Buenos Aires, propongo que la Honorable Cámara rinda a Hipólito Yrigoyen el homenaje de su recuerdo, poniéndose de pie y, en un instante de recogimiento, se evoque su figura, su obra y su ejemplo, para que siga iluminando el sendero de nuestra lucha por la libertad y por la democracia en las instituciones argentinas. Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector radical!*).

Sr. Presidente de Elías — Invito a los señores diputados y al público de las galerías a ponerse de pie para prestar el homenaje propuesto.

— Las señoras y señores diputados y el público de las galerías se ponen de pie.

15

PROSIGUE LA CONSIDERACION, EN GENERAL, DEL PROYECTO DE DECLARACION RELATIVO A LA INTERVENCION DEL PODER JUDICIAL. CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Presidente de Elías — Prosigue la discusión, en general, del proyecto de declaración por el que se plantea la intervención al Poder Judicial de la Provincia.

Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — Creo yo — y lo creen seguramente muchos de los señores diputados — que la prolongación, que ha decidido la mayoría, del tratamiento de este asunto, y las sucesivas argumentaciones que se hagan en pro o en contra, pueden llevar al ánimo de los diputados que proponen esta declaración el de retirarla en homenaje al prestigio de la Legislatura de Buenos Aires.

Voy a adherir a las razones y conceptos que en el orden jurídico han emitido anteriormente mis distinguidos colegas, los diputados Marini e Ibáñez Bustos. No voy a tocar la cuestión que de cualquier manera creo fundamental, que es la cuestión jurídica y constitucional: Las atribuciones irrenunciables del Parlamento de Buenos Aires a juzgar, por los medios que acuerdan las leyes al otro poder en la persona de cada uno de sus jueces. Voy a tocar, señor Presidente, la cuestión de la forma en que se va estructurando la personalidad de las instituciones de esta Provincia. Voy a discrepar, en principio, con la opinión del Diputado Mercader en lo que se refiere a que los jueces deben tener más moral o que su moral puede ser divisible, con respecto a los demás ciudadanos de la colectividad.

Yo considero que la moral es indivisible y que ningún ciudadano puede tener una moral para uso privado y otra moral para uso público. Creo que los jueces deben tener tanta moralidad como cualquier ciudadano de nuestra sociedad. Además, deben tener otras cualidades. Como si fueran sacerdotes, deben tener vocación para la justicia.

Los miembros de esta Cámara, al tratar este proyecto de declaración, lo han fundado en los rumores de la calle y en noticias periodísticas. Sin ánimo de entrar en polémica, yo pregunto a los señores diputados si puede negarse que la prensa de nuestro país y de nuestra

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Provincia no es una prensa libre, que no puede dar sus noticias con entera independencia y, si en cambio, no es una prensa dirigida por el poder oficial. Es bien sabido que hasta las noticias referentes al trámite que damos en esta Cámara a los asuntos, han sido retaceadas periódicamente por los diarios oficiales, en virtud de decisiones de las autoridades. Conocemos la situación que se le planteó al diario «El Argentino», de esta ciudad...

Sra. Isla — Está fuera de la cuestión el señor Diputado.

Sr. Mujica — ...y, siendo así, cómo vamos a tener la candidez de pensar que esa denuncia que formula la prensa provincial es el anhelo del pueblo.

Sr. Simini — El señor Diputado está enjuiciando a la prensa y no a la justicia.

Sr. Presidente de Elías — Ruego al señor Diputado atenerse a la cuestión.

Sr. Mujica — Me estoy refiriendo a fundamentos del proyecto de declaración, como son las noticias de la prensa.

Entiendo que lo que se está creando aquí es un estado de inseguridad, muy poco propicio para la producción constructiva en el país.

Ayer, con evidente espíritu patriótico, votamos por unanimidad la colaboración de la Provincia en la lucha contra las plagas agrícolas. Los señores diputados de la mayoría —creo que con buena fe— piensan que en esa forma se soluciona el problema de la crisis de producción agropecuaria. Y yo les pregunto, serenamente, con cordialidad, si no piensan que ese estado de inseguridad en que vive la Provincia, impide laborar por su grandeza. No piensan los señores diputados que una maestra que sale de su casa...

Sr. Simini — ¿Pero, eso qué tiene que ver con lo que estamos considerando?

Sr. Presidente de Elías — Ruego al señor Diputado Mujica que se concrete a la cuestión.

Sr. Mujica — Estoy en la cuestión, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — La Cámara resolverá si el señor Diputado Mujica está en la cuestión. Sírvanse marcar la votación los señores diputados que consideran que el orador está en la cuestión.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente de Elías — Prosiga, señor Diputado Mujica, y concrétese a la cuestión en debate.

Sr. Mujica — No voy a tener que hablar de lo que yo pienso hablar, naturalmente.

Yo me permito preguntarle al señor Diputado Asenjo, representante del sector Peronista que en la tarde de ayer hizo uso de la palabra en último término, si él considera que los jueces, para ser buenos jueces, deben estar imbuidos de la doctrina Peronista.

Sr. Simini — Que es la doctrina de la Constitución, señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Yo creo, señor Presidente, que he oído eso y no podrán negar los señores diputados de que se pretende que los jueces estén imbuidos de la doctrina Peronista, y yo creo que nos daríamos por muy conformes todos los señores diputados con que los jueces estuvieran imbuidos de la doctrina constitucional y cumplieran con las leyes de la República, que no son leyes peronistas a pesar de haber sido elaboradas con mentalidades peronistas, pero que no han podido destruir la tradición argentina en ningún aspecto.

Sra. Fulco — Es mucho honor para la República.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Mujica — Yo le pregunto, señor Presidente, a los diputados que firman este proyecto de declaración, ¿qué se pretende llevar a la Justicia de Buenos Aires, qué sustitución se pretende hacer?

Sr. Martínez J. C. — Llevar buenos jueces.

Sr. Mujica — Creo, señor Presidente, que nunca sería llevar buenos jueces, llevar a jueces peronistas.

Sra. Ronchi — ¿Por qué no?

Sr. Mujica — Yo creo que se deben llevar jueces argentinos.

Sr. Simini — Si fueran peronistas, mejor.

Sr. Bilbao — La justicia es para administrarla con ecuanimidad.

Sr. Simini — No parcialmente.

Sr. Rojas Durquet — Vamos a tener que hablar clara y terminantemente en esta provincia de Buenos Aires.

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Sr. Martínez J. C. — No queremos jueces con sentido norteamericano.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Señor Presidente: Creo que nosotros estamos en una peligrosa exhibición de deformaciones, que presentamos al pueblo un clima que para mí es contrario a la moral. Por una parte, señor Presidente, se exige, y me parece muy bien, que los jueces deban cumplir con su misión, que sean diligentes, inteligentes y que cumplan con las leyes en vigor, y por otra parte funcionarios allegados al Gobierno hacen ostentación de lujo, con autos, joyas y con una vida licenciosa. Y yo me pregunto, señor Presidente: nosotros, ¿qué le presentamos al pueblo?...

Sra. Fulco — La miseria que le presentaban antes.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Mujica — Yo recojo las palabras del señor Diputado Mercado. Cuando le yó los conceptos sobre la terminación de la vida de un juez íntegro, porque las colocó en el punto que a mí me gusta tratar estas cosas: en el terreno moral. Nosotros debemos estar de acuerdo con esos jueces íntegros y debemos propender a que en la provincia de Buenos Aires, haya jueces así: íntegros.

Pero la labor nuestra, señor Presidente, es múltiple. Como legisladores de Buenos Aires no estamos solamente para enjuiciar a la justicia. Estamos para conformar un estado de cosas que coincida en un todo con esa moral que se exige a la justicia, con lo que estoy perfectamente de acuerdo.

Por eso, señor Presidente, creo que la moral va, intrínsecamente, unida a la libertad y no se concibe que, por el miedo o por lo fuerza, se trate de llevar a todo el pueblo a un solo credo político. Nosotros estamos tratando el caso del ataque a los jueces, con la aprobación de la declaración completamente incon-sulta, como ya lo han expresado otros señores diputados, declaración que trasciende los límites de la autonomía de esta Legislatura.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario, la Cámara decidirá si el señor Diputado Mujica continúa en el uso de la palabra.

Sr. Mujica — Me queda muy poco.
Sr. Presidente de Elías — Se va a votar.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Mujica — Muchas gracias, señor Diputado Simini, colega dos veces...

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Juan José Martínez.

Sr. Martínez J. J. — Señor Presidente, Honorable Cámara: No podía faltar en este debate la palabra de un representante de la clase trabajadora, palabra respetuosa...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados tengan a bien no interrumpir al orador.

Sr. Martínez J. J. — Yo, señor Presidente, desde que me incorporé a esta Cámara, jamás hice una interrupción a los distinguidos colegas de la minoría y solicito se me conceda el mismo trato.

Dije, señor Presidente, que mi palabra ha de ser la palabra de un representante de la clase obrera, respetuosa, lisa y llana, desprovista de la ortodoxia que señala a determinados oradores y es por ello que, sin pensar entrar en este debate, debo intervenir impulsado por un irrenunciable deber de conciencia parlamentaria y peronista. Mi palabra modesta, pero ajustada a la sinceridad del concepto, habrá de expresar cómo debe entenderse en nuestro concepto el ejercicio de la majestad de la justicia en este primer Estado argentino, de esta Nueva Argentina justicialista de Perón y Eva Perón... (Aplausos) ...que es un ejemplo aleccionador entre los pueblos de avanzada civilizadora del mundo.

Señor Presidente: El pedido de intervención judicial a la Provincia, no es posible dilatarlo so pretexto de determinados conceptos doctrinarios; conceptos que yo entiendo ajustados a principios fuera de época y de actualidad.

Es una verdad irrefutable e indiscutible, señor Presidente, que el magistrado no puede culpar al que infringe la ley moral, desde que él mismo la viola, aunque sea en distinta materia, tal es la situación, señor Presidente, y la

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

conoce la mayoría del pueblo de Buenos Aires, de no pocos magistrados integrantes del Poder Judicial bonaerense cuyo comportamiento y resoluciones los señalan como violando de continuo rígidos principios de la moral y aún de la justicia.

Yo entiendo, señor Presidente, que el magistrado debe juzgar con justicia y no apartarse, en instante alguno, de ella, porque sino deja de ser magistrado y se convierte en un factor que enfrenta a la sociedad en forma de perjudicar profundamente los intereses que la sustentan.

Repito, señor Presidente, que no es un misterio que la justicia de la Provincia ofrece actualmente indicios alarmantes y contrarios al equilibrio y la armonía que deben privar entre las fuerzas morales y materiales de la sociedad.

No basta, señor Presidente, el concepto de la valorización personal dentro de la administración de justicia. No pocos magistrados se han desviado de su función específica y de los severos principios morales que deben regir sus actos en el desempeño de tan alto ministerio, afectando con ello los inalienables intereses de la sociedad bonaerense. No está, pues, en la provincia de Buenos Aires, asegurada la administración de justicia; y no lo está, precisamente, por el proceder de los magistrados antecitados.

En mi ciudad natal, Bahía Blanca, hay algunos funcionarios judiciales de las calidades a que acabo de referirme.

Ayer, señor Presidente, en el debate realizado sobre este asunto, hemos escuchado por boca de algunos legisladores de la minoría, que nosotros queremos —por lo menos así lo he interpretado yo— una lealtad sumisa. No, señor Presidente; entiendo que cuando se habla de lealtad se propugna por que el proceder de los magistrados se ajuste a principios rígidos de responsabilidad moral y de justicia, sin olvidar, ni por un instante siquiera, que la justicia, al igual que la propiedad —y esto quiero recalcarlo especialmente—, la justicia al igual que la propiedad, debe ser considerada en nuestro país en función social, y no en función al servicio de intereses negativos, contrarios al normal desenvolvimiento de la colectividad argentina.

Entrando en otro aspecto del funcionamiento de la justicia bonaerense, debo hacer notar que se advierte que existen malos magistrados, que no cumplen con las normas éticas y honorables propias de la función. Esos malos funcionarios, al igual que los cánceres malignos y silenciosos, deben ser extirpados como medida de saneamiento social. Y esa será la obra de la intervención. Con lo que evitaremos que se desvirtúe la propia naturaleza de la justicia, que se resume en dar a cada uno lo suyo, en vivir honestamente y no hacer daño a nadie. (*Aplausos*).

En este debate ha escuchado la Honorable Cámara exposiciones empapadas de doctrinarismo tratadista. Ello será muy respetable, señor Presidente; pero, a mi entender, no justifica que se admita la existencia de una administración de justicia cuya base viene siendo destruida por aquellos magistrados que no cumplen su sagrado ministerio y que en sus resoluciones y pronunciamientos se apartan a cada momento de los principios básicos del deber y de la moral. Por otra parte, el dinamismo que caracteriza la vida de la Nueva Argentina justicialista impone la necesidad de procedimientos expeditivos. Y, en tal sentido, corresponde suplantarlo, sin dilación, a los malos magistrados para evitar mayores perjuicios de los que hasta ahora han provocado por su acción extraña a toda justicia.

También, señor Presidente, he interpretado que en la sesión de ayer a la tarde se ha hablado de que nosotros vamos o pretendemos ir, al unicato político. Yo pienso que con el proyecto de intervención a la administración de justicia no se busca el unicato político ni el unicato de opinión, porque actualmente, en la Argentina de Perón y de Eva Perón (*Aplausos*) funcionan con toda libertad las instituciones republicanas. Y de no ser así, señor Presidente, no existiría razón para que los sectores de la oposición se desarrollaran libremente en los cuerpos colegiados a que pertenecen.

— Varios señores diputados hablan a la vez, y dice el

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados no interrumpir al orador.

Sr. Martínez J. J. — Lo agradeceré, señor Presidente.

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

También ayer a la tarde he escuchado a un señor Diputado de la minoría expresar que nuestro movimiento, el movimiento peronista, va hacia la conformación de un movimiento de tipo totalitario. Debe destacarse, señor Presidente, que el movimiento peronista no es totalitario, sino justicialista, porque excluye, precisamente, las extremas de derecha y de izquierda. (*Aplausos*).

Sr. Presidente de Elías — Comunico al señor Diputado que ha finalizado el plazo reglamentario para hacer uso de la palabra.

La Cámara deberá expedirse si se le amplía el término.

Sr. Simini — Hago moción de que se le amplíe el plazo.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo asentimiento, continúa el señor Diputado Martínez en el uso de la palabra.

Sr. Martínez J. J. — Nuestro movimiento excluye, señor Presidente, precisamente las extremas de derecha y de izquierda, porque está fundado en el concepto de la libertad y de la dignidad humanas, que ha sido excluido por los gobiernos totalitarios, donde el individuo se convierte en insecto, y es ilusoria la existencia de su individualidad.

También se habló de sometimiento. Estimo, señor Presidente, que con el proyecto de intervención a la administración de justicia no se persigue la finalidad de sometimiento —honradamente lo expreso— sino el deseo de promover la leal y digna actuación del Poder Judicial, hoy extraño a los legítimos derechos de la masa trabajadora —repito, de la masa trabajadora, porque es una de las más castigadas— y de la masa ciudadana, que constituye, en síntesis, la expresión de la soberanía mayoritaria del país, que forja en el labor de la tarea diaria el bienestar de los habitantes y la grandeza de la Patria, según las aspiraciones de nuestro genial conductor el General Perón. (*Aplausos*).

También, señor Presidente, se ha escuchado hablar de soberanía y autonomía. Interpreto, señores legisladores, que el pedido de intervención al Poder Judicial no es una abdicación de nuestra soberanía y autonomía, sino una medida necesaria y exigible, pues pienso que contempla los altos intereses del pueblo de la Provincia y además signi-

fica un beneficio inmediato de la propia administración de la justicia.

Se pide la intervención, señor Presidente, para asegurar el auténtico ejercicio del derecho de libertad, de seguridad y bienes de los ciudadanos. Con esta medida se confirman entonces los instrumentos constitucionales y jurídicos que hacen y proyectan la vida nacional y también se afirma el sistema republicano y federalista que nos rige, atendiendo a los principios de esa gloriosa —diría yo— Constitución del año 1949.

En los labios de algunos señores diputados de la minoría ha jugado en la sesión de ayer la palabra avasallamiento. La intervención a la administración de justicia, no significa un avasallamiento del Poder Judicial...

Sr. Aita — Es una entrega.

Sr. Presidente de Elías — No interrumpa, señor Diputado.

Sr. Martínez J. J. — ...sino una medida de exigencia social e institucional que ya ha hecho carne en el pueblo de la Provincia.

No está muy lejos, no hace muchos años hubieron gobiernos que avasallaron todas las instituciones republicanas del país. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*). Y me sorprende, señor Presidente, que sectores que responden a esa ideología, hoy se asombren cuando se hace uso de un derecho constitucional...

Sr. Marini — Nosotros combatimos contra esos gobiernos. Esa es la verdad histórica.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Martínez J. J. — ...esa auténtica expresión, señor Presidente, de la libre voluntad de la ciudadanía de la provincia de Buenos Aires.

Yo recuerdo, no hace muchos años, cuando se avasallaban las libertades ciudadanas, cuando el fraude señoreaba en el ámbito del país, en los cuatro costados...

Sr. Marini — ¿Quién luchó contra el fraude, sino el radicalismo?

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados no interrumpan al orador.

Sr. Martínez J. J. — ...cuando se realizaban elecciones fraudulentas y la

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Unión Cívica Radical, teniendo mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación en contubernio —diría yo y con esa expresión no quiero ofender a los señores legisladores— permitía incorporar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a esos diputados fraudulentos. Entonces, señores diputados, no se hacía como se hace ahora, en dramáticas exposiciones y expresiones de sentimiento en donde se deja traslucir una desesperación por una medida, repito, señor Presidente, que yo interpreto que es un derecho que nos asiste a los legisladores de Buenos Aires, porque somos expresión soberana de un pueblo libre.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Martínez J. J. — Yo esperaba, señor Presidente, la reacción violenta de los señores diputados...

Sr. Esteves — No es violenta; es amable.

Sr. Martínez J. J. — ...pero aunque nosotros somos diputados bisoños, como nos llaman algunos diputados de la minoría, no olvidamos, como argentinos y como peronistas, que, en los días del pasado inmediato, los que siempre decían la democracia, pero que nunca la practicaron, hicieron ilusorias las cláusulas constitucionales para satisfacer intereses de índole personal en menoscabo de los intereses superiores de la Patria. (*Aplausos*).

No se violenten los señores diputados de la minoría, que la historia, esa historia que citó hace un rato un legislador de la Unión Cívica Radical, será el juez de esta decisión memorable y estamos seguros de que ella justificará ampliamente nuestro proceder, honradamente meditado y responsable en este sentido.

Para finalizar, debo expresar que tengo la seguridad de que este proyecto de declaración, cuando se convierta, por imperio de la ley, en intervención judicial, servirá para alejar a los malos magistrados y para tranquilizar a los que han cumplido con su deber, de acuerdo con las aspiraciones que alientan la obra ejemplar de los conductores de la República. (*Aplausos*). Y estoy seguro, por último, que el pueblo de Buenos Aires ha de sentirse más tranquilo que nunca después de esta decisión y que la ciu-

dadanía del primer Estado argentino ha de mirar con más simpatía que nunca nuestra insignia patria, llena de gloria por la gesta sanmartiniana y hoy más brillante y honrosa que nunca por la gesta peronista. (*Aplausos*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Es indudable que la Honorable Cámara está tratando una cuestión de grande trascendencia, de grande significación y de grandes proyecciones futuras. Es lógico, entonces, que una profunda preocupación invada todos los espíritus y que todos los legisladores, al margen de los sectores y de las ideologías políticas que nos separan, encaren el problema con la seriedad que reviste y, en este debate que yo llamaría histórico para la Provincia, busquen las soluciones necesarias.

Este proyecto de declaración de los señores diputados de Elías, Simini, Cárdenas, Costa, Soria, Filippi y Salvo, merece, por la trascendencia que tiene, especial consideración.

Deseo señalar, señor Presidente y señores diputados, que por respeto a las firmas que lleva este proyecto, ningún miembro de esta Cámara pudo dudar un solo instante de la veracidad de sus fundamentos. Si miembros de esta Cámara lo han firmado, es porque algo está ocurriendo en nuestro primer Estado...

Sr. Beccar Varela — Ese algo es lo que queremos conocer.

Sr. Bereilh — ...y si algo está ocurriendo, es preciso que se investigue lo antes posible, para conocer el alcance de las denuncias...

Sr. Marini — Estamos de acuerdo. Para ello, hubieran propuesto nombrar una comisión investigadora.

Sr. Bereilh — Ruego a los señores diputados que no me interrumpan...

Sr. Presidente de Elías — El orador no admite interrupciones, señores diputados.

Sr. Bereilh — Todos los señores diputados han de coincidir en que desde hace un tiempo, por todos los caminos, de la Provincia corren rumores, impulsados, diríamos nosotros, por el pueblo, que dicen que no se hace justicia en la Provincia, que se están cometiendo injusticias...

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Sr. Mujica — Eso es porque el pueblo tiene hambre y lo atribuye a la justicia.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bereilh — Señor Diputado Mujica: sería la primera vez que un pueblo esclavizado y con hambre, como dice el señor Diputado, elige, en elecciones libres, al hombre que según ustedes lo perjudica. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Como decía, señor Presidente, esos rumores andan por todos los caminos, llegan al campo, a los ranchos humildes de los hombres que laboran la tierra, recorren las ciudades, las fábricas y los comercios y ahora están golpeando las puertas de este Recinto.

Yo pregunto si frente a ese golpear de rumores que piden que se haga justicia, nosotros debemos ponerle trabas al de intervención que se formula...

Sr. Esteves — No se oyen los golpes del pueblo, en las puertas. Y en la calle no hay nadie.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Bereilh — Y esos rumores no son inventos de los diputados que militan en nuestras filas.

Sr. Figueroa — ¿Y recién descubrieron esa monstruosidad?

Sr. Rojas Durquet — Esa monstruosidad la vamos a debatir aquí en pleno ejercicio de la democracia, como corresponde. Así se ejercita la democracia.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados no dialogar y al señor Diputado orador dirigirse a la Presidencia.

Sr. Rojas Durquet — Discúlpeme, señor Presidente; pero hay cosas que la bancada Peronista no puede tolerar. Se interrumpe, con argucias que todos conocemos, al orador que está improvisando su discurso.

Sr. Esteves — Con la diferencia que ustedes interrumpen también, aplauden y cantan.

Sr. Presidente de Elías — Continúa con la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señores diputados: decía que esos rumores no son tan infundados como se sostiene, puesto que

en el proceso electoral que culminó el 11 de noviembre del año próximo pasado, en muchos actos de la oposición se hablaba de la justicia...

Sr. Bilbao — No defendemos a los jueces sino a la majestad de la justicia.

Sr. Bereilh — Es necesario decirlo: en muchos actos de la oposición se denunciaron como errores del peronismo procedimientos judiciales y ahora que nosotros queremos corregir esos errores —si los hubo— ustedes se oponen.

Sr. Esteves — No nos oponemos. Queremos el procedimiento dentro de la ley.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados se sirvan no dialogar.

Sr. Bereilh — Es una posición la de los señores diputados opositores que realmente no se puede entender bien o se entiende demasiado.

Sr. Aita — No, señor Diputado...

Sr. Bereilh — Le ruego que no me interrumpa. Después que yo hable, conteste todo lo que quiera.

En los actos preelectorales se decía que algunos jueces eran malos y le imputaban el cargo a Perón y a Eva Perón; y ahora que los peronistas venimos a corregir esa situación ustedes dicen que es conveniente ver si es cierto o no. Entonces debe pensarse que lo que se dijo en la calle, por parte de los diputados de la oposición, era puro electoralismo.

Es preciso que en un problema de esta naturaleza coincidamos todos en que algo grave está ocurriendo. Yo sé que íntimamente no hay un solo legislador en este Recinto que no coincida con este proyecto de declaración.

Voy a referirme no a casos concretos, porque otros legisladores están más interiorizados que yo en ese aspecto, puesto que han buscado antecedentes por la vía que corresponde. Quiero señalar que en brillantes exposiciones los diputados de la oposición han citado para este debate a eminentes hombres —unos muertos y otros que viven— de este país y de otros países. Yo no soy abogado, ni puedo hacer citas de esa naturaleza, pero sí, como hombre del pueblo, citaré solamente a un solo hombre, a Juan Pueblo. Juan Pueblo dice que la justicia anda mal; Juan Pueblo dice que en los Tribunales de Dolores, por ejemplo, ha habido juicios en primera instancia en que se han

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

pagado 50 ó 70 mil pesos para sacar un determinado fallo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*). Juan Pueblo dice que la Cámara de Apelaciones desdijo todo lo anterior, porque pagaron cien mil pesos...

Nosotros queremos saber ahora si eso es verdad o no es verdad.

Sr. Marini — Hay que hacer el enjuiciamiento.

Sr. Presidente de Elías — Ruego al señor Diputado no interrumpa.

Sr. Bereilh — Ya le voy a decir, respondiendo a lo que menciona del enjuiciamiento.

Es necesario que se aclare si es verdad. Nosotros entendemos que si en verdad hay jueces malos, deben ser enjuiciados, que no pueden seguir ocupando ese alto cargo.

Sr. Figueroa — Estamos de acuerdo.

Sr. Bereilh — Se dice que los jueces son sagrados, que los jueces son intocables; parecería ser que se ha hecho una conciencia en nuestro pueblo a través de muchos años de propaganda, que el Juez es intocable e inamovible y nos olvidamos muchas veces que el Juez es un ser humano como nosotros y que, por lo tanto, puede cometer los mismos errores que nosotros, que puede tener las mismas imperfecciones y que puede incurrir en los mismos delitos que el más humilde de los ciudadanos de la calle.

En cuanto a los jueces buenos, como ha dicho el señor diputado, no han de tener ningún problema. Los que estén tranquilos con su conciencia han de saber que se va a hacer justicia con ellos y con los otros.

Señor Presidente: ayer se dijo también acá, en este Recinto, algo que tiene una gravedad que no la podemos negar ni la podemos dejar pasar por alto. En la bancada opositora, alguien dijo que Aloé, el Gobernador de Buenos Aires, buscaba esto para poner jueces.

Señor Presidente y señores diputados: enormidad semejante no se puede decir en este Recinto. Los diputados de la oposición deben reflexionar al respecto. Sabemos que siendo ésta una Revolución, una profunda Revolución, ha respetado en todos los aspectos todos los derechos, todas las garantías de los hombres y de las entidades. Otra revolución hubiera cortado muchas cabezas y posiblemente muchos de los que están aquí, estarían ya bajo tierra. (*¡Muy bien, muy bien!*). Esta Revolución, sin sangre, ha sido magnánima;

es eminentemente cristiana y profundamente legalista, diría yo. No nos podemos asustar si va a caer un Juez o van a caer trece jueces. Si por malos tienen que caer, aunque lleven el rótulo de peronistas, peor, que caigan. (*Aplausos prolongados*).

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario, corresponde que la Cámara decida si el orador continúa en el uso de la palabra.

Varios señores diputados — Que siga.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señor Presidente, señores diputados: si bien el asunto es tan grave...

Sr. Marini — Hemos votado la ampliación, señor Diputado, para que no nos corten la cabeza. (*Risas*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Continúe, señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Si bien es cierto, como decía al principio, que estamos tratando una cuestión muy pero muy seria, no participo de la opinión de algunos legisladores de que el mundo se nos va acabar por esta medida de saneamiento que se va adoptar. Se nos dice que el Poder Judicial va a desaparecer, que los derechos están conculcados, las libertades acabadas, que vamos hacia la tiranía, que estamos imitando a Hitler y a Mussolini.

Señores: peores cosas han ocurrido en el país y las instituciones siguieron viviendo pese a todo. Enzo Bordahebere, por denunciar la entrega de la economía argentina a empresas extranjeras, no fué insultado, sino asesinado en pleno Recinto del Senado de la Nación, y el Senado de la Nación sigue viviendo. ¿Cómo puede suponerse que hombres que militaron en ese partido, que cometieron tales errores, errores imperdonables, puedan venir a este Recinto a decirnos ahora que el mundo se nos acaba porque queremos echar a jueces que han delinquido, porque queremos hacer justicia, para que ella alcance a todo el pueblo? .

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Señor Presidente, señores diputados: Para finalizar, deseo, interpretando el sentimiento de la bancada peronista, manifestar, categóricamente, que no se pretende, de manera alguna, echar a determinados magistrados para colocar en su lugar, como se dice, magistrados leales —en el sentido que se le da— a Perón y a la señora de Perón. Lo que se quiere es llevar jueces que interpreten la hora revolucionaria que vivimos; se quiere llevar jueces que hagan auténtica justicia, vuelvo a repetir; se quiere llevar jueces que sean peronistas de verdad. (*Aplausos prolongados en el sector mayoritario*). Que sean peronistas de verdad en la más amplia acepción de la palabra, porque para nosotros, el peronismo no es un concepto, no es simplemente una cuestión de partido; para nosotros, el peronismo es un sentido de lo nacional.

Sr. Esteves — Hay dos millones y medio de ciudadanos que no piensan como usted.

Sr. Bereñih — No interrumpa, señor Diputado.

Queremos jueces que cumplan con el pueblo, jueces que aunque no lleven el distintivo de Perón en el ojal hagan auténtica revolución. Nada más. (*Aplausos prolongados en el sector mayoritario*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bravo.

Sr. Bravo — Señor Presidente; Honorable Cámara:

He escuchado con suma atención las diferentes exposiciones que, sucesivamente, fueron haciendo los señores diputados de la bancada de la mayoría y a través de ellas, llegué a la conclusión de que se sintetizan dos conceptos dominantes: uno, el concepto de la moral en la administración de justicia, y otro, el comportamiento de los señores magistrados encargados de discernirla.

Los hombres de la Unión Cívica Radical que nos preocupamos hoy como se preocuparon ayer quienes nos legaron el Partido, de la moral y las buenas costumbres como fundamento irrenunciable de nuestra vida, no hacemos cuestión para defender a los señores magistrados que declinan en sus deberes morales y transgreden sus imperativos categóricos.

Nosotros discrepamos con la bancada de la mayoría, en la forma y procedimiento a seguir en el enjuiciamiento de los malos magistrados. Tienen los señores diputados establecido en la ley

y en la Constitución el juicio político, para los que ocupan determinados cargos, —como claramente lo consignaba ayer el Presidente de nuestro bloque—, y para los funcionarios de inferior categoría, el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados. Y ustedes, señores diputados de la mayoría, tienen a su alcance el medio fácil de enjuiciar a los señores magistrados, ya que tienen mayoría suficiente para realizar los juicios políticos de los miembros de la Suprema Corte y tienen también un Tribunal político, como es, repito, el Jury de Enjuiciamiento, para enjuiciar, juzgar y sancionar a los funcionarios inferiores que declinan en sus deberes. En este aspecto dejo claramente establecido, en forma reiterada, el procedimiento a seguir.

Y campeaba, también, señores diputados, otro concepto. Se imputaba a los jueces argentinos, estar influenciados por una concepción conservadora de la vida y no aplicar en la medida y en la forma que lo requieren la real interpretación, las leyes que sancionan los gobiernos peronistas de la Nación y de la Provincia. Este concepto campeó según tengo entendido en el discurso del señor Diputado Mercado, que se manifestó acorde con la vieja concepción del Siglo XIX, época en que los pueblos, en su lucha por adquirir las funciones de gobierno y de poder, se encontraron con que los estrados judiciales en manos de una clase aristocrática, con educación e inteligencia, pero que no sentía las necesidades populares, las necesidades reales de la clase oprimida de la Europa de ese entonces y que para afianzar sus funciones de mando, tenían un parlamento también de tradición aristocrática, que les sancionaban las leyes que esos mismos Tribunales aplicaban de acuerdo a sus intereses de clase. Era una clase que tenía una tradición aristocrática, respaldada por la nueva clase burguesa de Europa, que iba ganando las funciones de mando de esos gobiernos europeos.

Ese concepto del siglo pasado y de los primeros años de este siglo, no puede tener, señores diputados, aplicación en esta Argentina de todos nosotros. Los hombres que en la Argentina llegan a ocupar las funciones judiciales, magistrados y jueces, no tienen la tradición aristocrática que tenían los funcionarios europeos, porque todos, en su inmensa mayoría, salvo raras excepciones, son hijos de oscuros inmi-

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

grantes que llegaron un día a esta Argentina, en busca de una Patria de redención y de esperanza a labrarse un porvenir seguro para sí y de felicidad para sus hijos, sin excepciones de ninguna naturaleza. (*Aplausos en las bancas de la minoría*). Por eso no estamos de acuerdo con ese concepto los hombres de la bancada de la Unión Cívica Radical.

He de decir al señor representante obrero de Bahía Blanca, con la misma sinceridad con que él dice que tiene fe, fe profunda en la forma en que se va a realzar la intervención al Poder Judicial de Buenos Aires, que yo no tengo absolutamente ninguna fe en la forma en que el peronismo va a realizar la intervención del Poder Judicial. Y no tengo fe sobre la forma en que se va a juzgar la conducta de los jueces porque se van a aplicar facultades discrecionales, con las que al convertirse en arbitrarias se van a realizar la más terrible de las injusticias, con lo que se va a desorganizar más de lo que está el Poder Judicial.

Sra. Fulco — Se hará verdadera justicia peronista.

Sr. Bravo — Señores diputados: la división de los poderes y la independencia de los mismos llegó, en la Nación Argentina, como consecuencia de las terribles y cruentes luchas merced a las cuales fué superada la etapa colonial, que se inicia con las leyes de Indias, con esas luchas terribles, sanguinarias y crueles que obligaron a los mejores hijos de esta Patria, inclusive al sacrificio de sus vidas y que obligaron a aquel que está allá arriba, a Moreno (*Señala el cuadro de Mariano Moreno*), en los días augurales de nuestra independencia, a optar entre la vida fácil y la riqueza, que como gran abogado que era, podía fácilmente alcanzar, y la vida terrible, agitada y pobre en aras del bien de la Patria. Me parece estar leyendo todavía las palabras de su terrible decisión, estampada en los libros de lectura: «Cuando la Patria me llama, a la Patria no le niego ningún sacrificio, ni mi vida, ni la vida de mis hijos. Se las brindo generosas».

Sr. Barba — ¡Así somos los peronistas!

Sr. Bravo — Ojalá lo sean así en la realidad.

Esa división de los poderes, señores diputados, se consagra en la Constitución de 1853, que establece las facultades, derechos y garantías de los ciu-

dadanos argentinos, ciudadanos que vuelven a ver consagrados esos mismos derechos en la Constitución de 1949, que ustedes denominan Constitución Justicialista.

Sr. Martínez J. C. — Así es.

Sr. Bravo — Pero el procedimiento seguido demuestra, una vez más, que los avances de un poder sobre los otros poderes del Estado se deben más que al atropello de unos, a la declinación de los otros, a la declinación de los propios poderes invadidos. Los señores diputados de la mayoría van a quemar esos derechos y esas garantías, que en lo sucesivo no serán sino letra muerta, como así también la tradición y gloria de la Patria, que está por encima de toda la conveniencia política, la táctica partidista de este momento. (*Aplausos en las bancas minoritarias*).

Hay una frase extraordinaria de Sumner Maine, según la cual sólo gozan de la libertad los pueblos donde está asegurada la independencia de los poderes. Y en un parlamento europeo en 1933, señores diputados — permítanme la analogía —, un hombre que decía que él era el Poder Legislativo de una nación, Führer de Alemania, se dirigía a su pueblo diciendo — y aplicaba el mismo concepto que campeaba en la exposición del Diputado Mercado — que los jueces no podían seguir en Berlín, porque no aplicaban el criterio social del Partido Obrero Nacional Socialista Alemán.

Sra. Fulco — Esas cuestiones no nos interesan.

Sr. Bravo — Y nombraba a un interventor general — era el Dr. Frank — que se encargó de hablar, como saben ustedes, de justicia distributiva y de justicia social, mientras que las masas alemanas observaban que no se había realizado en Alemania la revolución social tan prometida y largamente esperada.

Termino mi exposición, señores diputados, reiterando que lo que ustedes pregonan que van a realizar va a ser negado en la realidad incontestable de los hechos, porque de ser real y exacto que a quienes se pretende juzgar es a los malos funcionarios, no utilizarían el procedimiento de pedir la intervención al Gobierno nacional, declinando la soberanía provincial...

Sr. Simini — Ya le vamos a contestar.

Sr. Bravo — ...sino que, con los cargos que dicen que tienen a su alcan-

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

ce, les juzgarían ante los organismos respectivos, en especial el Jury de Enjuiciamiento. Pero ya tiene estado público en la provincia de Buenos Aires, en la misma medida que tenía estado público lo que enunciaba el señor Diputado que me precedió en la exposición que a quienes se pretende juzgar es a los más dignos, a los más decentes y a los más honestos de los ministros de la Corte, y yo, señores diputados...

Sra. Fulco — Deben ser radicales, igual que ustedes.

Sr. Bravo — ...espero que ustedes me desdigan, en el pasar de los días, de esta afirmación que categóricamente formulo. Porque tengo en mi pueblo, Almirante Brown —y aquí hay presente un Diputado de esa misma localidad— el ejemplo palpable y evidente de que el peronismo, sancionó, no volviendo a designarlo, a un Juez de Paz porque no se prestaba a servir políticamente al partido gobernante.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario del señor Diputado para hacer uso de la palabra, corresponde que la Cámara se expida si continúa en el uso de ella.

Sr. Marini — Solicito que se le amplíe el plazo.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar.

-- Se vota y resulta negativa.

Sr. Esteves — ¡Ecuanimidad, ecuanimidad!

— Varios señores diputados hablan a la vez y dice el

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Juan López.

Sr. López J. — Señor Presidente: Se debate en este Recinto la sanción de una resolución fundamental para el futuro de la provincia de Buenos Aires. Uno de sus poderes, el Judicial, se encuentra en una situación caótica, desnivelando el equilibrio que debe existir entre el mismo, el Ejecutivo y esta Legislatura.

Señor Presidente: Recalco que la justicia de la provincia de Buenos Aires se encuentra en un estado de descomposición total, con todos los matices de la degradación; retardando su administración y llegando hasta el prevaricato y el cohecho. Esta situación anómala no

puede ni debe continuar por más tiempo, ni los otros poderes pueden permanecer indiferentes ante el panorama que he esbozado.

La intervención, por ende, se hace imprescindible, y el camino elegido en el proyecto que está a consideración de esta Honorable Cámara creo que, por ser el más expeditivo, es el más indicado.

Señor Presidente: Existen funcionarios judiciales, que según sea el color político del abogado interviniente y en su caso si una de las partes es asalariada, resuelven los asuntos o emiten opinión, teniendo en cuenta precisamente la circunstancia citada. Lo grave es que siempre su fallo va en detrimento de los derechos de la masa obrera. Esto vulnera los principios de justicia y equidad que debe existir en todo pronunciamiento judicial. Entiendo que el juez debe basarse en sus fallos, teniendo en cuenta que su misión específica es una sola: dar a cada uno lo suyo, y no debe olvidar que la sociedad lo coloca en la magistratura para que esos fines primordiales se cumplan y no para que los mismos sean desvirtuados.

Señor Presidente: Los jueces a que me he referido precedentemente son indignos de seguir desempeñando tales funciones, el pueblo por tanto los acusa y esta Honorable Cámara, haciéndose eco de esa acusación, con el fin de poner freno a todos esos abusos, procura encontrar el remedio necesario para que el Poder Judicial actúe en un todo en concordancia con los otros poderes del Estado, que se encuentran imbuídos en la doctrina justicialista del General Perón. actuando, en consecuencia, en un todo en concordancia con la ética. Sancionándose este proyecto de declaración, se dará satisfacción a las inquietudes a que la sociedad en este momento aspira.

Señor Presidente: Es lastimoso decir que, en la era del justicialismo, cuando ya creíamos redimida la sociedad de todos los males, en que la sumió el régimen falaz y descreído de los gobiernos anteriores, existen enquistados gérmenes de descomposición de aquellos regímenes ya superados, y lo más lastimoso, señor Presidente, es que esos gérmenes se encuentran en su mayoría en el Poder Judicial, que por la naturaleza de sus funciones y delicadas tareas que desempeña, tutor de los intereses y de-

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

rechos del pueblo, debería estar en hombres que dieran una seguridad acabada en la fe y confianza que su investidura inspira.

Señor Presidente: Ante esta situación alarmante yo me pregunto, ¿de qué sirven las leyes que inspiradas en la justicia social dictaran los auténticos representantes del pueblo de la Nueva Argentina, si la mayoría de los magistrados, encargados de aplicarlas, pertenecen al antiguo y corrupto régimen depuesto por el pueblo? ¿De qué vale que los obreros argentinos tengan leyes que los amparen y los defiendan de la tiranía del capital, si la mayoría de los magistrados están al servicio del capital tirano? Evidentemente, de nada. Es lo mismo que si no se hubieran dictado. Pero ¿cómo se explica este contrasentido? Es que, Honorable Cámara, la Constitución Justicialista no ha llegado aun al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, y ese es el motivo o la razón de ser de la actual situación.

Para concretar, me permitiré dar un ejemplo: La interpretación violatoria, en su letra y en su espíritu, que los Tribunales de la provincia de Buenos Aires, dan constantemente al Decreto-Ley 33.302/45. De persistir esta interpretación, los obreros de la provincia de Buenos Aires, tendrán que arribar a la conclusión de que el decreto-ley referido, o no se ha dictado o simplemente es una figura decorativa jurídica sin ningún interés práctico para la Provincia.

Sr. Marini — Eso no es exacto; si hay algo que se aplica son las leyes laborales.

Sr. López J. — Está equivocado; ya le voy a contestar.

Sr. Simini — No nos referimos a los tribunales del trabajo. En general, la justicia del trabajo hace honor a la justicia de Buenos Aires.

Sr. Esteves — Ya vamos sabiendo algo: el degüello es más arriba.

Sr. López J. — Señor Presidente: Esta es la realidad imperante en la justicia de la provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, considero oportuna cualquier medida que se tome tendiente a subsanar esta delicada situación.

Nada más. (*Aplausos*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Piaggi.

Sr. Piaggi — Pese a que la cuestión de la solicitud de intervención al Poder

Judicial de la Provincia ha sido suficientemente debatida, he decidido entrar en el debate movido por la impostergable necesidad de agregar a todo lo que se ha dicho, no exento de brillantez, algunos conceptos generalmente remitidos al planteo jurídico, social y político que la cuestión ha merecido de parte de esta Honorable Cámara.

Comienzo por declarar con la más profunda sinceridad de mi corazón, que lo hago no sólo con los atisbos populares de una necesidad impostergable de defensa de los imprescriptibles e inalienables derechos del pueblo sino, también, adhiriendo a la decisión de mi bloque, por inquebrantable e insobornable fe política.

Nos viene desde lejos el auspicio científico de la separación y distinción de los poderes del Estado y son innumeros los pensadores y filósofos que trillaron ese camino, aun no concluido, para la definitiva solución de la separación, distinción y autonomía exclusiva y rígida de los poderes del Estado. Ya Platón, en el «Diálogo de las Leyes», proponía que los reyes declinaran en la austera majestad del cuerpo de los ancianos parte de su poder para sustraerlos a los peligros de la omnimoda hegemonía política. Y también el grande entre los grandes, Aristóteles; y más acá, en el movimiento ideológico de la Inglaterra puritana, con la República Inglesa, aherrojada y sometida de nuevo por el restablecimiento de los Estuardos; posición que supera Locke, que también influye con su teoría sobre la distinción, separación y autonomía de los poderes en la revolución americana. Y así, Rousseau, el profeta del liberalismo, iniciado en las horcas caudinas y sangrientas de la revolución francesa, hasta llegar a nuestra Constitución de 1853, Constitución, señor Presidente y señores diputados, que cumplió su cometido histórico y cerró su ciclo en la Constitución justicialista de 1949, donde el descamisado argentino volvió a confirmar su vocación inveterada y sempiterna de patria. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Constitución aquélla, señor Presidente, que también acepta, en forma definitiva, la doctrina de la distinción, separación y autonomía de los poderes del Estado, confirmada en la Constitución justicialista de 1949, blasón de este movimiento de renovación social, profundamente humano y cristiano, a que

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

nos honramos con sinceridad argentina en pertenecer.

La división de los poderes no ha alcanzado todavía en la historia jurídica su definitiva consagración, porque la hermenéutica constitucional ha permitido la posibilidad de tergiversar, con fines de conveniencia, el encastillamiento de las autonomías de los poderes, cuando nosotros consideramos que ha de posponerse definitivamente el interés del individuo en sí al interés supremo de la colectividad.

La Constitución de 1949, expresión jurídico-social del movimiento que encabeza y que creó el ilustre Presidente de los argentinos, General Juan Perón. (*Aplausos*), establece, en su preámbulo, que estos pueblos toman la decisión irrevocable de constituir para ahora y para el porvenir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Si la Constitución ha tomado esas irrevocables decisiones, nosotros no podemos permitir, no podemos tolerar, no podemos postergar una decisión definitiva cuando uno de los poderes del Estado deja de cumplir sus altos fines sociales. Si la alta magistratura de la justicia no cumple por desvirtuamiento de su majestad, con sus fines, el movimiento peronista entiende que es de impostergable necesidad la intervención del Poder Judicial de la Provincia. No sólo entiende no herir su majestad sino, por el contrario, restablecer esa majestad.

Pero hay algo más, que voy a decir con el valor civil que corresponde, aunque no comulgamos con los principios de la escuela de derecho libre, que entendemos como anarquía. Quiero expresar que no queremos superar atropelladamente lo estatuido por la Constitución sino que, en este caso, —y tampoco entendemos declinar aquí parte de la autonomía del Primer Estado argentino— el movimiento en Buenos Aires entiende que hay una necesidad impostergable de superar las disposiciones constitucionales del Jury de Enjuiciamiento y del juicio político de magistrados, ya que la situación exige una medida drástica. Por consiguiente nuestro sector, la toma con cierta heroicidad y lo hace impertérrito, haciendo frente a los dardos muchas veces venenosos de nuestros hermanos de las bandadas minoritarias. Lo hace con corajón argentino porque conoce los prole-

gómetros de esta situación que requiere una intervención inmediata.

Y los que somos obreros, señor Presidente, no en la maquinaria industrial ni en las honrosas tareas del campo, que han merecido siempre nuestro reverente respeto, los que trabajamos humedeciendo nuestras manos en sangre caliente de hermanos, sentimos la necesidad de no dejar postergada, por posibles accidentes, la rectificación de esta marcha.

La Constitución es la representación y la construcción jurídica suprema porque es la ley de las leyes; es la voluntad general —como quería Rousseau— de la mayoría, que alcanza democráticamente a estructurar una constitución. Y si fuera necesario, señor Presidente, habría que superar los términos de la Constitución, para alcanzar definitivamente la salvación del pueblo.

Sr. Marini — Esa es la escuela del derecho libre, que recién el señor Diputado acaba de rechazar como norma que aspirase a tener el peronismo.

Sr. Piaggi — Precisamente, señor Diputado, decía que no comulgamos con el principio, la doctrina y la teoría del derecho libre. Si estamos con un movimiento un tanto audaz, lo concedo, señor Diputado, es porque se trata de superar esta situación constitucional, para alcanzar...

Sr. Marini — Es decir, llevarse por delante la Constitución.

Sr. Piaggi — ...la definición de este asunto que nos preocupa. Aceptamos desde ya, lisa y llanamente, la responsabilidad histórica.

En definitiva, el pueblo es el que merece el supremo respeto de la situación, porque el pueblo fragua la libertad territorial. Defendemos en esta situación los intereses de aquel pueblo, que hizo decir a Martín Fierro — en la segunda parte de la obra maravillosa de Hernández— «El criollo ha de aguantar hasta que se lo trague el hoyo, o hasta que venga un criollo en esta tierra a mandar». (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en el sector mayoritario*).

Sr. Marini — Reclamo para Yrigoyen el haber sido ese criollo.

Sr. Martínez J. C. — No, Perón.

Sr. Esteves — Yrigoyen.

Sra. Fulco — Perón.

Sr. Piaggi — No es el momento de discutir, señor Diputado, la personalidad de Yrigoyen.

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Sr. Esteves — Discúlpeme, usted no merece, por la forma que está hablando, que lo interrumpamos en la manera que lo hacemos. Si yo lo he hecho, le pido que me disculpe.

Sr. Piaggi — No, voy a ser yo quien le acepte el pedido de disculpas. Y permítame que le diga, señor Diputado Esteves, que las interrupciones de los señores diputados no me molestan, porque en estas interrupciones puedo aprender y yo vivo consciente de mi ignorancia y procurando todos los días superarme. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

Martín Fierro clama por que venga un argentino a mandar, cuando ese criollo, señores diputados, es el que levante la Bandera creada por Belgrano en las Barrancas del Rosario, replegada por una disposición de su gobierno y enastada de nuevo para triunfar en Tucumán y en Salta, para retirarse victoriosa y altiva de Vilcapugio, Ayohuma y Sipe-Sipe y es la qua enanca San Martín con sus granaderos, tremolando el Andes para dar libertad a medio Continente y demostrando al mundo que esta generosa tierra americana, es el osario común de los huesos generosos de los argentinos. Esa bandera que renuncia triunfal en Guayaquil y que vuelve en manos de Bogado con siete desarrapados granaderos, final glorioso de un ejército inmortal. Pero que también es la bandera que enarbolan los descamisados en la noche gloriosa del 17 de octubre. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en el sector mayoritario*).

Sr. Arana — Está bajando el nivel de su discurso, señor Diputado.

Sr. Piaggi — Muchas gracias, señor Diputado. Quiere decir que estoy en peronista. Si me ataca por ahí, también me va a encontrar. Le agradezco la interrupción, que está declarando mi insobornable fe peronista, exactamente como yo le acepto la suya. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*).

El 17 de octubre no hay oposición al radicalismo, señores diputados. Es el oteo instintivo de las masas, que a pesar de haber sido subestimado por Gustavo Le Bon, el filósofo y otros más, sigue siendo en la calle y en la historia la voz de Dios (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*); es el pueblo que rescata a su líder y su líder es el que le da

esta Constitución. Y aquí están los representantes de ese pueblo. El señor Diputado Esteves dijo que no lo representábamos integralmente, pero aquí, en este Recinto, sí está representado el pueblo, por eso la minoría ha de acatar también democráticamente las decisiones de la mayoría. (*Aplausos*).

Tengo aquí, señor Presidente y señores diputados, un capítulo de cargos preparados con orden y con carácter genérico, pero no voy a leerlos porque sería exceso de abundamiento y sólo quiero decir, señor Presidente, que si este movimiento descubre a la oligarquía plutocrática exclusivista, abroquelada en las troneras de la justicia, allí la irá a buscar con inquebrantable deseo de justicia. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*). Porque, señor Presidente, si la solemnidad y el empaque aristocrático de muchos equivocados jueces que, nos duele decirlo, pretenden abroquelarse en su torre de marfil, allí irá la dinamita peronista para hacerlos estallar en trizas. (*Aplausos en las bancas de la mayoría*). Y también, señor Presidente y señores diputados, yo tengo la seguridad de que hemos de encontrar a todos los señores diputados de la minoría al pie de la bandera de la Patria si algún enemigo de afuera o de adentro...

Sr. Marini — Allí estaremos, señor Diputado.

Sr. Piaggi — Los felicito, señores diputados. Estaremos nosotros y ustedes, señores diputados, al pie de la bandera de la Patria el día que los enemigos de adentro o de afuera coaligados en espúreos maridajes pretendan retacear nuestra soberanía. Y el movimiento peronista, señor Presidente, sabrá fundir las campanas de nuestros templos y los aceros de las rejas de nuestros arados para forjar con ellos las armas de nuestra libertad. (*Aplausos prolongados en las bancas de la mayoría. Numerosos señores diputados se acercan al orador y lo felicitan*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Parodi.

Sr. Parodi — Yo declaro, de entrada, señor Presidente, con la lealtad que caracterizan todos los actos de mi vida, que no tenía la pretensión de participar en este debate, pues entendía que iban a debatirse aquí problemas fundamentales, aspectos constitucionales que hacen a la esencia misma de las cosas, a la

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

esencia misma de la Provincia y confieso la ignorancia acerca de esos temas, pero la situación en que ha colocado el señor Diputado Piaggi el debate, hace que me crea obligado a intervenir, para recoger algunas de sus manifestaciones.

Coincido totalmente con el señor Diputado Piaggi en que algún día hemos de encontrarnos todos, absolutamente todos los hijos de esta tierra, rodeando la misma bandera; no al llamado del sentimiento del movimiento peronista, como dice el señor Diputado Piaggi y en eso discrepo con él, sino al llamado de los principios de la argentinidad que están por encima, señor Diputado Piaggi, del movimiento peronista y de cualquier otro movimiento político, porque nacen de la misma entraña de nuestra tierra. (*Aplausos en las bancas de la minoría*).

Coincido con el señor Diputado Piaggi en que cuando enemigos de afuera y enemigos de adentro de nuestras tradiciones, de nuestros principios de nuestras glorias, de nuestros afanes, hubieran de reunirse en un vergonzoso maridaje, los argentinos bien nacidos estaríamos todos unidos para oponernos a esa cosa escandalosa que pretendiera torcer el rumbo definitivo de la Argentina. Y creo también, señor Diputado Piaggi, que los argentinos bien nacidos debemos estar todos juntos cuando un peligro interno, cuando un proceso exclusivamente interno, amenace las cosas fundamentales que hacen a la esencia misma de nuestra nacionalidad.

Sr. Bronzini — Esa cosa fundamental es la libertad. En eso nos separamos del señor Diputado Piaggi...

Sr. Piaggi — Ya nos encontraremos.

Sr. Bronzini — ...porque en su larga y bien hilvanada exposición el señor Diputado no tuvo un solo recuerdo para la libertad. Y eso lo lamento profundamente.

Sr. Piaggi — Tácitamente, implícitamente...

Sr. Parodi — Hay cosas, señor Diputado Piaggi, que no pueden decirse tácitamente, que deben decirse expresivamente, como la libertad, como la Libertad con mayúscula, como lo escribía siempre Monteagudo para no desmerecerla, porque esa palabra no puede expresarse de otro modo que así, Libertad con mayúscula.

Sr. Piaggi — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Parodi — Sí, señor Diputado.

Sr. Piaggi — Para la gente del pueblo la libertad va implícita en la defensa de la soberanía, de la justicia, de la paz, del amor...

Sr. Bronzini — Señor Diputado Piaggi no siempre la soberanía es la libertad. A veces la soberanía puede ser la esclavitud. Así lo enseña la historia y el señor Diputado Piaggi es fuerte en historia. Por eso me ha llamado la atención...

Sr. Presidente de Elías — Señor Diputado Bronzini: no está en el uso de la palabra.

Sr. Bronzini — Le pido disculpas al señor Presidente, pero es que el señor Diputado Piaggi me estimula con su figura y con su acento y con el mismo placer con que lo escucho.

Sr. Parodi — Con la máxima atención he escuchado los discursos que han pronunciado los señores diputados de la mayoría y los señores diputados de la minoría. Coincido en algunos aspectos con el señor Diputado Bereilh cuando afirmaba, hace un momento, que él no consideraba necesario que se trajeran aquí pensamientos u opiniones de filósofos o de constitucionalistas extranjeros. Efectivamente, yo no creo que a esta altura del debate sea el caso de hablar de Stanley, citado antes por el señor Diputado Marini, ni de Washington, como lo ha hecho el señor Diputado Ibáñez Bustos, ni creo que sea el caso de citar a Platón, Aristóteles o Rousseau, como lo ha hecho el señor Diputado Piaggi. Yo creo que estamos en otra cosa. Creo que otro es el problema. Creo inútil citar las opiniones de los constitucionalistas, porque éste no es un asunto constitucional; creo que están de más todas las opiniones de los filósofos porque éste no es un asunto de filosofía. Creo que éste es un asunto exclusivamente político.

Sr. Piaggi — La filosofía es ciencia madre.

Sr. Parodi — Y siendo un asunto político no pueden invocarse opiniones extranjeras ni argentinas porque estamos viviendo un momento extraordinario, este momento extraordinario en que un partido político que es mayoría, y así lo reconocemos, señor Diputado Piaggi, y somos respetuosos de la mayoría, porque en el juego democrático

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

—y la democracia es una de las cosas o uno de los principios que propugnamos— las mayorías gobiernan, pero gobiernan con el contralor de las minorías, en la libre discusión de los asuntos, en el libre debate de todos los problemas.

En ese concepto, señor Presidente, es que yo coloco el debate de esta tarde: un asunto político, exclusivamente político. Y, a mi modesto entender de hombre de pueblo que no sabe de constitucionalistas, que sabe poco de filosofía, pero que tiene algo en sí mismo de la misma entraña de la tierra donde nació, estos problemas de sucia política doméstica es necesario encararlos así, como son, sin darles vueltas ni presentarlos de otra manera que con la que en realidad deben presentarse a la consideración de los hombres que integramos la Cámara.

Sr. Piaggi — Señor Diputado, ¿me permite?

Sr. Parodi — Como no, con mucho gusto.

Sr. Piaggi — Solamente quería decir que es un poco insultante...

Sr. Parodi — No es insultante.

Sr. Piaggi — Sí, porque todavía usted no conoce los prolegómenos y los antecedentes, y entonces sería inconveniente mantener el término.

Sr. Bronzini — No, señor Diputado.

Sr. Piaggi — Contra uno sí, no contra dos...

Sr. Parodi — Por favor, no me interpreta el señor Diputado.

Sr. Bronzini — Se equivoca el señor Diputado Piaggi; no ha habido insulto.

Sr. Piaggi — Tengo la seguridad de ello.

Sr. Parodi — En lo más mínimo, porque nunca...

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Parodi — No se molesten las señoras ni los señores diputados. Yo agradezco la intervención del señor Diputado Bronzini, pero no la he solicitado en ningún momento.

Sr. Bronzini — El señor Diputado está demostrando sobrar muy mucho.

Sr. Carnevale — Entonces no hace falta su consejo, señor Diputado.

Sr. Bronzini — Lo he interrumpido porque lo he escuchado con muchísimo agrado y me pareció que el señor Diputado Piaggi había escuchado mal.

Sr. Parodi — Digo, señor Presidente, que en el asunto que debatimos esta tarde están sobrando muchas cosas. Están sobrando, como decía hace un momento, opiniones de tratadistas eminentes que merecen todo nuestro respeto, porque somos respetuosos de las ideas, señor Diputado Piaggi, y, discrepando con el señor Gobernador de la Provincia, entendemos que las ideas no tienen fronteras, y que cuando un hombre de bien es noble en sus manifestaciones y rinde un beneficio al mundo en que vive, es bueno, cualquiera sea la nación en que haya nacido y el pueblo donde escriba. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*).

Nosotros, señor Presidente, entendemos otra cosa en este debate. Aquí hay un asunto de política menuda, un asunto de política interna del partido que es gobierno de la República. Eso es lo que no se ha dicho esta tarde en este debate. Aquí hay otra cosa fundamental, que nos permite decir: este es un pleito entre los hombres que integran el mismo partido. Eso es lo que está ocurriendo.

Sr. Simini — Aquí no hay un problema de partido, sino de mala justicia, y ya lo vamos a demostrar.

Sr. Parodi — Le acepto la interrupción, señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Muchas gracias.

Sr. Parodi — Pero si fuera como dice el señor Diputado, yo insisto en las manifestaciones que han hecho otros miembros de mi sector, cuando han señalado a la bancada mayoritaria que dentro de los recursos de la Constitución y de las leyes de Buenos Aires están todos los medios para corregir esa mala administración de justicia.

Sr. Simini — ¿Me permite, señor Diputado?

Sr. Parodi — ¡Cómo no!

Sr. Simini — Espero que el señor Diputado tenga oportunidad de escucharme, y ya va a ver por qué motivo los resortes de la Constitución son insuficientes en este caso.

Sr. Parodi — Siempre lo he escuchado al señor Diputado Simini y lo haré nuevamente.

Pero este asunto, señor Presidente, me recuerda una vieja cosa que yo aprendí en mis años de colegio. Era una leyenda antigua que circulaba en las tierras milenarias de China. Según ella, cuando dos individuos del pueblo se peleaban, el que se consideraba ofendido, menospreciado o agraviado iba y se colgaba, se ahorcaba, en la puerta de

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

la casa de su enemigo para maldecirle la casa. El ofensor quedaba maldito y el ofendido muerto.

Se me ocurre que esto puede recordarse en este momento, en que una parte del partido gobernante, que tira por la borda o ha tirado por la borda a algunos de sus miembros que actuaron hasta ayer, para sancionar a los amigos de los que se fueron, no encuentra otro recurso mejor ni más expeditivo que ir a entregarse al Gobierno de la Nación, pidiéndole la intervención al Poder Judicial de Buenos Aires, hiriendo así de muerte al federalismo que es el alma de nuestro país.

Pienso, señor Presidente, que en este asunto que estamos considerando, se está procediendo con un poco de ligereza por parte de los señores diputados de la mayoría. No creo que sea el caso de que vengamos aquí con discursos escritos o con exposiciones que se aprenden de memoria a impresionar a la Cámara. Creo que debemos venir aquí honradamente, con lealtad, con franqueza, a decir con esa lealtad y con esa honradez, nuestra sincera palabra sobre este problema que se está planteando a la Provincia.

Creo que debemos ponernos todos y cada uno, libres de odios, de pasiones, agravios y rencores, para coincidir, todos juntos, en algo que todos debemos defender: defender la autonomía de Buenos Aires frente al avance, cada vez mayor y cada vez más incesante, del poder central de la República.

Ese es mi pensamiento. Yo no quería rebajar el debate técnico que se ha hecho con brillantez por parte de muchos señores diputados, con estas palabras improvisadas así a la ligera, pero les digo a los señores diputados de la mayoría que el plano inclinado es peligroso, porque lleva al fondo del abismo en donde perecemos todos. Yo les digo que tengan cuidado y les recuerdo una frase de San Mateo, señor Diputado Piaggi: «Fijaos como condenáis, porque según condenéis seréis condenados; fijaos como juzgáis, porque según juzguéis seréis juzgados y fijaos como medís, porque con la misma vara conque midáis, vosotros, señores diputados de la mayoría, también seréis medidos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*)».

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Poli.

Sr. Poli — La administración de justicia en tiempos de la pasada oligar-

quía permitía toda clase de abusos en perjuicio del pueblo laborioso que, en esfuerzos inauditos, luchaba por sus reivindicaciones y el engrandecimiento de la República. Esa justicia, que siempre gozó del favor de aquellos gobernantes nacidos del privilegio, hizo oídos sordos a los legítimos derechos reclamados por la clase proletaria argentina. Actualmente existen ciertos sectores que se oponen a la obra de gobierno, los cuales mantienen el recuerdo y la solidaridad con aquellos magistrados que, considerándose inamovibles, ocupan aún cargos o funciones en la administración judicial, sin atender los anhelos y aspiraciones de los trabajadores de la provincia de Buenos Aires, en el sentido de ajustarse a positivos principios de justicia social que surgen de las cláusulas precisas de la Constitución justicialista del año 1949.

Sr. Parodi — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

Sr. Poli — No, señor Diputado: le ruego que cuando yo termine mi exposición, solicite la palabra a la Presidencia.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le concederé la palabra, señor Diputado Parodi.

Sr. Poli — El pueblo bonaerense, que ha logrado un estado de superación debido a la obra genial llevada a cabo por el General Juan Perón y su esposa doña Eva Perón (*Aplausos*), no puede admitir en silencio que ciertos magistrados de la justicia del Primer Estado argentino no se identifiquen con esa obra justicialista desarrollada en beneficio de la prosperidad y felicidad de todos los habitantes del territorio de la República. Y es por eso, señor Presidente, que al tratarse el pedido de intervención a la administración de justicia debe atenderse a la necesidad de excluir de los cargos a quienes, como argentinos, no han querido comprender el estado de liberación de que hoy gozan los que laboran diariamente la grandeza de la Patria.

Señor Presidente: el que habla, al hacer estas apreciaciones, se funda en el conocimiento de las injusticias que reiteradas veces se han cometido en su ciudad natal, Bahía Blanca, donde es posible comprobar algunos pronunciamientos judiciales en todo extraños a esos principios de justicia que singularizan la acción y obra del General Perón. Existen, en tal sentido, hechos consumados que demuestran la

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

inoperancia o mala fe de ciertos magistrados que, olvidando su investidura, han condenado a personas inocentes y, en otros casos, han llegado a absolver a quienes, con todo rigor, la justicia debió condenar. (*Aplausos*).

Los magistrados que así han procedido, huérfanos de todo sentimiento de equidad, comprensión y responsabilidad, son un peligro para la sociedad y se constituyen en una amenaza constante a la libertad, seguridad y bienes de las personas, siendo deber inexcusable del Estado proceder a su remoción, velando por los sagrados intereses del pueblo.

De este modo, no sólo se perfecciona el desenvolvimiento de los poderes estatales, sino que se supera la propia administración de la justicia, cuyos integrantes deben ser ejemplo de rectitud, honradez y moral, en todas las circunstancias de su vida.

Por ello, el pedido de intervención al Poder Judicial bonaerense surge como una imperiosa necesidad y al sancionarlo no haremos más que cumplir con la confianza puesta por el pueblo en nosotros, a la vez que agregar nuestros más nobles y sanos esfuerzos para la consolidación de esta Argentina libre, justa y soberana. (*¡Muy bien! Aplausos*).

Sr. Bravo — ¿Me permite, señor Presidente?

Sr. Presidente de Elías — Sí, señor Diputado.

Sr. Bravo — La aclaración que quería hacer el señor Diputado Parodi, en este momento ausente, es que el bloque de la Unión Cívica Radical no es solidario con los malos funcionarios judiciales a que se refiere el señor Diputado preopinante, en la forma consignada en su exposición.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bellelli.

Sr. Bellelli — Voy a hacer una breve exposición en apoyo de este proyecto del bloque a que pertenezco, llevado, únicamente, por una finalidad informativa y exenta de pretensiones de abordar el terreno constitucional y jurídico.

Quiero, tan solo, aportar argumentos que provienen de mi observación como médico de policía durante años y como alienista que ha recorrido y actuado en los grandes establecimientos sanitarios del país.

He sentido muchas veces el profundo dolor de la responsabilidad que me in-

cumbe por mis enfermos, ante la inoperancia de los jueces provinciales y he vivido ese dolor, porque tales enfermos sufrían las consecuencias de esa inoperancia. Como lo he vivido intensamente, quiero aportar mi experiencia, que creo será útil, sin entrar en discriminaciones de confianza o desconfianza en lo que el bloque mayoritario propone.

Es evidente que si nosotros lo proponemos es porque confiamos en la medida y entiendo muy bien que la minoría desconfíe de nuestra proposición porque presupone que no se cumplirá lo prometido.

Como se ha debatido mucho esta cuestión, entraré ahora en la materia que anticipé. Mi impresión es que el pueblo teme actualmente al Poder Judicial; teme a la justicia, que siempre debe ser el respaldo máximo de su garantía. Y ¿por qué la teme? No teme a la justicia en sí, sino a los jueces que la imparten demostrando su venalidad, su incapacidad, su inmoralidad o su falta de humanidad. Eso es lo que voy a concretar con la relación de algunos casos que conozco perfectamente por mi condición de médico. He de ser breve, pues no deseo fatigar la atención de la Honorable Cámara que asiste a una larga e intensa jornada y que debe escuchar los discursos de otros distinguidos colegas que aun no se han pronunciado sobre el importante asunto que nos ocupa.

En los hospitales de alienados advertimos, frecuentemente, que se inician juicios de insania porque existe un pequeño bien en condominio proveniente de una herencia y se quiere poner en condiciones a ese enfermo para que pueda recibir su parte y los familiares tratan de resguardar esa situación. Se inicia el juicio de insania y como el bien es pequeño, no progresa. Los familiares deambulan por los tribunales. Acuden a un lado y a otro y no se advierte progreso alguno. Eso desespera a la gente y nosotros advertimos, con dolor, que el pobre enfermo está en anormal situación porque existe una falta de sentido humano en los jueces que intervienen en el caso.

Frecuentemente instaurado el juicio de insania no se nombra curador y advertimos que no se toma ninguna medida en favor del enfermo, que nadie se preocupa por él. Pasa el tiempo, transcurren los meses y los años y el enfermo permanece abandonado. Tengo

Julio 3 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5º sesión ord. (cont.)

pruebas de gran cantidad de casos. Nosotros que estamos en contacto con enfermos mentales conocemos sobradamente esa situación y la sufrimos porque sentimos dolor por ellos, a punto tal que nos vemos obligados a cuidar de sus patrimonios.

Como médico de Policía intervino en un caso que voy a narrar. La Policía de Longchamps, localidad de Almirante Brown, encontró un día un lactante en un pastizal. Recogió la criatura y, como la madre no estaba, fué entregada a una familia, a un matrimonio honorable de la vecindad. Pero se dió intervención a un juez de la Provincia, y mientras, transcurren cinco o seis meses. Finalmente el juez dispone y me nombra a mí para que vea en qué condiciones está la criatura en lo que respecta a su estado mental y moral. Hago el informe de que la criatura está perfectamente cuidada y alimentada. La madre, examinada por mí, con el concurso de otro médico, se comprobó que era alcoholista y con un fondo de perversión moral. Informé esto al juez y, a pesar de todo, éste obligó a entregar la criatura a la madre. A los tres días debí concurrir a verla, pues estaba alojada en un calabozo de la comisaría porque la mujer no tenía adónde ir. Este es uno de los tantos casos en que se observa la falta de sentido humano en los jueces.

Otro caso es el de una señora internada en el hospital, en 1946, con un estado tóxico, delirio alcohólico. Esta mujer, en dos años se recuperó en forma tal que le informé al juez que intervino en el juicio de insania, que se la reintegrara a la vida social porque estaba curada. El juez pidió informe y se le envió. Sólo era necesario establecer vigilancia para que no incurriese en su vicio de alcoholismo. Pero el magistrado resolvió que permaneciese en el establecimiento y, desde 1948, es una persona perfectamente normal que no puede egresar del manicomio por disposición judicial. Se trata de una falta evidente de capacidad, de idoneidad o de condiciones para el ejercicio del cargo.

Otro caso: a una señora declarada insana en el año 1928, no se le nombró nunca curador.

Sr. Simini — No tendría bienes.

Sr. Bellelli — Tiene un pequeño bien.

Sr. Simini — Si tuviera muchos bienes, entonces sí habría interés en nombrarle curador.

Sr. Bellelli — La verdad, es que hasta ahora no hemos conseguido que se revea el proceso y esa pobre señora, que es lúcida y de 80 años, no ha conseguido que se la lleve a un asilo; está en el manicomio. Sin embargo, si esa buena señora tuviese bienes, como dice el señor Diputado Simini, de inmediato el juicio de insania progresaría y la recuperación se podría hacer.

Hay, además, una infinidad de casos que podría citar a los señores diputados, de enfermos que están sin curador a disposición de lo que pueda hacer el Estado. Hay una cantidad apreciable de juicios de insania en esa situación, sin saber —cosa increíble—, qué es lo que se puede hacer. En esa forma, y al andar de los años, se hace uno a la realidad de que no existe una conciencia pura y humana, lo que demuestra una perturbación moral profunda en el Poder Judicial.

En homenaje al dolor de los olvidados por la justicia, pido, señor Presidente, se sancione favorablemente el proyecto de declaración presentado por el bloque Peronista, ya que no se trata, como dijo el señor Diputado Marini, de crear un Poder Judicial dirigido, sino de establecer un Poder Judicial digno. No, no es exacto, tampoco lo que dijo el señor Diputado Ibáñez Bustos, que esto era destruir el Poder Judicial. Esto es únicamente depurarlo, reestructurarlo, para devolverle la seriedad y la eficiencia que debe tener, velando así por la tranquilidad del pueblo argentino, y en especial por nuestra querida provincia de Buenos Aires, que tanto lo merece en esta Era Justicialista del General Perón.

Nada más. (*Aplausos en el sector mayoritario*).

Sr. Simini — Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini—Señor Presidente: Nuestro sector, por mi intermedio, hace moción de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9, a fin de seguir considerando este importante asunto.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción del señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 9.

— Era la hora 19 y 24.

CAMARA DE DIPUTADOS

5ª SESION ORDINARIA (Continuación)

Presidencia del señor Arturo E. de Elías

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor GILBERTO L. MANZANO

Diputados presentes			
Aita Antonio	Cerizola Leandro José	López Juan	Semería Celia Dora
Albanesi Alberto J.	Costa Benito	López Rodolfo A.	Simini Jorge Alberto
Arana Carlos María	de Elías Arturo E.	López Roux Manuel	Soria Domingo E.
Argüello Juan Antonio	Egan Norma	Marini Anselmo A.	Valle Noemí Ermelinda
Arenjo Alberto Miguel	Ercilla Felipe F.	Martínez Juan Carlos	Zubiaurre Alberto
Paeza Celia	Escobar Enrique Q.	Martínez Juan José	
Barba Luis Angel	Esteves Eduardo	Mercado Rubén José	
Barone María Luisa	Faranna José	Mujica Manuel Martín	
Barquin Arminio José	Figueroa Armando	Murias José	
Bellelli Clodomiro	Filippi Luciano F.	Nastasia Cayetano	
Bereilh Rolando	Fulco Josefina	Nicolini Agustín S.	
Reverati Federico F.	Gaitán Victoriano A.	Ortiz de Rozas Francisco C.	
Bilbao Alfredo César	García Justo	Palazzo Victorio	
Bini Erminio	Gherman Angel Pedro	Parodi Emilio C.	
Blanco Rubén Victor M.	Giorgi Carlos C.	Piaggi Italo B. A.	
Brandoni Adolfo	Gómez Telma	Pizzuto María Rosa	
Bravo Carlos A.	González Iris Alejandra	Poli Emilio	
Bronzini Teodoro	Guerrero Pablo Ramón	Quiroga Oscar	
Buceta Victoriano	Hermida Haydée	Rocca Darmancio	
Cantora Ernesto M.	Ijurco Anacleto	Rojas Durquet José	
Cárdenas Manuel B.	Isla María Rosaura	Ronchi Edith Angélica	
Carnevale Francisco	Juárez Elena	Rossia Vilma Magdalena	
Carosella Elena	Lagos César Mariano	Salvo Juan Edmundo	
	Larrondo Alfredo	Santos Bernardo M.	
	Lisazo Norberto	Scrocchi Alfredo Ricardo	
			Diputados ausentes
			(Con aviso)
			Baroni Antonio Alfredo
			Cortazar Eleodoro M.
			Pologna Aurelio José
			(Sin aviso)
			Beccar Varela Manuel M.
			Ibáñez Bustos Dardo
			Sclavi Mario H.

16

CONTINUA LA SESION. TERMINA LA CONSIDERACION EN GENERAL DEL PROYECTO DE DECLARACION RELATIVO A LA INTERVENCION DEL PODER JUDICIAL. APROBACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR.

— Siendo la hora 9 y 35, del día 4 de julio de 1952, dice el

Sr. Presidente de Elías — Continúa la sesión con la presencia de 56 señores diputados en el Recinto y 65 en la Casa.

Prosigue el debate, en general, sobre el proyecto de declaración relativo a la intervención al Poder Judicial.

Tiene la palabra el señor Diputado Ijurco.

Sr. Ijurco — Señor Presidente; señores diputados: Como Diputado peronista, al igual que mis compañeros de bancada, voy a apoyar, con toda conciencia y con todo fervor, el proyecto de declaración, por el cual esta Honorable Cámara

de Diputados de Buenos Aires, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia se dirija al Gobierno Nacional planteándole la necesidad imperiosa de intervenir el Poder Judicial.

No puede faltar nuestro apoyo a una gestión de esta naturaleza. Los peronistas trabajamos siempre con buena fe en esta acción doctrinaria y lo menos que podemos exigir es que quienes actúen dentro de la órbita estatal, tal como en el caso que tratamos, procedan correcta y lealmente con todo lo que se relaciona con la justicia. De esta manera cumplimos con nuestro mandato popular.

Nuestro conductor y líder, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Perón (*Aplausos en las bancas de la mayoría*), manifestó, en ocasión de inaugurar el corriente año judicial que «el Poder Judicial encargado de interpretar la ley, ha de mantenerse en íntimo contacto con la realidad nacional y con sus problemas», y agregó: «que

la República de nuestro tiempo requiere en el magistrado, además de su condición de varón sabio y prudente, que complete la sabiduría jurídica y la prudencia en el juicio, con su indeclinable amor a la Patria, un respeto inalterable por sus instituciones y una dinámica vocación para perfeccionarlas y defenderlas».

Tenemos, señor Presidente, un caso reciente en un partido del Sudoeste de la provincia de Buenos Aires, donde la intervención policial descubre un grave hecho de cuatreroismo. Presos los autores del gran robo de hacienda fueron puestos a disposición de esta justicia de la que estamos hablando, pero a los treinta días de ocurrido el delito, esos señores se encontraban en libertad, y libres como los hombres más honrados y decentes de esta gran masa de seres humanos.

No es posible que los criminales, los delincuentes y los cuatros estén siempre en libertad de acción por la mala justicia que hay en gran parte de nuestra provincia de Buenos Aires, porque todo funcionario que ayuda con su mala justicia a estos delincuentes, se convierte él también, indirectamente, en criminal, en delincuente o en cuatrero, porque no da ninguna seguridad a la gran masa humana —que es pueblo— con todo eso que tuvo vida durante los gobiernos pasados, pero que debe desaparecer, de una vez por todas y definitivamente, porque con la venida del gobierno del General Perón se trató de limpiar de raíz estos hechos. Por eso, los representantes auténticos del pueblo, los peronistas, no podemos admitir que haya malos funcionarios en la administración judicial, ni mala justicia en la provincia de Buenos Aires.

Son éstas, precisamente, las tremendas fallas del Poder Judicial que queremos sea intervenido. Lo queremos y lo pedimos quienes somos fieles intérpretes de la clase trabajadora, de esa masa anónima que vivió varias décadas oprimida bajo la promesa mentida de los testaferros que cobijaban a sus protectores —los monopolios y los patrones extranjeros— esos succionadores de la economía argentina que todo lo querían convertir en libras esterlinas o dólares.

Son éstas, precisamente, las condiciones que faltan hoy para dar a la justicia la virtud sagrada, majestuosa, que la caracteriza.

Intimo contacto con la realidad nacional ha exigido el General Perón y hay que señalar, desgraciadamente, que muchos magistrados no viven la hora actual, están aún encastillados en viejos prejuicios o sirviendo círculos de intereses personales.

No podemos concebir ni admitir que en nuestra Provincia haya funcionarios, que juraron sagradamente cumplir con su deber, que hagan de su función una especie de trampolín para llenar satisfacciones egoístas.

Falta respeto a las instituciones consagradas en esta era justicialista. Falta interés en administrar honestamente los procedimientos judiciales. Son muchos los casos que podrían citarse de mora, de despreocupación, merced a la cual, delincuentes que debieran caer bajo las sanciones punitivas se encuentran aún libres, disfrutando las ventajas que la sociedad da solamente a las personas honradas y decentes.

Señor Presidente: los peronistas venimos siempre a este Recinto dispuestos a trabajar, pero a trabajar con sinceridad y con lealtad en defensa de nuestro pueblo, de este gran pueblo que demostró, en varias oportunidades, que es capaz de salir a la calle cuando las circunstancias lo exigen, y que, por sobre todas las cosas, ratificó una vez más su confianza al conductor de esta Nueva Argentina, en las elecciones del 11 de noviembre.

Los peronistas venimos a hacer justicia a la injusticia y a demostrar, en todo momento, que queremos trabajar con claridad y firmeza, y que somos capaces de juzgar a nuestros propios compañeros si su proceder no es correcto, como peronistas y como argentinos. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en el sector mayoritario*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra la señora Diputada Egan.

Sra. Egan — Señor Presidente; señoras y señores diputados: Es ésta una hora crucial en el destino histórico del país, donde no sólo juegan los factores que determinan los acontecimientos de la política internacional, sino que gravitan también en forma especialísima los problemas internos que quizá, en otro momento, no hubieran adquirido la importancia excepcional que hoy tienen para la superación de nuestro pueblo y para la conservación de su ideal de libertad, de soberanía y de justicia social.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Este episodio bochornoso, que trata en rasgos generales esta Honorable Cámara, no está de acuerdo con el imperativo necesario para que nuestro pueblo surja indemne del caótico mundo de hoy, para proyectarse en su pensamiento justiciero hacia un mañana más humano, hacia un mañana promisorio por la felicidad de los pueblos hoy oprimidos.

Porque, señor Presidente, es éste un verdadero episodio subversivo en contra, no ya de la política realizadora, eficaz y dinámica de un gobierno extraordinariamente constructivo, como lo es el del General Perón (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*), sino un atentado contra todo el pueblo de la provincia de Buenos Aires. Es, señor Presidente, un engaño a sus fundadas esperanzas y es una artera maniobra para confundir a la ciudadanía. El sabotaje que se ha estado llevando a cabo en todas las esferas de la justicia bonaerense, tenía también, señor Presidente, la finalidad de cubrir con un borrón las páginas gloriosas que para el futuro de la argentinidad está escribiendo, en letras de oro, esta revolución nacional que encabezan Juan Perón y Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*).

Pero nosotros, señor Presidente, que hemos sufrido en carne propia el dolor humillante de la injusticia, de la opresión y de la explotación humana; nosotros que hemos levantado la bandera del justicialismo peronista (*Aplausos en el sector mayoritario*) rigiendo las relaciones entre los hombres en la vida de los pueblos; nosotros, señor Presidente, no podíamos permanecer indiferentes al clamor de millares y millares de ciudadanos que golpeaban en vano las puertas de los estrados judiciales en busca de la justicia que en todas las otras facetas de la vida nacional había instaurado la revolución peronista.

No podíamos permanecer indiferentes ante las largas caravanas de litigantes desesperados por la mora que producía la inercia de los jueces provinciales; ni podíamos hacerlo ante el desconsolador espectáculo de la dilapidación de las riquezas del Estado en mal valuadas expropiaciones, mal valuadas en el deseo de favorecer a grandes latifundistas enriqueciéndolos aún más, señor Presidente, con el dinero del pueblo de Buenos

Aires. (*Aplausos en el sector mayoritario*).

Es por eso, señor Presidente, que nosotros aceptamos la responsabilidad histórica de solicitar la intervención de la justicia de Buenos Aires, como única medida para cortar, de raíz, un gran mal. Y en lo histórico y drástico de este procedimiento, va implícito el deseo vehemente de brindar de una buena vez por todas al pueblo de la primera Provincia argentina, de una justicia acorde con los postulados de la Constitución vigente y de una justicia al servicio de los sagrados intereses de la población de Buenos Aires.

Miente a sabiendas quien afirme lo contrario o quien crea ver en esta medida otra finalidad como la que no sea de restaurar a la justicia en la dignidad que sólo surge de la labor fecunda, de la labor honesta e imparcial en la función que constitucionalmente le corresponde.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados en el sector mayoritario*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Rojas Durquet.

Sr. Rojas Durquet — Señor Presidente: Voy a pronunciar en este Recinto mi palabra — que la asocio a las pronunciadas por mi colega, el compañero Juan José Martínez—, de trabajador en función de legislador. Para nosotros, los trabajadores, es propicia la oportunidad, porque nos permite manifestar, con claridad y mesura, las razones que fundan la necesidad de la intervención al Poder Judicial.

Es evidente, señor Presidente y señores diputados, que la situación que se trata en este Recinto, tiene un comienzo fundado. Ya algunos colegas que me precedieron en el uso de la palabra han enumerado casos en que la potestad judicial, debido a la desviación de los funcionarios, no ha estado acorde con el trascendental momento histórico que vive la Nueva Argentina de Perón y de Eva Perón. (*Aplausos*).

Quiero dejar perfectamente delineada la posición de nuestra bancada. Nosotros negamos la veracidad de la imputación formulada por un legislador de la minoría, y quiero tener la suprema valentía de bien nacido y de argentino de afirmar que la lealtad a Perón y a

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Eva Perón es, implícitamente, la lealtad a la Patria. (*Aplausos*).

No quiero extenderme en minucias jurídicas referentes al caso en debate porque carezco de los conocimientos técnicos de la materia. Mi condición de trabajador no me permitió, a pesar de la vocación que pude haber tenido, cursar estudios en años en que solamente personas pudientes, en regímenes al servicio de capitales foráneos, podían hacerlo.

Señor Presidente: Voy a mencionar en este momento uno de los conceptos que hacen a la materia de la justicia, expuesto por el Excelentísimo señor Presidente, el General Perón, que dicta, con claro concepto de patriota y de conductor, las normas claras y precisas que hacen a la administración de la justicia. Ha dicho el General Perón: «Sobre la base de una justicia deleznable o torcida, no es posible asegurar la tranquilidad y los derechos del pueblo». Siempre lo mantuvo y cuando alguien pretendió apartarse de ellas con su inconducta, su indolencia, el quebrantamiento de los sanos principios jurídicos, o su falta de sensibilidad con respecto a los elevados propósitos encarnados por las nuevas ideas de la hora peronista, hora de la suprema e irrevocable voluntad del pueblo, no vaciló en proceder con la energía reclamada por las altas conveniencias sociales.

Nosotros, señor Presidente, en numerosas oportunidades hemos tenido la feliz suerte de escuchar la palabra monitora de nuestro preclaro conductor, y ello nos ha permitido poder ilustrarnos en muchos aspectos para lograr nuestro mejor desenvolvimiento.

He de exponer el elevado criterio de mis colegas algunos casos que son del conocimiento público.

Tenemos un caso: es el relativo a la Compañía de Ahorro y Capitalización. En el mismo, la mala substanciación por parte de la justicia, ha permitido a ésta que se pronunciara con un veredicto cuya forma deja que de-sear en cuanto a la potestad de la justicia.

Saben también los señores diputados de otro caso de conocimiento público: la liquidación de la Compañía de Tranvías Eléctricos. Existen en los anales de la justicia fundadas denuncias, en las cuales se encuentran pruebas demos-

trativas y nunca se les dió la importancia que ellas merecían.

Otro caso, que también es del conocimiento público: la expropiación del «Mercado La Plata». Ahí se pone en evidencia el grado de negligencia, con que ha actuado la justicia. Ese juicio, por su dilación injustificada, ha traído como consecuencia, que el Fisco de nuestra Provincia se perjudicara en muchos pesos. Indudablemente el Fisco es parte del pueblo y a ese pueblo no se le puede juzgar con capricho en sus sagrados intereses. Es así señor Presidente, que existe un estado de cosas dentro del Poder Judicial que hace que nuestra bancada Peronista exponga su punto de vista y aporte elementos con el sano y fecundo propósito y con el pensamiento puesto y consubstanciado en el sentir y en la voluntad del pueblo de este primer Estado argentino.

Señor Presidente: Nosotros no toleraremos que se desvíe la función sagrada de ese Ministerio, porque entendemos que ello podría erigirse en sistema y que ello afecta a los hombres que cumplen su misión con actividad y conciencia. Nosotros queremos dejar bien sentado en este Recinto que el pedido de intervención al Poder Judicial no implica la caducidad de un poder en forma alguna. Pedimos la intervención del Poder Judicial con un alto propósito, pensando en que si todavía existen jueces sanos y honestos, hay, también, lamentablemente, muchos que no cumplen con la sagrada misión que el Poder Judicial tiene asignada como parte fundamental de la justicia y que por mandato del pueblo están obligados a cumplir.

Interpretando el sentir y el anhelo de ese pueblo, interpretando que estamos en esta Honorable Cámara representando a la mayoría del pueblo y actuando con alto sentido democrático, decimos en el presente y para la historia, que esta bancada Peronista, que representa los sagrados y supremos intereses del pueblo, que nos ha confiado este mandato en las libérrimas elecciones del 11 de noviembre, ha de votar la intervención del Poder Judicial, porque hace a la necesidad de esta Nueva Argentina de Perón y Eva Perón (*Aplausos en las bancas de la mayoría*), que reclama para su pueblo el sentido justo e ideal de lo que se entiende como la suprema potestad de la justicia.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Nada más. (*Aplausos prolongados en las bancas de la mayoría*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra la señora Diputada Gómez.

Sra. Gómez — Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: No pensaba intervenir en este debate por cuanto mis compañeros diputados peronistas se han abocado ya con suficiencia doctrinaria, con eficacia y realidad, con conocimiento veraz de los hechos, con abundante acopio de antecedentes y con exactitud fundada en la experiencia a todos los aspectos intrínsecos y formales que atañen a la justicia bonaerense; problema que está a consideración de la Honorable Cámara.

Pero entiendo, señor Presidente, que esta es la primera vez en la historia política del país, que se escucha la voz de la mujer argentina para expresar también ella su opinión formal y sincera en asunto de tanta trascendencia.

A diario, señor Presidente y señores diputados, escuchamos quejas de hombres y mujeres del pueblo de esta Provincia, que reclaman, con insistencia, justicia para sus causas, las que, en voluminosos expedientes, duermen el sueño eterno en los estantes de los despachos de los juzgados, ante la indiferencia de quienes tienen el deber imperativo de darles el curso que corresponda. Y así, señor Presidente, comprobamos con tristeza que los hombres que un día juraron solemnemente administrar justicia para todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, olvidaron su juramento y olvidaron la más elemental conquista de la humanidad, proclamada y sostenida por todos los seres humanos de la tierra: la Justicia.

Yo no entiendo, señoras y señores diputados, cómo es posible que en esta hora de renovación total de procedimientos, queden relegados los más esenciales principios humanos y que existan jueces que permanezcan indiferentes ante el dolor ajeno, cuando bastaría solamente que cumplan con su deber para desterrar para siempre de esta Nueva Argentina, vicios y corruptelas de un pasado que llenó de vergüenza a nuestra Patria. Pero hoy, gracias a la revolución peronista, han sido sepultados para siempre, reemplazándolos con hechos y obras, que la posteridad, con toda justicia, se encargará de discernir calificando la hora en que vivimos como la más grande y hermosa de la patria.

Bueno es decir aquí que la revolución nacional se ha hecho, contra un régimen jurídico social injusto, con un profundo sentido humanista y argentinista, al que no puede ser extraña la correcta aplicación de las leyes que amparan el derecho de las personas sin distinción de ninguna especie, para que la justicia no pierda su verdadero y lógico sentido. Por este motivo, la inamovilidad de los jueces no puede amparar a los malos magistrados, contra quienes se ha consagrado el Juicio Político y el Jury de Enjuiciamiento. Pero cuando la corruptela se ha generalizado éste no es su remedio; cuando la magnitud del mal es tanta, es necesaria una medida urgente para restablecer el imperio de la verdad, de la ley y del derecho; proceder de otro modo, sería perder el tiempo y hacer que se mantenga este estado anómalo de cosas.

Las mujeres formamos ahora parte activa en la política del pueblo argentino. Nuestra opinión vale tanto como la del hombre y no está lejano el día en que nosotras también lleguemos a la magistratura... (Aplausos).

Sr. Marini — Nosotros veremos, con mucho gusto, llegar la mujer a la magistratura dignificada.

Sra. Gómez — ... y nos inspiraremos como se inspirarán todos los jueces del futuro en la sabia lección que dicta la Jefa Espiritual de la Nación: Eva Perón (*Aplausos*), en su libro «La Razón de mi Vida», cuando dice: «Ahora empiezan los capítulos que no podrán entender más que las almas que todavía creen en la sinceridad, en la fe, en el amor, en la esperanza. A éstas si las invito a que sigan un poco más adelante. A ellas, les iré mostrando al mismo tiempo, cómo van por la vida el dolor y el amor. Les mostraré primero el dolor de mi pueblo y no estará de más que nos detengamos a verlo, tal como desde el mirador de mi vida lo he visto yo, cada vez mejor y de más cerca.

«Les mostraré luego, lo que hace el amor para que el dolor sonría y sonriendo se atenúe o se aleje o se vaya.»

Nada más. (*Aplausos prolongados en las bancas de la mayoría*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Lagos.

Sr. Lagos — Señor Presidente: Ayer tarde, en el ya largo debate que realizara la Honorable Cámara, debate que será histórico, como ya lo calificara un señor Diputado del sector de la mayoría, y como acaba de oírse hace po-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

cos instantes y de lo que no dudo, pues estoy convencido que será histórico en mérito a la enorme responsabilidad que contraerán ante la opinión pública del país los señores diputados de la mayoría, que hoy, fríamente agreden el régimen democrático-republicano. En este sentido, mi compañero de sector, el Diputado Bravo, decía que poco era lo que restaba agregar, por cuanto lo esencial ya se había dicho en las exposiciones de otros integrantes de nuestro bloque.

En realidad, señor Presidente, a esta altura de la discusión tenemos el deber de señalar ante la Honorable Cámara y ante la opinión pública, que pertenecemos a un partido político que defiende y postula, como principio básico de su plataforma política y de gobierno, el cumplimiento honrado de la Constitución y de la ley. Que supo permanecer en esta conducta cualesquiera hayan sido las circunstancias y los resultados de las contiendas electorales. Y tenemos también, como irrefutable, significar que la Unión Cívica Radical es un partido tradicional, con historia de profunda gravitación en la vida institucional del país. No es —bien se sabe— un organismo improvisado, y en esa inteligencia, sus representantes tenemos clara posición respecto del acto fundamental de este debate.

Nuestra conducta no se aparta un ápice de lo que ha sido siempre la trayectoria política, transparente e insobornable del radicalismo, que siempre ha sido respetuoso de la unidad nacional, que siempre respetó las decisiones de los altos tribunales del país y que cuando tuvo la responsabilidad del gobierno veneró la potestad soberana de la justicia, porque nuestra educación cívica nos enseña que la máxima garantía de la libertad, tanto pública como privada, se halla en el poder judicial autónomo, libre de las banderías y las pasiones que oscurecen la mente de los hombres que detentan el poder público. Por eso hemos aceptado, como norma inmutable, la división tripartita de los poderes, con equilibrada independencia, porque si consideramos el caso del Poder Ejecutivo absorbiendo al Judicial, llegaríamos a la sabia reflexión de Montesquieu: «Reunido el Poder Judicial al Ejecutivo, el juez po-

dría proceder con toda la violencia de un opresor».

El fundamento se encuentra establecido, como lo hizo notar el señor Diputado Marini, en los primeros estatutos patrios y pasó sin mayores variantes hasta nuestros días, para asegurar, de esa manera, las garantías constitucionales y la independencia de los poderes, base de nuestra y de toda organización republicana. De ellas —acaso la fundamental— es el principio de la inamovilidad de los jueces, que en la célebre obra «El Federalista» fué expuesta extensa y claramente. Afirmo, ahora, que de las garantías constitucionales la principal es la inamovilidad de los jueces, porque ella —sin duda— es la que asegura la autonomía de juicio en las personas que integran la magistratura, esto es, en ejercicio de sus funciones. Con esta garantía se preserva a los jueces contra las presiones que, por causas diversas, pudieran ejercer sobre ellos las personas interesadas en obtener un veredicto que no sea el que dicte la ciencia y conciencia del magistrado.

Ahora bien; como son amplias las facultades que tienen los jueces frente a la alteración de las normas legales por otros poderes, su permanencia en los cargos no debe estar sujeta a los vaivenes del mudar político, ni a los caprichos de los gobernantes. Por eso el precepto constitucional es sabio y enumera prolijamente los casos en que puede aplicarse la ley a los integrantes del Poder Judicial, para asegurar la buena interpretación y aplicación de la ley. Así, cuando los magistrados han transgredido la norma constitucional se hacen pasibles de remoción. En este orden de ideas el artículo 137 de la Constitución provincial se refiere a los miembros de la Corte y representantes del ministerio público. Y para los jueces de las cámaras de apelación, jueces letrados y representantes del ministerio público, por faltas o delitos cometidos en el desempeño de sus funciones, el artículo 142, que legisla también sobre la formación del Jurado de Enjuiciamiento, condiciones de sus miembros y demás recaudos para su efectivo funcionamiento. Quiere decir que, producido cualquiera de estos casos, la solución está en la Carta Suprema y nada más que

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

en ella. De ahí que nosotros debemos apartarnos de los caminos sinuosos, so pena de ser desleales con los mandatos de nuestra Constitución. Por eso sorprende y defrauda nuestros más caros sentimientos republicanos el proyecto de resolución que la Cámara considera.

El señor Diputado que habló en primer término adujo, para remover a los miembros del Poder Judicial, argumentos vagos, imprecisos.

De ahí el misterio. Pero parece que no hay tal misterio porque ya se ha denunciado que es un problema político que tiende a someter al Poder Judicial a los designios de un Ejecutivo fuerte, quebrando de esta manera la armonía constitucional y haciendo desaparecer la preciada libertad del Poder Judicial.

El señor Diputado ha dicho que el cambio constitucional operado en la provincia de Buenos Aires, hacía necesaria la reorganización del Poder Judicial. No se me ocurre que sea exacto que se haya operado un cambio constitucional y que sólo ha habido un cambio normal de Gobernador, que, por otra parte, pertenece al mismo partido del Gobernador saliente; ni siquiera, señor Presidente, es alteración de lo que se podría llamar una política definida en mérito a que responde a una misma consigna y a una misma dirección. El partido es el mismo.

Bajo el anterior régimen —vamos a llamarlo así— se sancionó la reforma de la Constitución, de acuerdo a lo preceptuado por la Constitución Nacional, que acababa de sancionarse también hacía poco tiempo. En la Constitución de la Provincia no figuraron cláusulas análogas a las de la Constitución Nacional, en su apartado 4º, que declaraba a los jueces en comisión, es decir, que en el orden nacional necesitaban los jueces un nuevo acuerdo. No así para nuestra Constitución Provincial, donde permaneció el principio de la inamovilidad, con el funcionamiento en unos casos del jury del tribunal de acusación y en otros para aquellos magistrados incursos en mal desempeño de sus funciones.

Indicaba algo más esa disposición, señores diputados, sancionada por convencionales pertenecientes al partido gobernante, muchos de los cuales son integrantes de la actual Cámara y que se desempeñaron como convencionales constituyentes; indicaba —prosigo— que los señores jueces de la Provincia, perte-

ncientes a un poder que había sufrido varias reorganizaciones desde que se había establecido el Gobierno defacto en 1943, hasta el actual, que es su continuación, merecían la absoluta confianza de las autoridades y eran garantía para la buena administración de la justicia.

Y abona también esta afirmación mía de la absoluta seguridad que tuvieron muy en cuenta los constituyentes provinciales, hechos que sucedieron más tarde en esta misma Cámara. En efecto, al discutirse al año siguiente, en octubre de 1950, un proyecto por el cual se aumentaban los miembros de la Suprema Corte de Justicia, integrantes del entonces sector Radical dejaron sentada su discrepancia doctrinaria con algunos miembros del sector mayoritario. Ello fué rebatido por el señor Diputado Simini, Presidente del bloque de la mayoría y Presidente también del bloque de constituyentes provinciales, en ésta o en parecida forma: «Que en el caso de controversia o de denuncias fundadas, debía hacerse como constitucionalmente corresponde, y que tenemos una Constitución para enjuiciar a los miembros de la Corte, agregando que con la acusación...

Sr. Simini — Y lo sostengo todavía.

Sr. Marini — ¿Me permite, señor Diputado Lagos? Quiere decir que nuestra bancada Radical está sosteniendo el mismo criterio que sostuvo el señor Diputado Simini, en el año 1950. Vale decir, que no puede llamarse a la nuestra una simple posición opositora. Hay aquí una situación de tipo institucional...

Sr. Simini — Lo admito.

Sr. Marini — Los cargos que hacen fundadamente los señores diputados merecen una investigación de los hechos y que se ponga en juego ese instrumento constitucional para sacar a los malos jueces. Pero nosotros estamos...

Sr. Simini — Yo admito todo eso.

Sr. Marini — ...en otro tipo de defensa, que es la defensa de la autonomía, y aquí debe quedar perfectamente establecido, dejándose expresa constancia para que no nos puedan colocar en situación de defensa de los malos jueces, que los hay y que quizás también pueda haber muchos.

Sr. Simini — Ha dicho usted «y que puede haber muchos». Ya le voy a ex-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

plicar, y para eso he solicitado la palabra.

Sr. Lagos — Precisamente, ese ha sido el criterio que nosotros hemos sostenido aquí; el mismo —por otra parte— que han invocado los oradores de mi sector a través de todas las manifestaciones anteriores.

En este proceso, agregó yo, se ha comprometido a todos los integrantes de la justicia en la forma que se ha denunciado, y el sector de la mayoría se aparta de las normas constitucionales que contemplan el enjuiciamiento a los magistrados por medio de cláusulas precisas que hemos jurado todos los diputados cumplir y hacer respetar.

La mayoría de la Honorable Cámara pretende que se deleguen facultades que le son privativas y que no pueden delegarse sin cometer una herejía constitucional. Ellas se entregan, sin más ni más, en manos de otro poder ajeno a la Provincia —afrentando al Federalismo—, rompiendo la armonía de que se hablara y renunciando a bases definitivamente incorporadas a nuestra vida constitucional. Así retrocedemos, tristemente, a épocas oscuras ya superadas, a las que absurdamente regresamos.

Estas son las razones, señor Presidente, que avalan nuestra posición, que, repetimos, es puramente principista.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Cuando los países, por la sola razón de perdurar, se encuentran en el trámite de una reforma social, política y económica, una manifestación anímica: la de la justicia incólume, debe permanecer inmutable para que, con ella por basamento, sea dable construir y alcanzar la nueva grandeza propuesta y perseguida.

Tal es el sentir de un hombre del pueblo como el que habla, a quien una profunda emoción le inquieta en estos instantes. En lo más profundo de su alma sencilla, en lo más vivo de su intelecto sin genialidades, nunca se esbozó el sentir ni la figura que le hicieran suponer que, como una verdadera y auténtica voz del pueblo, pudiera llegar a tratar un asunto de la trascendencia que inviste éste al que se ve abocado.

Porque, señor Presidente, el hombre del pueblo que en su lucha por la vida dedica sus esfuerzos a actividades ajenas a las instituciones judiciales y que únicamente se relaciona con ellas cuando las contingencias del destino le obligan a llegar accidentalmente a sus estra-

dos, tiene de la justicia un único concepto que la aureola: el de su imperio incommovible, acordado y sostenido por el Estado, para la protección y seguridad de la vida, de la hacienda, de los valores morales que son el atributo que a cada existencia le ha acordado el hecho de verse incorporada a la marcha de este mundo.

La justicia, para el hombre del pueblo, es el hálito casi divino —diría— que garantiza su estabilidad. La de su familia, la de aquellos que tienen ganado un lugar en su corazón; es la seguridad omnipotente que hace provechoso su trabajo honrado; es la serenidad que importa, cuando se va a sumergir en el sueño sin retorno, el llevar en su conciencia la certeza de que su proyección en el tiempo y en el espacio en aquellos que son sangre de su sangre, gozará de las conquistas de sus horas vivas.

A quienes nos toca encontrarnos en contacto con el pueblo, que pulsamos sus sentimientos e intenciones: que nos vemos obligados a la consideración de sus problemas sociales y económicos; que somos parte imprescindible en el correr de sus días, cuando éstos se empañan con las sombras de su aflicción moral o pecuniaria, nos conmueve y alcanza hondamente la trascendencia casi incommensurable que nuestro pueblo le asigna a las decisiones de la justicia. Y cuando ellas se ciñen a términos ecuanimes, exactos dentro de la falibilidad de la razón juzgadora y se ven tocados por la grandeza de un pronunciamiento humanista, nace en el pueblo una serena conformidad; se dejan de lado pasiones violentas o arraigadas; se someten o deponen intereses.

He aquí por qué, señores diputados, confieso, sin ambages, que me veo oprimido ante la magnitud del asunto en debate.

Pero la sagrada causa del pueblo que me ha honrado con esta banca, los postulados del peronismo, cuya defensa me he impuesto como orientación indeclinable de mi vida y el deseo ferviente de ser útil a los elevados intereses de la justicia, en la más cara de sus acepciones, me impulsan y acicatean para cumplir el cometido.

También he de confesar que no soy un jurista: que nunca me dediqué al estudio de la filosofía del derecho y que pasé por la vera de los procedimientos que implican la aplicación de la ley. Mas pongo a Dios por testigo y demandando de su indulgencia y bondad la ilu-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

minación suficiente, para que nadie dude de la veracidad de mis expresiones, dictadas por una mente que en muchas noches de vigilia, tejió el estudio y la consideración del problema que afecta a mi pueblo, teniendo un Norte exclusivo y preciso: el de su bienestar, presente y futuro.

Voy a partir de un punto, vinculado íntimamente a nuestra Provincia, para demostrar a esta Honorable Cámara, cuán fundadas son las razones que me llevan, en definitiva, a configurar mi oportuno petitorio. Para ello y a su sombra, haré un ligero esbozo histórico.

Es incuestionable que la provincia de Buenos Aires, dibuja un Estado eminentemente agrícola-ganadero; que económicamente, es la explotación de esa fuente productiva, la que allega el acrecentamiento de su riqueza. Que la actividad de su población, se absorbe en grado sumo, por el trabajo de su tierra. Y si bien es verdad que el panorama es semejante en el territorio de la República, no por ello es menos cierto que la estimación del hecho en la provincia de Buenos Aires, adquiera caracteres relevantes.

Como una secuela de esta apreciación, nacieron leyes que sin marcar una orientación definitiva y siguiendo rumbos trazados por legislaciones europeas, tendieron a la solución de los problemas de la tierra. Tuvieron su influencia en el agro bajo un aspecto: el de la demarcación de las zonas en rural y urbana y en cuerpos que las legislaturas dictaron para la resolución de conflictos sobre el derecho a la tierra y su permanencia en ella. No obstante, nunca la solución fué integral. Quedaron de lado los anhelos, las esperanzas, las pretensiones de la inmensa mayoría: la del individuo que se entregaba al trabajo de la tierra antes que sobre ella cayeran los primeros rayos de la aurora y que se retiraba cansado y sin horizontes, cuando el manto de las sombras de la noche se extendía por doquier. Ese es el panorama anterior al advenimiento del Peronismo, señores diputados. Con éste, nace la primera conquista del peón agrario: «El Estatuto del Peón», aprobado el 17 de octubre de 1944, por Decreto número 28.169. El mismo rige las condiciones del trabajo rural en todo el país, su retribución, las normas de su desenvolvimiento higiénico, alojamiento,

alimentación, descanso, reglas de disciplina y se aplica a toda tarea que aun que participe de características comerciales o industriales propiamente dichas, utilice obreros del campo o se desarrollen en los medios rurales, sean montañas, bosques o ríos.

El gran paso estaba dado, señor Presidente. Nos encontramos en el comienzo de la reivindicación del más rendidor de nuestros trabajadores. Sucesivamente, el Gobierno del General Perón, fué dictando leyes justas, ecuanímes, humanas, que han ido cristalizando las garantías debidas al trabajador del campo y afirmando su derecho a la tierra que cultiva.

Al originarse estas leyes, comienza a jugar un conjunto de normas jurídicas de moderna concepción y vigencia, que por la magnitud de su contenido existencial, obliga a que los jueces profundicen su estudio, capten sus procesos constitutivos y se compenetren con un nuevo Estado que enaltece al trabajador y que le dispensa protección, le acuerda seguridad y le concede derechos.

Seguimos avanzando y llegamos a la Ley número 13.246, que en su artículo 47, acuerda competencia exclusiva a organismos especializados, verdaderos tribunales de justicia, en la decisión de todas las causas que se susciten entre arrendadores, arrendatarios y aparceros, en señaladas circunstancias; determina el derecho del aparcerero o arrendatario a ampararse en los beneficios de los plazos previstos en su artículo 49, y, en fin, somete a conocimiento de los mismos organismos, problemas inherentes a esta materia. Y más adelante, este artículo que establecía la competencia de las cámaras regionales en forma taxativa, como correspondía a su carácter de excepción, fué derogado por la Ley número 13.897, en virtud de la cual se otorga a las cámaras regionales paritarias, competencia exclusiva y excluyente de la judicial, en todas las cuestiones que se susciten entre arrendadores o arrendatarios y aparceros, con motivo de los respectivos contratos de arrendamiento y aparcería. Y reafirmando los propósitos que la generan, en su artículo 5º dispuso que no podrá substanciarse ningún juicio de desalojo, sin que la actora acompañe certificado de procedencia expedido por las cámaras regionales paritarias de jurisdicción en el lugar de la ubicación del predio.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Acabo estos pincelazos, trazados de manera rápida, para desembocar con una grave denuncia: Hay algunos jueces que, en el fuero criminal, parecen ignorar en absoluto estas nuevas conquistas del derecho argentino y que emiten sus fallos con rasgos más ligeros que mis dichos pincelazos, sordos a las campanas de las horas que vivimos.

Y con respecto a este otro fuero, debo referirme a algo más grave y trascendente.

No es un misterio o privilegio del conocimiento de pocos, que hay jueces en esta Provincia, que no han hecho una sola sentencia, limitándose a firmar las redactadas por sus secretarios, en el mejor de los casos y, por regla general, las «fabricadas» por el Oficial 1º y hasta por empleados de menor jerarquía.

Tampoco se ignora que los propios encargados de administrar justicia, son agentes de actos ilícitos, previstos como delitos en el Código Penal, cuando se apropian de bienes de acusados —como, por ejemplo, de un automóvil—, lo que constituye una burla descarada para con sus funciones, ya que ni siquiera cubren las apariencias con la designación de un depositario.

No es tampoco novedad para esta Honorable Cámara, que se trata de toda una empresa el conseguir la firma de un juez, ya que a menudo pasa una semana sin firmar su despacho.

Y no hablemos de las causas con providencias de autos, señores diputados, que en tal estado se encuentran desde el año 1950.

Como broche final, debo hacer presente a esta Honorable Cámara, que hay jueces en el fuero criminal que han llegado a consubstanciarse tanto con los estafadores, que para evitar que las causas figuren atrasadas en la estadística —ellos que tienen que reprimir al estafador— burlan las garantías de la ley, omitiendo llamar a «autos» inmediatamente de concluido el plenario.

Tratado ligeramente el problema de la justicia en su relación con el agro y bajo el aspecto penal, paso ahora a referirme a los jueces civilistas. Y si esta rama del derecho es vasta y compleja, nada justifica ante todo, la falta de dedicación de los juzgadores para profundizar sus conocimientos, ya que el concepto cabal que debe asistirles sobre su sagrado ministerio, así lo exige. Desgraciadamente, también, día a día, la confusión de las instituciones, la falta de análisis de las pruebas ren-

didadas en los juicios, la torcida interpretación de la ley al influjo de situaciones «extra-legis», caen sobre los litigantes para abrumarlos con el peso de lo inadmisibles, máxime cuando lleva el sello de lo que no tiene remedio.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario para que el señor Diputado haga uso de la palabra, la Cámara resolverá si le concede un nuevo plazo.

Sr. Simini — Hago moción de que se le amplíe el plazo.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo asentimiento, continúa con la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Lo legislado sobre la locación, se ha prestado para dar origen o incrementar una nueva industria, en manos de jueces desaprensivos o malamente interesados. La voz del pueblo nos dice, a cada rato, que se resuelven los problemas de la vivienda sin profundizar en el espíritu de la ley y en el significado que la misma cristaliza bajo el aspecto humanitario.

Con estas escuetas y desapasionadas frases, quiero volcar en el Recinto de esta Honorable Cámara, el sentimiento que mueve mi exposición. Los habitantes de nuestra Provincia, han perdido esa confianza que es menester depositar en quienes son encargados de la administración de justicia. Hora tras hora, se pulsán expresiones de desaliento, de desesperanza, de temor; quien somete sus cuestiones de orden moral o económico al pronunciamiento de los jueces, lo hace con la latente sospecha de estrellarse ante un fallo contrario a la letra y al espíritu de la ley. Se sabe que algunos jueces han renunciado a principios del honor y de la moral, que deben de estar unidos en forma indisoluble al austero ejercicio de la función que la sociedad ha depositado en sus personas. La violación de la ley, originada ya en su falta de estudio o examen o, lo que es peor, como secuencia de un interés personal inconfesable, señala a diario el porqué el pueblo no le otorga a la administración de justicia ese crédito, que es esencial.

El cumplimiento de los términos marcados por la ley para que los jueces emitan sus decisiones, señala asimismo graves fallas que atentan grandemente contra la economía de la población. Puedo señalar, además, que el trámite lento

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

de los procedimientos en los juicios sumarios y especiales, aun los de índole precautoria, que exigen preferente atención de los juzgadores, ha hecho ilusoria la concreción del derecho perseguido, porque los señores jueces demoran la firma de las resoluciones.

Conozco el caso concreto de un magistrado con jurisdicción en un departamento de suma importancia —porque sus valores sociales y económicos se la acuerdan— que solamente concurre a su despacho tres veces por semana y eso, cuando así se digna hacerlo! Que juzga en forma anacrónica y que se aferra a interpretaciones personales del derecho, que ya la doctrina y la jurisprudencia han rebasado en beneficio de nuevos ritmos de vida y de la felicidad de la población.

Sé de otros jueces que, al influjo de una amistad interesada, se sirven de la ley para llegar a un destino preconcebido.

Las decisiones que recaen en asuntos sometidos a la justicia para un pronunciamiento definitivo, se muestran febles, inconsistentes, parcializadas, ante el análisis de los estudiosos. En este sentido, cabe destacar el planteamiento que se hizo de un conflicto que se impusiera a la decisión de la Suprema Corte de Justicia.

Este Tribunal ha mantenido distintos criterios, frente a la aplicación de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en colisión evidente con la doctrina y la jurisprudencia de sus fallos, provocando con ello, una verdadera anarquía en la interpretación de la ley mencionada.

Sometido a su juzgamiento un conflicto municipal que surgiera en Chascomús, se apartó de sus propios principios orientativos en la materia y que fundamentan las prescripciones de la Ley 5.542. En el respectivo acuerdo, la mayoría de los jueces, viola abiertamente el artículo 151, inciso 6) de la Constitución provincial. Por su parte, la minoría fijó la verdadera solución del conflicto en estudio.

El caso concreto es el siguiente: En la Municipalidad de Chascomús, debió procederse al reemplazo transitorio del Intendente, ante un pedido de licencia por parte del mismo. El Concejal que le seguía en orden de lista había renunciado y su lugar pasó a ocuparse por el suplente al que correspondía hacerlo. Se planteó entonces un caso interesante de reemplazo del intenden-

te: ¿A quién correspondía dicho cargo? ¿Al Concejal que reemplazó al que figuraba en primer término de la lista o al segundo de esa misma lista?

La representación Peronista en el Concejo, con la base de un caso similar producido en la Comuna de General Alvarado, en la que pasó a ocupar la Jefatura del Departamento Ejecutivo el reemplazante del primer Concejal, sostuvo que debía hacerse en igual forma. La mayoría radical se pronunció en forma inversa. Y de esta manera, la Intendencia fué ocupada por el Concejal que ocupaba el segundo término de la lista, por renuncia del primero.

Sr. Marini — Esa es la buena teoría, señor Diputado.

Sr. Soria — No acepto interrupciones, señor Diputado.

Sr. Marini — Una sola, nada más.

Sr. Presidente de Elías — El señor Diputado en uso de la palabra no acepta interrupciones.

Sr. Soria — Llevado el asunto a conocimiento de la Suprema Corte, la misma rechazó la demanda y declaró bien reemplazado el Intendente. Y se origina el contraste, porque en base a dicho fallo quedaba mal constituida la Municipalidad de General Alvarado. Presentado el caso de esta Comuna ante los mismos estrados, la Corte expresó que allí no había conflicto y, en consecuencia, nada que resolver.

Sr. Marini — No alcancé a oír eso último, señor Diputado.

Sr. Simini — El señor Diputado señala la diferencia entre el concepto de la Corte en el caso de Chascomús y en el de General Alvarado.

Sr. Marini — Pero en el caso de Chascomús...

Sr. Simini — Son dos criterios, señor Diputado, que nosotros no entramos a considerar. Pero en uno o en otro caso, la Corte se ha equivocado.

Sr. Bronzini — La verdad es que algunos de esos conflictos fueron generados en el Ministerio de Gobierno.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — El señor Diputado que está en uso de la palabra pidió que no se le formulen interrupciones.

Sr. Bronzini — Muy bien; en ese caso retiró lo dicho, y le pido disculpas al señor Diputado; no había advertido eso.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Sr. Soria — Le ruego al señor Diputado que me permita desarrollar mi exposición con serenidad, para mostrar mi punto de vista.

Sr. Bronzini — Por eso le pido disculpas, señor Diputado.

Sr. Soria — Muchas gracias.

Ante dos municipalidades en funciones, integradas en forma diametralmente opuesta, nadie supo cómo debían hacerse esos reemplazos.

Otro aspecto del conflicto municipal llevado a la Corte, se refería a la interpretación del artículo 8º de la Ley 5.542. Este artículo de excepción, establecido en concordancia con el 151 inciso 6º de la Constitución de la Provincia, regla el reemplazo del Intendente en los casos allí señalados. En el supuesto de un reemplazo temporario, el concejal no pierde su título, ya que terminado el interinato debe restituirse necesariamente al Cuerpo, sin que se le aplique la incompatibilidad que sienta la ley de regla. Ante un reemplazo definitivo, no hay duda alguna de que el Departamento Deliberativo tiene que ajustarse a los preceptos de los artículos 74 y 75 de la Ley número 5.542.

Es de advertir que esa excepción ya referida no autoriza al concejal que asume la Intendencia a seguir desempeñándose como tal, porque ese doble carácter crearía la incompatibilidad a que ha querido referirse la Ley Orgánica de las Municipalidades. Ese principio limitativo es de aplicación al presidente del Concejo, porque para llegar a tal función es necesario haber sido elegido concejal, previamente.

En base a estos razonamientos, el conflicto sometido a la resolución de la Corte, en concordancia con su doctrina y jurisprudencia, debió prosperar. No ocurrió así, porque la solución arbitrada para el mismo no fué armónica con cuestiones similares resueltas por el Tribunal.

Con este régimen, Chascomús, ante una sesión del Concejo Deliberante, se encuentra con que el Intendente en ejercicio —quien como concejal no sólo integra el quórum del Concejo, sino que preside la sesión y, en tal carácter, firma las comunicaciones al Departamento Ejecutivo— promulga y cumple las ordenanzas que él mismo ha contribuido a sancionar.

Ello ocurre con el más alto Tribunal de Justicia.

Me ubico, señor Presidente, ahora, en el otro extremo, para referirme a la Justicia de Paz. Y he de reiterar mis impresiones como hombre del pueblo.

Para admitir y disculpar los pronunciamientos de esta rama judicial, invariablemente se sostiene que se halla ejercida por personas legas, que ponen su buena voluntad al servicio de la función que cumplen. No voy a traer al Recinto conceptos emitidos sobre el particular desde estas mismas bancas y en muchas oportunidades, por prestigiosos y versados legisladores, para sostener que la justicia lega debe desaparecer, dando satisfacción al clamor del instante que se vive. Esto es demasiado conocido y exige, no obstante, un meduloso debate. Más me veo impelido a fustigar con vehemencia los procedimientos, la aplicación de la ley, el uso personal y dirigido que se hace de ella, en la función de esta justicia lega, para requerir una solución inmediata que, atendiendo al actual estado de cosas, sea un paliativo e infunda confianza en la población, hasta que llegue la reforma substancial.

El Juzgado de Paz, es hoy un templo donde la diosa Themis ha perdido la venda y asegurado el mayor peso de uno de los platillos de su balanza. Aquéllos que deben ejercer su ministerio como buenos y honrados padres de familia, dando a cada cual lo suyo según su mejor ciencia y entendimiento, han dejado que en su templo, como parte propia del mismo, actúen profesionales amigos, con una «amistad» que se traduce en la redacción de los despachos que éstos hacen en sus propios expedientes; en la presión a la parte contraria en el proceso, ya en audiencias, ya en el consejo que el Secretario —que por lo general es el hombre que mueve el Juzgado— le da generosamente, para terminar imponiendo lo que desde un principio era su objetivo determinante. La persona del alguacil del Juzgado de Paz, adquiere proporciones extraordinarias. El hombre del pueblo, en su sencillez, humilde y sana mentalidad, ve en ella a la justicia en función coercitiva y la palabra de este funcionario, es admitida y acatada sin discusión y con temor. Ocorre, pues, señor Presidente, como en un caso concreto que estimo no es el momento de poner en

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

evidencia, que el alguacil es la ley misma, lo que le permite sin reparo alguno ser Juez y parte y actuar abiertamente al margen, pero influenciando hacia un fin preconcebido, el trámite del proceso. En circunstancias determinadas, hasta he llegado a pensar si esta institución importa un resabio de las figuras jurídicas del régimen feudal.

Este es el panorama general de la magistratura de Buenos Aires.

Diariamente la prensa se ocupa de él. Y desde la más encumbrada a la más humilde de las publicaciones dedican sus páginas editorialistas a la exposición del asunto.

Me he permitido traer a este Recinto algunos recortes de diarios. Aquí tengo uno referente a la justicia aparcerera; pero, para no cansar a la Honorable Cámara, me voy a permitir solicitarle se acepte la inserción de ellos en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente de Elías — La Honorable Cámara resolverá si se autoriza la inserción en el Diario de Sesiones de los artículos periodísticos a que ha hecho referencia el señor Diputado Soria.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Para referirse a la moción del señor Diputado Soria tiene la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical vamos a aceptar la incorporación al Diario de Sesiones de esas publicaciones, pero a fin de que ello sirva como un antecedente para que en lo sucesivo todos los señores diputados podamos hacer lo mismo.

Sr. Presidente de Elías — Con el asentimiento de la Cámara se hará en el Diario de Sesiones la inserción solicitada.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Continúa con la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Yo creía que la iniciativa que estamos tratando no alcanzaría la brillantez, el relieve y las proyecciones trascendentes que ya ha tomado, porque descartaba que la misma iba a contar con el apoyo unánime de todos los sectores, unanimidad que aunque parezca un contrasentido, disminuiría la iniciativa peronista en todo lo que tiene de revolucionaria, benéfica y justiciera. Yo creía que iba a contar con

el apoyo unánime de todos los sectores, porque sé que lo «mejor» que dice el pueblo de la actual justicia de la provincia de Buenos Aires, es que es cara, lenta y mala; calificativos que bien habría tenido tiempo de aminorar, la mayoría de los integrantes del Poder Judicial. Pero es el caso que Dios ciega a quien quiere perder y toda la oposición, unánimemente, se ha opuesto a nuestra iniciativa. Quiere decir que tenemos la fortuna de contar con una nueva oportunidad de afirmar ante el pueblo, —lo mejor que tenemos, según dijo Perón— que la revolución peronista continúa por sí sola luchando por la salud del mismo pueblo, desplazando a quienes todavía no han aprendido que todos venimos de ese pueblo, que todos nos debemos a ese pueblo y que el mismo no solamente debe vivir, sino vivir bien, con garantías y con justicia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*)

No es con sofismas, señores diputados de la oposición, no es con teorías ni es con promesas, que hemos de resolver estos trascendentes problemas, sino, muy por el contrario, con las realidades de hechos ciertos, veraces.

La oposición quiere derivar y resolver esta tragedia...

Sr. Esteves — Dentro de la ley.

Sr. Simini — Ya vamos a demostrar que no estamos fuera de la ley.

Sr. Esteves — Lo estamos esperando al señor Diputado, y esperamos que nos ilustre sobre los fundamentos de la iniciativa.

Sr. Mujica — El señor Diputado Simini podría decirnos también qué pensaba el año pasado sobre esta cuestión.

Sr. Presidente de Elías — Sirvanse no dialogar los señores diputados.

Sr. Soria — Hemos de demostrar que el Movimiento Nacional Peronista, que tiene como líder al General Perón (*Aplausos*), Libertador de la Nueva Argentina, y como Jefa Espiritual de la Nación (*Aplausos*) a Eva Perón...

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Soria.

Sr. Soria — Se observa generalmente que cuando los diputados de la bancada Peronista invocamos los nombres

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

preclaros de las figuras cumbres de nuestro Movimiento Nacional, se ofuscan...

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Soria — Yo, señores diputados de la oposición, no voy a hacer mención a las disposiciones constitucionales que reiteradamente la oposición ha expuesto; pero con un poco de modestia, voy a decir lo que muchas veces, en conversaciones con hombres de la oposición, otras en discusiones vehementes, he sostenido desde los primeros días del nacimiento del peronismo en nuestro país. Yo he sostenido que todos los argentinos —óigaseme bien— algo debemos al genio extraordinario de Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Soria — Y todos los argentinos le debemos algo a esa magnífica mujer que se llama Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*). Y el sector Radical, y el mismo señor Diputado Bronzini, con todo respeto lo digo, también le deben algo al peronismo, le deben algo al conductor, a nuestro Líder: le deben la libertad electoral que ha reconquistado Perón para ellos. (*¡Muy bien. ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados no dialogar y al orador que se dirija a la Presidencia.

Sr. Bronzini — Pido la palabra, para una moción de orden.

Sr. Soria — Le ruego al señor Diputado Bronzini que me permita continuar con mi exposición.

Sr. Bronzini — Con mucho gusto.

Sr. Soria — Muchas gracias, señor Diputado Bronzini; muy amable.

Decía, señor Presidente, que la oposición quiere derivar y resolver esta tragedia bonaerense de jueces despreocupados, haraganes y hasta venales, con teorías: ya de división de poderes, ya de Jury de Enjuiciamiento, ya de juicio político. En una palabra, esgri-

miendo la teoría del derecho en contra de la bondad y de la justicia verdadera del derecho mismo, sin reparar que es público y notorio que fuera de este Recinto, muchos ex legisladores de la Unión Cívica Radical, han manifestado, en repetidas oportunidades, que no ejercerían su profesión de abogados ante jueces de la categoría y los vicios que estoy apuntando.

No se trata, señores diputados de la oposición, de uno que otro caso aislado de un mal juez, como tampoco se trata de abolir la división e independencia de poderes. Se trata, sí, de detener un cáncer que carcome los cimientos de la civilidad de Buenos Aires, con el resultado de ir destruyendo la creencia y la fe que en la majestad de la justicia, debe tener el pueblo trabajador de esta Provincia.

¿O es que son tan ingenuos los señores diputados de la oposición, que entienden que cuando hablamos del Poder Judicial, lo hacemos refiriéndonos únicamente a tal o cual juez? Nos referimos, señor Presidente, a toda esa gama organizada de intereses creados, de corrupción y de pillaje que, comenzando desde la alta investidura de algunos magistrados, llega hasta el empleado de secretaría, que trabaja desde adentro por cuenta propia, acelerando todos los asuntos que le signifiquen beneficios pecuniarios, a la vista y paciencia de superiores y público. Los señores diputados que son abogados y que actúan en tribunales, saben que estoy diciendo la verdad. ¿O es que ignoran los señores diputados de la oposición —que se han puesto en defensores del Poder Judicial— que el «cúmulo de trabajo» es el cuento fácil donde se escudan magistrados y empleados de la justicia, mientras les sobra el tiempo para entregarse a otra clase de actividades, totalmente ajenas a su función específica? ¿O es que ignoran los señores diputados que los despachos de algunos señores jueces, están de continuo llenos, no precisamente de gente humilde y de trabajo, que pudiera allegarse en petición de derecho y de justicia, sino de oscuros traficantes que han vivido y viven siempre al margen de la ley? ¿Ignoran, acaso, los señores diputados de la oposición, que una acordada de la Suprema Corte de Justicia es demostrativa del actual corrupto estado de la justicia provincial?

Voy a refrescarles el penoso historial de esa acordada. Con motivo del extra-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

vío —desaparición de un sellado de 1.900 pesos— ocurrido en una Secretaría, la Corte no encontró mejor arbitrio que dictar una acordada que, aparte de constituir una afrenta, significa un índice cabal de la corrupción imperante y de la inoperancia de los resortes administrativos encargados de ponerle dique.

Dice el texto de dicha acordada que los sellados que se entreguen por las partes en Secretaría, ya sea en concepto de reposición o pago de impuestos, deben, a más de indicar la carátula de los autos a que van destinados, llevar la firma de los interesados al efecto de la inutilización para otro destino.

Cabe ahora explicar el espíritu de tan original disposición. Se había tornado tan frecuente el extravío de los sellados que, siendo ya unánime el clamor de los litigantes, la Corte no encontró mejor remedio que dictar dicha acordada, pese a contar con un organismo destinado a la comprobación de irregularidades de tal naturaleza para poder aplicar posteriormente las sanciones del caso.

Evidentemente, el texto de esta acordada es una afrenta al decoro que debe ostentar la justicia del primer Estado argentino e implica la confesión de su impotencia para imponer procedimientos honestos en el personal subalterno por la vía de los resortes normales. Y nos da la pauta, también, de la personalidad moral de un gran sector del mismo, en cuyas manos se encuentra el delicadísimo trámite de los asuntos que el pueblo lleva ante los estrados de la justicia bonaerense.

Reconozco, señor Presidente, que he tenido acaso un poco de excitación y ello podría ser consecuencia de mi poca experiencia para intervenir en los debates.

Voy a terminar: Ya se ha aquietado mi espíritu y si he sido un tanto vehementemente en el transcurso de mi exposición ello se debe a que estimo que estos problemas trascendentes tienen que abordarse con toda crudeza. Ese es el lenguaje, y esa es una de las virtudes del peronismo. Como soldados peronistas y no solamente como soldados peronistas, sino como ciudadanos argentinos, todos debemos actuar en esa forma.

En otra oportunidad, tocóme ser de los primeros que atacara la máquina gigantesca e inmovible del consorcio «Bemberg», al incorporarse a la explotación de nuestro agro para ser cultivado por auténticos trabajadores de

la tierra, la extensión conocida por «Los Manantiales».

Traigo, si me lo permite la benevolencia de mis distinguidos colegas, un recuerdo que ha llegado a lo más profundo de mi corazón: recuerdo y revivo el instante en que se reintegró a la argentinidad ese trozo de tierra, dando satisfacción a una inquietud de los hombres de campo.

Embargado todavía por la trascendencia de la misión que me había tocado cumplir, decía luego a mi esposa y a mis hijas, que solamente la doctrina peronista, como una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista, podía otorgar a un hombre del pueblo el derecho a su defensa, por la única circunstancia de ser parte del mismo, de sentir con él, de participar de sus problemas y coadyuvar a solucionarlos.

En estos minutos que han pasado, he experimentado la misma emoción y si al ser firmante del proyecto que discutimos, como una expresión de anhelos hacia una justicia mejor, he aquilatado la magnitud del problema, al expedirme como lo he hecho, consciente soy de que luché por un futuro feliz para mi Patria. Y como en otras oportunidades me hace ser más feliz y me hace sentir más argentino y querer más a mi pueblo.

Y como soldado del peronismo, yo me felicito, señor Presidente, de esta oportunidad, aunque parezca un tanto egoísta, de esta oportunidad decía, que le brinda la oposición al peronismo de presentarse en el futuro y tener el honor ante la historia de que solo, absolutamente solo, sin pactos ni alianzas, pero respondiendo siempre al sentir y querer del pueblo como una nueva fuerza social argentina, haya pedido la intervención al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, como una medida reparadora y reivindicadora, por el estado de descrédito, corrupción y venalidad en que se encuentra.

Nada más. (*Aplausos*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bronzini para formular una moción de orden.

Sr. Bronzini — La Honorable Cámara viene sesionando desde hace tres días. A esta altura del tiempo, vemos con más claridad las proyecciones sociales y políticas del pleito en discusión. Hasta ayer...

Sr. Simini — ¿Y la moción de orden, señor Diputado?

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Sr. Bronzini — Ahora viene, señor Diputado Simini.

Sr. Simini — No debemos desfigurar los hechos. Primero haga la moción y luego dé sus fundamentos.

Sr. Bronzini — No tengo inconveniente alguno en invertir los términos.

Hago moción, señor Presidente, de que se declare libre el debate e inmediatamente, a los efectos de que los señores diputados sepan a qué atenerse, voy a dar las razones.

Sr. Simini — Ya las conocemos, señor Diputado. Yo pido, señor Presidente, que se vote.

Sr. Bronzini — Sea leal el señor Diputado.

Sr. Simini — So pretexto de una moción de orden el señor Diputado Bronzini no nos va a meter un discurso. Hay otros diputados que tienen que hablar.

Sr. Bronzini — Es reglamentario. Permítame dar las razones.

Sr. Presidente de Elías — La moción debe votarse sin discusión.

Sr. Bronzini — La buena tradición es que se den brevemente los argumentos para fundarla.

Sr. Presidente de Elías — El Reglamento es explícito y establece que las mociones de declarar libre el debate están comprendidas dentro de aquellas que se pondrán a votación de inmediato sin discusión.

Sr. Bronzini — Se discuten con brevedad.

Sr. Presidente de Elías — No corresponde la discusión. Se va a leer por Secretaría la parte pertinente del Reglamento.

Sr. Secretario Ondarra—(Leyendo): «Artículo 101. Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate, y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.

«Las comprendidas en los seis primeros incisos serán puestas a votación por la Presidencia sin discusión...».

Sr. Presidente de Elías — Como habrá comprobado el señor Diputado Bronzini la moción suya está comprendida dentro de los primeros seis incisos y, por lo tanto, corresponde votarla sin discusión.

Sr. Bronzini — El señor Diputado Simini, que es tradicionalista en el buen sentido de la palabra, debe con-

venir conmigo en que siempre el diputado que ha formulado una moción de debate libre ha dado con brevedad los fundamentos de la misma. Por lo tanto le pido al señor Diputado Simini que no oponga objeciones para escuchar los míos.

Sr. Simini — No me interesan porque voy a votar en contra.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Diputado Bronzini, de que se declare libre el debate.

— Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Gherman.

Sr. Gherman — Como legítimo representante popular siento un deber ineludible al entrar en este debate. Lo hago con mi juventud y con mi inexperiencia parlamentaria, pero trayendo toda mi fe y mis sentimientos de buen hijo de la provincia de Buenos Aires junto a mi profunda convicción peronista. Bien, señor Presidente; el asunto que la Honorable Cámara está tratando exige la opinión de los señores diputados para fundamentar sólidamente el pedido de intervención al Poder Judicial de nuestra Provincia.

Es necesario señalar, señores diputados, con firmeza y honestidad, que el Poder Judicial de la Provincia ha estado viviendo en un clima ajeno a la tónica revolucionaria de la doctrina del justicialismo de nuestro Presidente General Perón. (*Aplausos*).

Siendo, señor Presidente, de público conocimiento que la unidad de pensar del pueblo requiere una total coherencia entre las partes integrantes de un estado; si nuestra Provincia dejase de ser un ente de esa unidad, no podría cumplirse el postulado de bien social que inspira el peronismo. Eso es necesario e impostergable, señor Presidente y señores diputados y está en la viva realidad de la hora presente como un llamado a la conciencia de cada legislador y de cada ciudadano, en fin del pueblo de la provincia de Buenos Aires. Y es esta realidad la que exige no la teorización y abstracción inoperante de los juristas comprometidos en ideologías extrañas a la esencia misma de nuestro pueblo, sino que exige —y sépanlo los señores diputados de la oposición— resolver toda una serie de problemas de orden

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

real y latente y patente en la voluntad del pueblo; de este pueblo, señor Presidente, que nos impuso la obligación de defender su natural derecho con la justicia de los actos que sirven para dar corte a toda felonía basada en las decisiones de algunos malos funcionarios.

El Poder Judicial de la Provincia debe ser reestructurado, señores diputados, y de eso no cabe la menor duda. Cómo es posible, me pregunto, señor Presidente, que la voluntad mayoritaria del pueblo sea burlada por un poder, por un organismo del Estado, como es el Poder Judicial.

Cuando el gobierno del General Perón sostiene la justicia social con la más concienzuda inspiración patriótica (*Aplausos en las bancas del sector mayoritario*), nosotros ¿debemos o podemos callar ante acontecimientos de esta índole? No, señor Presidente; no, señores diputados. Los poderes de la provincia de Buenos Aires, los poderes de toda provincia deben regir su acción en esta unidad de pensamiento en todas las expresiones que sean capaces de producir. Ese pensamiento único y uniforme surge desde la base misma de nuestra vida política. El pueblo, del cual somos representantes, exige, señores diputados, el cumplimiento de las leyes en todos sus aspectos; exige, vuelvo a repetirlo, que la voluntad no sea burlada bajo ningún concepto. Y la unidad de acción, la unidad de pensamiento que modela a la acción no puede dejar de lado la integridad constitucional e institucional del poder público. Si se quebrase la armonía de las funciones en el mecanismo del Estado, ni nosotros cumpliríamos ni nuestros sucesores podrían cumplir con el mandato del pueblo.

Es necesario, señor Presidente y señores diputados, que el Poder Judicial funcione en armónica conjunción con los otros dos poderes. Con el proyecto de declaración de la mayoría de esta Cámara no se quiere avasallar poder alguno pero sí se quiere, simplemente, dar una estructura real de justicia a la justicia. (*Aplausos en las bancas del sector mayoritario*). Se quieren corregir, señor Presidente, las imperfecciones, se quiere desterrar el vicio y el oprobio. Preguntaban los señores diputados de la oposición por qué razón no se había hecho con anterioridad. La respuesta —se-

ría casi infantil hacerlo notar, porque ella aparece en su total y verdadero significado— nos indica con una claridad inobjetable que no era el tiempo todavía. Pero ahora, justamente ahora, es necesario, es imprescindible que ello suceda.

Lo que nosotros propiciamos es dar al pueblo lo que el pueblo quiere. Para eso nos votaron, señor Presidente: para cumplir con la voluntad del pueblo ¿O es que los señores diputados de la oposición no harían acaso lo mismo?...

Sr. Esteves — No, señor Presidente. Dejamos constancia de que no haríamos lo mismo.

Sr. Gherman — No lo harían porque ellos no sabrían cumplir, a sabiendas, con la voluntad del pueblo. (*Aplausos en las bancas del sector de la mayoría*).

Sr. Esteves — Que quede constancia de que no lo haríamos nunca.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Solicito a los señores diputados se sirvan no interrumpir al orador.

Sr. Gherman — Fué necesario que el General Perón apareciera en el escenario político-social del país. (*Aplausos*). Nosotros, señor Presidente, nos inspiramos en él, y con él cumpliremos lo que el espíritu de la Constitución nos manda, no solamente lo que la letra nos señala.

La letra de la ley, señor Presidente y señores diputados, es como el concepto frente a la existencia dinámica de lo real. Sirve solamente para bosquejar el plan de acción de los hombres, pero no es la acción en sí misma. Por el contrario, el espíritu de la ley es algo adaptable al dinamismo de la vida social, de la sociedad, cuya esencia se manifiesta en la acción de los hombres entre sí. Hay entre el espíritu de la ley y la acción social de los hombres una manera sincrética de entendimiento, y ese entendimiento es el que nos inspira con la voz del pueblo.

Los señores diputados de la oposición recurren con frecuencia a las cartas orgánicas y a las teorizaciones escolásticas de los juristas, muchos de ellos foráneos, y son, en absoluto, desconocedores de la vida política de la Nueva Argentina, y nunca van adonde deberían ir; no van al pueblo y no consultan

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

los intereses del pueblo, porque el pueblo les suena extraño.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Gherman — Con nosotros, señor Presidente, sucede exactamente lo contrario. El pueblo es para nosotros lo más conocido; es lo real de la sociedad, es la vida y es la voluntad de vivir su propia vida, la vida de una nación justa, libre y soberana. (*Aplausos*).

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego al señor Diputado tenga a bien dirigirse a la Presidencia a fin de que ésta lo pueda hacer respetar en el uso de la palabra.

Sr. Gherman — Muy bien, señor Presidente. Hay que destacar que si bien las leyes provinciales facultan al Poder Legislativo para enjuiciar a magistrados y a constituir un tribunal de acusación, cuando el juez o los jueces, miembros de la Suprema Corte, escamotearan el contenido de sus funciones, carece la ley, en este sentido, del resorte que permita reorganizar o reestructurar el Poder Judicial en su totalidad. Pero no se trata de la irregularidad de algunos jueces, sino de la total descomposición dentro del Poder Judicial. Y, por otra parte, el resorte de que los señores diputados de la oposición hablan, es un resorte que podríamos llamar de compresión, pero es evidente que lo que hace falta, en el poder de esta Honorable Cámara, es otra clase de resorte, el de expansión, que permita llegar al pueblo donde el pueblo tiene la inalienable voluntad de llegar a la unificación, por el pensamiento, de los tres poderes provinciales, con la exacta consecuencia de que la obra conjunta, se traduzca en la acción efectiva del pueblo, de ese pueblo al cual nosotros nos debemos, y por quien tanto luchan, nuestro querido Presidente el General Perón, y su dignísima esposa doña Eva Perón. (*Aplausos*).

Señor Presidente: Careciendo la Provincia del resorte necesario...

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario, corresponde que la Honorable Cámara se expida sobre si el mismo es ampliado.

Sr. Esteves — Hago moción en el sentido de que se le amplíe el plazo al señor Diputado.

Sr. Simini — Pido la palabra.

En razón de que esta tarde se han de paralizar las actividades del país, yo solicitaría que no se ampliaran los plazos, salvo en los casos de los jefes de bloque.

Sr. Gherman — Ya estoy por terminar.

Sr. Simini — Siendo así, señor Diputado Gherman, no oponemos reparo.

Sr. Murías — El verdugo, en este caso, habría sido su propio compañero de bancada.

Sr. Simini — El verdugo hubiese sido el tiempo, señor Diputado.

Sr. Presidente de Elías — Prosigue en el uso de la palabra el señor Diputado Gherman.

Sr. Gherman — Nosotros hablamos por el pueblo y siendo que el pueblo lo requiere, por imperio de la hora, vemos que aquí ocurre, como con algunos enfermos que sienten los síntomas de una enfermedad cualquiera y por celo quieren ser médicos de su propio cuerpo, cosa absurda de realizar, por razones que todos conocemos. La verdad es que el mejor procedimiento, señor Presidente y señores diputados, consiste en acudir al médico, quien es capaz y tiene los instrumentos necesarios para tratar y conocer tanto objetiva como subjetivamente el mal de que se trata.

Y digo subjetivamente, señor Presidente, por cuanto lo subjetivo aparece más claro a otro que a uno mismo. No lo subjetivo inmanente, sino lo subjetivo trascendente, porque la subjetividad se da en lo objetivo. Y aquí está la cuestión: lo objetivo no puede ser visto por el sujeto paciente sin caer en la subjetividad.

Quiero decir que el mal que padece el Poder Judicial de nuestra Provincia no puede ser remediado por otro poder provincial. Si la Honorable Legislatura de Buenos Aires tendiese a dar solución al problema que estamos tratando, lo que haría con su intervención no sería sino interferir las funciones y nada habría resuelto.

Lo que hay que intervenir es el Poder Judicial, no la función judicial y para ello es ineludible acudir al Superior Gobierno Nacional al solo objeto de que intervenga para solucionar la enfermedad que aqueja al Poder Judicial.

Nosotros no hablamos porque sí; hablamos porque el pueblo que nos eligió quiere que hablemos para defender sus derechos, para hacer cumplir su voluntad.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Sería un mal legislador aquel que desconociese los problemas que el pueblo aspira a solucionar; y, peor aún, el que tratara de eludir el verdadero camino de la democracia nacional del pueblo de la Patria.

El pueblo de esta Provincia —que siente el problema como la Nación lo siente, es decir, real y verdaderamente— nos impone la urgente necesidad de actuar y actuar para su bien.

Desde aquella situación hasta lo más elemental en materia de administración de justicia, todo esto, contando además con el desconocimiento de la verdadera justicia social, nos requiere el firme cumplimiento de nuestra unánime decisión.

Queremos, insisto, una Argentina justa, libre y soberana.

Muchos casos concretos servirían para fundamentar con solidez esta cuestión. Desde el modo con que el Poder Judicial abstrae de su actividad toda trascendencia, vale decir, obra por acuerdo y decisión incompatible con la armonía de un organismo viviente, que evoluciona, como debe ser el poder público, en el que el pueblo ha delegado sus legítimos derechos; y siendo el Poder Judicial, como es, de obrar inmanente, su proceder no redunda, en la práctica, en beneficio del pueblo.

Señor Presidente: con este sentimiento, con esta voluntad y bajo esta inteligencia, sepa el pueblo de Buenos Aires que el bloque Peronista dará su voto afirmativo al proyecto de declaración promovido en esta Honorable Cámara.

Por el pueblo, por Perón y por Eva Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las bancas del sector mayoritario*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Cantore.

Sr. Cantore — Abocada la República toda a velar por la pureza de los principios que inspira la cruzada de redención del genial redentor de la Nación, General Perón, corresponde a este Honorable Cuerpo tratar una expresión de anhelos que está insita en el clamor popular.

Nada puede haber, Honorable Cámara, dentro del Justicialismo, superior a la Justicia misma. La grandeza y la decadencia de los pueblos suele medirse en base al grado de adelanto de sus instituciones, de sus derechos, de su justicia y de sus magistrados; es que la justicia «constante y permanente volun-

tad de dar a cada uno lo suyo», es norma rígida y sin torsión en la Nueva Argentina, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

La Justicia, Honorable Cámara, que empapa sus raíces en la ética, es la máxima garantía del bienestar general de la Nación y es el anhelo acariciado del pueblo, que está sustentado por nuestra doctrina, la doctrina Peronista; y los jueces, encargados ya en la vieja Roma del conocimiento de las cosas «divinas» y «humanas» son los que deben interpretar la ciencia de lo justo, en oposición a lo injusto, que es su negación. Los jueces, en la interpretación suprema del derecho, deben inspirarse en las normas morales, hasta alcanzar un paradigma de virtud ciudadana, porque las normas éticas que ellas regulan deciden o no la felicidad del pueblo, según el grado de probidad que las enalteza. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario*).

Señor Presidente: La armonía e igualdad en la sociedad, nace de la rectitud probada de los magistrados, cuando todo lo dan por el servicio público, hasta alcanzar un ideal que es meta de las aspiraciones humanas.

Ha habido épocas en que la falta de probidad, la falta de ética y también de técnica en el Poder Judicial, humilló la República.

Nuestra consigna, nuestra lealtad por el pueblo, es demoler los paredones de los castillos amurallados donde se ocultan los últimos prisioneros del fracaso de ayer, que no supieron, ni por idoneidad ni por honestidad, estar concordes con la proclama de la hora.

La organización política de la República, fundada en la división tripartita de los poderes, según las enseñanzas de Montesquieu, no significa que dicha separación conduzca a lo divergente, sino que ha de mediar una colaboración recíproca y mutua entre lo legislativo, lo ejecutivo y lo judicial, porque los tres poderes persiguen un fin común, un fin unitario: la felicidad del pueblo.

No puede ser, Honorable Cámara, que en esta Provincia un poder se halle divorciado fundamentalmente del pueblo, mientras los otros bregan con ahinco por su felicidad.

La voz pública acusadora, señala a lo judicial en flagrante apartamiento de los ideales de justicia, insobornables, de nuestra Doctrina y de nuestro Movimiento.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Señor Presidente: Nosotros tenemos atentos nuestros oídos a las reclamaciones y lamentos populares, porque nuestra fe se nutre en la voz del pueblo; es preciso reajustar resortes, es necesario, es impostergable que los ciudadanos tengan fe y confianza en las instituciones y en sus magistrados, cueste lo que cueste, caiga quien caiga. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario).*

Antes de hoy, ningún cuerpo colegiado se amamantó como nosotros en la inmensa mayoría del pueblo. Por eso, en este Recinto, señor Presidente, deben darse soluciones a la reclamación colectiva de reestructuración de la rama judicial.

Es lógica y natural nuestra expresión de anhelos para que se remedie el malestar social en forma drástica y total. Nosotros, señor Presidente, sabemos que la voz del pueblo es la suprema voz y por eso no nos amilanamos en reclamar la solución más definitiva de este malestar que se siente y se vive en las calles, en las plazas, en los lugares comunes de todos los departamentos judiciales.

Está bien que otros no escuchen, que otros tengan oídos sordos para las reclamaciones populares. Que no vean los que no quieren ver, que no oigan los que no quieren oír, «pero quienes quieran oír que oigan; quienes quieran seguir que sigan; mi empresa es alta y clara mi divisa; mi causa es la causa del pueblo; mi guía la bandera de la Patria», que es la enseñanza más altiva de nuestro Líder. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario).*

Señor Presidente: No nos pueden detener formulismos retrógrados y planteamientos bizantinos de una cuestión que urge resolver y decidir. El malestar porque atraviesa la rama judicial del primer Estado argentino fluye en el ambiente desde hace varios años. Nadie desconoce lo evidente de esta anormalidad y nadie desconoce que el pueblo todo anhela que la justicia de toda la Provincia se encauce una vez por todas en la trayectoria justa, sana y patriótica que ha impreso a todas las ramas de la actividad pública el Presidente de la Nación, General Juan Perón.

Por eso, Honorable Cámara, levanto mi voz para señalar a la justicia bonaerense como deudora de los más elementales principios que debió sustentar y que no hizo, y quien está en

deuda con el cumplimiento de su deber, está en deuda con la Patria misma; y es el pueblo entonces —que nos ha delegado el atributo de su soberanía— el que reclama un encauzamiento perentorio, porque la Revolución de Perón sigue su marcha y no se detendrá hasta que todos sus postulados sean una sola realidad. *(Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en el sector mayoritario).*

Los magistrados deben ser intérpretes honorables de las normas éticas de convención que gobiernan toda sociedad; los jueces deben ser hombres probos, con virtudes intangibles; su sitio no puede admitir la duda y sus decisiones deben merecer la confianza que el pueblo deposita en su augusta función.

Los que no han sabido cumplir con su deber; los que han cedido a la tentación; los que no han sabido apartar su mente de los mezquinos intereses; los que niegan la justicia en sí, no pueden llevar más la aureola de dignidad que se les diera. Mas a los rectos y a los justos nada puede alcanzarles, porque respetamos la virtud y también la sabiduría ejercitada para bien de todos.

Es por estas consideraciones, señor Presidente, que expreso que si el pueblo quiere que se cumpla su voluntad, que así sea; que se cumpla el destino popular por nuestro anhelo de prisioneros de la inmensa mayoría, por cuya decisión nos honramos en hablar en este Recinto. Y que se cumpla también el reclamo conminatorio de los habitantes de la Provincia, y que se cumpla, por éste nuestro anhelo, un destino de mejor justicia y de paz social, que son postulados impercederos del credo Peronista.

Con ello se habrá prestado oídos una vez más y se habrá resuelto lo que el pueblo quiere.

Señor Presidente, señores diputados: He seguido atentamente en esta deliberación las palabras de todos y cada uno de los señores diputados de la oposición y he llegado a la siguiente conclusión práctica, dejando de lado la faz política de este problema —en la que nunca coincidiremos— y entrando en la faz técnica del mismo, todos ellos están contestes en afirmar que los jueces que no son probos y honrados deben ser enjuiciados por el Jury de Enjuiciamiento. Yo les contesto a los señores diputados de la minoría que no;

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

que no puede ser, porque cuando un poder institucional, como es el Poder Judicial de la Provincia, está pervertido en un noventa por ciento, no cabe otro remedio más eficaz y más noble que la extirpación de raíz del mal.

Los señores diputados de la minoría saben bien que en esta intervención caerán muchos de los de ellos, y nosotros sabemos bien que también caerán muchos de los nuestros.

Sr. Marini — Nosotros entendemos, como partido político y como representación, que no tenemos a nadie en el Poder Judicial, porque éste debe estar por encima de todo aspecto político. Es un concepto que quiero dejar aclarado: En la justicia no puede haber políticos.

Sr. Cantore — Señor Presidente: no admito interrupciones.

Sr. Presidente de Elías — El orador no admite interrupciones.

Sr. Cantore — Sólo quedarán, y deberán quedar, señor Presidente, los probos, los honestos, los justos y los capaces, caiga quien caiga y sean quienes fueren.

Nosotros, señores diputados de la minoría, les presentamos este problema, que quizá a muchos de ustedes les complazca en su fuero íntimo el suponer que se trata de una cuestión de política interna de nuestro partido. Pero se equivocan los señores diputados; nuestro movimiento no tiene hombres infalibles ni intocables. Se nutre del pueblo mismo. Aquí en la bancada mayoritaria, hay diputados surgidos de las filas obreras y provenientes de otros sectores de la vida nacional, pero todos ellos representan y son parte integrante del pueblo. Lógicamente estamos aquí para cumplir con una función, para cumplir con la Patria y si no cumplimos, nos vamos.

Entonces pregunto yo: Y los señores jueces que no han cumplido con sus funciones, ¿qué derecho tienen a estar en su sitial? Ninguno.

El señor Diputado Parodi decía ayer que éste es un problema de política interna y lo repitió varias veces. Qué poco conoce el señor Diputado de la minoría la disciplina de nuestro movimiento. Nosotros no queremos peronistas deshonestos en la función pública (*Aplausos*); y digo que no queremos peronistas deshonestos en la función pública, porque cuando empezaron a ser deshonestos, dejaron de ser peronistas. (*Aplausos*).

Por otra parte, señor Presidente, el gobierno de la Provincia no puede estar mancillado y hay un poder que lo mancilla, que es el Poder Judicial. El pueblo lo sabe como sabe también que existen dos poderes que respaldan ese pueblo, el Poder Ejecutivo y esta Honorable Legislatura. Por lo tanto, señores diputados, es un honor para esta Cámara dejar bien sentado su limpidez y así lo demuestran los señores diputados sancionando este pedido de intervención. Así en esa forma llevaremos nuestro anhelo al otro poder que ansiosamente espera nuestra decisión.

Nada más. (*Aplausos prolongados en las bancas del sector mayoritario*).

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Antes de entrar al fondo de mi exposición, quiero que los señores diputados de las bancadas opositoras sepan que la mía ha de ser absolutamente objetiva, despojada de toda vehemencia y exenta de todo interés político. Sólo así podré cumplir con el mandato de mi partido y con el imperativo de mi conciencia.

Sr. Marini — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?...

Yo acepto y estoy completamente seguro de que el señor Diputado Simini va a hacer una exposición como dice, pero le pido que tenga en cuenta que yo presumo que puede ser una exposición de réplica, como debe ser, lógicamente, pero que...

Sr. Simini — No ha de ser, señor Diputado. Escúcheme.

Quiero que esta Honorable Cámara sepa que yo no le resto la trascendencia histórica que los señores diputados de todos los sectores han querido darle a este debate. Pero tengo muchísimo interés en señalar en qué medida el proyecto de declaración que hemos sometido a la consideración de esta Cámara, está situado dentro de la más estricta ortodoxia constitucional y reglamentaria. Vale decir, que podrá nuestro pronunciamiento ser histórico en sus proyecciones trascendentes, pero la tarea que estamos aquí cumpliendo es una de las funciones más normales a que ha podido abocarse la Honorable Cámara.

La Constitución de la Provincia, en su artículo 69 señala, entre las atribuciones de ambas ramas del Poder Legislativo, la de expresar la opinión de su mayoría por medio de resoluciones o

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

declaraciones sin fuerza de ley sobre cualquier asunto político o administrativo que afecte los intereses generales de la Provincia o de la Nación». Bien, señor Presidente; amparados en esa autorización constitucional, es que los diputados de este sector, por medio de la declaración que estamos considerando, venimos a fijar una posición y a sentar una opinión respecto de la administración de justicia en la provincia de Buenos Aires.

Para nosotros señor Presidente, en esa rama del poder público de la Provincia, están conculcadas las garantías que la Constitución de la Provincia consagra para los habitantes de la misma. Y es entonces, en función de esa potestad de crítica que nos confiere el estatuto fundamental de la Provincia, que venimos a denunciarlo en este ámbito, para que su resonancia llegue hasta donde debe llegar, a fin de que se ponga coto a ese estado de cosas.

Nosotros consideramos que la solución propugnada se halla —lo sostengo y lo probaré— dentro de las más estrictas normas de la Constitución Provincial y también, señores diputados, de la Constitución Nacional, de la cual nos estábamos olvidando en este debate. (*Aplausos*).

Sr. Marini — No es tan objetiva la exposición del señor Diputado.

Sr. Simini — La Constitución de la Provincia, señor Presidente, es un estatuto jurídico político que rige la vida de la Provincia en la normalidad; es el estatuto para la normalidad por excelencia, y para ese caso, la Constitución tiene en sus artículos 46 y 142 las instituciones del Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Pero ¿qué ocurre con el Poder Judicial de la Provincia? Dentro de la normalidad puede acontecer que dos, o tres o cuatro o cinco magistrados o jueces no sean correctos, no sean honestos, no merezcan la dignidad de su investidura; eso sería penoso, pero normal. Mas, de la observación del estado del Poder Judicial de la Provincia resulta que no son tan pocos los jueces que han mancillado su toga. Resulta que son muchos más, tantos, señor Presidente y señores diputados, que los arbitrios de estos artículos de la Constitución Provincial que he citado, no alcanzan, ni sirven, ni se pueden aplicar para la solución del problema.

La semana pasada hemos tenido que impulsar el procedimiento del juicio político a un alto funcionario de la Provincia, vale decir, que tenemos aquí vivo y fresco el recuerdo de todo el complicado proceso que supone el mecanismo del juicio político. Si nosotros debiéramos valernos de ese mismo arbitrio para obtener la remoción de todos los magistrados que se han hecho pasibles del Juicio Político, si lo debiéramos aplicar, resultaría prácticamente imposible; y si junto a ese procedimiento de excepción del juicio político tuviéramos que aplicar el menos trascendente —pero no menos complejo— del Jury de Enjuiciamiento, yo afirmo que sería prácticamente imposible, porque entonces sí caeríamos en la desnaturalización de nuestra específica función legislativa para tener que abandonarla al convertirnos en jueces de los jueces. (*Aplausos en las bancas del sector mayoritario*).

Sr. Esteves — ¿Me permite una interrupción breve, señor Diputado?

Sr. Simini — Cómo no. Con mucho gusto.

Sr. Esteves — ¿Los señores jueces que sean pasibles de tan severo juicio tendrán oportunidad de defenderse?

Sr. Simini — Lo ignoro. Eso lo resolverá la ley nacional de intervención, si se escucha nuestro requerimiento.

Sr. Esteves — ¡Pobres jueces de la Provincia!

Varios señores diputados de la mayoría — ¡Pobres, no! Malos magistrados.

Sr. Simini — Y por si no bastara eso, daré lectura a otro artículo de la Constitución de la Provincia, que por sí solo es la más definitiva ratificación de mi aserto. El artículo 143 de la Constitución, dice: «El juez o funcionario acusado quedará suspendido en el ejercicio de su cargo desde el día en que el jurado admita la acusación».

¿Sería posible, señor Presidente, que nosotros, so pretexto del cumplimiento de una disposición constitucional que como vemos está dictada —y eso no lo negará nadie— para casos de normalidad; so pretexto de aplicarla, repito, paralizáramos la administración de justicia en la Provincia? No, señor Presidente. La Constitución de la Provincia, que es el estatuto que sirve y regla los casos normales y naturales del apresto estatal, en este caso no es de aplicación. Hay que apelar, en

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

cambio, a la Constitución de la Nación, al recurso federal, ya que pertenecemos, en ciencia y conciencia, en alma y vida a la Nación, porque aquí se ha hablado mucho en nombre del federalismo, pero yo afirmo que antes que provincianos somos argentinos, por lo mismo que la Provincia no ha podido estar nunca antes que la Nación, y por entender que la forma de prestigiar el federalismo es cumpliendo con los preceptos de garantía de la autonomía. (*Aplausos en las bancas del sector mayoritario*).

Por ello, señor Presidente, si en la Constitución de la República está la solución, a ella debemos apelar y aplicarla.

Esa Constitución exige en el artículo 5º, como garantía esencial de la autonomía de las provincias, que se asegure la administración de justicia. Y aquí, en el transcurso de este debate se ha visto y ha quedado definitivamente demostrado, que la administración de justicia en la provincia de Buenos Aires se está tornando un mito. Lógico y natural es, entonces, que frente a la magnitud del problema; frente a la imposibilidad material de resolverlo con los arbitrios de la Constitución de la Provincia, apelemos al supremo recurso federal. Vale decir que nos dará la Nación, por conducto de las instituciones que competen, la solución que se necesita, la normalización del tercer poder del Estado (*Aplausos*).

Yo había prometido, en algunas interrupciones que se me concedieron, probar a la Cámara ese desquicio. Han sido muchos los compañeros que en el transcurso de sus exposiciones han señalado casos patentes de anormalidad. Yo, por mi parte, quiero destacarlos en forma general y si alguna vez particularizo ha de ser con algunos casos que, por su resonancia y el conocimiento que de ellos se ha tenido sobre todo dentro del ámbito de la capital de la Provincia, donde por otra parte, hay muchos señores diputados que son a la vez abogados y podrían certificarlo.

Nadie ignora que la pérdida de los expedientes es un socorrido recurso de los derrotados en juicio. Ahora sí, acepto interrupciones. Nadie lo ignora...

Sr. Mujica — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Simini — Sí, como no; he dicho que sí.

Sr. Mujica — Yo le preguntaría al señor Diputado si todas estas anormalidades...

Sr. Simini — Le voy a contestar en su hora.

Sr. Mujica — ...las conocen los diputados nacionales de la provincia de Buenos Aires, compañeros suyos, para promover la cuestión donde corresponde.

Sr. Simini — Ya le voy a contestar en su momento.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo vencido el plazo reglamentario para hacer uso de la palabra el señor Diputado Simini, el Cuerpo debe resolver si se concede ampliación del término.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — La pérdida de expedientes, repito, es un socorrido recurso de los derrotados en juicio. Admito que eso puede ocurrir por excepción, para lo cual está la solución de rehacer el expediente. Aunque en algunos casos, señor Presidente, el perjuicio es poco menos que irreparable. Tal, por ejemplo, aquel en el cual, junto con el expediente en que se tramitaba un juicio ejecutivo por cobro de pesos, se perdió el documento —un pagaré— que importaba la suma de treinta y tantos mil pesos.

En otro importante caso, en un juicio de divorcio en que se ventilaban intereses nada menos que por siete millones de pesos, cuando era preciso tomar algunos recaudos indispensables para que no hubiera evasión del patrimonio, en lo cual una de las partes estaba naturalmente interesada, el expediente se perdió, y las providencias conservatorias no pudieron pedirse. Claro, había que reconstruir el expediente; entre tanto se tornaba ilusorio el derecho de una de las partes.

Sr. Esteves — ¿Podría saberse de qué expediente se trata?

Sr. Simini — Me he propuesto no particularizar, señor Diputado.

Sr. Esteves — Tratándose de un asunto de esa magnitud, a los diputados de Buenos Aires nos interesaría conocerlo.

Sr. Simini — Estos son dos casos singulares que nos dan la pauta de cuál

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

es el estado de descomposición en la atención de la administración de justicia. Es incalificable e inconcebible la reiteración en la pérdida de expedientes, y eso demuestra que en las Secretarías no se toman las providencias indispensables para asegurar elementales derechos de los litigantes.

La falsificación de la firma de los jueces en el despacho de trámite es una cosa corriente; aunque parezca paradójal, una anormalidad «normal», que se hace tan desaprensivamente, que, incluso, se cumple delante de los letrados. Funcionarios de menor jerarquía estampan la firma de los jueces con todo desparramo, señores diputados. No quiero extenderme, pero no puedo dejar de señalar que, incluso, ha habido casos de falsificación de firmas en importantes cheques judiciales.

Hablemos de las posesiones treintañales. Son un escándalo en toda la provincia de Buenos Aires. ¿Y por qué se produce ese escándalo? Porque los jueces no se toman el cuidado de realizar ni siquiera la elemental medida de la inspección ocular, indispensable para formar criterio respecto de la autenticidad del derecho que invocan quienes pretenden alegar la posesión treintañal sobre un terreno...

Sr. Marini — Pero la falla fundamental no está precisamente en esto, sino en el Código de Procedimientos, y es por eso que se podría corregir, introduciéndole a ese Código las modificaciones indispensables.

Sr. Simini — Le voy a dar, señor Diputado, otro caso. Veremos qué Código invoca para su defensa.

En cierta oportunidad se tramitó en un Juzgado un juicio sucesorio y es natural que en ese juicio se agregaron los títulos de propiedad del causante. Se entera uno de los herederos y administrador de la sucesión de que en otro Juzgado del mismo Departamento se está tramitando un juicio de posesión treintañal sobre un bien denunciado en esa sucesión. Inmediatamente solicita certificación del actuario del título de propiedad y de todos los recaudos necesarios para justificar su personería en el juicio de posesión treintañal para paralizar la acción ordinarizando el juicio.

Pues bien, señor Presidente y señores diputados, no sabemos respondiendo a

qué intereses en ese expediente de trámite de posesión treintañal no se hace mérito de los instrumentos públicos acompañados y no se le reconoce personería, haciendo ilusorio el derecho de defensa que consagra nuestra Constitución.

Sr. Marini — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado.

Sr. Simini — Sí, señor Diputado.

Sr. Marini — En ese caso, el juicio treintañal es un juicio voluntario. El señor Diputado lo sabe perfectamente. El particular afectado tiene que iniciar un juicio de reivindicación, y en ese caso no hay falla...

Sr. Simini — Hay falla de la justicia en el hecho de que no reconoce como valedero el certificado de un actuario del mismo Departamento Judicial.

Otra falla voy a señalar, otra corruptela, diría, en la que también vamos a coincidir todos los diputados. Es la que se refiere al sorteo de martilleros, contadores y demás peritos en los juicios. Cuando se trata de cuestiones de menor cuantía, de poca importancia, de esas en las cuales no hay interés en «participar», entonces el sorteo se hace con la publicidad debida, pero no ocurre así, cuando existen importantes intereses en juego, entonces —y salvo honrosas excepciones— el sorteo se hace entre bastidores para posibilitar la designación como una concesión graciosa... o interesada con peritos puestos a dedo y no de acuerdo al sorteo que indica la ley. (*Aplausos*).

Y no hablemos de la morosidad en los juicios. No hablemos de la morosidad, porque ésta está tomando ya categoría de institución en los estrados de la justicia bonaerense. Quejas por esa morosidad y otras fallas, como las que he señalado, han llegado a la Corte. Las presentó el Colegio de Procuradores de la provincia de Buenos Aires. Pero las presentó en vano señor Presidente; en ningún momento la Suprema Corte tomó una sola medida con relación a la denuncia formulada por esos profesionales del foro bonaerense.

Esta es la opinión de los diputados peronistas en este momento. Ella nos mueve a la adopción de una actitud valiente y clara, y no ha de detenernos el hecho de que se pretenda de que la misma importa la condenación de la conducta de hombres de nuestro partido.

Siempre, frente al error, a la deshonestidad o a la incuria, de adentro o de

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

afuera de nuestras filas, nos hemos de elevar reconociéndolo y condenándolo con la autoridad que nos infunde nuestra posición de soldados de esta gran causa nacional que es el peronismo, leales al Líder y a la doctrina, actuando siempre al servicio de un solo y grande interés: el del pueblo. (*Aplausos*).

La opinión de los diputados radicales que actuaron en el período anterior no coincide con la que sostienen los señores diputados radicales de hoy, y por eso voy a hacer conocer cómo opinaban los radicales de ayer.

Sr. Mujica — Conocemos esa opinión y la ratificamos.

Sr. Simini — El señor Diputado Vila, en la sesión del 4 de octubre de 1950, dijo en esta Cámara: «Desde hace mucho tiempo la Corte no observa la exigencia constitucional recordada, que si es esencial dentro del juego institucional de equilibrio e interdependencia de los poderes, lo es mucho más para los deberes de legislación que compete a las Cámaras. ¿Cuál es el estado real de la administración de justicia? Lo ignoramos en absoluto. Estamos solamente apoyados en lo que nos dicen y nos manifiestan —escuchen bien los señores diputados— en forma confidencial y privada de algunos funcionarios o magistrados». Recalco esto: «en forma confidencial y privada», para refutar las palabras del señor Diputado Marini que hace un momento decía que ellos no tienen amigos políticos ni personales en la justicia.

Sr. Marini — Yo sostengo que el juez no debe ser político y que si es político falta a su deber.

Sr. Simini — El ex Diputado radical Francomano dijo en la misma sesión: «Que desde el año 1936 la Corte no publica sus memorias». Y el distinguido legislador Ide manifestó en la misma sesión: «Es evidente que la Honorable Cámara no está en condiciones de establecer si las tareas del más alto tribunal de justicia se han acrecentado en la forma que lo consigna el mensaje del Poder Ejecutivo adjunto a este proyecto, porque ese tribunal no da cumplimiento al artículo 127 de la Constitución provincial. Esa disposición, como bien lo ha dicho el señor Diputado Vila, no se respeta desde hace muchos años con evidente perjuicio para los litigantes y profesionales intervinientes. Puedo afirmar que en este Tribunal de La Plata el despacho está ex-

cesivamente demorado. En veinte años de ejercicio profesional que tengo nunca he visto al Tribunal en peores condiciones de atención del despacho (decía esto hace un año y medio solamente) en los términos procesales, a punto tal que, para obtener una sentencia, es menester esperar varios meses o años. Yo no sé —continuaba— si atribuirlo a desidia o a falta de atención de los magistrados y del personal subalterno, porque, evidentemente, la administración de justicia no da cumplimiento a tan alta función social».

Sr. Mujica — ¿Qué decía el señor Diputado Simini en aquella oportunidad?

Sr. Simini — He demostrado que las opiniones de la bancada opositora de 1950 y de ahora no están de acuerdo.

Sr. Mujica — Pero, ¿qué decía el señor Diputado Simini entonces?

Sr. Simini — Yo manifesté lo que ha dicho el señor Diputado Lagos: que para estos casos estaban los resortes de la Constitución y el derecho irrenunciable de los diputados de llevar a esos malos magistrados al Jury de Enjuiciamiento.

Sr. Mujica — Que es lo que nosotros decimos.

Sr. Simini — Pero ¿qué ocurre ahora? Que la magnitud del desastre es tal que nosotros entendemos, y lo hemos demostrado, que los recursos del Jurado de Enjuiciamiento y del Juicio Político son insuficientes y que sería la conspiración más artera que los diputados de Buenos Aires podríamos hacer en contra de la buena administración de justicia de la Provincia. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos*).

Me falta citar la opinión del ex Diputado radical Alende que, posiblemente, dentro de poco habrá de escucharse en la Cámara de Diputados de la Nación. Yo la consignaré en este debate para que se sepa cómo opinaba ayer y cómo piensa ahora.

Decía el señor Diputado Alende: «Han afirmado mis compañeros de representación, cómo existe una falta de cumplimiento por parte de la Suprema Corte de Justicia, cuyos miembros han jurado la Constitución de la Provincia, de este artículo 127, que imposibilita a esta Legislatura el conocimiento detallado de las estadísticas que podrían fundamentar la efectiva necesidad de ampliar el número de miembros que la integran».

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

«Ya también del curso del debate se ha desprendido la necesidad de que esta Honorable Legislatura contribuya a una mejor organización de la justicia». Y agregaba más adelante: «Quiero decirle al señor Diputado Simini que este estado de la justicia en la Provincia, no es nada más que un síntoma que no puede obligar nuestra preocupación hasta ese extremo, descontando, como descontamos, la solidaridad política del sector de la mayoría que no contribuiría» —estaba prejuzgando— «con sus dos tercios a la posibilidad de que se realizara este juicio político».

Y ahora, señor Presidente, cuando la bancada Peronista quiere enjuiciar al Poder Judicial de la Provincia, no están de acuerdo.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Simini — Y agregaba el señor Diputado Alende más adelante; escuchen esto, señores diputados: «Para qué nosotros nos vamos a estar cebando en los malos jueces que tiene la Provincia».

Y por si eso no fuera suficiente, tengo aquí las palabras de otro distinguido diputado radical, que fué también presidente de su bloque en otra época. En la sesión del 25 de junio de 1947, cuando un compañero de nuestra bancada, el señor Diputado Mouzo, hacía cargos a la administración de justicia, decía el señor Diputado Vera: «En principio estaría de acuerdo con las manifestaciones que con tanta vehemencia ha hecho el señor Diputado peronista Mouzo. Pero si bien es verdad que para desgracia de la administración de justicia de la provincia de Buenos Aires existe una gran cantidad de magistrados de origen espúreo, que han servido con obsecuencia, diligencia y a menudo con satisfacción personal las órdenes que se les daba desde los altos estrados de los gobiernos conservadores y fraudulentos...» etcétera.

Porque hay que poner las cosas en su lugar, señores diputados. Han pretendido los señores diputados de la oposición sostener que nosotros estábamos respondiendo a un interés político, o a una disensión interna con esta medida que estamos propugnando, y no es así. Quiero advertirle a los señores diputados —y apelo a la caballerosidad de ellos para que lo reconozcan— que la verdad

es que muy pocos jueces han podido ser designados con el exclusivo arbitrio del peronismo. Todos sabemos que para designar un juez se necesita el acuerdo del Senado y no olviden los señores diputados que en esta Provincia, desde el año 1946 al año 1948, vale decir, en el momento en que más intensamente el Poder Ejecutivo de la Provincia tenía que entenderse con la reorganización del Poder Judicial, porque entrábamos en ese momento a la organización constitucional del gobierno, en ese momento, señoras y señores diputados, el Senado de la provincia de Buenos Aires estaba gobernado por la Unión Cívica Radical. El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades constitucionales que le competen, mandaba los pliegos requiriendo el acuerdo de aquel alto Cuerpo. ¿Y qué pasaba?: la mayoría radical del Senado le decía: «Este sí; este no». Si le gustaba, el juez era designado; si no, no prosperaba la designación porque le negaban el acuerdo. Vale decir que la responsabilidad de esas designaciones era compartida con el poder que las proponía.

Sr. Esteves — Quiere decir que los únicos malos son los que se nombraron en 1948.

Sr. Simini — Así fué como muchos buenos abogados que fueron propuestos para jueces no pudieron llegar a ocupar el estrado, porque la mayoría radical del Senado no les prestó su aprobación...

Sr. Marini — ¿Puede citar algún caso?

Sr. Simini — ...por razones políticas. Y es necesario decirlo: casi siempre hubo que andar en entendimientos y acuerdos oficiosos entre el Poder Ejecutivo y el Senado de Buenos Aires para que no fuera el proceso un continuo ir y venir de propuestas. El Poder Ejecutivo de aquella hora no pudo tener siquiera la independencia de proponer sus jueces, porque por la hermenéutica constitucional necesitaba contar con la aquiescencia previa del Senado, del Senado radical, señores.

Sr. Marini — Protesto contra esa manifestación. ¿Qué acuerdo ha hecho el gobierno de Mercante con la bancada Radical? ¿Qué casos de abogados propuestos para jueces puede citar?...

Sr. Simini — Por más que se esfuerce el señor Diputado, no me va a hacer

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

incurrir en particularizaciones. Yo cito los hechos...

Sr. Marini — Yo digo que no es exacto.

Sr. Simini — ...y me remito a la opinión del pueblo para que juzgue la verdad de mis palabras.

Pero si todos estos casos no bastaran para justificar la necesidad de aprobar esta declaración hay que citar algo más que para nosotros es fundamental. Los jueces son los encargados de hacer cumplir las leyes, y las leyes constituyen la expresión, la exteriorización de un estado social económico o político determinado. Ese derecho, esa legislación que nace a la luz de una nueva concepción jurídica, política y social, tiene que ser conocido, comprendido, respetado y sobre todo, señores diputados, amado por los jueces. (*Aplausos*).

Yo no puedo resistir al deseo de repetir aquí, en este Recinto, unas palabras extraordinarias de Perón. El dijo que «el viejo concepto individualista de lo justo ha sido convertido por nosotros en el nuevo concepto de lo justicial, según el cual debe darse a cada uno lo suyo, pero en función social». ¿Qué hacemos nosotros al dictar las leyes? ¿Nos inspiramos en viejos cánones, nos remontamos a la contemplación de necesidades que han caducado? No, señor; nosotros, dentro de los preceptos fundamentales de la Constitución, contemplamos las necesidades y aspiraciones del pueblo y, en función de ellas, dictamos la ley, esa ley que van a aplicar los jueces. Vale decir que tan importante como dictar la ley, de acuerdo, en armonía con la concepción social, política y filosófica que la informa, es de ineludible necesidad que el poder encargado de aplicarla sepa y esté compenetrado de lo que esa ley persigue, de lo que se quiere obtener con ella.

Eso, desgraciadamente, no ocurre en la provincia de Buenos Aires, donde altos magistrados y jueces están anquilosados en las viejas concepciones de otra hora. Lo denuncié en este Recinto, con toda responsabilidad, señor Presidente. Los jueces no están en sintonía con esta hora del derecho argentino que estamos viviendo. Los jueces han dejado envejecer en sus conciencias conceptos que no son capaces de tirar por la borda, frente a la creación del nuevo derecho argentino.

Estamos creando, eso nadie lo niega, un derecho laboral en el país. Y claro, no podía ser de otra manera; los que son auténtica expresión del sentimiento de esta hora argentina, los jóvenes jueces del trabajo compenetrados de la doctrina que informa esa legislación laboral, que se está creando, esos sí, en la generalidad de los casos, no digo todos, porque no conozco todos los fallos, pero en la generalidad de ellos, aplican las disposiciones de las leyes, en su letra y en su espíritu, en su espíritu, como bien se dijera esta mañana en este Recinto. Y cuando esos fallos llegan al más alto tribunal de justicia, por los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley o de inconstitucionalidad, únicos que acuerda la ley de la materia, entonces, en la Corte, señor Presidente, se desconocen los derechos obreros. (*Aplausos*). En la Corte, invocando disposiciones del Código Civil que interpretan a su manera y anteponen a la propia Constitución: la nuestra, la Justicialista, se revocan los fallos y se echan por tierra las conquistas de los trabajadores de la Provincia.

Pareciera, señor Presidente, que en la Corte se ignora el propósito irrevocable que se consagra en el preámbulo de la Constitución y que con tanta emoción citó nuestro compañero, el señor Diputado Piaggi en la sesión de ayer, de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. (*Aplausos*).

Porque no es verdad lo que decía el señor Diputado Ibáñez Bustos en el transcurso de este debate, de que nosotros hemos mantenido el orden constitucional en la reforma del 49. Lo que hemos mantenido porque era útil y servía como en el 53, en esta hora argentina, era la estructura constitucional, el esquema. Pero dentro de la Constitución Justicialista del 49, en nombre de la voluntad del pueblo, se han destruido las concepciones demoliberales que la informaban para dar paso a la concepción justicialista inspirada por el General Perón.

Niego, señor Presidente, y lo niego con la autoridad que me da el honor de haber estampado mi firma en la Constitución Justicialista, niego que se pretenda decir, que hemos mantenido el orden constitucional. Eso no es verdad. Nosotros y sobre todo en esta materia de justicia, hemos seguido

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

la inspiración del Excelentísimo señor Presidente, enunciado en uno de sus primeros actos —si no era el primero— de gobierno. Perón decía, en 1946, refiriéndose a la justicia: «Pareja a la honradez ha de marchar la ecuanimidad en el gobernante, reflejada en su amor a la justicia. La independencia del Poder Judicial es requisito indispensable para la prosperidad de la Nación; pero entiendo que la justicia, además de independiente ha de ser eficaz si sus ideas y sus conceptos marchan a compás del sentimiento público.

«Muchos alaban en los tribunales de justicia su sentido conservador; entiendo por ello que defienden lo tradicional por el solo hecho de serlo. Lo considero un error peligroso, tanto porque pueden poner en oposición a la justicia con el sentimiento popular, cuanto porque, a la larga produce un organismo anquilosado. La justicia, en sus doctrinas, ha de ser dinámica y no estática. De otro modo se frustran respetables anhelos populares y se entorpece el desenvolvimiento social con grave perjuicio para las clases obreras. Estas, que son naturalmente las menos conservadoras, en el sentido usual de la palabra, al ver cómo se les cierran los caminos del derecho, no tienen más recurso que poner su fe en los procedimientos de la violencia».

Nosotros, señor Presidente, somos consecuentes y obedientes —lo decimos con la mayor dignidad— obedientes con la doctrina del líder, porque si ella no nos gustara, como a ustedes no les gusta, nos iríamos con ustedes. Pero con satisfacción, con convicción y con amor nos situamos en el peronismo, obedientes con la doctrina del Líder.

Sr. Marini — Si me permite una interrupción quisiera que leyera la segunda parte del discurso de Perón que yo conozco, porque yo leo los discursos de Perón...

Varios señores diputados — Lo felicitamos.

Sr. Simini — Hay infinidad de casos en que la Corte de la provincia de Buenos Aires, —y conste que no hago sino considerar objetivamente el problema y analizo los pronunciamientos del supremo Tribunal de Justicia de la Provincia a la luz de las inspiraciones de nuestra Constitución—, casos en los cuales la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, fundamentando

sus sentencias en una orientación civilista con olvido de normas legales del derecho laboral que importaban la cristalización de sendas conquistas obreras nacidas al amparo de los principios fundamentales de justicia social que consagra la Constitución Justicialista de 1949, ha limitado, al decidir en cuestiones de importancia trascendental, el alcance de tales conquistas.

Así, al pronunciarse sobre el ámbito de aplicación de las convenciones o pactos colectivos de trabajo, ha dicho por boca de uno de sus componentes y ratificado por doctrina de la mayoría que «las estipulaciones de los convenios colectivos de trabajo no pueden extenderse a los patrones que no han sido parte en los mismos ni han adherido con posterioridad».

Se dijo en esa oportunidad que se había violado el artículo 1195 del Código Civil porque admitido que el demandado no fué parte en el convenio colectivo ni adhirió con posterioridad a la celebración a sus cláusulas, dicho convenio «resulta violatorio de la norma de fondo citada y, más concretamente, del artículo 1199 del mismo Código en cuanto dispone que los contratos no pueden oponerse a terceros ni invocarse por ellos».

Más adelante se argumenta con que «la falta de una ley especial que atribuya un alcance distinto a los contratos colectivos de trabajo y determine con toda precisión el orden jerárquico de tales convenios y el ámbito mayor o menor en que ellos han de regir, hace de ineludible aplicación al caso los principios recordados —artículo 16 del Código Civil— desde que cualesquiera sean las características que los diferencien de los contratos comunes, es incuestionable que lo que determine la obligatoriedad de ellos es el factor consensual, ausente por completo en el *sub lite*».

Se afirmaba asimismo en el voto que vengo glosando que «el fundamento que en apoyo de la opinión opuesta pretende encontrarse en el artículo 37 de la Constitución Nacional, en cuanto consagra el derecho del trabajador a una retribución justa, es ineficaz porque fuera del solo hecho de existir salarios mayores, no demuestra que el de los actores fuera injusto, es evidente que la tarea de asegurar a qué derecho corresponde; en primer término al Poder Legislativo que ha creado con ese fin un

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Instituto Nacional de las Remuneraciones y luego al Ejecutivo a quien corresponde poner en movimiento aquel organismo, cuyas atribuciones no pueden ser asumidas, mientras tanto, por otras entidades administrativas ni, menos aun, por los jueces». «En cuanto al «derecho a negociar colectivamente por intermedio de las asociaciones profesionales con personalidad gremial», se afirma que «mientras no ejerciten ese derecho respecto del patrón para quien trabajan, no pueden obligar a pagar a éste un salario mayor que el convenido en sus acuerdos privados».

De la fundamentación jurídica de tales pronunciamientos resulta evidente que haciendo abstracción de la naturaleza propia de este instituto del derecho laboral, que es el pacto o convenio colectivo de trabajo, se lo identifica, en su concepción, con un contrato bilateral, entre partes físicamente consideradas. No desconozco que el elemento consensual es parte integrante de los que concurren a la formación o estructuración del convenio o pacto colectivo, a punto tal que por ello se ha dicho, muy acertadamente, que tiene el cuerpo de contrato y el alma de ley. Pero, es evidente que el pacto o convenio colectivo de trabajo no es un contrato con pluralidad de partes determinadas físicamente. Interesante es recordar aquí que al expresarse, en los pronunciamientos que he citado que «el derecho a negociar colectivamente por intermedio de las asociaciones profesionales con personalidad gremial... mientras no se ejercite ese derecho respecto al patrón para quienes trabajan, no puede obligar...», etcétera.

De lo dicho resulta que la Corte limita la función del sindicato a una simple contratación colectiva en la que actúa como mandatario de sus asociados frente a un empleador o grupo de empleadores individualmente determinados. Por el contrario, entendemos que cuando un sindicato o asociación profesional, que cumpliendo las exigencias del artículo 8º de la ley de asociaciones profesionales goza de personalidad gremial, interviene en las negociaciones colectivas para celebrar y modificar pactos y convenios colectivos, lo hace no como representante individual o mandatario de sus asociados sino, «representando los intereses profesionales de los trabajadores que desempeñen sus

actividades en una misma profesión, industria u oficio». De no ser así, no tendría razón de ser el «derecho exclusivo» de estas asociaciones.

Al limitarse en esta forma el derecho a negociar colectivamente por parte de las asociaciones con personería gremial se restringe el alcance de la cláusula constitucional consagrada en 1949, en virtud de la cual se declara: «el derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo». Y no puedo pasar por alto, a esta altura de mi exposición que nuestro líder, el General Perón ha dicho que «las masas obreras han pasado a tener el derecho de discutir sus propios intereses, desde una misma altura, con las fuerzas patronales, lo que, bien analizado, es de una absoluta justicia. A nadie se le puede negar el derecho de asociarse lícitamente para defender los bienes colectivos o individuales, ni al patrón ni al obrero y el Estado está en la obligación de defender tanto a una asociación como a la otra».

Pero, volvamos al análisis de la fundamentación jurídica de los pronunciamientos. Se ha partido, para negar la extensión de los convenios colectivos de trabajo, de la aplicación de normas del Código Civil, relativas a los contratos, citándose los artículos 1.195 y 1.199 del mencionado cuerpo legal. Con ello se ha desconocido la naturaleza típica de esta institución del derecho laboral, con un olvido evidente de la realidad institucional argentina que ha superado la etapa puramente contractual en las relaciones laborales, para entrar en una relación que se integra con las leyes laborales inderogables por voluntad de las partes, ya que son de orden público, y por los convenios colectivos de trabajo que, como se expresó en la Convención Constituyente, son normas generales emanadas de los grupos profesionales.

Tenemos otro caso, de todos conocido, el de los obreros de las cremerías. Frente al pronunciamiento —a nuestro juicio ecuánime— de los Tribunales del Trabajo, la Corte revocó sistemáticamente sus fallos, señor Presidente, sosteniendo que el personal de las creme-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

rías instaladas en medios rurales no cae bajo las previsiones de la Ley 11.729, sino bajo las del decreto-ley de Estatuto del Peón de Campo...

Sr. Mujica — Ese es el error peronista de no considerar a los obreros por igual y de favorecer a los obreros de la industria en desmedro de los del campo. Todos los obreros son iguales. Por eso han descuidado el campo.

Sr. Barba — El error de esos jueces es no haber trabajado, como posiblemente tampoco lo habrá tenido que hacer el señor Diputado.

— Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana de orden.

Sr. Simini — No quiero que nos arrebátemos en la discusión de este asunto como lo hace el señor Diputado Mujica. Deseo que deliberemos con calma.

No se trata de que el peronismo no considere a todos los obreros por igual.

Sr. Mujica — Le agradezco que haya recogido la observación.

Sr. Simini — Se trata de que el peronismo actúa en función de las necesidades como norma general, pero sin descuidar las calificaciones de acuerdo a su especial función, y, por otra parte el obrero rural tiene otros beneficios que no tiene el obrero de la industria, tales como el alojamiento, el alimento, etcétera.

Sr. Mujica — ¡Pobre obrero rural, con esos alojamientos!

Sr. García — ¡Si las estancias son de ustedes y los que dan mal alojamiento son los estancieros! Alojamiento antihigiénico.

Sr. Simini — Lo cierto es que estamos frente a una orientación civilista, que conspira contra normas expresas del derecho laboral. No es posible que el más alto Tribunal de la Provincia ignore los derechos del trabajador de la Constitución Justicialista de Perón.

Es inadmisibles que el más alto tribunal de justicia, en nombre del respeto a una ley de la Nación, que es el Código Civil, ignorando el espíritu y la letra de la Constitución y el espíritu de toda la legislación laboral, premie a los remisos en la solución de los problemas del trabajo y del capital porque, el patrono diligente que acude a la requisitoria de la autoridad administrativa, para tratar con la representación gremial, a ése, se le aplican las exigencias del convenio que se acuerde, pero al remiso, al que no quiere contribuir, con su presencia y su opinión, al que des-

conoce la importancia de un orden en las relaciones del capital y del trabajo, la Suprema Corte de Justicia le dice que no está obligado a nada.

Contra eso queremos ir nosotros; contra ese desconocimiento reiterado de las conquistas de esta hora argentina. Queremos que el pueblo sepa que los diputados de Buenos Aires no somos insensibles al reclamo popular; queremos que el pueblo sepa que los diputados de Buenos Aires conocemos en qué medida la conquista de esos derechos ha sido lograda por ellos trabajando y luchando, y en qué medida nosotros, sus representantes, desde esta alta tribuna podemos decirles: Sí, estamos con ustedes y no con los resabios de la vieja oligarquía. (*Aplausos prolongados en las bancas del sector de la mayoría*).

Digo esto porque la tesis de la Corte que critico, fué la que sostuvo el diario «La Prensa» —no la de ahora— la de antes, «La Prensa» cipaya de la antipatria. (*Aplausos en las bancas del sector de la mayoría*).

Tengo por aquí una fotocopia del jugoso editorial en el que parece haberse fundado el fallo de la Corte, de esa Corte que no ha querido estar con los dictados del justicialismo, que al decir de Eva Perón, en esa magnífica obra escrita con el corazón más que con el cerebro, expresa: «El objeto fundamental del justicialismo en relación con el movimiento obrero es hacer desaparecer la lucha de clases y sustituirla por la cooperación entre el capital y el trabajo. No queremos que nadie explote a nadie y nada más. (*Aplausos*).

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Ruego a los señores diputados de todos los sectores permitan continuar al orador.

Sr. Simini — Señor Presidente: Allá por el año 1949, cuando el movimiento peronista me impuso la abrumadora honra de contribuir con mi opinión y con mi voto en las deliberaciones de la Convención Nacional Constituyente, después de cumplir ese cometido, estuvimos los convencionales constituyentes peronistas con el General Perón. Recuerdo que, entre otras cosas, salidas de su mente genial y de su corazón extraordinario, nos dijo: «No basta que tengamos la Constitución que el pueblo esparaba, la Constitución Justicialista, sino que es fundamental y esen-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

cial que el pueblo la conozca en toda la trascendencia de su contenido; y los erijo a ustedes, nos dijo el General, en los primeros misioneros de esta Constitución Argentina». Y a fe que hoy en este debate, recordé muchas veces aquella autorización del Líder. Declaro que entendí, en cada momento de mi exposición, que estaba en función de ese cumplimiento haciendo conocer a los diputados de Buenos Aires y a todos los hombres y mujeres que me escucharon desde las galerías de este Recinto, en qué medida, hay que conocer la Constitución Justicialista de Perón, en qué medida hay que estar penetrado de su extraordinario contenido, de qué modo hay que sentirla en nuestro corazón y amarla, porque señores diputados, es la Constitución Justicialista la conquista más preciada y más preciosa del pueblo argentino, en este siglo que vivimos. (*Aplausos*).

Quiero que se me interprete que esta defensa ardorosa que hice del procedimiento elegido para restablecer la normalidad del Poder Judicial en la provincia de Buenos Aires, es acorde y está estrictamente ajustado a esa Constitución nacional y a nuestra Constitución provincial que es consecuencia de ella.

Y que no hay atisbo de conculcación, que no hay absolutamente ni la más mínima sospecha de desconocimientos de sus disposiciones, pero que hay sí, en nuestra mente y en nuestro corazón el propósito, la decisión y la voluntad de que restableciendo la normalidad de ese poder, recién entonces hemos dado cabal cumplimiento a los fundamentales y principales contenidos de la Constitución nacional y provincial. Nada más. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados se acercan a la banca del orador y lo felicitan.*)

Sr. Martínez J. C.—Pido la palabra para una moción de orden.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Juan Carlos Martínez.

Sr. Martínez J. C. — Hago moción de que se cierre el debate.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente y suena la campana de orden.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de orden de cierre del debate.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar, en general, el proyecto de declaración.

Sr. Marini — Pido que la votación se haga nominalmente.

Sr. Presidente de Elías — Se procederá a tomar la votación nominal, si el pedido del señor Diputado está suficientemente apoyado.

— Resulta suficientemente apoyado.

— Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: Albanesi, Argüello, Asenjo, Baeza, Barba, Barone, Bellelli, Bereilh, Beverati, Brandoni, Cantore, Cárdenas, Carnevale, Carosella, Cerizola, Costa, de Elías, Egan, Escobar, Faranna, Filippi, Fulco, Gaitán, García, Gherman, Giorgi, Gómez, González, Guerrero, Hermida, Ijurco, Isla, Juárez, Larrondo, Lisazo, López J., López Roux, Martínez J. C., Martínez J. J., Mercado, Nastasia, Nicolini, Ortiz de Rozas, Palazzo, Piaggi, Pizzuto, Poli, Quiroga, Rocca, Rojas Durquet, Ronchi, Rossia, Salvo, Santos, Semería, Simini, Soria y Valle.

— Votan por la negativa los señores diputados: Aita, Arana, Bilbao, Bini, Blanco, Bravo, Buzeta, Ereilla, Esteves, Figueroa, Lagos, López R. A., Marini, Mujica, Murias, Parodi, Scrocchi y Zubiaurre.

Sr. Secretario Manzano — Sobre un total de 76 señores diputados en el Recinto, se ha votado de la siguiente manera: por la afirmativa 58 y por la negativa 18. En consecuencia, la votación es afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Aprobado en general. En consideración en particular.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Simini — Pido la palabra, para hacer moción de levantar la sesión.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción del señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Queda levantada la sesión.

— Era la hora 13 y 03.

ASUNTOS ENTRADOS

17

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, DE DEFENSA DEL AGRO (PRIMERA ETAPA).

— Aprobado sobre tablas. (Ver asuntos números 11 y 12 del Sumario).

(P. E./12/52).

La Plata, 27 de junio de 1952.

A la Honorable Legislatura:

La agricultura y la ganadería constituyen las actividades básicas del país, y esta afirmación adquiere en esta Provincia el carácter de un imperativo, puesto que Buenos Aires viene siendo, desde los tiempos de la colonia, el centro principal de las mismas y ha sido en todo momento rectora de su evolución.

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón, ha expresado, con la claridad y firmeza que le son características, que el país entero debe prestar a las actividades del agro la atención, el estímulo y la ayuda que ellas necesitan en este momento.

La intensificación de las actividades agropecuarias y el aumento de la producción, representan en las circunstancias actuales, no sólo el medio más directo de equilibrio de la economía del país, sino también la fuente más importante de las divisas que el mismo reclama para su desenvolvimiento económico. Paralelamente, significan una valiosa contribución a la crisis alimentaria del mundo entero, cuya solución, depende en no escasa medida de la producción de nuestros campos.

El Plan Económico de 1952, del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, exige de las actividades agrícolas un máximo de intensidad; y ello no sería posible si, contemporáneamente con las medidas necesarias (técnicas y económicas) para incrementar el área de cultivo y asegurar una mayor producción, no se asegurara y protegiera

esa producción de los ataques biológicos que constituyen su mayor enemigo.

El Plan Agrario Eva Perón, magnífica y concreta colaboración al Plan Económico de 1952, vería igualmente frustrados sus beneficios si esa defensa de la producción que merced a él ha de lograrse, no fuera inmediata y eficaz. Y si sembrar más y mejor constituye la política del momento, todo cuanto se haga por asegurar la producción agrícola-ganadera y defenderla contra plagas y ataques, debe ser preocupación fundamental que mi Gobierno no descuidará.

La magnífica obra realizada por el gobierno del General Perón en la lucha contra la langosta, ha significado que esta Provincia se vea virtualmente libre de su ataque en los últimos años.

Pero otras plagas acarrearán perjuicios que, sumados, representan muchos millones de pesos que se restan a la economía de la Provincia y de la Nación.

Se han estimado los perjuicios causados anualmente por las plagas agrícolas en más de un mil quinientos millones de pesos, distribuidos para todo el país, en las proporciones que indica el cuadro siguiente:

	\$	%
Cultivos frutícolas	60.000.000	
Cultivos del lino	51.000.000	
Cultivo del trigo	105.000.000	
Cultivo del maíz	45.000.000	
Cultivo de la avena	16.940.000	
Cultivo de la cebada	30.056.000	
Cultivo del arroz	12.000.000	
Cultivo del algodón	41.400.000	
Cultivo del tabaco	4.500.000	
Uva para vinificar	60.000.000	
Cultivo de la alfalfa	100.000.000	
Floricultura	30.000.000	
Maleza de los cultivos	700.000.000	
Cultivos de hortalizas	105.000.000	

Granos y subproductos almacenados

Maíz	103.000.000
Trigo	52.775.000

Total 1.516.671.000

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Como las actividades agrícolas de la provincia de Buenos Aires representan aproximadamente un 50 % del total de las mismas en el país, podemos lógicamente establecer que el perjuicio causado por las plagas en la provincia de Buenos Aires es superior a los setecientos millones de pesos por año.

Hasta la fecha la Nación ha llevado exclusivamente el peso de los ingentes gastos ocasionados por las luchas contra las plagas agrícolas en la provincia de Buenos Aires. Pero es inadmisibles que la Provincia no ofrezca paralelamente su colaboración y contribución a esa obra, que redundan en beneficio de los propios intereses de la agricultura local.

La organización de un frente único en defensa de esta fuente primaria de la riqueza nacional ha sido una de las primeras preocupaciones del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón en su primer gobierno, como que, incluso, constituyó el tema fundamental de una de las primeras reuniones de gobernadores efectuada durante su primer período presidencial.

El fomento de las tareas agrícolas requiere no solamente la mejora de las labores, el empleo de mejor semilla, el incremento del área cultivada, la mecanización, etcétera. Requiere y exige igualmente la defensa de los cultivos y de las cosechas contra todo posible ataque que las amenace: y es precisamente este aspecto de previsión y seguridad increíblemente abandonado hasta la fecha, lo que determina a este Gobierno a remitir este mensaje a Vuestra Honorabilidad, llamando la atención sobre la necesidad imperiosa y urgente de adoptar las medidas necesarias para llenar el vacío mencionado.

La obra que la Nación realiza en la Provincia en materia de defensa agrícola no exime a ésta de sus deberes en resguardo de su propia riqueza. Por otra parte es ya indispensable completar el frente de ataque a las plagas para hacerlo más efectivo, multiplicando sus beneficios.

Es por ello que mi Gobierno remite a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley solicitando los fondos necesarios para hacer efectiva la colaboración de la Provincia en la lucha que vengo mencionando.

La suma que se solicita no es exagerada, si se piensa que ella representa un gasto inicial que comprende la adquisición de implementos modernos de lucha, desde vehículos a máquinas especiales, a lo que hay que agregar el costo de adquisición de tóxicos y otros elementos necesarios en cantidades

proporcionales a la intensidad de la defensa y el número de hectáreas a defender.

Evidentemente, las necesidades en esta materia para la solución integral del problema son superiores a los recursos que se solicitan. De allí que la ley cuya aprobación someto a Vuestra Honorabilidad tiene el carácter de un anticipo al Plan Quinquenal que oportunamente se elevará a vuestra consideración, y en el que, en forma coordinada con los planes nacionales, se tomarán las previsiones necesarias para la defensa sistemática y permanente de la producción.

Si reclamo de Vuestra Honorabilidad la urgente sanción del adjunto proyecto de ley, es debido a que lo avanzado del período de siembra exige una acción perentoria e inmediata para asegurar el resultado de la próxima cosecha, pues de no actuarse en los próximos treinta días, se perdería prácticamente todo un período agrícola, con una disminución probable tan grave en los rendimientos que sobrepasaría, como hemos visto, los setecientos millones de pesos.

Es evidente, pues, que tan imperiosa necesidad no podría aguardar, sin graves y seguros perjuicios, la organización de una tarea integral y coordinada con los organismos nacionales: pero cábeme expresar a Vuestra Honorabilidad que el Poder Ejecutivo reclamará —y sin duda obtendrá— oportunamente de los mismos, el reconocimiento de este esfuerzo, en el sentido de un aporte sustancial a la solución definitiva de tan importante problema.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

CARLOS ALOE.
HÉCTOR G. MILLÁN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de veinticinco millones de pesos m/nacional (\$ 25.000.000 m/n), como primera etapa del Plan de Defensa del Agro, a incorporarse oportunamente al Plan Perón 1953/1957.

Art. 2º Los fondos que se acuerdan por el artículo anterior, se invertirán en la siguiente forma:

§ 5%

- a) Constitución de 10 equipos mecanizados de defensa del agro (adquisición camiones, espolvoreadoras a motor, automotores, máquinas, herramientas e implementos) . \$ 130.000

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

	\$	%
b) Adquisición de drogas, productos químicos y otros elementos consumibles o de uso precario destinados al cumplimiento del plan	12.792.000	
c) Adquisición de elementos protectores para el personal	95.500	
d) Combustibles y lubricantes	560.000	
e) Estudios, inspecciones, sueldos y jornales, gastos de administración, viáticos, movilidad, fletes, acarreos, pasajes, arrendamientos, imprevistos .	3.422.500	
	<u>25.000.000</u>	

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda interna consolidada del 3 ½ % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa en la cantidad necesaria para realizar la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (\$ 25.000.000 ₳), con destino a cubrir el plan de gastos e inversiones autorizados por la presente ley.

Art. 4º Sin perjuicio de la financiación establecida en el artículo anterior queda facultado el Poder Ejecutivo para convenir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o con el Banco Central de la República, operaciones de crédito a corto o largo plazo, con caución de títulos o afectaciones especiales.

Art. 5º El pago de intereses y amortizaciones de las obligaciones que se emitan en cumplimiento de la presente ley, se atenderá con cargo a la Partida 6, Inciso 58, del Título II, Capítulo IV del Presupuesto vigente.

Art. 6º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar hasta el 30 % del monto asignado a cada una de las partidas que se enumeran en el artículo 2º de la presente ley, con destino a reforzar el crédito de las otras.

Art. 7º El Poder Ejecutivo queda facultado para realizar convenios con el Gobierno Nacional y con las demás provincias para lograr una mayor coordinación en el cumplimiento del Plan de Defensa del Agro.

Art. 8º Comuníquese, etc.

HÉCTOR G. MILLÁN.
ENRIQUE A. COLOMBO.

18

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO BARQUIN ARRIAGA, RELATIVO A LA REFECCION DE LA ESCUELA N° 2, DE BONIFACIO. PARTIDO DE GUAMINI.

(D./56/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 ₳), con destino a la refección del edificio de la Escuela número 2 de Bonifacio, partido de Guaminí.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero, se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

José Barquin Arriaga.

FUNDAMENTOS

Se halla funcionando la Escuela N° 2 de Bonifacio, partido de Guaminí, en las peores condiciones imaginables de capacidad, seguridad, comodidad e higiene.

Es público y notorio el estado ruinoso en que se halla su edificio, construído hace treinta años sin que se le haya efectuado hasta la fecha ninguna clase de arreglo o refección.

No obstante estar prevista esta situación en el Plan Integral de Edificación Escolar y licitadas las obras en la cantidad de pesos 25.000 moneda nacional, hasta este momento no hay indicios de su iniciación, lo que hace suponer la demorada intervención de las oficinas técnicas del Ministerio de Educación, o bien la insuficiencia de la cantidad prevista para dejarla en debidas condiciones de funcionamiento y habilitación.

Sobre este particular, es también un antecedente, el proyecto de resolución del ex Diputado Giraud, presentado en el año 1950, solicitando al Poder Ejecutivo la designación de personal docente, de un portero y la refección exigida en la citada escuela, todo lo cual hace justificable y urgente la sanción del presente proyecto de ley, en la seguridad de atender una necesidad real y educativa reclamada por todo el pueblo de Bonifacio.

Por los fundamentos expuestos, espero merecer la colaboración de todos los señores diputados.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

A P E N D I C E

PUBLICACIONES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA

a) TEXTOS DEFINITIVOS

Del proyecto de declaración sancionado en la sesión. (Reunión del día 4)

CON SANCION DEFINITIVA, QUE SE COMUNICA AL PODER EJECUTIVO

La Plata, 4 de julio de 1952.

Al Poder Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme al Poder Ejecutivo comunicándole que esta Cámara, en la sesión comenzada el día 2, ha aprobado en la fecha la siguiente declaración:

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia se dirija al Gobierno

Nacional, planteándole la necesidad imperiosa de intervenir el Poder Judicial de la Provincia, a fin de posibilitar su reorganización, tendiente al restablecimiento de las garantías que aseguren al pueblo el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución.

Dios guarde al Poder Ejecutivo.

ARTURO E. DE ELÍAS.

Dionisio Ondarra,

Secretario de la C. de DD.

Del proyecto de ley aprobado en la sesión. (Reunión del día 2)

CON APROBACION EN GENERAL Y PARTICULAR. QUE SE COMUNICA
AL HONORABLE SENADO

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de veinticinco millones de pesos m/nacional (\$ 25.000.000 m/nacional), como primera etapa del Plan de Defensa del Agro.

Art. 2º Los fondos que se acuerdan por el artículo anterior, se invertirán en la siguiente forma:

	\$ %
a) Constitución de equipos mecanizados de defensa del agro, (adquisición camiones, espolvoreadoras a motor, automotores, máquinas, herramientas e implementos)	8.130.000
b) Adquisición de drogas, productos químicos, y otros elementos consumi-	

	\$ %
bles o de uso precario destinados al cumplimiento del Plan	12.792.000
c) Adquisición de elementos protectores para el personal	95.500
d) Combustibles y lubricantes	560.000
e) Estudios, inspecciones, sueldos y jornales, gastos de administración, viáticos, movilidad, fletes, acarreos, pasajes, arrendamientos, imprevistos	3.422.500
Total	25.000.000

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la Deuda Interna Consolidada del 3 ½ % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa, en la can-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

tividad necesaria para realizar la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (\$ 25.000.000 %), con destino a cubrir el plan de gastos e inversiones autorizados por la presente ley.

Art. 4º Sin perjuicio de la financiación establecida en el artículo anterior, queda facultado el Poder Ejecutivo para convenir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o con el Banco Central de la República, operaciones de crédito a corto o largo plazo, con caución de títulos o afectaciones especiales.

Art. 5º El pago de intereses y amortización de las obligaciones que se emitan en cumplimiento de la presente ley, se aten-

derá con cargo a la Partida 6, Inciso 58, del Título II, Capítulo IV del Presupuesto vigente.

Art. 6º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar hasta el 30 % del monto asignado a cada una de las partidas que se enumeran en el artículo 2º de la presente ley, con destino a reforzar el crédito de las otras.

Art. 7º El Poder Ejecutivo queda facultado para realizar convenios con el Gobierno nacional y con las demás provincias para lograr una mayor coordinación en el cumplimiento del Plan de Defensa del Agro.

Art. 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

b) SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SORIA

De artículos periodísticos relativos a la actuación de la justicia

Ahora va a saberse lo que es la justicia de Buenos Aires

La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires inició ayer el tratamiento de un proyecto de resolución —y el debate alrededor de ese importantísimo asunto continuó en la sesión de esta tarde— por el cual, a iniciativa de varios miembros de la mayoría peronista, se propicia la intervención al Poder Judicial de la Provincia. El proyecto debatido en el cuerpo legislativo bonaerense viene a dar satisfacción al reclamo inocultable de la opinión pública provincial. Los términos en que está concebido el proyecto reflejan, dentro de su parquedad, la realidad de un estado de cosas que no puede subsistir. Se declara en él que la Cámara de Diputados "vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional planteándole la necesidad imperiosa de intervenir el Poder Judicial de la Provincia, a fin de posibilitar su reorganización tendiente al restablecimiento de las garantías que aseguran al pueblo el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución".

Constituye, en efecto, una necesidad imperiosa intervenir el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires para restablecer las garantías que la administración de justicia debe ofrecer a la comunidad, depurándola de los graves males que afectan un prestigio y una confianza públicos que deben estar exentos de toda sospecha y libres de toda tacha.

Antes de tener estado parlamentario, la situación de la justicia de Buenos Aires

ha tenido estado público. Las comprobaciones y constancias acerca de las inconcebibles desviaciones de los magistrados y funcionarios judiciales, que comportan un verdadero clima de inmoralidad, justifican plenamente una intervención que, por fortuna, no será demorada, como cabe esperar de la decisión de un gobierno identificado totalmente con los intereses morales y materiales del pueblo.

Las denuncias de cohecho y de corrupción; las inauditas maniobras consumadas en juzgados y defensorías, que configuran verdaderos delitos, y la serie de hechos inconcebibles documentados en los distintos fueros de la justicia bonaerense —fallos, sentencias y resoluciones dictados contra toda justicia— asombrarán, sin duda, por su magnitud y su gravedad. En el debate legislativo se han expuesto y se expondrán aún, sin duda, antecedentes que llegan en muchos casos a lo monstruoso.

Bastará citar, para evidencia de la conducta de los "administradores de la justicia" de la Provincia, algún hecho cuya simple elocuencia emana de la relación de los hechos, por otra parte documentados. Nos bastaría citar, por ejemplo, el caso de la muerte, por la espalda, de un hacendado, a manos, nada menos, que ¡de un secretario de juzgado!, episodio que debe calificarse como asesinato alevoso. Y bien: el autor fué absuelto, invocándose la causal de legítima defensa.

Y este otro pronunciamiento, público y notorio en toda la Provincia: el que se refiere al juicio que seguí el Fisco provincial contra Angel Zubiaurre por la expropia-

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

ción de la llamada "Laguna de los Padres". En su fallo la Cámara de Apelaciones eleva en más de siete millones de pesos el precio fijado por el Juzgado de Primera Instancia N° 2, a cargo del Juez H. Costa Aldao. El valor asignado por la Cámara coincide con el abultado monto solicitado por la parte demandada, y el fallo del tribunal, después que el abogado del Fisco, Dr. Espil, recibiera instrucciones del Fiscal de Estado Dr. Sampay, en el sentido de "no apelar", representaba un enorme perjuicio para los intereses del Estado provincial. El extraño fallo de la Cámara de Apelaciones de Dolores lleva el voto del camarista Dr. Alberto M. Gómez Cabrera, al que se adhieren los doctores Jorge Durañona y Vedia y Enrique Rolón.

Tales algunos de los numerosos casos de inaudita desviación de las normas elementales de la ética y de los principios morales y jurídicos en que incurrieron miembros de la justicia bonaerense, cuya conducta los sitúa al margen de toda confianza y de toda honorabilidad.

Del diario «Noticias Gráficas», de Buenos Aires, aparecido el día 3 de julio de 1952.

Justicia morosa, venal e injusta

En la provincia más poblada de todo el país, la justicia es un fracaso. Verdadera burla del pueblo, actúa con una morosidad inconcebible, detiene expedientes, provoca situaciones insolubles, llega tarde cuando llega y sólo se apresura y se agita cuando sus ruedas han sido aceitadas con la inconcebible dádiva de la parte que no tiene, por supuesto, la razón. Y si nuestras afirmaciones parecieran excesivas a quienes no conocen el mecanismo que mueve a la justicia en la provincia de Buenos Aires, bastaría señalar el monstruoso caso de Gabino Moreno, condenado a dieciocho años de prisión y posteriormente absuelto! ¿Qué pasó? ¿Culpable? ¿Inocente? ¿Quiénes tuvieron razón: ¿los que condenaron o los que absolviéron? Dejamos estas preguntas sin respuesta, pero afirmamos: las cosas no andan bien en la justicia. Alguno se equivocó o quiso equivocarse. La morosa justicia que traba los expedientes en algunos casos, mostró en éste una torpe ligereza que culmina con la condena del inocente.

Monstruoso e inconcebible asunto éste, pero que no significa más que un atisbo de lo que ocurre entre bastidores de la farsa. Porque el de Gabino Moreno no es, como podría suponerse, un hecho aislado. Escárbese en cualesquiera de los juzgados,

búsquese en los últimos fallos, indáguese en la marcha de juicios criminales y civiles, comerciales y corrientes y se hallarán fallas, falacias, demoras, injusticias a pasto.

Tener la razón en un juicio que por razones de jurisdicción deba ventilarse ante tribunales bonaerenses, es lo mismo que perder la razón. Porque enloquece, en verdad, la desidia, cuando no la mala fe con que se trata al litigante, que, en muchas oportunidades, ve cómo sus bienes, su honor y hasta su libertad se hallan en juego sin poder hacer nada para valer sus derechos.

La justicia de Buenos Aires naufraga en los procelosos mares del expedienteo, el abrumado ciudadano ve crecer ante sus ojos y a sus expensas verdaderas montañas inaccesibles de papel sellado y el juicio marcha con paso de tortuga, mientras pierde el suyo el infortunado que tenía la razón, pero no a la justicia consigo. Gabino Moreno es una víctima de esta situación. ¿Pero cuántas víctimas más no se registrarán en la Provincia? Y no nos referimos solamente a las del fuero criminal, que, con ser las más castigadas por el error o la mala fe, son las menos en número. También entre las víctimas de la injusta justicia bonaerense deben contarse a cientos de miles de honestos ciudadanos cuya única falta fué la de recibir una herencia, la de disputar una propiedad, la de reclamar justos y legítimos derechos.

Comienza entonces el vía crucis. Es un doloroso calvario que no terminará ya más. Y en el terreno fangoso donde se desarrollará el juicio, el litigante tramposo, el hombre de mala fe, el trujamán voraz llevará todas las ventajas porque se topará, tarde o temprano con la mano estirada que postula la dádiva, con la sugestión del cohecho, y así, entre gallos y medianoche, logrará arreglar lo inarreglable con la misma sencillez con que Judas vendió a Cristo por treinta dineros.

Que sepa la Legislatura bonaerense lo que ocurre entre los bastidores de la justicia de esa Provincia para ponerle coto, es una aspiración de todo honesto ciudadano que comparte la ciudadanía del país, por cuanto la mácula que cae sobre el manto de Themis afecta por igual a la Nación entera.

Deben saber quienes rigen los destinos de Buenos Aires que en la justicia hay malos elementos, venales, comerciantes del fuero y logreros del resultado de un fallo.

Del diario «Crítica», de Buenos Aires, aparecido el día 3 de julio de 1952.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Hay que poner en quicio a la justicia aparcerera

Recientes irregularidades, que al trascender hasta la Legislatura bonaerense han tenido nacional repercusión, ponen de manifiesto una situación insostenible para la administración de la justicia en el primer Estado argentino. La provincia de Buenos Aires, la más densamente poblada de todas las que integran la República, laboriosa y productora, base y asiento de enormes industrias y de núcleos de población urbanos y campesinos, se encuentra en el terreno judicial en una situación nada envidiable.

Los peculados y las prebendas, la incalculable e irritante morosidad en todos los trámites, aun los más simples y elementales, son rémoras que ya constituyen costumbre hasta ahora invencible para el infortunado litigante, que tarda tanto en ver reconocidos sus derechos, que, por regla general, cuando aparece el fallo el tiempo se ha encargado ya de desvirtuarlo, cuando no la mala intención de quienes han tenido en sus manos la tarea de administrar una balanza cuyo fiel parecería estar torcido adrede para confundir a la verdad.

Pero si morosos son los trámites normales para el litigante de buena fe, adquieren en cambio ritmo acelerado muy a menudo los trámites donde el peculado y el cohecho aceitan los goznes de la entornada puerta judicial y logran colarse por el resquicio abierto tan dolosamente a fuer de truchimanos duchos en apaños y arterías, los que manejan, so capa de sesudos magistrados, los títeres del pomposo t'nglado. No mueve a la mayor parte de la magistratura y sus auxiliares otro impulso que el personal afán del lucro en los casos en que éste se prodiga, por cualesquiera de las partes que fuere. Y cuando fracasa tan lamentable estímulo, la indolencia se agrega a la mala fe y los expedientes polvorientos yacen bajo la capa de polvo acumulado en meses que pronto son años, quinquenios y eternidades.

Situación es ésta conocida por todos los que han tenido que recurrir en algún momento infausto de su vida a pedir justicia ante los estrados bonaerenses y que, desde entonces, renlegan de Themis y sus representantes, pues ni la venda que debiera cubrir sus ojos está lo suficientemente ajustada como para impedir su evidente parcialidad, ni los platillos de su balanza ajustan como debieran en tan delicadas materias.

Ha llegado, pues, el momento en que deberá ponerse coto a tan insólita situación, que, por generalizada, habla de un mal endémico que debe ser desenraizado y aniquilado en sus orígenes para evitar que, en esta época en que la justicia ha llegado a campos hasta donde no se la conociera en un ayer cercano, la administración de la misma en el terreno judicial y en el primer Estado argentino se halle en tan torpes y avariciosas manos. Que si innoble resulta, el prevaricato y el soborno en el funcionario público, sea el que fuere, cuando el mismo roza siquiera la toga del magistrado, se torna en crimen intolerable para la sociedad entera, cuyos cimientos mina en forma peligrosa para el equilibrio general.

Del diario «Crítica», de Buenos Aires, aparecido el día 2 de julio de 1952.

Los tentáculos de la oligarquía

Sabíamos que en nuestra ciudad, la oligarquía formaba un bloque compacto. Familias, comerciantes y profesionales, en núcleo, siguen una sola directriz: la de dar satisfacción a un egoísmo político-personalista, que trata de arrasar las conquistas sociales y económicas que nacieron a la vida con el advenimiento del Justicialismo. Para el cumplimiento de ese propósito, no trepida en medios. Ni la majestad de la Justicia, ha salido incólume de los efluvios nefastos de ese sentimiento. Y es así que dentro del Palacio de Justicia, cuenta el núcleo con la adhesión incondicional de empleados de jerarquía, que forman parte de la "trenza". El caso siguiente lo certifica.

Un auténtico trabajador del campo, de los que realmente labran la tierra y contribuyen al enriquecimiento de la Patria, hace más de ocho años, formó una sociedad con un adepto a la oligarquía. Hace unos pocos meses, ante un convenio con el propietario de la tierra —300 hectáreas— que eran explotadas por la sociedad, el oligarca desconoció la sociedad, pretendiendo arrojar de la tierra al trabajador, para lo cual, ante la justicia del crimen, le inició causa por usurpación. Con el empleado judicial de la "trenza", obtuvieron un pronunciamiento favorable en primera instancia, dejando de lado las leyes de protección para los auténticos trabajadores de nuestro agro, concretadas en la novísima legislación dictada por el Gobierno del General Perón y los organismos creados por la misma, verdaderos tribunales especializados y que, de tal manera, se excluyen en forma aviesa, del cumplimiento originario de su cometido.

Julio 4 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

5ª sesión ord. (cont.)

Mas no para aquí el movimiento tentacular del representante del núcleo oligarca.

Ha llegado ansioso ante la Cámara de Apelación, intentando convencer a colaboradores de Themis, de lo justo y humano que es el fallo del inferior!... Para ello, se vale de la albura de sus cabellos; de su discurso, sí no jurídico, dictado por la longevidad y de ademanes fogosos, llenos de ampulosidad.

que parecen copiados de aquel cómico latino, que se llamara Henry Armetta...

Pero, confiamos en que el Tribunal de alzada, será celoso defensor de lo justo, de lo humano, de lo verdaderamente patriótico, que tal es el sentir del Justicialismo y de las leyes que creara.

Del diario «Clarín», de Chascomús, aparecido el día 3 de julio de 1952.